

RAE

1. TIPO DE DOCUMENTO: Trabajo de Grado para obtener el título de Magister en Ciencias de la Educación.

2. TÍTULO: Los Desafíos de la Familia en los procesos de reeducación de adolescentes infractores de la ley en la Oficina de Pastoral para la niñez y la Familia- OPAN, Club Amigó Av. 68 (Bogotá) de la Congregación de Terciarios Capuchinos.

3. AUTORES: RUIZ MUÑOZ, William Alexander; BARONA ÁNGULO María Nelly

4. LUGAR: UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA BOGOTÁ, COLOMBIA.

5. FECHA: 10 DE JUNIO de 2017.

6. PALABRAS CLAVES: Familia, reeducación, desafíos, antropología pedagógica, infractores, infracción, leyes, pedagogía amigoniana, club Amigó Av. 68, OPAN, escuela, iglesia, protección, sanción, adolescentes, familiares, profesionales, libertad, voluntad, sociedad, recuperación, restauración, justicia restaurativa, tratamiento terapéutico, formación integral, procesos, principios amigonianos, vulnerabilidad.

7. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO Esta apuesta investigativa tiene su importancia a partir de un campo de trabajo que se localizó para cumplir los objetivos planteados en esta investigación. Éste centro reeducativo se llama: la OPAN (oficina para la pastoral de la niñez y la adolescencia) dirigida por la congregación de religiosos de terciarios capuchinos, y su sub sede en el Club Amigó AV. 68 (Bogotá) que trabaja, no solo a los jóvenes infractores sino con las familias de estos adolescentes; Ofreciéndoles confianza, y, respeto por ellos como personas dignas, continuando con el proyecto de construir esa imagen de hombre desfigurada por mal uso de la libertad. Además se hizo énfasis en la institución familiar, porque, *“la familia es el ámbito de la socialización donde se aprende a colocarse frente al otro, a escuchar, a convivir.”* Como lo afirma el Papa Francisco en su Exhortación *Amoris Laetitia*.(2016). En efecto, “La problemática investigada es altamente importante para quienes trabajan algunos procesos investigativos con poblaciones vulnerables, pero justamente este trabajo centra el esfuerzo profundo de los investigadores en visibilizar el valor de la familia para desarrollar, por un lado, la comprensión de sus desafíos en contextos reeducativos y, por otro, ubicarnos en las diversas problemáticas que vive la familia desde la mirada de la antropología pedagógica. Además, la ganancia de los autores de esta tesis está en la generación de un análisis centrado en los datos registrados a partir de la población objeto de estudio que, sin duda, ayudan a comprender en profundidad el fenómeno de los jóvenes infractores de la ley y todo su proceso de recuperación social, familiar, política, laboral, afectiva e incluso existencial y, como se evidencia en esta tesis, se pensó aún más en jóvenes en condición de recuperación como infractores de la ley.” (Concepto, Prof. William Cordero Rojas, Director de Tesis).

8. LINEA DE INVESTIGACIÓN: Línea de Investigación de la USB: Antropología pedagógica. Facultad de ciencias de ciencias humanas y sociales

9. METODOLOGÍA: Esta investigación es de corte cualitativo de enfoque exploratorio, la cual permitirá abarcar los objetivos en su totalidad frente a un tema actual: la familia y sus desafíos con adolescentes infractores.

10. CONCLUSIONES: Se concluye finalmente, que varios desafíos afronta la familia de un infractor, como lo es la pérdida de autoridad de los padres de los adolescentes, la falta de amor y dialogo familiar, la escasas económica para cumplir las citas pertinentes para acompañar el proceso en las instancias judiciales y pedagógicas, el poco poder de voluntad de adolescentes infractores de resocializarse en la sociedad, y la perdida de sentido y progreso de las familias y lo adolescentes en reeducarse en los valores inherentes al ser humano y su convivencia dentro de la sociedad que son inmersos. Solo resta, afirmar que sin la familia, y el poder del adolescente, no es garante, difícilmente habrá excelentes resultados. Queda apelar al gobierno y al ministerio de educación para que apoyen estos procesos reeducativos y apliquen programas de atención, prevención y riesgo en las escuelas con talleres a padres y estudiantes, sobre todo en los barrios más vulnerables de nuestras ciudades colombianas para obtener un país en paz construyéndola desde la familia.



Los Desafíos de la Familia en los procesos de reeducación de adolescentes infractores de la ley en la Oficina de Pastoral para la niñez y la Familia- OPAN, Club Amigó Av. 68 (Bogotá) de la Congregación de Terciarios Capuchinos

María Nelly Barona Angulo, H.C.
William Alexander Ruiz Muñoz, S.F.

Universidad de San de Buenaventura
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Bogotá, Colombia
2017

Los Desafíos de la Familia en los procesos de reeducación de adolescentes infractores de la ley en la Oficina de Pastoral para la niñez y la Familia- OPAN, Club Amigó Av. 68 (Bogotá) de la Congregación de Terciarios Capuchinos

Tesis de investigación presentada como requisito parcial para optar al título de:
Magister en Ciencias de la Educación

Director:
William Cordero Rojas

Línea de Investigación:
Antropología pedagógica y desarrollo humano

Universidad de San Buenaventura
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Bogotá, Colombia
2017

Cada joven que se reeduca es una generación que se salva.

(Fray Luis Amigó)

Cada hombre tiene una imagen de lo que es y puede llegar hacer.

(Scheuerl, 1985, p. 19)

Hacer de cada hogar un Nazaret

(San José Manyanet)

RESUMEN

El proyecto titulado “Los desafíos de la Familia en los procesos de reeducación de adolescentes infractores de la ley en la Oficina de Pastoral para la niñez y la Familia- OPAN, de la Congregación de Terciarios Capuchinos” tiene como finalidad comprender los desafíos de la familia en los procesos de reeducación de adolescentes infractores de la ley, bajo la siguiente pregunta: ¿Cuáles son los desafíos de la familia en los procesos de reeducación de adolescentes infractores de la ley en la Oficina de Pastoral para la niñez y la Familia - OPAN, de la Congregación de Terciarios Capuchinos, desde la perspectiva de la antropología pedagógica?

Por lo tanto, todo el proceso investigativo está dividido en cuatro fases: la primera fase, se consultó los elementos de la investigación cualitativa con corte exploratorio y otras características metodológicas para la aplicación del proyecto investigativo. Segunda fase, se desarrollaron los principios generales de los procesos de reeducación en la OPAN, en el Club Amigo Av. 68 observando su ser, misión, visión, principios y estructura institucional. Tercera fase, se hallaron los desafíos de la familias de los adolescentes infractores de la ley a partir de los postulados de la antropología pedagógica. Por último, cuarta fase, se conoció algunas ofertas estatales para el tratamiento de los adolescentes infractores de la ley desde el contexto institucional y normativo.

Por consiguiente, esta investigación es de corte exploratorio - documental, apoyada en un instrumento que se aplicó a profesionales, familiares o acudientes y adolescentes de la institución objeto de estudio. Por medio de éste instrumento se generó el levantamiento de información y recolección de datos, para responder a las preguntas de la investigación, y así esclarecer cuáles son los desafíos de la familia en los procesos de reeducación de adolescentes infractores de la ley.

DEDICATORIA

Hoy dedicamos este logro a Dios y a la santísima Virgen María, que nos han llenado de sabiduría, fortaleza, salud y perseverancia para aprovechar una vez más esta oportunidad que nos ha concedido la vida. A nuestras congregaciones religiosas: *La Compañía de las Hijas de la caridad de la Provincia la Milagrosa Bogotá Venezuela* y a los *Hijos de la Sagrada Familia, de Jesús María y José en Colombia*, por el espacio y oportunidad de crecer humana y espiritualmente para el bien de nuestros carismas llamados a infundir el evangelio desde la caridad y el hogar de Nazaret para bien de toda la Iglesia, pueblo de Dios. A la OPAN y al Club Amigó Av. 68 (Bogotá) por abrimos sus puertas para desarrollar la apuesta investigativa, haciendo posible que los jóvenes y sus familias reconstruyan su imagen de hombres y mujeres capaces de vencer la oscuridad y ser luz para el mundo. A nuestro Director William Rojas Cordero, por su entrega, apoyo y dedicación en nuestro proyecto de investigación, brindándonos sus conocimientos como persona y profesional.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN.....	4
DEDICATORIA	5
ÍNDICE DE ABREVIATURAS	9
1. INTRODUCCIÓN	11
1.1. JUSTIFICACIÓN	12
1.2. CONSTRUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA/ OBJETO DE ESTUDIO	13
1.3 OBJETIVOS.....	15
1.4. METODOLOGÍA	16
1.4.1. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
1.4.2. POBLACIÓN (MUESTRA POBLACIONAL).....	18
1.4.3. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO.....	19
1.4.4. TÉCNICAS EMPLEADAS Y PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO	21
1.4.5. REFERENTES METODOLÓGICOS Y DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO	22
1.5. ESTRUCTURA GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN	23
1.6. MARCO TEÓRICO: DESAFÍOS DE LA FAMILIA EN LOS PROCESOS DE REEDUCACIÓN DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY	23
1.6.1. LA REEDUCACIÓN	24
1.6.2. LA FAMILIA Y LA REEDUCACIÓN	26
1.6.2.1. LOS TIPOS DE FAMILIA DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL PROCESO DE REEDUCACIÓN	27
1.6.2.2. PERSPECTIVA DE LA IGLESIA SOBRE LA FAMILIA Y LA EDUCACIÓN DE LOS HIJOS	29
1.6.3. LA REEDUCACIÓN: UNA MIRADA DESDE LA ANTROPOLOGÍA PEDAGÓGICA	31
1.6.4. EL ESTADO Y LOS JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY.....	32
1.6.5. MARCO LEGAL	34
1.7. CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN ESTADO DEL ARTE	37
1.7.1. LA FAMILIA	38
1.7.2. LA PEDAGOGÍA REEDUCATIVA.....	41
1.7.3. LOS ADOLESCENTES INFRACTORES	41
Capítulo 2.....	43
2. PRINCIPIOS GENERALES DE LOS PROCESOS DE REEDUCACIÓN EN LA OPAN	43

2.1. ¿QUÉ ES LA OPAN Y EL CLUB AMIGÓ AV. 68 – BOGOTÁ, D.C.....	43
2.2. PRINCIPIOS Y VALORES QUE ORIENTAN LA PRÁCTICA DE LA PEDAGOGÍA AMIGONIANA EN LA OPAN.....	44
2.3. LA FORMACIÓN DEL PROFESIONAL DE LA OPAN	47
2.4. CAUSAS POR LAS CUALES LOS ADOLESCENTES INFRINGEN LA LEY.....	49
2.5. FUNDAMENTO Y SIGNIFICADOS DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA.....	50
2.6. TRATAMIENTO Y ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY	56
2.7. FORTALEZAS Y DEBILIDADES EN LOS PROCESOS DE REEDUCACIÓN DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY	59
2.8. ESTRATEGIAS PREVENTIVAS EN ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY	61
Capítulo 3.....	61
3. LOS DESAFÍOS DE LAS FAMILIAS DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY DESDE LA ANTROPOLOGIA PEDAGOGICA	64
3.1. NATURALEZA DE LA ANTROPOLOGÍA PEDAGÓGICA.....	64
3.2. EL DESAFÍO DE LA IMAGEN DE AUTORIDAD Y AMOR EN LA FAMILIA.....	67
3.3. EL DESAFÍO DE LAS TIPOLOGÍAS FAMILIARES DE LOS JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY	68
3.4. EL DESAFÍO DE LOS DIVERSOS PROBLEMAS FAMILIARES DE LOS JÓVENES ACTUALES	70
3.5. REALIDADES, DESAFÍOS COLATERALES Y RESPONSABILIDAD DE LAS FAMILIAS DE LOS Y LAS JÓVENES INFRACTORES (AS)	72
3.6. ANTROPOLOGÍA EXISTENCIAL: SENTIDO Y SIGNIFICADO DE LA VIDA DE LOS JÓVENES INFRACTORES	76
3.6.1. USO ADECUADO E INADECUADO DE LA LIBERTAD: UN DESAFÍO PERMANENTE DE LOS JÓVENES	80
Capítulo 4.....	85
4. LOS PROCESOS REEDUCATIVOS Y LA OFERTA ESTATAL PARA EL TRATAMIENTO DEL ADOLESCENTE INFRACTOR DE LA LEY.....	85
4.1. EL PROCESO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) CON LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY	85
4.2. SEGUIMIENTO PENAL PARA LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY: DURANTE Y DESPUÉS	86
4.3. RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS JÓVENES INFRACTORES	90
4.3.1. PRACTICAS RESTAURATIVAS	90
4.4. TRATAMIENTO TERAPÉUTICO: PROCESO O ETAPAS, NIVELES Y DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA EN LA OPAN Y EN EL CLUB AMIGO AV. 68.	91

5. CONCLUSIONES	98
REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS	104
ANEXOS	110
ANEXO 1.....	110
Contexto temático y problemático de la familia, reeducación, antropología y jóvenes infractores de la ley: libros y artículos relacionados con el tratamiento preventivo jóvenes y sus familias al conflicto armado (con especial atención en la oficina de Pastoral para la niñez y la familia OPAN)	110
ANEXO 2	132
Contexto normativo y jurídico de los jóvenes infractores de la ley: leyes, decretos, acuerdos, resoluciones y otros instrumentos jurídicos de protección a los derechos de los y adolescentes infractores de la ley (con especial atención al caso OPAN).	132
ANEXO 3	137
Contexto general de la familia, la reeducación y los jóvenes infractores de la (revistas y tesis de grado)	137
ANEXO 4.....	148
Cuadro categorial de los objetivos, temas y subtemas que componen el trabajo investigativo.	148
ANEXO 5.....	150
Bise mapeo de normas nacionales que precisar cuál es el contenido y aplicabilidad. Religiosos terciarios Capuchinos Programa Intercontinental Niñez sin Rejas. Lina Janeth Mendivelso	150
ANEXO 6.....	170
Entrevistas –Testimonios – a profesionales, familiares o acudientes y adolescentes	170
ANEXO 7. Órganos, autoridades e instituciones por categoría (manual página 39)	254
ANEXO 8.....	273
Entrevistas semi-estructuradas a profesionales de la OPAN	273
ANEXO 9.....	275
Entrevistas semi-estructuradas a los adolescentes infractores de la ley.....	275
ANEXO 10.....	277
Entrevistas semi-estructuradas a familiares de los adolescentes infractores de la ley	277
ANEXO 11. Tablas y figuras de profesionales, de la OPAN y Club Av. 68; Tablas y figuras a familiares y adolescentes infractores de la ley.	279
Figura 1. Tipos de Familia a la que pertenece el adolescente	279
Figura 2. Estrato socio- económico de la familia del adolescente infractor de la ley	280
Figura 3. Tipo de Comunicación con de los familiares o acudientes del adolescente infractor.....	281
Figura 4. Imágenes de autoridad en las familias en los adolescentes infractores la Familia.....	282
Figura 5. Grado de escolaridad los adolescentes infractores	283

Figura 6. Localidad los adolescentes infractores	284
Figura 7. Tipos de Infracción los adolescentes.....	285
ANEXO 12.....	286
Diario de campo en el trabajo al Club Amigó Av. 68 Bogotá	286
ANEXO 12.....	297
Historias de Vida.....	297
ANEXO 13.....	317
Nuevo Código de Policía 2017	317

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

A.L	<i>Amoris laetitia</i> (Documento del Magisterio Pontificio)
BICE	Oficina Internacional Católica para la Infancia
CONPES	Consejo nacional de Política Económica y social
CRTC	Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos
ENCI	Encíclica
EP	Entrevista a Profesional
EF	Entrevista a Familiares
EA	Entrevista a Adolescente
F.C.	<i>Familiaris Consortio</i> (Documento del Magisterio Pontificio)
H. C.	Hija de la Caridad
OPAN	Oficina de Pastoral para la niñez y la familia
DDHH	Derechos Humanos
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
JR	Justicia Restaurativa
ONU	Organización de las Naciones Unidas
SRPA	Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
SPA	Sustancias Psicoactivas en Adolescentes
S.F.	Hijos de la Sagrada Familia
T.C.	Terciarios Capuchinos

V. S. *Veritatis Splendor* (Documento del magisterio Pontificio)

UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

1. INTRODUCCIÓN

Esta investigación tiene como objetivo comprender los desafíos de la Familia en los procesos de reeducación de adolescentes infractores de la ley en la Oficina de Pastoral para la niñez y la Familia- OPAN, Club Amigó Av. 68 (Bogotá) de la Congregación de Terciarios Capuchinos. En este contexto, es importante señalar que el inicio de la pedagogía reeducativa se produce en España a finales del siglo XIX, a partir de la fundación de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos, quienes durante el siglo XX realizan una intervención de carácter más científico, apoyados en la Psicología Experimental. Luego se extiende por varios continentes hasta llegar a Colombia, donde los Terciarios inician su labor profesional con la Escuela de Trabajo San José, antiguamente Casa de Menores del Departamento de Antioquia. En esta impartían unos cursos especializados de Psicopedagogía, como producto de su intervención científica en España. Por cuanto, no está más afirma que se puede entender la pedagogía reeducativa como “nociones, intencionalidades, e intervenciones” que atiende como práctica social al hombre en riesgo social o estado de infracción desde un enfoque socioeducativo y con el apoyo interdisciplinario” (Vélez de la Calle, 2009, p.10).

Además, la cuestión del significado de la reeducación, y su inserción en el contexto colombiano y su ordenamiento paulatino en el ámbito académico universitario, muestra que desde el campo de la educación formal, los fenómenos sobre reeducación y familia (que es nuestro punto clave en esta investigación) apenas permean algunos escenarios académicos y, del mismo modo, después de lo que se irá estudiando, nos es pertinente investigar qué aportes a esta problemática pueden ofrecerse desde la antropología pedagógica y comprender todo lo referente a la temática de los desafíos de la familia en procesos de reeducación de Jóvenes infractores de la ley.

1.1. JUSTIFICACIÓN

El contexto de la Reeducación en Colombia tiene sus inicios en los años sesenta en ciudades como Medellín, Cali, Bogotá y otras ciudades intermedias del País. En el contexto global, se diferenciaba de la educación formal, experiencias denominadas como “*educación especial o reeducación*” (Vélez, 2009, p. 1), orientadas por la pedagogía terapéutica o curativa que se aplicaba a mediados del siglo XX; con el nacimiento de los orfanatos, las correccionales, las cárceles de menores y los manicomios, se dio origen a las instituciones disciplinarias de vigilancia y castigo de la sociedad del siglo XIX, perfeccionadas en el XX con pretextos científicos.

En efecto, esta realidad se fue extendiendo hasta casi decir que hoy se denomina como: “rehabilitación social” aplicada a la persona que ha caído en consumo de drogas, delincuencia juvenil, marginación y en violación de derechos; desde la perspectiva de algunos pedagogos de educación social se denomina *corrección de procesos de socialización*. Según afirma Vélez de la Calle (2009):

Entre ellas está la de la reeducación que no opera en procesos de socialización específicos sino que corrige procesos de socialización, como resultado de una integración entre la Pedagogía y la Psicología conocida con el nombre de Pedagogía Terapéutica, que busca hacer intervención en sintomatologías reparadoras de los márgenes de la escuela formal, la familia y la sociedad. (p. 8)

Por eso, se evidencia desde el campo de la educación formal, los fenómenos sobre reeducación y familia apenas permean algunos escenarios académicos y, del mismo modo, después de lo que se irá estudiando, nos es pertinente investigar qué aportes a esta problemática pueden ofrecerse desde la antropología pedagógica y aprender todo lo referente a la temática de los desafíos de la familia en procesos de reeducación de jóvenes infractores de la ley.

Ahora bien, para efectos de la enunciada Pedagogía Amigoniana se enuncian algunas de sus notas características, a saber: terapéutica, personalizada, integral, dosificada, preventiva y familiar. En esta última categoría *-lo familiar-* es oportuno investigar y comprender, los desafíos de la familia en los procesos de reeducación de adolescentes infractores de la ley en la Oficina de Pastoral para la Niñez y la Familia-OPAN, Club Amigó Av. 68 (Bogotá) de la Congregación de Terciarios Capuchinos, donde se atienden las medidas no privativas de libertad. Allí se desarrollara una investigación de corte exploratorio, documental, con trabajo de campo a partir de visitas (con diario de campo) y entrevistas semi-estructuradas.

1.2. CONSTRUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA/ OBJETO DE ESTUDIO

A partir de las consultas realizadas sobre el presente tema de investigación, se evidencia que se han desarrollado diferentes estudios en torno al fenómeno de los procesos reeducativos, con especial atención en jóvenes infractores de la ley, que si bien se encuentran insertos en contextos muy particulares como: menores en condición de abandono, problemáticas familiares, situaciones afectivas, psicológicas y de violencia urbana. Este tema demanda entonces, una especial atención en relación con la educación.

Por consiguiente, es importante comprender, para efectos de claridad del problema de esta investigación, que en principio la reeducación no es sostenible sino se hace con la ayuda y seguimiento de la familia, por lo tanto, se pretende comprender los desafíos de la familia en los procesos de reeducación de jóvenes infractores de la ley. Aunque el problema enunciado tiene como centro los procesos de reeducación, no se puede dejar de lado el rol que juega la familia en dicho proceso, además de la mirada espiritual, afectiva, laboral, cultural y social; miradas que se fundamentarán de acuerdo con algunos presupuestos de la antropología pedagógica.

En este contexto, es importante precisar lo que, en principio, se podría definir como proceso reeducativo, a lo cual Vélez de la Calle (2009), dice que:

Aunque no queda muy claro si los procesos denominados de reeducación son efectivamente funcionales o no, lo que sí es cierto es que son creados por la sociedad como otros espacios de socialización paralelos, donde se trata de recuperar al sujeto que padece aquella anormalidad o diferencia social que coloca a los niños, niñas y adolescentes como objetores de la ley y el orden (p.8).

Finalmente, y según lo expuesto, la pregunta problema que guía esta investigación es ¿Cuáles son los desafíos de la familia en los procesos de reeducación de adolescentes infractores de la ley en la Oficina de Pastoral para la Niñez y la Familia- OPAN, Club Amigó Av. 68 (Bogotá) de la Congregación de Terciarios Capuchinos, desde la perspectiva de la antropología pedagógica? Además de la pregunta general hay otras que colateralmente complementan la investigación, a saber: ¿Cómo es la relación de los miembros de la familia en los procesos de reeducación? ¿Cómo influye el sistema educativo para que los niños, niñas y jóvenes abandonen los planteles

educativos en edad escolar y se conviertan en infractores de la ley? ¿Cómo desde la pedagogía antropológica se puede contribuir a recuperar a los niños y jóvenes en proceso de reeducación? ¿Cómo desde las ciencias de la educación se puede hacer una reflexión sobre el estilo de educación especializada para aportar a los procesos de reeducación hoy en día? ¿Qué hay que hacer desde la escuela para lograr una permanencia más estable de los niños y jóvenes en edad escolar, y no elijan caminos de vulnerabilidad y violación de sus derechos?

1.3 OBJETIVOS

Objetivo general: Comprender los desafíos de la familia en los procesos de atención en la reeducación de los adolescentes infractores de la ley en la Oficina de Pastoral para la niñez y la Familia- OPAN, Club Amigó Av. 68 (Bogotá) de la Congregación de Religiosos de Terciarios Capuchinos.

Objetivos específicos:

1. Identificar los principios generales de los procesos de atención en reeducación de los adolescentes infractores de la ley en la Oficina de Pastoral para la Niñez y la Familia- OPAN, Club Amigó Av. 68 (Bogotá) de la Congregación de Religiosos de Terciarios Capuchinos.
2. Describir los desafíos de las familias de los adolescentes infractores de la ley con base en los fundamentos de la antropología pedagógica.
3. Examinar los desafíos de las familias de adolescentes infractores de la ley en el proceso de reeducación y su posible correlación con el Estado.

1.4. METODOLOGÍA

En esta investigación, la metodología que se implementó es de carácter cualitativo. Ésta es abierta y flexible y considera todas las observaciones anotadas como datos potenciales que se deben destacar en forma sistemática, ya que como plantea Bonilla (2005):

La principal característica de la investigación cualitativa es su interés por captar la realidad social “a través de los ojos” de la gente que está siendo estudiada, es decir, a partir de la percepción que tiene el sujeto de su propio contexto. (p. 73)

En otras palabras, esta forma de investigación permite producir conocimiento a partir de las cosmovisiones y vivencias integradas en la memoria de los sujetos.

1.4.1. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

Teniendo en cuenta el interés principal de analizar los desafíos de las familias en adolescentes infractores de la ley en la Oficina de Pastoral para la Niñez y la Familia-OPAN, Club Amigo Av. 68 (Bogotá) de la Congregación de Terciarios Capuchinos, la presente investigación es de enfoque cualitativo y de corte exploratorio, que busca responder a las múltiples y complejas situaciones del ámbito familiar, por tal motivo se incorpora, con el cual se pretende describir el problema de estudio. Así mismo, la investigación concibió un interés por comprender el papel de lo espiritual, lo antropológico, lo cultural y lo social en los procesos que se llevan a cabo con las familias que han vivido o viven la problemática con los hijos infractores de la ley.

Esta investigación tomó como unidad de análisis (población objeto de estudio) las familias, adolescentes y profesionales que hacen parte de dicha intervención tanto de la OPAN en el Club Amigó Av. 68, como del Estado, representado en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Es decir, se elaboraron tres instrumentos para levantar la información pertinente que muestre la comprensión del fenómeno de estudio.

Como ya se mencionó, este proyecto investigativo es de corte (alcance) documental -exploratorio, fundamentado en el trabajo de campo en las instituciones y población objeto de estudio. Según Sampieri (2010):

Los estudios exploratorios sirven, para familiarizarnos con fenómenos relativamente desconocidos o indagar un tema desde nuevas perspectiva con los fundamentos de la investigación cualitativa a partir de la aplicación del instrumento que es la entrevista y encuesta: de una a dos y más personas. (p. 7-10)

También, para efectos del desarrollo y aplicación de esta investigación se tendrán en cuenta algunos lineamientos conceptuales de la antropología pedagógica, que son: relación entre antropología y pedagogía; la imagen de hombre; antropología existencial de los jóvenes infractores; libertad y responsabilidad en el hombre; la persona y la influencia de la familia. Por lo tanto, se busca comprender la realidad sobre los desafíos de la familia en la reeducación de adolescentes infractores de la ley liderados por la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos.

Además, es pertinente y se espera que este proyecto pueda aportar reflexiones a partir de los diversos desafíos de las familias de los adolescentes infractores de la ley, tanto a las ciencias de la educación como a los carismas de nuestras familias religiosas (en este caso particular: manyanetiana y vicentina).

Para una mejor comprensión del procedimiento metodológico y del desarrollo de esta investigación, a continuación se enuncian las acciones para cada uno de los objetivos específicos:

1. Para identificar los principios generales de los procesos de reeducación de los adolescentes infractores de la ley en la Oficina de Pastoral para la Niñez y la Familia- (OPAN) de la Congregación de Terciarios Capuchinos, se realizaron las siguientes acciones:
 - a. Indagación e interpretación de los documentos y principios jurídicos de ley penal sobre adolescentes infractores de la ley.
 - b. Exploración de las prácticas de reeducación en la institución objeto de estudio: misión, visión, políticas de calidad y filosofía.
 - c. Observación a partir de trabajo de campo con el ánimo de evidenciar y comprender el contexto de la OPAN.
2. Para describir los desafíos de las familias de adolescentes infractores de la ley en los procesos de reeducación con base en los fundamentos de la antropología pedagógica, se desarrollan las siguientes acciones:
 - a. Revisión bibliográfica en torno a los fundamentos de la antropología pedagógica.

- b. Diseño del cuestionario base para la entrevista semi-estructurada
 - c. Recopilación de las narraciones orales y escritas (a través de la entrevista semi-estructurada y diario de campo) a las familias de los adolescentes infractores de la ley en el proceso de reeducación para comprender los desafíos de las familias en dicho proceso de reeducación.
 - e. Estudio de documentos, historias de vida, informes que nos ayuden comprender los desafíos de las familias en la reeducación de los adolescentes infractores.
 - d. Indagación permanente de los diversos teóricos que abordan el fenómeno de la reeducación, la familia y antropología pedagógica.
3. Para examinar los desafíos de las familias de los adolescentes infractores de la ley en el proceso reeducativo para la observación de las ofertas del Estado para el tratamiento del menor infractor se requirieron las siguientes acciones:
- a. Análisis de la oferta estatal para el tratamiento de los menores infractores.
 - b. Recopilación de narraciones de los agentes de la institución con la entrevista semi-estructurada para comprender la oferta estatal para la población objeto de estudio.

1.4.2. POBLACIÓN (MUESTRA POBLACIONAL)

Esta investigación tomó como unidad de análisis (población objeto de estudio) las familias, adolescentes y profesionales que hacen parte de dicha intervención en el Club Amigó Av. 68 (Bogotá), como del Estado, representado en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

En efecto, el Club Amigó es un centro de reeducación que subyace de la Oficina de Pastoral para la niñez y la familia (OPAN) que se encarga de ayudar a la restitución de los derechos y hacer cumplir la medida pedagógicas por la ley a los adolescentes, Jóvenes y niños que han cometido una infracción. Con una modalidad de atención Externado a la sanción semicerrado artículo 186 del (SRPA). Ley 1098 de 2006. Se encuentra ubicado en la Av. 68 #67 F 56 Barrio J. Vargas en la ciudad de Bogotá. Es una casa de tres pisos, amplia con salas de audiovisuales, cocina, comedores, oficinas y aulas de clase donde los adolescentes reciben orientación. La directora de este centro orienta todas las acciones competentes junto al equipo de trabajo compuesto por

el pedagogo de reeducación, la psicóloga, el trabajador social, y una profesora. También hay trabajadores de servicios generales.

La Sede OPAN se ubica cerca de la Fundación Universitaria Luis Amigó en Suba, Bogotá, la cual tiene contacto con la Subdirectora Nacional de todas las sucursales de los Centros Reeducativos Amigonianos, quienes fueron enlace para llegar al centro Club Amigó Av. 68 (Bogotá); entre los meses de septiembre y octubre del año 2016 se llevó a cabo una conversación para llevar a cabo el proyecto de investigación en este Centro que es dirigido en nombre de los Religiosos Terciarios Capuchinos con el encargo y aprobación del ICBF; su misión, es orientar pedagógicamente a la reintegración y resocialización de estos adolescentes infractores de la ley.

Al club, llegan jóvenes con problemáticas de delitos y conflictos. Al comienzo del año 2017, se encontraban 100 jóvenes en proceso reeducativo y judicializados que deben frecuentar el centro para terminar cumplir su medida pedagógica y terminar sus ciclos de estudios dejados por el consumo de sustancias psico-activas y conductas delictivas. El objetivo del Club, es ayudar desde la dimensión psicológica, humana y espiritual a estos adolescentes para que vuelvan al camino en pro de vincularse a la sociedad con libertad y sana convivencia.

Durante la visita, la primera persona que se consulto fue el pedagogo reeducativo y posteriormente la psicóloga, la profesora y el trabajador social; a quienes se les presento la propuesta investigativa, con su título, objetivos generales y específicos junto con la metodología a aplicar y el enfoque a desarrollar.

1.4.3. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO

Los datos que se señalan a continuación son el resultado del trabajo de campo de esta investigación. Sin embargo, el análisis de la información recolectada se cruzó con reportes del marco teórico, el estado del arte y la aplicación de tres instrumentos a la población. Esta indagación, se llevó a cabo con una muestra poblacional de 38 integrantes de los cuales 16 son adolescentes en edades comprendidas entre los 15 y 17 años; 12 familiares o acudientes entre los 35 y 50 años, 10 profesionales en edades 37 a 56 años y con una permanencia en la institución de cinco años. Por tanto, el total de la población son 110 comprendida entre jóvenes, familiares y profesionales. En relación al estrato socioeconómico las cifras arrojadas exponen que la mayoría de las familias y

jóvenes pertenecen al estrato socioeconómico, uno y dos, un porcentaje muy bajo lo componen el estrato tres.

Tabla 1

Edad, Género, cargo, profesión y tiempo de trabajo de los profesionales de la OPAN en el Club Amigo Av. 68 Bogotá

Edad	Genero	Cargo	Profesión	Tiempo de Trabajo
37	F	Coordinadora	Lic. Pedagogía reeducadora	7 años
39	F	Psicología	Psicóloga	3 años 1/2
56	F	Aux. Contable	Estilista	3años 1/2
34	F	Coord. Club Amigo	Trabajo social	9 años
38	F	Formadora Académica	Asistente reeducación	6 años
27	F	Secretaria	Psicología	4 meses
40	M	Esp. Área pedagógica	Lic. Pedagogía Reeducativa	3 años 1/2
44	M	Trabajador Social	Lic. Trabajo Social	4 años
31	F	Practicantes de Psicología	Psicología	6 meses
33	F	Auxiliar de enfermería	Enfermera	10 meses

Datos levantados a partir de la aplicación de la entrevista semi estructurada a los profesionales del Club Amigo Av. 68

Tabla 2

Edad, Genero, profesión u oficio, parentesco con el adolescente infractor, estrato socioeconómico de las Familias de los adolescentes infractores de la ley del Club Amigo Av. 68 Bogotá.

Edad	Genero	Profesión u oficio	Parentesco A. Infractor	Estrato Social
59	F	Ama de Casa	Madre	2
33	F	Oficios varios	Madre	1
59	M	Trabajo independiente	Padre	3
37	F	Ama de casa	Madre	1
38	F	Guardia de Seguridad	Madre	2
51	M	Guardia de Seguridad	Padre	1
49	F	Agente de Control Aeropuerto	Madre	3
40	F	Ama de Casa	Madre	2
59	F	Ama de Casa	Madre	2
40	F	Auxiliar Contable	Madre	3
50	F	Ama de Casa	Madre	2
44	F	Ama de Casa	Madre	2

Datos levantados a partir de la aplicación de la entrevista semi estructurada a los familiares de los adolescentes infractores de la ley del Club Amigo Av. 68

Tabla 3

Edad, Género y localidad de los adolescentes infractores de la ley del Club Amigo Av. 68 Bogotá

Edad	Genero	Localidad
18	M	Soacha
15	M	San Cristóbal
15	M	Engativá
16	M	Ciudad Bolívar
17	M	Kennedy
15	F	Kennedy
23	M	Suba
16	F	Rafael Uribe Uribe
18	M	Usme
15	M	Rafael Uribe Uribe
15	M	Suba
17	M	San Cristóbal
17	M	Los Mártires
17	M	Rafael Uribe Uribe
15	M	Bosa
15	M	Rafael Uribe Uribe

Datos levantados a partir de la aplicación de la entrevista semi estructurada a los adolescentes infractores de la ley del Club Amigo Av. 68.

1.4.4. TÉCNICAS EMPLEADAS Y PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Se elaboraron tres instrumentos para levantar la información pertinente que mostrará la comprensión del fenómeno de estudio. La técnica utilizada, además de la exploración documental, de la cual se obtuvieron las líneas base de la investigación, fue la entrevista semi-estructurada (una para cada tipo poblacional: adolescentes infractores de la ley, Familiares de los adolescentes y Profesionales encargados del Club). Dicha técnica se utilizó en razón a su pertinencia para identificar cómo una población particular reconoce, ante el sistema social y educativo, su experiencia individual; su utilidad con lleva a la posibilidad de realizar un análisis sistemático de los procesos y los comportamientos individuales de las familias, jóvenes y pedagogos implicados en

esta restauración de sus derechos desde la pedagogía reeducativa Amigoniana de la Oficina OPAN en el Club Amigó Av. 68 (Bogotá).

Las entrevistas se realizaron con el fin de identificar, comprender, describir y examinar los desafíos de la familia en los procesos de reeducación de adolescentes infractores de la ley en la Oficina de Pastoral para la niñez y la Familia- OPAN, en el Club Amigó Av. 68 (Bogotá) de la Congregación de Terciarios Capuchinos.

Durante dos meses, desde el 20 de enero al 3 de marzo de 2017, se aplicaron los instrumentos, haciendo visitas al Club cada viernes para observar el contexto.

Progresivamente, se tomaron las muestras a la población objeto de estudio, pero antes de tal aplicación se expuso el objetivo del proyecto de investigación a quienes participaron libremente y con carta de consentimiento informado a cada adolescente, familiar y profesional del campo de trabajo. Por tanto, esto se llevó a cabo por medio de grabaciones de mensajes de voz en grabadora periodística y tomas de apuntes para alimentar el formato del diario de campo que se fue desarrollando por cada visita.

1.4.5. REFERENTES METODOLÓGICOS Y DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO

Teniendo en cuenta el interés principal de analizar los desafíos de las familias en adolescentes infractores de la ley en la Oficina de Pastoral para la Niñez y la Familia- OPAN, Club Amigó Av. 68 (Bogotá) de la Congregación de Terciarios Capuchinos, la presente investigación de tipo exploratorio busca responder a las múltiples y complejas situaciones del ámbito familiar, por tal motivo se incorpora el enfoque cualitativo, con el cual se pretende describir el problema de estudio. Así mismo, la investigación concibió un interés por comprender el papel por lo espiritual, lo antropológico, cultural y social de los procesos que se llevan a cabo con las familias que han vivido y que viven la problemática con los hijos infractores de la ley.

Esta investigación tomó como unidad de análisis (población objeto de estudio) las familias, jóvenes y profesionales que hacen parte de dicha intervención tanto de la OPAN como del Estado, representado en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Es decir, se elaboraron tres instrumentos para levantar la información pertinente que muestre la comprensión del fenómeno de estudio.

1.5. ESTRUCTURA GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN

La estructura de esta tesis comprende los siguientes capítulos: El primer capítulo da cuenta de los fundamentos de la investigación que se hicieron en esta investigación tales como: tema, problema, objetivos, metodología, marco teórico, de igual manera se profundiza en el contexto del campo de trabajo investigativo de la organización de la OPAN y el Club amigo Av. 68 (Bogotá).

En el segundo capítulo, trata sobre los principios generales de los procesos de reeducación de la OPAN. En el tercero, contiene los desafíos de las familias de los adolescentes infractores de la ley desde una mirada desde la antropología pedagógica. Y por último, el Cuarto, se desarrollan los procesos reeducativos desde la OPAN, la oferta estatal para el tratamiento de Jóvenes infractores de la ley.

1.6. MARCO TEÓRICO: DESAFÍOS DE LA FAMILIA EN LOS PROCESOS DE REEDUCACIÓN DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY

Considerando hoy más que nunca la importancia de la familia estamos convencidos de que el futuro de nuestra población está en manos del núcleo familiar; solo esta tiene la posibilidad de formar a las futuras generaciones para un nuevo modo de ser del hombre, mujer, ciudadano o pueblo. Es por ello que es importante subrayar que cada vez la familia debe madurar en sus desafíos junto con sus miembros, en un único proyecto de formación conjunto de la persona humana.

Indiscutiblemente la familia es considerada, en todos los estamentos sociales, como la célula fundamental de la sociedad, que orienta procesos y dinámicas que se desarrollan y consolidan en su interior, con la colaboración de sus miembros más cercanos, y con el propósito de dotar de herramientas a sus miembros que les permitan enfrentar los cambios y transformaciones de hoy.

A continuación, se describen los puntos a desarrollar en el presente marco teórico: la reeducación, la familia y la reeducación, los tipos de familias de los adolescentes en procesos de reeducación, Perspectivas de la iglesia sobre la Familia y la educación de los hijos, la reeducación: una mirada desde la antropología pedagógica, y por último, el Estado y los jóvenes infractores de la ley.

1.6.1. LA REEDUCACIÓN

Antes de definir en qué consiste la reeducación, se indagó sí: ¿hoy se habla aún del término de reeducación o simplemente se cambió por otro, denominándolo: inclusión, reintegración educativa,...etc.? Por eso es importante de nuevo preguntarse en sí ¿Qué es la reeducación hoy? La reeducación es el proceso mediante el cual la persona retoma nuevamente aquello que por circunstancias especiales dejó de saber, o perdió la capacidad de practicar sobre modos de actuar y convivir. Es así que los procesos reeducativos se convierten en algo muy significativo en la vida de los individuos porque seguramente debió pasar por una etapa anterior de educación que les fue valiosa en su momento, pero que perdió ese conocimiento y debe ser de nuevo educado sobre el mismo aspecto.

De esta manera se entiende la reeducación como un asunto dentro de la vida de la persona que manifiesta conductas y comportamientos por corregir a nivel familiar, escolar y social, con el ánimo de nivelar algunos aspectos que fallaron desde las anteriores estructuras. Es por ello, que a través de los procesos de intervención reeducativa, se desea proyectar un cambio de actitud comportamental del ser como persona integral y valiosa para la sociedad que todos anhelamos.

Ahora bien, se podría afirmar que reeducar significa, volver a formar, pero lo mejor es pensar que reeducación significaría “un comenzar”, es decir, un empezar a fundamentar lo educativo, recuperar lo esencial en cada ser humano, y rehabilitar lo perdido en el tema de la formación educativa y el impacto de éste en lo social, con el fin de reeducar a adolescentes, jóvenes, niños y adultos perdidos en calles y vicios.

Analizando, el tema de reeducación, es oportuno afirmar que hoy en día, hay variables que apuntan a hablar de reeducación desde una perspectiva más antropológica pedagógica e interdisciplinaria, basada desde una nueva formación de lo integral en valores humanos. Es así que en este campo reeducativo, participan entre otras personas, religiosos y profesionales desde diferentes áreas que cooperan al objetivo para dignificar a la persona. Al respecto, tal perspectiva se opone a reducir al hombre contemporáneo al solo consumismo, materialismo e indiferentismo, relativismo y he ahí la novedad de esta pedagogía.

En efecto, desde este plano de lo humano, diferentes pedagogías expresan sus reflexiones para tratar de integrar lo humano - educativo y rescatar desde *lo terapéutico-pedagógico* a la persona, que entra en un proceso de reeducación. En el pasado, se tenía la comprensión de que las prácticas de reeducación solo eran para un grupo selectivo, con deficiencias mentales, de consumo de drogas y de carácter de comportamiento o situaciones psíquicas o patologías mentales de aprendizaje.

En la actualidad, el término se trabaja en el contexto de la dignificación de la imagen del ser humano, visto desde la antropología pedagógica, desde la pedagogía social que se preocupa de lo humano y lo educable. Claro está, en una perspectiva de reintegración, formación y terapias de ayuda comportamental. A propósito, Scheuerl (1985) expresa la cuestión acerca de *la imagen de hombre* en los siguientes términos.

(...) En tal situación se parte de la hipótesis básica formulada con frecuencia desde los tiempos de Dilthey según la cual toda pedagogía medianamente consecuente – ya se trate de una praxis coherente o de una teoría argumentativa – lleva inherente, explícita o implícitamente, *una idea del hombre, una imagen de lo que es el hombre y de lo que éste puede y debe ser.* (p. 19)

Naturalmente, se sabe por principio que el hombre desde su creación (desde la mirada cristiana) está dotado de inteligencia y voluntad y es engalanado del don de la dignidad y de la facultad de la libertad por parte de su Creador. Dicho esto, en correlación con el tema investigativo, es importante lo que argumenta el autor Scheuerl (1985), hablando sobre la antropología pedagógica, en la que afirma que “cada hombre tiene una imagen de lo que es y puede llegar hacer” (p 19).

Así, entendemos, con relación a la reeducación, que el propósito de la pedagogía reeducativa es salvaguardar la imagen del hombre, cuando se ha visto empañada por factores que han destruido su imagen. He aquí, que la reeducación, la restauración de los derechos, intenta ajustar; volver, por así decirlo, a reconstruir esa imagen de hombre que por varias causas se ha desfigurado y ha fracasado en su dimensión humana, educativa, social, y espiritual. Teniendo en cuenta las premisas anteriores, presentamos, ahora con más claridad, la pedagogía reeducativa que es una pedagogía especializada. Es una pedagogía en sí experimental, entendida en sentido amplio y hace una diferencia entre la pedagogía normal ya que, la reeducación se observa desde un punto de vista más terapéutico y pedagógico en un cierto paralelismo en confrontación con la educación normal, pero también se presentan discordancias, como en preocuparse no tanto de que los adolescentes infractores paguen la medida,

sino es estar seguros de que éstos, continuarán su ciclo de educación bachiller y superior para un buen camino profesional y resocializarlos en la sociedad en la que pertenecen y debe interactuar en vista al bien.

Por eso respecto a la confrontación de educación formal con la reeducación cabría preguntar: ¿Qué pasa con en el sistema educativo formal, ya que se presentan estas incidencias de perder jóvenes en vicios, calles, y cometiendo infracciones contra la ley, sabiendo que fue en algunos casos en el colegio, donde se iniciaron? ¿Qué faltó por educar y enseñar? ¿De quién es la culpa a este fenómeno de jóvenes escolarizados por tales causas? A los interrogantes anteriores y en la medida que esta investigación avance, se irán respondiendo los interrogantes.

1.6.2. LA FAMILIA Y LA REEDUCACIÓN

La categoría de la familia, ha sido, es y seguirá siendo, el espacio idóneo y natural de educación, ella es la primera escuela para la vida; los padres son, lo reconozcan o no, los educadores fundamentales de sus hijos y no enseñan solo hábitos, destrezas y habilidades, enseñan sobre todo un estilo correcto de vivir, de interpretar y afrontar la vida en la que adquiere todo su valor la fuerza del ejemplo y del testimonio de la propia vida. Por consiguiente, reflexionando en la importancia del rol de la familia en los procesos de reeducación, afirma lo siguiente Rassekh (1965):

Las funciones de reeducación serán así, al igual que las causas, variadas, numerosas, complejas y vastas. Por regla general es indispensable una acción simultánea sobre el niño y sobre su medio, y sobre todo sobre su familia. (p. 166)

En línea con lo anterior, Rassek (1965) subraya, claramente, cómo es importante el papel y la influencia de la familia sobre el niño- joven- con problemas de reeducación. Por eso, vemos cómo la reeducación y la familia son categorías importantes que dan razón del por qué la familia es un factor vital para el joven que ha infringido la ley a temprana edad. Al respecto, sobre esta problemática, se deduce que las causas son múltiples, pero sin embargo, se intuye que el contexto socio-cultural de la familia del joven infractor es un factor muy influyente y también al mismo tiempo, la otra causa, es el mal uso de la libertad.

Es por ello, que, la OPAN, y específicamente, su centro de atención, el Club Amigó Av. 68 en Bogotá, expresan que el seguimiento de la familia, en esta problemática, es primordial y de gran ayuda para: restablecer los derechos de los

adolescentes infractores, hacerles cumplir la medida pedagógica expedida por la ley; orientarles a una resocialización, de modo que entren en reconciliación con la sociedad, etc. Puesto que, las familias que tienen casos de hijos que han delinquido o cometido un delito grave, enfrentan una serie de desafíos que en esta investigación se irán descubriendo y evidenciaremos como el núcleo familiar sufre a nivel emocional, cultural y social las consecuencias de este fenómeno de infracción de la ley de los menores de edad en nuestra ciudad capital.

1.6.2.1. LOS TIPOS DE FAMILIA DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL PROCESO DE REEDUCACIÓN

No es un secreto para nadie que la familia está viviendo una nueva reconfiguración de sí misma, es por esta razón que encontramos nuevos núcleos familiares, entre ellos podemos destacar los siguientes:

- Familia nuclear: formada por la madre, el padre y los hijos, es la típica familia clásica.
- Familia extendida: formada por parientes cuyas relaciones no son únicamente entre padres e hijos.
- Familia monoparental: formada por uno solo de los padres (la mayoría de las veces la madre) y sus hijos.

En efecto, estos nuevos tipos de familia no se han visto exentos de las problemáticas que viven nuestros jóvenes, lo que ha generado procesos reeducativos focalizados en modificar las conductas y comportamientos que afectan el desarrollo de éstos.

A propósito de esta nueva condición del tema de familia y reeducación, encontramos un comentario de un artículo de la institución de Trabajo San José, Casa que es dirigida por los terciarios capuchinos en Medellín para tratar a las personas en procesos de reeducación, con problemas de psico-dependencia, hurto y violación de Derechos en el que se expresa la importancia de la Familia, que tiene un factor esencial en mirar las causas que llevan algunos a los procesos de Reeducción, y en otros casos, a mejorar las condiciones vulnerables en que se ve el niño o joven imbuido. Al respecto, escribe Calle (2011):

[Ésta] cotidianidad está cargada de frecuentes eventos de violencia Familiar en lo cual es común la agresión del padre contra la madre y los hijos, debido al alto

grado de intolerancia e irrespeto sumada al alcoholismo de él. Muchas veces la vida sexual de la pareja es inexistente debido a que el hombre presenta otras relaciones afectivas fuera del matrimonio. Todo esto abona el terreno para que el Joven sienta cierta decepción hacia su familia. (p. 38)

Lo anterior demuestra algunos factores que inducen al niño o joven a delinquir, a consumir drogas, y otras cosas semejantes, desde edades muy tempranas, sin importar la clase social a la que pertenezcan. Pero, en otros casos la familia de aquellos que no presentan estas patologías es factor clave para la rehabilitación del joven que ha caído en psico-dependencias. En este sentido, Gallego (2011), pedagogo Reeducador del Instituto San José, manifiesta:

(...) Atendiendo a lo anterior, es clave que la familia acompañe la primera infancia y la adolescencia desde el ejemplo, el cariño, el respeto, debido a que los estudios demuestran que algunos adolescentes que entran en conflicto con la ley, son personas que han sido víctimas de algún tipo de violencia dentro de su grupo familiar, donde sus voces no han sido escuchadas, ni reconocidas, en búsquedas activas pero sin contextos que las validen. (p. 31)

En efecto, se describió en la voz de Gallego (2011) en la cita anterior, cómo el punto de partida de la reeducación de un joven infractor comienza a tener su génesis en la familia, antes que nada, el contexto familiar implica mucho en el sentido de preguntarse por qué y cómo un joven ha llegado a delinquir o cometer delitos que perjudican el bien común y peor el de él mismo.

Por eso, no todo joven debe ser señalado, a pesar de su infracción, ya que hay unos antecedentes, como dice Gallego, porque “son personas que han sido víctimas de algún tipo de violencia dentro de su grupo familiar”. Y en efecto, así se evidencia, ya que toda persona tiene una dimensión familiar inherente que lo lleva a expresarse de formas particulares, es decir, comandos, pautas, hábitos y normas enseñados en la familia; y que de ello depende su interacción social con los demás y el dialogo entre las estancias de ley y otros organismos. Por ende, detrás de cada joven, hay una historia que escuchar y conocer, especialmente en estos jóvenes que muestran lo que son y lo que pasa en sus familias y contextos culturales.

Por tal motivo, es evidente, comenzar todo el análisis desde la raíz primordial que es *la Familia, la célula de la sociedad*, que es la clave para entender todo desarrollo de la persona humana y por tanto es merced de punto de referencia de la pedagogía reeducativa, ya que desde aquí surgen causas y efectos de lo re-educable y, tal es su valor desde lo antropológico pedagógico que a cada individuo con su caso concreto,

vinculado a este tema y problema investigativo, posee un historial, cuya impronta será propicia para conocer un proceso de prácticas de reeducación.

1.6.2.2. PERSPECTIVA DE LA IGLESIA SOBRE LA FAMILIA Y LA EDUCACIÓN DE LOS HIJOS

La Iglesia católica desde sus orígenes, es una institución abanderada de velar por el bienestar de los deberes y derechos de la familia, con el ánimo de dotar de herramientas a sus integrantes. Es por eso que en la Exhortación Apostólica *Familiaris consortio* de su Santidad Juan Pablo II (1981) manifiesta lo siguiente, acerca de la familia:

La familia, en los tiempos modernos, ha sufrido quizá como ninguna otra institución, la acometida de las transformaciones amplias, profundas y rápidas de la sociedad y de la cultura. Muchas familias viven esta situación permaneciendo fieles a los valores que constituyen el fundamento de la institución familiar. Otras se sienten inciertas y desanimadas de cara a su cometido, e incluso en estado de duda o de ignorancia respecto al significado último y a la verdad de la vida conyugal y familiar. Otras, en fin, a causa de diferentes situaciones de injusticia se ven impedidas para realizar sus derechos fundamentales. (Juan Pablo II, *FC* 1981, N° 1, p. 1)

De esta manera, los padres de familia están obligados a ser los primeros educadores de los hijos “ya que lo que no aprenden en el hogar difícilmente lo podrían aprender en otro lugar como la escuela o el colegio”. Esto significa, que los padres tienen la difícil tarea de crear un ambiente familiar en el que se vivan valores como: el amor, el respeto, la tolerancia, la paz, etc. Donde los hijos aprendan a convivir con las demás personas, en relación con Dios y la naturaleza; y ser mejores cada día, con el desarrollo de su personalidad. Sin embargo, esto no se da en las familias de los adolescentes en problemas con la ley, o bien familias que siguen la naturaleza de un modelo familiar tradicional, porque sus hijos han caído en la psico-dependencias de drogas o infracción, a consecuencia de la falta de acompañamiento de los mismos padres en su autoridad y pautas de crianza o también por influencia de malas amistades.

A propósito, retomando lo mencionado por S. Juan Pablo II en la cita anterior, donde enuncia que existen familias que por su contexto socio-cultural y económico, en estado de vulnerabilidad y de muchas injusticias, no desarrollan a cabalidad sus derechos fundamentales de *ser familia*, para generar en sí una promoción de valores que dignifiquen y no que deshumanicen.

Es así que la familia, como base de la sociedad, debe hacer a sus miembros conscientes de su dignidad personal enriqueciéndolos en su humanidad, en su libertad, autonomía y comprometiéndolos en la construcción de una nueva sociedad.

Por eso Oscar Aparicio, Sacerdote de la Congregación de Hijos de la Sagrada Familia JMJ, (2011), afirma que:

Desde el punto de vista sociológico se puede definir familia como un grupo social que responde a diversas características, tales como, la residencia comunitaria, la cooperación económica y reproducción. (p. 25)

Y añade más adelante el autor que: “es fundamental considerar, desde el punto de vista sociológico, la idea de parentesco como un vínculo por consanguinidad, afinidad, adopción, matrimonio u otra relación estable de afectividad análoga a esta para llegar al primer acercamiento con la realidad familiar” (Aparicio 2011, p. 27).

Así mismo la familia se convierte, también desde ese vínculo de *parentesco*, en el pilar más importante en la educación y desarrollo de los hijos, para que a partir de ahí se desarrolle esa dimensión sociológica de cada integrante de la familia en confrontación con la sociedad. Es por esta razón, que *la familia* juega un papel importantísimo y vital dentro de la sociedad, puesto que la figura familiar es un referente significativamente valioso, porque implica lazos biológicos y sociales. De este modo la familia es para los niños, las niñas y jóvenes, la primera transmisora de pautas culturales, sociales, hábitos, costumbres, valores y principios.

En este orden de ideas, es importante el aporte del Papa Francisco en su Exhortación post-Sinodal *Amoris Laetitia (sobre el amor en la familia)* (2016) cuando afirma que:

La familia es el ámbito de la socialización primaria, porque es el primer lugar donde se aprende a colocarse frente al otro, a escuchar, a convivir. La tarea educativa tiene que despertar el sentimiento del mundo y de la sociedad como hogar, es una educación para saber “habitar”, más allá de los límites de la propia casa. En el contexto familiar se enseña a recuperar la vecindad, el cuidado, el saludo. (p. 237)

Tal perspectiva, desde el magisterio de la Iglesia, manifiesta la importancia de convivir y hacer parte del otro, de forjarse como persona, donde la labor educativa tiene como objetivo ayudar a despertar el sentido de la solidaridad en un mundo individualista y materialista, a valorar la dimensión y dignidad de la Persona. Por tanto, es necesario, que las familias aprendan a relacionarse con las personas que están su alrededor y formen personas con valores. De modo que definimos en este punto que, la educación del joven es vital en el seno de una familia, porque allí se va perfilando su

personalidad y forma de ser socialmente; situación que es compleja en algunos casos en familias con jóvenes en problemáticas con la ley.

Por otro lado, en relación con la población objeto de estudio de la OPAN, Club Amigó Av. 68 (Bogotá) es importante afirmar que tal Centro, tiene una característica particular, que es obra dirigida por una Congregación religiosa de la Iglesia Católica. Por esto, el interés que, como religiosos investigadores, guiados por el carisma de algunos fundadores de congregaciones religiosas (por ejemplo los carismas amigoniano, manyanetiano y vicentino) dirigen estas obras desde una dimensión cristiana y antropológica, pedagógica y teológica. La Iglesia Católica, como madre y educadora ofrece en sus obras un estilo de reeducación a la luz del evangelio de las Bienaventuranzas y de la Misericordia del Padre, visible en Jesucristo, que es modelo de maestro, que vive entre los más pobres y dolientes de la existencia humana.

Por tanto, para cualquier cristiano, es importante ayudar al prójimo (Catecismo de la Iglesia Católica, N° 1473 *Obras de Misericordia*) en condiciones de pobreza humana, espiritual y educativa, se ve el rostro visible de Cristo que pide socorro, y es por eso que estas obras de la Iglesia que trabajan con personas que no han tenido una educación o simplemente han perdido la noción de lo educable, y el respeto por lo ajeno (Catecismo Iglesia Católica N° 2401) se les reeduca para reintegrar su persona al bien común de la sociedad.

1.6.3. LA REEDUCACIÓN: UNA MIRADA DESDE LA ANTROPOLOGÍA PEDAGÓGICA

En principio es notable destacar que la antropología es una vertiente importante en el campo de lo pedagógico, puesto que la pedagogía tiene como objeto al hombre que se educa desde muchas perspectivas. Es entonces, el hombre razón de estudio de la antropología y en relación con lo educable, se observa quién y cómo es el hombre como ser que está abierto a ser formado y educado de acuerdo a unos lineamientos y saberes específicos.

No se puede hablar del hombre sin hablar de su capacidad de ser educado, de medir el grado de que es productor de conocimiento y receptor o aprendiz del mismo. Por ende, el hombre para la reeducación es un valor antropológico importante porque es el hombre mismo en la persona de niño, de adolescente y adulto, su objeto de

preocupación, que hay que cuidar y lograr siempre salvaguardar su dignidad y valor primordial de su vida frente a todos los ambientes que se mueve.

En consecuencia, este fenómeno de reeducación se fue propagando hasta casi decir que hoy se denomina como: ‘rehabilitación social’ aplicada a la persona que ha caído en consumo de drogas, delincuencia juvenil, marginación y en violación de derechos; situación que es también denominada por pedagogos de educación Social como corrección de procesos de socialización. Al respecto, afirma Vélez de la Calle (2011):

Entre ellas está la de la reeducación que no opera en procesos de socialización específicos sino que corrige procesos de socialización, como resultado de una integración entre la Pedagogía y la Psicología conocida con el nombre de Pedagogía Terapéutica, que busca hacer intervención en sintomatologías reparadoras de los márgenes de la escuela formal, la familia y la sociedad. (p.8)

A propósito, aquí se trae a colación lo afirmado por Foucault que: “en la mayoría de países, la atención a estas poblaciones ha estado centrada en el Estado y en comunidades religiosas y civiles, el Poder Imperial delega en el poder pastoral el ejercicio de la contención social” (Vélez, 2011). Se ha hecho evidente aquí en Colombia con una comunidad Religiosa: los terciarios capuchinos, fundados por Fray Luis Amigó; aportando desde su pedagogía reeducativa procesos de reeducación para Jóvenes y niños vulnerables de sus derechos y dignidad (p. 5). Aplicando, esta socialización en el niño, joven y adulto perdido entre los vicios de la mundanidad corporal y espiritual.

En efecto, la reeducación desde la mirada antropológica apunta a la construcción de *la imagen del hombre* y mostrarle el ser y hacer al cual el mismo está llamado hacer por su naturaleza. Por tanto la antropología pedagógica es instrumento de educar aquella imagen de hombre que por avatares de la vida ha sido empañada y necesita ser restaurada en sus derechos y deberes para bien de sí y el de la sociedad en la que vive.

1.6.4. EL ESTADO Y LOS JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

Sin duda el Estado colombiano como el primer responsable de garantizar la seguridad de todos sus habitantes del país, ha creado el sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA) infractores entre los ocho y catorce años. Esta normatividad tiene como objetivo fundamental establecer normas procesuales que garantice el ejercicio de sus derechos y libertades.

Es así que todos los esfuerzos que el Estado hace para prevenir y acompañar los procesos de reeducación los lidera el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) gracias a sus programas especializados. Sin embargo, este complejo fenómeno también es atendido por instituciones, religiosas y laicales que orientan sus programas hacia la prevención de conductas delictivas o a la atención de los niños, niñas y jóvenes en el alto riesgo de vulnerabilidad.

a) Leyes de protección del menor y restablecimiento de Derechos en Colombia

En Colombia se ha avanzado en el restablecimiento de principios, normas y pautas jurídicas para proteger al núcleo familiar que sufre las transformaciones negativas de una sociedad que avanza en todos los campos de manera acelerada. De ello dan cuenta los diferentes sectores comprometidos a favor de nuestros niños, niñas, adolescentes y familias en alto riesgo de vulnerabilidad. Frente a estas problemáticas, se evidencia que se ha evolucionado en manera progresiva. Por lo tanto revisemos algunos de los Decretos con el propósito de hacer un rastreo de su proceso evolutivo:

El Decreto 2737 de 1989, está basado en nociones como definir menor, situación irregular y medidas de protección para hablar de los derechos de la población que no ha cumplido los 18 años.

La Ley 1098 de 2006, se basa en estipular los principios y pautas para garantizar la protección integral de los niños, niñas, y los adolescentes y sus deberes y derechos.

Por tanto, vemos un cambio en estas dos del año 1989 al 2006. En primera instancia, el Decreto 2737 de 1989, fija la protección de garantía de los derechos de los “menores” niños, niñas y adolescentes. En segunda instancia, el Decreto 1098 de 2006, sustituye la figura del menor de edad por la del sujeto titular de derechos, esta nueva ley entonces se les considera ‘menores de edad’ a la población que oscila entre 0 a 18 años y posesiona a los niños, niñas y adolescentes como nuevos sujetos de protección integral. (Revista, Alborada, 2011, p. 58).

Escalante y García y Carlos Andrés (2011) mencionan respecto a este cambio de lineamiento de las leyes de protección al menor lo siguiente:

A partir del año 2006 e invocando lo planteado en el Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, 1991, los derechos comienzan a entenderse como una

responsabilidad pública, social y familiar, es decir, como el producto de la corresponsabilidad o concurrencia de actores. Esta diferencia desconcentra y redefine las funciones del Estado y crea las condiciones jurídicas para articular la familia y la sociedad en la protección integral de los derechos. (p. 58)

Dicho esto, se empieza entonces, a dejar que participen la concurrencia de actores, esto significa que surgen dos medidas, la una por restablecimiento de derechos y la otra aplicar una penalidad a dichos menores que a pesar de ser amparados por la ley, también se pueden penalizar sus actos, sea en delinquir o ser actores de crímenes, etc. Produciendo así, una atención especializada a esta población con programas que apoyan la pedagogía reeducativa, Trabajo social y Psicología. Evidenciándose así, una “corresponsabilidad o concurrencia de actores” que también hacen parte de esa protección integral que restablece derechos vulnerados y aplica libertad vigilada (Ver. Artículos, 60 y 185 de la ley 1098 de 2006).

En consecuencia, *vemos* cómo la reeducación depende también de la impostación en cada país y los actores corresponsables de dicho proceso. En el caso de Colombia, los centros de reeducación, en la actualidad, se actualizarán a partir de esta ley 1098 de 2006, donde la corresponsabilidad o concurrencia de actores se evidencia en manos de muchas congregaciones religiosas que son financiadas por el estado para ofrecer acciones que garanticen el pleno y armonioso desarrollo de niños, niñas y Jóvenes con problemas de restablecimiento de derechos vulnerados (Art, 60 de la ley 1098/06).

1.6.5. MARCO LEGAL

A continuación, se presenta una breve descripción de las leyes que amparan a los niños, niñas y adolescentes, frente a casos de abandono, vulneración de sus derechos y conflictos con la ley. Esto busca tener una panorámica desde lo legal a nivel nacional como internacional, sobre la emanación de decretos, códigos y leyes que tienen en cuenta los derechos y deberes en relación a esta población.

En este apartado se describirá sucintamente los decretos, códigos y leyes respecto a los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, específicamente, aquellos casos en infracción con la ley: a) Convención sobre los Derechos del Niño; b) Normatividad Nacional Constitución política de Colombia; c) Ley de infancia y adolescencia 1098, sistema de responsabilidad penal para adolescentes y procedimientos especiales para cuando los niñas niños y adolescentes

que son víctimas de delitos ; d) Reglas mínimas de las naciones unidas para la administración de la justicia de menores (“reglas de Beijing”) Derechos de los menores.

a) Convención sobre los Derechos del Niño

Dentro de la normatividad internacional se encuentra la convención sobre derechos del niño en la cual se expresa en algunos de sus artículos las medidas que se deberán tomar en los casos de adolescentes infractores. Como está estipulado Según la Convención sobre los Derechos del Niño (Decreto, 2737 de 1989) en el **Artículo 33**, emana que los Estados adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias.

Del mismo modo, en esta Convención sus cláusulas afirman que:

- a) Todo niño privado de libertad será tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad.
- b) Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción. (p. 25).

b) Normatividad Nacional Constitución política de Colombia 1991

En el **Artículo 44** de la misma constitución Política expresa con relación a los adolescentes que todo niño tiene derechos fundamentales para amparar sus necesidades básicas, tanto a nivel material, afectivo, psicológico y social, que al mismo tiempo si esto no se evidencia, el Estado está obligado a proteger a niños que se les ha vulnerado dichos derechos fundamentales y acogerlos en un centro de protección social.

Se evidencia también en el **Artículo 45**, afirma que todo adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral; a su participación activa en los organismos públicos y privados en las instancias del Ministerio de educación y organismos que trabajen con el progreso de la juventud en el país.

Lo mismo el **Artículo 50** emana que sobre el niño menor de un año que no tenga una protección o seguridad social, debe obligatoriamente ser atendido gratuitamente en todas las instituciones de salud del estado.

Sobre el derecho a la educación de todo niño y Joven, la constitución en el **Artículo 67** afirma que la educación es un derecho de cada persona y es un servicio público que tiene una función social, que el conocimiento es para todos y que la educación formará a cada colombiano a vivir el respeto por los derechos humanos en vista al progreso social, a la búsqueda de la paz y a vivir la democracia, y el progreso científico según el tiempo.

c) Ley de infancia y adolescencia 1098, sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA) y procedimientos especiales para cuando los niñas niños y adolescentes son víctimas de delitos.

Asimismo, la legislación con el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) comprende e integra al orden normativo interno los mandatos y convenios para la garantía efectiva de los Derechos del Niño. Por ello al respecto, el sistema de responsabilidad penal, es un conjunto de normas, principios y autoridades judiciales especializadas que rigen en la investigación de los delitos cometidos por personas entre los 14 a los 18 años de edad, diferenciándose a la de adultos, orientándose hacia la protección integral. Pero respecto aquellos niños y adolescentes que han cometido una infracción contra la ley afirma el **Artículo 19** de código que tienen un derecho a la rehabilitación y la resocialización, esto significa que someterán a planes y programas especializados y garantizados por el estado o implementados por instituciones u organizaciones que desarrollen estos procesos de justicia y pedagogía reeducativa (por ejemplo: ICBF, la OPAN, de los Terciarios Capuchinos)

De igual manera el libro II, Capítulo II, en el **Artículo 50 y 60** afirman sobre el restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes en su dignidad e integridad como sujetos y de restablecer aquellos derechos de quienes han sido vulnerados en estos casos como: víctima de un delito, acto de vulneración de los derechos, mujer adolescente de 18 años embarazada, etc. por medio de programas de atención especializada. Y por último, el **Artículo 94** Afirma que se prohíbe el traslado o conducción de niños, niñas y adolescentes, mediante utilización de esposas o

cualquier otro medio que atente su dignidad cuando han cometido una infracción contra la ley.

d) Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la Justicia de Menores “Reglas de Beijing”. Adoptadas por la Asamblea General en su Resolución 40/ 33, de 28 de Noviembre de 1985.

Estas reglas hacen referencia a la protección y promoción de los derechos de los Jóvenes como lo atestigua la importancia en conformidad con los Derechos del niño, reconociendo que la juventud por construir una etapa de desarrollo humano, requiere una particular atención y asistencia para su desarrollo físico mental y social, ya que es muy importante de que estén protegidos jurídicamente, en ambientes de paz, libertad, dignidad y seguridad. Estas reglas parecen que son difíciles de lograr debido a las condiciones sociales, económicas, culturales, políticas y culturales vigentes, existen los propósitos de realizarlas y aplicarlas en los estados como una norma mínima. A continuación se cita tres números de estas reglas:

1. Responder a las diversas necesidades de los menores delincuentes, y al mismo tiempo proteger sus derechos básicos;
2. Satisfacer las necesidades de la sociedad;
3. Aplicar cabalmente y con justicia las reglas que se enunciaron;

Como se evidencia, el tema legislativo sobre el restablecimiento de derechos niños, niñas y adolescentes y en especial cuando estos infringen la ley ha sido un nuevo avance de la legislación que se puso en marcha desde el siglo XX hasta el presente siglo XXI, y en Colombia con el código de infancia y adolescencia con la ley 1098 de 2006 en los artículos ya mencionados para saber comenzar procesos en vista a la rehabilitación social y aplicación de la justicia restaurativa.

1.7. CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN ESTADO DEL ARTE

Este contexto de la investigación conlleva ahora a centrarse en un sucinto análisis sobre la producción documental que se ha hecho respecto a los desafíos de la familia con jóvenes infractores de la ley, esto es una problemática social, más que criminal y por ende dicha imagen del hombre en su dignidad y formación se ve empañada, porque implica un desequilibrio en la institución familiar de cada sujeto en

reeducación. También es de conocer que los tipos de familia de estos casos de jóvenes en infracción de la ley son variados y complejos, puesto que por una parte se presentan tipos de familias que colaboran con la restauración o corrección humana y social del Joven, pero otras familias, no colaboran con este procesos restaurativo social, ya que sus contextos culturales están inmersas en condiciones de vulnerabilidad, falta de educación y reflexión de la problemática existencial que viven padres e hijos en casos de infracción o psico-dependencias, generando así causas que se pueden lamentar en la vida personal, social y existencial.

De acuerdo con la información encontrada sobre la familia, La Reeducción y los Jóvenes infractores de la ley. Se realizó una búsqueda bibliográfica en diferentes medios como son las tesis, artículos de revistas y libros, donde se constató que el tema de la familia es ampliamente reconocido desde la sociología, filosofía, antropología, la Iglesia, y el Estado, entre otros organismos. Al mismo tiempo, sobre el tema de la reeducación y los jóvenes infractores de la ley y sus familias encontramos documentación en el OPAN, libros y artículos de la Revista *Surgam* de la congregación de los Terciarios Capuchinos en España. A Nivel del contexto nacional encontramos también centros e instituciones que se encargan de reeducar a jóvenes con mala conducta y consumo de sustancias psicoactivas como lo son: Los Hogares Claret de los religiosos Claretianos; La fundación Grupo de Apoyo, fundada por Dr. Jesús Suaza Maldonado en Ibagué - Tolima que trabaja la reeducación terapéutica y readaptación laboral, ayudando así a restablecer derechos y mejorar la calidad de vida de adolescentes y adultos, que han caído en vulnerabilidad; Casa Mornés dirigido por las Hijas de Maria Auxiliadora, salesianas de Don Bosco en Ciudad Bolivar Y otros centros a nivel del Distrito como el *IDIPRON*.

1.7.1. LA FAMILIA

Desde la parte sociológica la familia es estimada, como fundamento de la sociedad que amplía el capital simbólico de la misma sociedad donde se derivan factores antropológicos que valoran el concepto de persona y su desarrollo desde eje familiar; su dimensión social, en el sentido del reconocimiento del otro con sus deberes y derechos; su dimensión cultural, donde cada familia tiene unas tradiciones y lenguaje particular que actúa dentro de un rol social; su dimensión económica, donde se invierte un capital en devenir consumidor y productivo en vista a la ley del trabajo; su

dimensión religiosa arraigada a un credo y profesión de fe de sus miembros entre la diversidad religiosa. No se puede pensar la familia sin una sociedad, y ni una sociedad sin la institución familiar ya que se debilita la dimensión de la sociedad en cara a su organismo, historicidad y funcionalidad.

De igual manera sobre la Familia, dice Aparicio (2011) que:

La institución familiar ha sufrido una serie de transformaciones a través de la historia; esta situación ha sido materia de reflexión a través de los siglos por diversos pensadores y en circunstancias distintas. (p. 84)

Al respecto de esta voz, evidenciamos y escuchamos testimonios ya desde nuestras visitas a la OPAN y otros centros amigonianos, que por falta de directrices en las normas de autoridad paterna o situaciones culturales de los diferentes tipos de familias disfuncionales, o en problemas económicos y conflictos y la falta de afectividad y acompañamiento en la escuela, han llevado a los jóvenes a delinquir y a consumir SPA.

Ahora bien, la familia desde el punto de vista de Iglesia Católica, presenta unas convicciones éticas fundamentales, desde el pontificado de León XIII se evidencia una gran preocupación por los integrantes de familia y es tan así que el primer documento sobre ella se llamó Encíclica “*Arcanum divinae sapientiae*” desde entonces hasta el momento son muchos los documentos que ha publicada la Iglesia Católica donde su única finalidad es tratar a la familia como “sociedad doméstica” fundamentando el matrimonio como principio y fundamento de la misma.

Otro abanderado de las familias y sus dificultades fue sin duda el Papa San Juan Pablo II que escribió una encíclica que se llama *Familiaris consortio* (1981) que tiene como objetivo reflexionar sobre el papel de las familias a la luz de los peligros que se enfrentan las familias si no se le da buen uso a los medios de comunicación y su carta encíclica por motivo de la celebración del Año Internacional de la Familia que ofreció la oportunidad a todas las familias es un mensaje de un padre por la preocupación de sus hijos llena de amor y buenos consejos. Igualmente, el Papa Francisco en *Amoris laetitia* (2015), Sobre el amor en la Familia, publicada después del Sínodo de la Familia, celebrado en octubre del 2015 con representación de los obispos de toda la Iglesia y expertos, se describe los desafíos de la familia en la época de hoy, a la luz del Evangelio

y el Magisterio de la Iglesia, con lineamientos de Misericordia, escucha y acción pastoral más cercana a las familias heridas, fracasadas, y en lucha por el sostenimiento de la estructura familiar.

1.7.2. LA PEDAGOGÍA REEDUCATIVA

Por otro lado, de acuerdo con los antecedentes encontrados sobre la reeducación, el inicio de la pedagogía reeducativa se produce en España a finales del siglo XIX, a partir de la fundación de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchino, quienes durante el siglo XX realizan una intervención de carácter más científico, apoyados en la Psicología Experimental. Luego de extenderse por varios continentes hasta llegar a Colombia, donde los Terciarios inician su labor profesional con la Escuela de Trabajo San José, antiguamente Casa de Menores del departamento de Antioquia. En esta imparten unos cursos especializados de Psicopedagogía, como producto de su intervención científica en España. Estos cursos van tomando forma hasta servir como capacitación de los educadores de reeducación y docentes de las instituciones educativas oficiales y posteriormente evolucionan hasta proponer una formación de educación superior, dando paso, a la creación de la Fundación Universitaria Luis Amigó con la licenciatura en Pedagogía Reeducativa como programa fundante. Pero, debido a unas implementaciones de la ley General de la Educación 115 de 1994; y poca demanda, de la licenciatura, no se fundamentó el trabajo especializado en pedagogía reeducativa como episteme.

1.7.3. LOS ADOLESCENTES INFRACTORES

Unido al tema de la reeducación, según como lo manda la ley 1098 de 2006, en los casos de jóvenes infractores de la ley son penalizados con ciertas medidas pedagógicas para no herir su libertad y restablecer sus derechos a rehabilitarse en la sociedad de modo que la corresponsabilidad adquiere un carácter que va más allá de los principios Jurídicos como lo expresa el *Artículo 50* de la ley 1098/16. Por ello existen focalizados en un buen funcionamiento de los mismos con una política clara sobre el papel de la reeducación y sus prácticas educativas, para ayudar a niños, niñas, y adolescentes a corregir esa conducta. Para ello, existen centros con ciertas características de acoplo con trabajo abierto o interno,

Donde algunos jóvenes son internos y otros asisten al Centro en forma de asistencia libre sea por la persona o porque la familia les lleva a tal centro para su resocialización.

Hasta aquí ,y por todo lo dicho, se ratifica que la investigación es fundamentalmente cualitativa, basada en el análisis de entrevistas a profesionales y los relatos de vida de adolescentes y familias complementándose con datos documentales que ofrecerán información del contexto, esto se dice por el análisis de los resultados que a continuación se puede leer.

Capítulo 2

2. PRINCIPIOS GENERALES DE LOS PROCESOS DE REEDUCACIÓN EN LA OPAN

En este capítulo daremos cuenta de los principios generales en procesos de reeducación de la Oficina de Pastoral para la niñez y la familia (OPAN) a partir de los resultados obtenidos del trabajo de campo y de la experiencia de los profesionales, familiares y adolescentes infractores, los subtemas que describe este capítulo son: ¿Qué es La OPAN y el Club Amigó Av. 68 –Bogotá, D.C.?, Principios y valores de la pedagogía Amigoniana en la OPAN, La formación del profesional de la OPAN, Causas por las que los adolescentes infringen la ley, Fundamento y significados de la Justicia Restaurativa, Tratamiento y atención para adolescentes infractores de la Ley, Fortalezas y debilidades en los procesos de reeducación de adolescentes infractores de la ley, y Estrategias preventivas en adolescentes infractores de la ley.

2.1. ¿QUÉ ES LA OPAN Y EL CLUB AMIGÓ AV. 68 – BOGOTÁ, D.C.?

- ¿Qué es la OPAN?

Oficina de Pastoral para la niñez, la adolescencia y la familia, que desde sus orígenes fundacionales se ha destacado por ser pionera en procesos de reeducación, ofreciendo una atención de alta calidad en las áreas de intervención como son: la pedagógica, terapéutica, psicológica y espiritual, con población en alto riesgo de vulnerabilidad. Igualmente permea todas las dimensiones del ser como persona valiosa, ayudándola a fortalecer su sentido de vida para que asuma con responsabilidad la construcción de su proyecto de vida, que lo lleven a una resocialización dentro de su propio contexto, devolviéndole la dignidad humana que por circunstancias modificó conductas y comportamientos socialmente aceptados, convirtiéndose en un ser indeseado para la sociedad y en muchos casos también para la familia.

Así mismo, vela por la promoción, restablecimiento y restitución de derechos sin olvidar los deberes de la población atendida. Además se encarga de promover programas y proyectos de prevención, con el objetivo de contribuir a los procesos de protección y defensa familiar con el apoyo de un equipo idóneo y competente en las áreas de desempeño.

- ¿Club Amigó Av. 68 – Bogotá, D.C.?

Es una institución certificada por el ICFES, que brinda la oportunidad de formación académica por ciclos, a los adolescentes que están cumpliendo con una medida pedagógica impuesta por un juez de familia. También es un programa que da respuesta a la modalidad de atención externado a la sanción semi-cerrado tiene como fin atender a adolescentes remitidos por una autoridad competente y de amplio conocimiento de la falta cometida en coordinación y vigilancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para el debido cumplimiento de una medida pedagógica.

Debido a su carácter y modalidad, para prestar un buen servicio, es necesario conocer en qué consiste la justicia restaurativa que se le deben aplicar a los y las adolescentes que adelantan procesos socio legales al interior del mismo, si se tiene en cuenta que en este lugar se trabaja al máximo para el desarrollo de la dimensión: ética, espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal y socio- política individual, familiar y social, que muchas veces han sido vulneradas dentro del entorno socio familiar.

2.2. PRINCIPIOS Y VALORES QUE ORIENTAN LA PRÁCTICA DE LA PEDAGOGÍA AMIGONIANA EN LA OPAN

Los principios y valores de la pedagogía Amigoniana son comprendidos como normas o reglas que tiene el propósito de guiar el ser y quehacer de toda la obra. Del mismo modo son de carácter frecuente y se mantienen en el tiempo, en cuanto a la filosofía, esencia y espíritu fundacional ya que son propios y refuerzan el desarrollo integral, de los niños, niñas y adolescentes que hacen parte del proceso restaurativo individual y familiar, son el producto de un legado de su fundador “Luis Amigó” que viendo el sufrimiento de los más desheredados quiso que fueran un derrotero para la aplicación del Carisma. Se explica entonces en qué consiste el carisma:

El carisma se convierte en un pilar fundamental donde los principios y valores hacen que a los jóvenes se miren con criterios de misericordia, se trata de defender sus derechos porque muchas veces se les vulnera. (Testimonio del Profesional 7)

Ahora bien, por un lado, la pedagogía Amigoniana está determinada por unas características que hacen de ella algo muy particular; en primer lugar es un proceso

continuo y progresivo, de esta manera cada paso facilita el siguiente. En un segundo lugar se da de manera integral que relaciona a la persona en todas sus dimensiones: física, intelectual, psíquica, trascendente, social y familiar. En tercer lugar es un proceso activo, donde la persona es la protagonista de su propia construcción y por último es proceso natural, que se identifica con la vida real.

Por otra parte, la Pedagogía Amigoniana a nivel epistémico, se nutre los avances de la pedagogía, la psicología, la sociología y la antropología y así poco a poco ha ido evolucionando en su pedagogía, para dar a entender y plantear, que lo único que pretende es buscar con el sujeto en reeducación (niño(a) adolescente y Joven) es la reestructuración interna del mismo en relación con la norma, y el sentido de la vida; es decir la potenciación de su libertad y capacidad para optar por su manera de desempeñarse ante la sociedad y las reglas o normas que ésta determina para su vida.

En línea con lo anterior, según el objetivo de esta pedagogía de acuerdo a los parámetros que describe el manual de aproximaciones de los referentes amigonianos que fundamentan la pedagogía amigoniana, Padre Oswald Uriel et al (2010) consiste en :

Ofrecer un proceso de atención e intervención integral a la niña(o), adolescente o joven, que por encontrarse en situación de vulnerabilidad o por infringir la ley penal, es enviado por las autoridades competentes para que participe conjuntamente con su familia, en un Proceso Amigoniano pedagógico y terapéutico de Formación Integral, que le facilite su promoción como sujeto de derechos y deberes y su reincorporación al medio socio- familiar, en una práctica continua de inclusión social a partir de dinámicas solidarias y de justicia restaurativa. (p. 62)

Por tanto, en base al objetivo de esta pedagogía, ésta tiene un fundamento teológico-pedagógico y terapéutico, puesto que la Congregación esta llamada a brindar *AMOR* y *MISERICORDIA*, - según su carisma – a los niños, adolescentes y jóvenes perdidos en sus malas conductas, sea por infringir la ley o ser consumidor activo de sustancias psicoactivas; remediando dichas problemáticas por medio de la sanción penal que impongan las autoridades al menor, pero sobre todo con el apoyo y participación de su Familia, ya que ella es la primer responsable del por qué el niño, adolescente o joven infringió o consume. De ahí que la pedagogía amigoniana, busca desde el Amor, y la Familia, restablecer los derechos y deberes de esta población a imagen de Jesús, Buen Pastor que va en busca de la oveja perdida y la sana para que siga su camino.

a) Principios

Los principios Amigonianos están contenidos en unos pilares fundamentales que le dan solidez a la puesta en marcha de los procesos pedagógicos que lideran las instituciones, y en particular el Club av. 68. De ahí que el amor es el punto del engranaje amigoniano que le da la capacidad al equipo profesional de creer en la recuperación de las personas, en la bondad para educarlos tratándolos con criterios de misericordia, sin violentar sus derechos, educándolos en su propio ambiente, haciéndolos entender que lo más importante es el hombre y no sus problemas, proporcionándoles un ambiente familiar favorable, donde el juego, la actividad lúdica, lo recreativo, lo artístico y la estimulación de la creatividad lo mantenga motivado para poder afrontar los embates de la vida, sin olvidar la individualidad, diversidad y el derecho a la diferencia, acogéndolos como son, optando por los más necesitados y desheredados en un mundo dominado por el poder y el tener.

b) Valores

Los valores en la práctica pedagógica Amigoniana se convierten en el accionar del carisma legado por Luis Amigó; de allí que el amor es el punto de partida de este engranaje del proceso reeducativo. En este sentido, el amor como condición y raíz de ese árbol que sostiene la educación del ser como persona digna, creado por Dios a su imagen y semejanza; de allí que esté llamado a construir su propia felicidad como pilar y especie de faro que guía e ilumina toda su existencia, ya que está hecha para ser feliz salvo que se extravíe del camino. De esta manera, vela por el respeto a la libertad propia y del otro, corresponsabilizándose del hermano, para que pueda superar sus falencias de manera individual, comunitaria, de forma empática con el apoyo constante por parte del núcleo familiar.

Habría que decir también que le dan identidad a la práctica pedagógica amigoniana una serie de valores particulares que fortalecen la filosofía de la OPAN y que hace extensiva a las demás instituciones que la componen como son: la fraternidad, la tolerancia, la equidad, la inclusión, la esperanza, la fortaleza, la trascendencia, la justicia social, el amor y cuidado por la naturaleza. De manera que estos valores orientan la razón de ser de la institución y en especial al Club amigó av. 68.

2.3. LA FORMACIÓN DEL PROFESIONAL DE LA OPAN

La formación profesional de la OPAN es entendida desde varios puntos de vista a saber: En primer lugar, está determinada por un desempeño laboral altamente cualificado lo más cercano posible a la realidad del adolescente, su familia y contexto. En segundo lugar, es vista como una vocación ya que no se es profesional por un título sino por la capacidad de adaptación a las diferentes circunstancias que se dan con frecuencia en el ambiente relacional. En tercer lugar, el profesional de la OPAN es aquella persona que vive al día con las últimas disposiciones legales emanadas por el Estado y que son de obligatorio cumplimiento para los que hacen parte del equipo de trabajo. Finalmente, hay que ser profesional en el manejo de emociones y estado de ánimo en la población atendida, con el objetivo de contribuir a una causa común que es el restablecimiento de los derechos y deberes de los adolescentes y sus familias.

De la misma manera, los profesionales contratados para desempeñar sus funciones y tareas son conscientes que, por más títulos que se tenga juega un papel importantísimo la Virtud de la paciencia, puesto que se trata de tener la capacidad de diálogo y de escucha, en otras palabras colocarse en sus zapatos, para poderlos tratar con verdaderos criterios de misericordia puesto que como institución tienen el lema: *“aquí ingresa el adolescente más no el delito”* (Testimonio del Profesional 7). En estos términos su fin es reeducarlo, sin importar cuál es su delito o pasado, quitando de por medio todo tipo de prejuicios puesto que son personas y tienen muchas cosas valiosas por rescatar.

En consecuencia, la formación del profesional amigoniano sirve para establecer procesos pedagógicos, restaurativos y reeducativos, donde la exigencia primera es para él mismo. De modo que practica los valores y principios encarnados desde el carisma fundacional, de esta manera es acogedor y respetuoso de la ley para representarla y transmitirla. Al respecto se expresa un profesional al decir que: *“la profesión más importante debería ser la vocación para trabajar por este tipo de población porque puede tener la profesión pero le falta la vocación”*. (Testimonio del Profesional 5)

Y agrega otro profesional:

Para trabajar en un sitio como este lo primero que hay que tener es amor más que el título porque cuando se está frente a estos chicos, no se sabe qué hacer; el amor exigente es el que le permite a uno pararse donde está; al joven que se le da cariño responde y eso es lo que le hace falta porque ellos se han convertido en el rechazo

de todo el mundo y se llenan de resentimientos contra la humanidad. Para ellos la ley es nada, porque como no han tenido ley en la casa... allí está el detalle y aquí ellos chocan. (Testimonio del Profesional 9)

Sin embargo, a pesar que los profesionales ponen su empeño, también tienen desafíos que enfrentar con los adolescentes infractores, sea porque no obedecen en el club a las indicaciones y normas de sana convivencia, sea porque por su consumo son violentos y portan algún arma blanca que pone en peligro la vida de los profesionales. A propósito se dice:

Nosotros sabemos que la realidad es dura, ellos en este espacio empiezan hablar a sacar todo lo que sienten y empiezan hablar cosas que uno queda frío, hay que tener un tacto con ellos porque muchos andan armados y en cualquier momento se puede armar un problema grave, siempre he dicho que aquí se vive es por la presencia de Dios, es un ambiente muy pesado, una presión dura esta institución, porque el sistema opta porque no lo hagamos, muchas veces estamos llenando papelería, solo por cumplir con requisitos del bienestar por parte de profesionales y los muchachos están descuidados, se necesita paciencia, amor, vocación, uno hace lo que le corresponden su momento, dejar una huella en los muchachos. (Testimonio de Profesional 9)

Vemos, definitivamente, la ardua la labor de un profesional en este ambiente reeducativo, porque se debe enfrentar a una imagen de joven desesperado, violento, sin querer cambiar, o tal vez si hay algunos, que quieren cambiar, pero las ganas por consumir y conseguir dinero, no lo dejan en paz. También de no aceptar una realidad que les quiere cambiar sus patrones ya adquiridos por el consumo, hurto, e influencia de amistades. Así mismo, sienten que otros han intervenido en su vida porque una sanción legal lo emanó, porque si no cumple la medida puede ir a un Centro donde se les privará de su libertad. Igualmente, les falta respeto por la autoridad sea aquella paterna, judicial y pedagógica. De modo que estos son los desafíos que se encuentran sobre el escritorio de un profesional de la OPAN en los varios Club de la pedagogía amigoniana.

2.4. CAUSAS POR LAS CUALES LOS ADOLESCENTES INFRINGEN LA LEY

La delincuencia en adolescentes entre ocho a diez años ha crecido de manera vertiginosa especialmente en las grandes ciudades donde el delito más cometido es el hurto¹. De allí, que sean múltiples las causas que los inducen a cometer algún tipo de infracción entre ellas: la desmotivación académica es una de las posibles razones por las cuales los adolescentes abandonan los planteles educativos y en medio de la exclusión y el rechazo social no les queda otra alternativa que delinquir para poder sobrevivir y sufragar los gastos personales o familiares.

Otro motivo por el cual los adolescentes se convierten en infractores de la ley son los escasos recursos económicos que se manejan al interior de las familias donde la mayoría de los jóvenes viven con un solo progenitor y son cabeza de familia. También es ocasión de infracción la insuficiente cobertura del sistema educativo para la atención a la población excluida y marginada por desplazamientos forzados dificultando la permanencia en el sistema educativo.

Siguiendo con los motivos por los cuales los adolescentes infringen la ley se encontró el uso y abuso de las sustancias psicoactivas puesto que la adicción les obliga a sostener un vicio y la única forma de hacerlo es delinquiendo. Así mismo la escasa formación académica de las familias favorece que sus miembros se conviertan en infractores, muchas veces por el desconocimiento de la ley y las consecuencias en su vida y en la familia.

Del mismo modo la mayoría de los adolescentes entrevistados aseguran que se iniciaron en el mundo delictivo por su propia cuenta, que no hubo influencia de nadie para cometer algún delito. En esta población algunos son conscientes que fueron las malas amistades las que los llevaron a pertenecer al mundo delincuencia a muy temprana edad, por la desobediencia a normas y parámetros impuestos en casa, en la escuela y la sociedad; así mismo, una parte de la población dice en su minoría que fueron los mismos familiares quienes los indujeron a cometer delitos para solventar necesidades básicas de las familias:

Alta permanencia en solitud en sus casas. Lo digo porque desde el estrato socioeconómico uno hasta los más altos. Las comodidades existen. En efecto, otros adolescentes tienen comodidades, pero necesita ser escuchado, pero al no tener con quien hablar y socializar sus necesidades lo único que encuentran es sus pares sociales, y debido a la desocupación se genera infracción. Otro problema por

¹ Este dato se corrobora en la rejilla de transcripción de entrevistas aplicada a los Jóvenes en la pregunta agrupada N° 10.

desplazamiento, problemas familiares, pero sobre todo el mal uso del tiempo libre y mal acompañamiento porque algunos de los padres trabajan todo el día y los dejan solos. Falta de ocupación permanente de la cual aprovecha para infringir, usa el joven mal el tiempo; poco acompañamiento por falta de los padres. (Testimonio de Profesional 1)

Debido a que desde las primeras etapas de la vida no tuvieron una supervisión controlada de los padres o acudientes terminan abandonando el hogar y uniéndose a pares negativos de la calle que los motivan a delinquir. No obstante, el fenómeno del abandono por parte de los padres por motivos de trabajo, ha generado soledad en sus hijos y exposición a riesgos, sin suficiencia de tiempo para la vigilancia de actividades del hogar y tareas académicas, a consecuencia de ello han pasado a ser cuidados los jóvenes por otras personas distintas a los progenitores, lo cual hace que no acaten las normas, parámetros y llamados de atención. En efecto Muchos de los chicos permanecen solos por largos periodos de tiempo, hace que los adolescentes conviertan el delito como estilo de vida.

Sin embargo, no siempre los jóvenes infringen la ley por causas económicas, a veces reclaman atención y cariño de parte de los padres de familia para ser escuchados y tenidos en cuenta en la toma de decisiones o problemática que viven a diario. Por eso, al no tener con quien dialogar y socializar sus inquietudes, lo único que encuentran son sus pares sociales que por la desocupación, mal manejo del tiempo libre y falta de valores familiares, desvían sus aspiraciones y alcance de sus metas. Los padres cedieron su rol de progenitores e invirtieron los papeles ya que no saben exigir a sus hijos.

2.5. FUNDAMENTO Y SIGNIFICADOS DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA

Para comenzar a reflexionar sobre esta temática, sería oportuno definir el término “*Justicia*” para comprender luego, el significado de la Justicia restaurativa en sus fundamentos y significados; ya que este modelo de justicia, se aplica en nuestro campo de trabajo en la OPAN y el Club Amigó, subrayando por ende su importancia en nuestro proyecto de investigación.

La Justicia, ¿Qué significa? Basados desde el derecho romano, era denominada, según Ulpiano (fenicio y escritor del emperador romano Caracalla) como: “*la voluntad firme y continuada de dar a cada uno lo suyo*”

Entonces, después de esta indagación -casi etimológica- podemos evidenciar que el término “Justicia” tiene su significado directo que se relaciona con la ‘equidad’ de dar a cada uno lo suyo, es decir, lo Justo significa, dar y aplicar a cada uno lo que le corresponde según su conducta. Es así que en nuestro contexto de justicia restaurativa tal significado se aplica la justicia en sí en términos dar frente aquello que se hizo mal o bien y rendir cuenta del *actus humanus* que cada adolescente cometió frente a una infracción.

a) ¿Qué es la Justicia Restaurativa?

Ahora bien, ya se sabe lo que es Justicia de modo explícito desde el derecho romano y otros escenarios, pero en si el concepto “Justicia Restaurativa” en primer lugar es un modelo de justicia que se aplica ya desde hace unos años a los casos de jóvenes o adultos que infringen la ley. Este término fue usado por primera vez en 1977 el psicólogo *Albert Eglash* en un texto denominado “*BeyondRestitution*”.

Por consiguiente, este modelo de justicia constituye aplicar una justicia en vista a la punición (aunque en principio exige pagar el delito) pero en forma restaurativa, que significa, hacer que el sujeto, y sobre todo a nivel del Sistema de Responsabilidad penal Adolescente (SRPA) responda por lo cometido y repare el daño cometido desde una perspectiva de mediación entre el victimario y la víctima, sea la comunidad como materia social a restablecer los lazos rotos por la infracción o delito. Por eso, Britto (2010) dice:

La justicia restaurativa busca restaurar el alzo social dañado, a través de un proceso de reparación y reconciliación entre la víctima y el ofensor, con la mediación de la comunidad (...) No busca el encierro del infractor sino su rehabilitación a través de la reparación del daño. (p.22)

En otras palabras, la víctima no es reparada del daño, sino a su vez el victimario restaura su reputación y dignidad, tomando una actitud de cambiar su acto de delinquir o cometer un serio delito; Britto (2010) explica el concepto de justicia restaurativa:

La justicia restaurativa, reconoce que los delitos afectan a las personas en concreto, más que a la sociedad en abstracto; apela a las normas y a la reparación, más que al castigo por el incumplimiento de la ley. (p. 17)

Y añade más adelante:

La justicia restaurativa que establece una relación entre el infractor y la sociedad a través de los organismos del estado que imponen una sanción, con la cual se espera que el victimario cambie su comportamiento a partir de la experiencia de la reclusión. (p. 18)

Por eso, dentro del proceso de la aplicación de la medida de los adolescentes infractores del Club Amigó Av. 68 la justicia restaurativa se aplica en cada adolescente en vista de no juzgar sino rescatar; no mirar el pecado sino el pecador. Es así que la pedagogía amigoniana también se preocupa por la restauración y la aplicación de la ley penal para quienes por algún motivo han cometido un delito o infracción, basados siempre en el plan de justicia y doctrina social de la Iglesia.

Es de resaltar que en este punto, la Justicia restaurativa tiene su validez, cuando apunta a exigir a quien cometió la falta y a encontrar caminos para reparar el daño, restituir o prestar un servicio a la comunidad reparando aquel daño cometido a la víctima, y que el victimario reconozca su falta de respeto a la misma ley y a sus semejantes. Así mismo se logra trabajar con los adolescentes del Club. Ellos después de ser acogidos, se les induce a una autorreflexión del hecho que han cometido para luego reconocer personalmente por qué fallo y luego qué medios pedagógicos con sanciones debe cumplir para reparar el daño cometido. Es decir, la Justicia restaurativa según la OPAN (2013):

Alienta el arrepentimiento del delincuente para que trabaje activamente en la reparación del daño causado para que pueda así lograr recuperar su lugar en la sociedad. *La justicia restaurativa busca introducir un nuevo espíritu a la justicia.* Cambia el eje para la dinámica del proceso, que hasta este momento está representado por el protagonismo del delincuente o infractor, lo cual en la lógica de la justicia punitiva es correcto, pues busca garantizar que se castigue el verdadero/a culpable. (p. 26-27)

En fin, el proceso reeducativo de la justicia restaurativa **“es una forma de humanizar la justicia y ponerla al servicio de lo Humano en su más amplia acepción”** (J.R. OPAN, p. 28). De modo que, el significado de justicia visto desde lo etimológico, sufre un giro de significación que ya no corresponde aplicar a cada uno lo suyo, sino salvaguardar, dar oportunidad de reparación, en si se aplica justicia, pero de un modo más reparativo.

A propósito, esta relación de la *justicia restaurativa desde lo humano*, lo ampliaremos en el siguiente capítulo desde la antropología pedagógica, pero cabe señalar que esta Justicia es la que restaura esa imagen genuina de hombre perdida en aquel adolescente infractor que delinque o ha cometido un delito, de modo que su dignidad se ve empañada a temprana edad por problemas tan complejos que el gozo de la edad no se disfruta por causa de ser ya a esta edad, judicializado y puesto a pagar una sanción - menos por la vía pedagógica- pero sin embargo, no deja de aplicarse de una y otra manera

el peso de la ley, siempre y cuando se obedezca a la pena y medida para ser libre de toda culpa.

Es esta la experiencia de los adolescentes que encontramos *cara a cara* con sus faltas y problemas que subyacen en su persona, la familia y su contexto socio-cultural.

b) **Principios de la Justicia Restaurativa y los modelos de justicia**

Para que la justicia restaurativa, tenga su efecto en la medida penal de los adolescentes, existen unos principios que coordinan todo el proceso de reparación, restitución y servicio a la comunidad como ruta legal como lo define la ONU y su consejo económico social que entiende el programa de justicia restaurativa como programa que sirve para obtener resultados restaurativos en la persona que cometió el delito o infringen la ley.

Los principios de la Justicia Restaurativa que se presentan a continuación se basan en la lectura de Britto (2010) que definen:

1. Que la justicia restaurativa busca es reparar el daño cometido y buscar soluciones no aplicando el castigo.
2. Que se da respuesta al crimen por el camino de la voluntad de la víctima y el victimario y la cooperación de ambos.
3. Que el papel de la comunidad es veedora del proceso, para que quienes participan no salgan más dañados que el delito mismo que los involucró, y al mismo tiempo para que se cumplan las reglas y acuerdos.
4. Que el énfasis de todo el proceso restaurativo entre víctima y victimario, es la asimilación y construcción de valores (RESPECTO MUTUO, HUMILDAD, ESCUCHA) y de una ética de responsabilidad entre las partes.

En consecuencia, los principios que hemos vistos de Justicia Restaurativa (J.R) en el contexto de la OPAN según lo investigado, a partir de la ley 1098 de 2006 se aplican algunos, pero aún no se llega a la totalidad del cumplimiento de estos principios, ya que no se aplica todo lo que la ley prescribe en su contenido y lógica de operatividad en la realidad. Por tanto la OPAN al respecto de la aplicabilidad de los principios de la J. R. poco a poco va introduciendo y compaginando la ley con este modelo de justicia restaurativa desde “un quehacer pedagógico amigoniano” que se lleva a término con los adolescentes y jóvenes aplicando estrategias que faciliten procesos de comprensión a partir y según los casos que se presentan a los programas establecidos de la OPAN, actuando en primer lugar desde los daños causados que el mismo adolescente hizo de sí, luego a sus familias, a su víctimas, y a la comunidad por medio del diálogo y reflexión desde el delito, cooperando el equipo profesional con el trabajador social, el pedagogo reeducativo y la orientación psicológica, apenas se encauza el adolescente en un club de la OPAN, para cumplir su sanción pedagógica. De tal manera, he aquí que

se aplica algunos de los principios de J.R. en los Club Amigó aprobados para el cumplimiento de la medida pedagógica con directrices del ICBF.

c) **Los Modelos de Justicia**

En relación con nuestro estudio sobre justicia, existen cuatro modelos de Justicia que nos presentan su modo de aplicar a cada uno lo suyo frente alguna decisión en base a este valor de Justicia: la retributiva, reparativa, distributiva y la restaurativa. Al conocer estos modelos, podemos deducir y hacer una comparación del significado y práctica de la Justicia Restaurativa en nuestro contexto.

La primera, *la Justicia Retributiva*: es una de las justicias que aplica esta consigna del talión “ojo por ojo y diente por diente”. Que significa castigar al victimario que comete un delito o falta a una prescripción o norma dentro de una sociedad. Estas consecuencias, se pagaba por medio de la pena de muerte antiguamente y luego fue cambiando por la privación de la libertad, como lo evidenciamos en los centros carcelarios, pero hay países aun donde se aplica la pena de muerte para el delincuente.

La segunda, *la Justicia reparativa*: es una justicia que se aplica la reparación a las víctimas de parte del Estado (Ejemplo: el caso del conflicto armado en nuestro país que han indemnizado o indemnizarán con el nuevo acuerdo de paz a las víctimas que suplieron esta violencia) o en su efecto a otros delitos que causaron daños graves a muchas víctimas.

La tercera, *la justicia Distributiva*: es una justicia que tiene que ver con la repartición de los bienes de una empresa de modo equitativo, es decir que todos los recursos que existan en una sociedad económica, deben ser sus ingresos compartidos con todos los implicados, para generar transparencia en la sociedad del cual se es socio. El Estado por ende vigila estas regalías (Ej. DIAN, DAS; etc.).

La cuarta, *la justicia restaurativa*: es la justicia como hemos venido puntualizando hasta aquí, que se encarga de reparar el daño cometido por el victimario-delincuente. En nuestro caso en los jóvenes infractores que ingresan algún club como por ejemplo el club Amigó Av. 68, que basados en la ley 1098 de infancia y adolescencia y el código de procedimiento penal, buscan que esta población que cometió delito, hurto o infracción a la ley, repare el mal causado por medio del cumplimiento de unas sanciones pedagógicas que dictamino el defensor de familia y le indica el centro donde debe asistir con modalidad de libertad asistida, (si el delito no fue tan grave) de lo contrario es dirigido a un centro con privación de la libertad (centros amigonianos con esta modalidad: el redentor o Cajicá). Allí, el adolescente infractor de

la ley paga una medida, en el cual el defensor de familia determina cuánto tiempo debe asistir o estar en el centro reeducativo. Para efectos de claridad se cita a un adolescente frente al inicio de este proceso:

Llamaron a mi mamá de la treinta con doce que tenía un proceso abierto y que ella se debía presentar, que trajera mis datos y mis documentos. La treinta es una correccional de menores, allí es donde llevan a todas las personas que cometen algún delito y los ubican en las diferentes instituciones que tienen responsabilidad penal y los trasladan a un internamiento preventivo dentro o fuera de Bogotá y dependiendo del delito lo encierran por nueve o diez meses en una institución ya sea en Cajicá, Sasaima o el Redentor y uno tiene buen comportamiento lo envían un sitio de libertad asistida para que termine su sanción pedagógica cuando uno se vuela lo hacen asistir en una de libertad asistida como el Club av. 68. (Testimonio del Joven 13)

En consecuencia, con lo anterior evidenciamos cómo se puede aplicar la justicia restaurativa de un modo pedagógico, lo importante es reconocer los mecanismos en vigencia que existen para llevar a una reflexión a quien cometió el delito y empezar a la vez si aplicar una justicia, pero de un modo más pedagógico, donde el centro del problema no es la naturaleza del delito, sino la persona que lo cometió para concientizarlo de que esa acción de infracción, delito u otra causa, no es propia de los seres humanos, puesto que lo que está en juego aquí es el valor precioso de la libertad como una madre (2017) que se entrevistó lo rescata y le dice a su hijo infractor que está vinculado al club Amigó Av. 68 esta recomendación:

Que no vuelve a cometer eso, que eso fue una locura, que él ya maduró, ósea todo lo que vivió en el redentor le sirvió para madurar; hoy en día ya lo piensa muy bien, que ya no es menor de edad porque la ley de menores no lo va a cubrir; yo le inculco y él dice que su libertad es muy importante, cómo yo les digo que uno se tome una aguepanela en paz, y no esté pensando a qué horas lo coge la policía, etc. yo les he inculcado esto. (...) Yo siempre les doy la bendición cuando se van que Dios lo bendiga y lo guarde de todo mal y peligro... (Testimonio de Familiar 5)

El ejemplo anterior, demuestra que ya hay un desafío en una madre de familia frente a su hijo infractor que puede ser penalizado con privación de libertad y tiene miedo de que se lo lleven para el Redentor (cárcel de menores). A esto, sobre el valor de la libertad, adquiere un valor significativo de valorar esa facultad de ser libres de modo que esta facultad es sin duda alguna la que afirma al ser humano en su identidad y dignidad, que no se puede tomar en juego o en el mal uso de ésta.

2.6. TRATAMIENTO Y ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY

El Club Amigó es un centro de reeducación que subyace de la Oficina de Pastoral para la niñez y la familia (OPAN) que se encarga de ayudar a la restitución de los derechos y hacer cumplir la medida pedagógicas por la ley a adolescentes y niños que han cometido una infracción de ley. Es un centro del cumplimiento de la medida que dicta un juez de familia a un menor de edad por alguna infracción.

Al Centro llegan los adolescentes con problemáticas de delitos y conflictos; en este año 2017(inicio de enero) hay 100 adolescentes en el proceso que frecuentan el centro para terminar sus ciclos de estudios y adquirir la ayuda psicológica, humana y espiritual para que estos adolescentes, para que vuelvan al camino de vincularse en su entorno social con libertad y con bases de sana convivencia.

Ahora bien, en el club se encuentran adolescentes remitidos por el juzgado de menores, donde comienzan un tipo de proceso socio legal al interior de la institución. Se inicia a trabajar con el equipo de trabajo sobre el tema de restauración y reparación del daño; se estudian las condiciones por el cual llega el adolescente y se inicia un proceso de conocimiento histórico a nivel personal, familiar y social de parte del trabajador social y luego pasa a psicología.

Los casos que llegan al Club son complejos, ya que la familia y el contexto social en que viven estos adolescentes son en algunos casos ambientes vulnerables. En efecto, se evidencian casos de conflicto con la ley de los adolescentes por causas y factores que se relacionan con problemas familiares, dado que como son menores de edad, aún tienen ese lazo afectivo y familiar con carácter de responsabilidad, que lamentablemente no ha sido fortalecido el acompañamiento de los padres o encargados, principalmente en la etapa de pubertad y adolescencia, donde los jóvenes comienzan a explorar el mundo sin precaución. De modo que el abandono en esta etapa y estando en contexto vulnerables y compañías no buenas, son uno de las causas por el cual el adolescente infringe; también hay casos en que la rebeldía y desobediencia de los adolescentes, su falta de observancia de la norma los lleva a infringir sin escrúpulo de conciencia o porque la situación de pobreza en sus familias, les obliga al hurto, etc. Al respecto, explica el pedagogo reeducativo y trabajo social (2017):

Que se cumplan las sanciones con responsabilidad y ánimo recuperador del daño causado, hacer tomar conciencia de los daños causados. Apoyar terapéuticamente al joven y su familia para reestructurar o ajustar su dinámica / estructura familiar. Restablecer al individuo frente a la norma, de ahí se deriva todo lo demás, ya que el joven restablece su vida frente a las normas, después él no va a tener dificultades en su vida; nosotros vemos que los jóvenes infringen por no tener claro la norma, porque en cada contexto hay normas, normas en la vida; he ahí que la pedagogía Amigoniense comience a ser uso de la norma para su obtención de vida. (Testimonio de Profesional 10)

Por tanto, la falta de ocupación del tiempo libre, de aprovechamiento del estudio o de pautas de crianza, son causas por lo que los adolescentes empiezan un tratamiento de reeducación y restauración a nivel judicial en el club. También se vincula al tratamiento a la Familia, principalmente el padre, madre o acudiente del adolescente punto clave para restablecer valores y relaciones familiares quebrantadas por las problemáticas del infractor de la ley. El padre de familia o quien esté a cargo de responsabilidad del adolescente, debe cumplir con las citaciones al club para saber cómo va el seguimiento de su hijo(a), si cumple con asistir al club para cumplir la medida o sanción pedagógica.

En consecuencia, respecto a actividades y vida cotidiana en el club, se realizan actividades que educan la dimensión trascendental (respetando el credo religioso que el adolescente profesa) hasta el apoyo pedagógico y terapéutico de esta forma; hablan los profesionales:

Ellos llegan al centro comparten sus experiencias positivas o negativas de la jornada anterior, comparten también con su grupo de amigos que han hecho aquí, muchos no son de influencia positiva, uno los saluda los orienta, tiene un espacio para estudiar los que quieren, aprenden un arte para poderse defender, charlas grupales, reflexiones, es difícil con algunos que ya llegan con el consumo del día logra atraer su atención, la idea es hacerles partícipes de todo, que ellos se sienta que les interesamos, unos son rebeldes antipáticos pero son manifestaciones para llamar la atención, (...) esto requiere un trabajo complejo pero al mismo tiempo enriquecedor, al menos esperamos que uno aprenda algo productivo para su vida, como dicen por ahí: “de grano en grano llena la gallina el buche”. (Testimonio del Profesional 6)

Habla otro profesional al respecto:

El horario comienza a regir desde las 9:00 a.m. deben estar allí 4 horas, el juez impone la medida; entonces se invierte el tiempo libre. En su entorno se vive varios impares sociales. La asistencia al Club se da cuando el juez de familia impone al joven, su medida y es remitido al club para permanecer con una *libertad asistida*. (Testimonio del Profesional 2)

Afirma el pedagogo reeducador del proceso del tratamiento reeducativo:

El proceso aquí es de esta manera: un proceso de desmonte de imaginarios, un proceso que se trabaja con acuerdos de convivencia, sabemos que nuestros jóvenes consumen drogas, aquí no lo hagan, eso ya es poner respeto; no a las agresiones entre ellos en el club; habilidades sociales, por ej. De dar las gracias, pedir perdón y ceder. Aquí cada profesional debe cautivar y enamorar y convencer al joven a cambiar de visión, y más aquí en la institución. Es un juez que les impone venir acá en ciertas horas. Nosotros aquí sacamos de esta sanción, un producto bueno, como lo es poder estudiar y ser un bachiller; mejorar la forma de vestir y hablar; abrir la mente a otras visiones en la vida pero por esos imaginarios del mal, de querer quitar dinero ilícitamente hacer males a la sociedad; que el joven le de valor al estudio, al esfuerzo del trabajo para dignificarse. (Testimonio de Profesional 1)

A modo de interpretación con base a lo anterior, se evidenció, que el contexto no es fácil. Los adolescentes llegan a cumplir su medida, pero en algunos se les ve ya desde sus rostros el reflejo de sus problemáticas que les ha cambiado la vida, siendo aún muy adolescentes.

Cada uno tiene una historia y un problema de cómo poder resolver. Cada profesional tiene mucho que aportar a estos jóvenes. Ya desde el primer encuentro todos se reúnen a expresar a Dios su oración y estado de ánimo, pero algunos no se logran ubicar en el contexto.

El programa de reeducación en el club, ofrece programas de prevención, protección, reeducación, talleres de manualidad y trabajo, programas de no drogadicción y oportunidad de continuar sus estudios en CENFOR Educación superior por ciclos (Corporación Centro de Formación de Promotores Juveniles) con grupo de pedagogos que los Terciarios Capuchinos han encargado de ayudar pedagógicamente a los jóvenes que les falta algún grado por culpa de sus problemas psico-sociales, y familiares, por medio de guías por asignatura de acuerdo al ciclo a realizar.

Ellos van al Club porque sus padres los han llevado para recuperar aquel hijo o hija que ha caído en drogas y delincuencia juvenil. Han llegado al Centro porque la juez o defensor de familia se lo ha impuesto para cumplir la sanción. No solo por cumplir la medida pedagógica impuesta por la ley, sino de pagarla y volver a formar un ciudadano de bien.

Aquello que percibimos es que hay que abajarse al lenguaje y mentalidad de estos jóvenes para entrar en sus conciencias y corazones. Hay que ver en cada adolescente una posibilidad de cambio, pero que no promete nada. Este estilo de situaciones y estímulos a estos adolescente no garantiza que cambien y se recuperen de su error, porque existen recaídas, porque existen inclinaciones que ellos mismos no

pueden controlar, puesto que todo depende de cada uno de ellos en decidir un cambio en sus vidas.

El programa reeducativo es un tentativo a salvar a quien está perdido pero su eficacia depende de quién está inmerso en poder reintegrarse a la sociedad y a la misma vida. Pues hay muchos adolescentes que no les importa el cambio.

En fin, este contexto cuestiona mucho, cómo nuestra sociedad puede ayudar para bien o para mal; para progresar o para descartar del sistema. Por ello, es preciso afirmar con Rousseau que *“el hombre nace bueno y la sociedad lo corrompe”*. A ciencia cierta, no se sabe si este precepto llega a ser verdadero o porque desde el punto de vista teológico se dice que Dios nos ha dado un albedrío, la libertad de elegir lo bueno y malo. De modo que como decía San Agustín: “El mal existe en el mundo por el mal uso de la libertad”.

2.7. FORTALEZAS Y DEBILIDADES EN LOS PROCESOS DE REEDUCACIÓN DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY

Después de describir el tratamiento del proceso reeducativo, sería conveniente ahora, analizar las fortalezas y debilidades de este proceso hacia la restauración de la imagen humana de los adolescentes infractores, observando sus adelantos o retrocesos en el mismo.

En principio, los adolescentes que llegan al Centro, llegan con índices muy altos de violencia, consumo e ira por cumplir la sanción pedagógica, tienen un vocabulario pesado de calle o simplemente manifiestan su inconformidad de tener que someterse a un horario que deben cumplir para pagar su sanción. Pero, a medida que los pedagogos y profesionales desarrollan las terapias de reconocimiento del daño causado, de tener más vida por delante y volver a normalizar sus vidas como jóvenes en busca de sueños, comienza a destacarse las fortalezas de cambiar de estilo de vida y mejorar hábitos, pero sin embargo, no se da estos cambios de un día para otro, se necesita paciencia y gran voluntad de poder en cada adolescente para salir de la debilidad de tender a robar o consumir o a cometer otra infracción.

Por consiguiente, las fortalezas se dan cuando al menos se deja de consumir una o dos veces en la semana, o también cuando los estudios comienzan hacerse interesantes para volver a educarse en las áreas del saber o en un arte u oficio práctico como por ejemplo bisutería, taller de madera, etc. Al respecto un profesional agrega:

Que ellos empiecen a gustarle la educación, que ellos sientan que la educación es muy importante en la vida, rescatar ese amor por la educación, ya que han sido rechazados en el colegio, que no sirven las drogas los tienen perdidos pero demostrarles que si pueden, sé que esto es un paradigma, pero se puede lograr concientizarlos del valor que tienen como personas. (Testimonio de Profesional 9)

También, desde los agentes entrevistados, una de las fortalezas es cuando los adolescentes bajan su nivel de agresividad e irrespeto a los padres, porque deciden, a la luz del trabajo terapéutico, cambiar, ser una persona nueva. De igual manera, otra fortaleza en algunos adolescentes es cuando se entrenan en un deporte o pertenecen a una sociedad religiosa, cultural o deportiva, para concentrarse en esa restauración. Por ello, afirmaba un profesional del club que:

Una forma de evaluar las fortalezas es con los cambios de los chicos van presentando, es un trabajo con los pies en la tierra haciendo claridad que toda la población ciento por ciento no a todos van a lograr generar los cambios porque eso depende principalmente de ellos nos toca hacer o mejor que podemos y ellos son los que nos demuestran si se logró o no se logró el objetivo de nosotros en muchas ocasiones generan cambios asumen nuevas actitudes, en el hogar se generan cambios se fortalecen las relaciones es allí donde nos damos cuenta que si ha servido el trabajo que se ha hecho.(Testimonio Profesional 8)

Lo significativo del proceso reeducativo, es que siempre intenta formar en lo que se dejó o no se enseñó para poder ir formando la persona en su dignidad y a la cual esta llamada hacer, pero lamentablemente en este proceso no todos logran superar sus problemáticas de adición o de hurto, algunos expresaron en las encuestas que asisten al club por cumplir la medida, pero no generar cambios, y seguir por los mismos actos y actitudes en delinquir, consumir y otras conductas nocivas.

Por esta razón, en diálogo con un pedagogo reeducador frente a las fortalezas y debilidades del proceso, menciono lo siguiente:

Unos de los puntos a evaluar es el desarrollo del carácter, el establecimiento que hace el niño a los límites, a las malas acciones e invitaciones; el procesamiento de finalizar un ciclo académico, establecer metas cortas, y se sigue con el deseo. Por ejemplo, primero terminar ciclo, segundo, un bachillerato, tercero, desarrollar una carrera técnica en el SENA. Metas cortas en una Familia: establecer responsabilidades de un joven en la familia, compartir más espacios de familia, mejorar la comunicación con los padres. He ahí que las metas cortas hay un estímulo y trabajo; hay también estilos de vida y de urbanidad. (Testimonio de Profesional 1)

Es notable que el cambio de los adolescentes no es inmediato, se necesita tiempo y a veces surgen las desilusiones, porque reinciden y de nuevo se vuelve a empezar el proceso, pero algunos son persistentes en no seguir más y son llevados a la cárcel del redentor para pagar una medida con privación de la libertad.

Este proceso es incierto puesto que todo depende más del adolescente por querer cambiar, a pesar de esto, el lema amigoniano insiste: “creer en la reeducación del Joven”, aunque el panorama demuestre lo contrario.

Por tanto, siguiendo la pedagogía Amigoniana se sigue trabajando desde la pedagogía del amor para sanar y hacer libre a estos adolescentes, que a causa de la maldad, influencia o querer se han imbuido en la oscuridad de vicios y delitos.

2.8. ESTRATEGIAS PREVENTIVAS EN ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY

Ante todo las estrategias preventivas en adolescentes infractores de la ley son efectivas a partir de dos factores: en primer lugar el poder de voluntad que el adolescente imprima a querer cambiar sus hábitos y costumbres que le perjudican su salud y psiquis y en segundo lugar, el apoyo familiar. Pero no deja de ser también importantes otros factores que inciden, por ejemplo la guía y el discurso de los profesionales del club que trabajan con esta población. Ellos más que nadie, saben cómo tratar cada caso, cómo direccionarlo y aplicar las estrategias específicas que pueden ayudar al adolescente a salir de su bagaje de problemas internos, además de los que competen al daño causado.

A propósito, al proceso reeducativo y sus estrategias un profesional afirma que:

Que hay que ser muy social con los Jóvenes; debe construirse una base donde se realice relaciones interpersonales y sociales; abajarse a los jóvenes, a su contexto e historias de las personas; debe el profesional tener una capacitación, formación básica de conocimientos, debe articular un lenguaje e imaginarios con el joven y su vivir ; hay que encontrar un punto conector con el joven y la familia, sino se lleva esto, el trabajo no se puede llevar a cabo, el profesional debe buscar ese punto conector con la familia y el joven, ya que muchas familias y jóvenes ocultan cosas, de modo que se pueda crecer juntos y más entre ellos durante este proceso. (Testimonio Profesional 1)

Esta cercanía a los adolescentes en sus situaciones deprimentes y sin ganas de ver un mejor mañana, es lo que a un profesional u otro agente externo debe impresionar y de ahí tomar pautas para ayudarle a ese adolescente que por cuestiones de la vida, ha caído en estos oscuros problemas que empañan su dignidad y causan daño a la dignidad de los demás. Es por eso que ya lo decíamos antes, que la voluntad de poder y la familia son claves en el avance de este proceso de reeducación y de restauración.

En consecuencia, las estrategias tienen sus variables y una de ellas es educar a las familias, y sobre todo las familias de estos adolescentes infractores que son vulnerables en el sentido de la moral y lo físico; hemos evidenciado que muchos de los adolescentes tienen familias que viven con conflictos internos respecto al diálogo, comunicación y diario vivir; faltantes de un trabajo, economía poco sostenible, valores sin reforzar y sobre todo, la falta de autoridad de los padres con sus hijos se ha perdido, puesto quien manda o decide no son los padres de familia, sino estos adolescentes cuando se volcán hacia el consumo o delincuencia, creen que consiguiendo dinero por estos medios y al aportar a la casa, ya tienen el derecho de atribuirse autoridad en el núcleo familiar, esto pasa más en las familias monoparentales.

Otra variable a la luz de la información levantada entre los profesionales del club, es que la escuela y la familia deben ir en conjunto apuntando a la formación del niño y el joven, que no exista una dualidad en estos dos focos importantes en la formación humana a temprana edad y durante el crecimiento del niño y adolescente. Todo esto, para disminuir -como lo expresa un profesional- el riesgo y consumo en los adolescentes.

Pienso los profesores desde el colegio y los padres de familia, son los que disponen en qué forma deben trabajar más conjuntamente, para disminuir los factores de riesgo, pero no se concentran en los factores de riesgo, sino aumentar los factores protectores que tienen que ejercer las familias, por ejemplo, no que darse que mi mamá es alcohólica y también me tiro a la calle, sino fijarme que mamá también es cariñosa, aseada, ordenada, y yo a su vez colaboro con la tendida de la cama, los quehaceres de la casa, fijarse más en lo positivo que en lo negativo, si a uno de chica o chico le dicen cómo te ves de guapa por cierta cosa uno tiende a mejorar en otras palabras estímulos positivos. (Testimonio de Profesional 6)

Las anteriores afirmaciones demuestran que la escuela formal, su pedagogía y sus protagonistas (los profesores) son para el desarrollo integral de niño o adolescente. El docente de hoy debe también aprender y aplicar, acciones que prevengan los males de infracción y delincuencia entre sus estudiantes, ya un docente no solo dicta su saber en clase, debe trascender, pero a su vez acompañado, seguido y apoyado con los padres de familia, pues ellos son como se sabe “los primeros educadores de sus hijos” de modo que esta integración de padres y docentes, son un equipo formador importante que genera promoción de valores y prevención de riesgos y conductas que afectan a la persona y el entorno social. Así sea la familia pobre o rica, siempre y en cualquier lugar la familia es una institución sagrada de generar ciudadanos buenos; el ciudadano no es

quien posea un capital económico cómodo, sino es aquel que respeta las normas y vive la convivencia en todos sus ambientes de vida.

Por otro lado, se presenta hoy en día en la educación de los hijos, el temor de los padres de corregir, porque según la ley prohíbe y los niños o adolescentes aprovechan de esta normatividad para exigir a los padres no actuar, y creemos que esta concepción es errada; ya que la autoridad de los padres -según lo que se observó e interpreto- está en descenso perdiendo su valor. Por eso un profesional sostiene que

Ahora la excusa de las familias es que la ley no les deja corregir a sus hijos los dejan hacer lo que quieran la idea es que las familias conozcan la ley tengan claridad cuáles son sus derechos y cuáles son sus deberes y que no los dejen de lado excusándose en un papel, para que los niños no lleguen a infringir la ley lo que tienen que hacer las familias es empoderarse de sus hijos inculcarles valores darles una buena guía una buena educación para evitarse los malos caminos es importante tener normas clara unos horarios unas responsabilidades establecidas. Antes si estábamos pendientes de ellos pero hoy día no se les hace seguimiento. (Testimonio de Profesional 8)

Así pues, siguiendo con las variables de estrategias, además de las ya descritas, es conveniente y de gran acción de mejora, que en las localidades y barrios de las grandes ciudades como Bogotá, Medellín, Cali y otras, se fomenten la cultura del deporte y las artes, para que los niños y adolescentes concentren sus energías de crecimiento en actividades constructivas y hagan buen uso del tiempo libre, previniendo así los factores de riesgo de alcoholismo, consumo de SPA, delincuencia, prostitución e infracción de la ley entre esta población. Por tanto, el gobierno y sus ministerios de educación, de salud y recreación y deporte deben implementar más actividades y apoyar las juntas de acción comunal con estas actividades. Por eso el pedagogo reeducador comenta que

Hay que apuntarle a las actividades comunitarias; siempre que en una localidad existan actividades culturales, deportivas, en sí evita el consumo y más aún ayuda el trabajo comunitario. Se debe implementar un sistema de educación de formar docentes en los colegios con bases reeducativas, porque esta sociedad necesita ser reeducada en muchos aspectos, principalmente en los valores, en esquemas frente a la vida en el amor comunitario. (Testimonio de Profesional 1)

Finalmente, queda claro que las estrategias tienen su efectividad, primero desde los dos factores primos que son la voluntad y libertad del adolescentes y la familia que coopera en su reeducación y restauración y que por ende se derivan otras variables estratégicas que apoyan la formación integral y previene todo tipo de males en los niños y adolescentes para evitar toda infracción.

Capítulo 3

3. LOS DESAFÍOS DE LAS FAMILIAS DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY DESDE LA ANTROPOLOGÍA PEDAGÓGICA

Este capítulo tendrá como fin argumentar los desafíos de las familias de los adolescentes infractores de la ley desde el acercamiento a la antropología pedagógica en los siguientes aspectos: Objeto de la antropología pedagógica, Las imágenes de autoridad en la Familia, Tipos de familia de los jóvenes infractores de la ley, Problemas Familiares de los jóvenes hoy, Los Desafíos de las Familias de los Jóvenes infractores de la ley del Club Amigo Av. 68 El papel de la Familia de los adolescentes infractores en el proceso de reeducación.

3.1. NATURALEZA DE LA ANTROPOLOGÍA PEDAGÓGICA

En principio es notable destacar que la antropología es una vertiente importante en el campo de lo pedagógico, puesto que la pedagogía tiene como objeto al hombre que se educa desde muchas perspectivas. Es entonces, el hombre razón de estudio de la antropología y en relación con lo educable, se observa quién y cómo es el hombre como ser que está abierto a ser formado y educado de acuerdo a unos lineamientos y saberes específicos. El hombre siempre está en camino de aprender, de educarse y formarse.

Por ello, no se puede hablar del hombre sin hablar de su capacidad de ser educado, de medir el grado de que es productor de conocimiento y receptor o aprendiz del mismo.

Por esta razón, la antropología estudia al hombre y la pedagogía que estudia cómo se instruye al hombre; son dos variables que se compaginan para luego mirar al hombre mismo desde su integridad en términos ontológicos, antropológicos y pedagógicos. Se ha afirmado que el estudio del ser del hombre es complejo, pero a la vez no se agota en sus significados desde las diferentes ciencias que hacen sus reflexiones sobre él.

Al respecto, Hamann (1982) explica que:

Una comprensión global del hombre solo resulta factible si las ciencias humanas aportan sus contribuciones para una doctrina omnicomprendiva del hombre; es decir, cuando los hallazgos sobre el hombre proporcionados por cada una de ellas contribuyan a elaborar esa antropología general que tanto deseamos. (p. 10)

En efecto, esa comprensión del hombre viene entendida como dignificación y significación del hombre mismo en plano a rescatar aquellos valores inherentes a su humanidad; cosa que actualmente se está perdiendo y midiéndose en términos de materialidad y no humanidad. Al respecto de tal comprensión de hombre, las ciencias humanas deben construir de nuevo esa imagen de hombre no de forma fragmentada, sino de forma completa y concreta, para no desvirtuar esa comprensión de hombre desde los varios aspectos que solo hacen que el hombre en su ser se vea más difícil de entender.

Por eso, es importante la antropología pedagógica, ya que su objeto de estudio es el hombre educable y educado, valiéndose de otras áreas y saberes de la antropología, para no observar al hombre desde una fragmentación, o un solo punto de vista, sino en construir una comprensión de hombre desde los saberes y proporcionarle más esa identidad de humanidad.

En consecuencia, Hamann dice que la pedagogía aporta a la antropología general unos elementos primordiales para captar unas ideas del hombre, de modo que se pregunta por los elementos esenciales de lo humano desde lo pedagógico. Dice Hamann (1982):

(...) desde una perspectiva opuesta, por lo que se refiere al uso de conceptos antropológicos en la pedagogía y en su teoría, cabe decir que los hallazgos antropológicos son asumidos por la pedagogía, siendo utilizados para los planteamientos pedagógicos para la solución de los problemas pedagógicos, quedando integrados – en la medida en que manifiestan ser pedagógicamente útiles – en su sistema de principios. (p. 11-12)

En fin, lo pedagógico aclara un poco quien es el hombre y lo antropológico define qué es el hombre. De modo que tanto en lo pedagógico se halla lo antropológico puesto que el objeto de estudio es el hombre, visto desde esta generalidad e integración.

a) El desafío de la relación con la Familia y el adolescente moderno a partir del contexto investigativo del club Amigo Av.68

Es decir, contemplar esta relación del hombre dentro del factor familia, y comprender cómo está vislumbrándose esa *imagen de hombre* de los adolescentes y sus familias.

En efecto, evidenciamos que hay familias clasificadas demográficamente, se halló que muchas de las familias de los adolescentes infractores son de estratos que oscilan del 1 al 3, las familias más vulnerables son familias de los estratos sociales 1 y 2. Por ende, estas familias sufren en primer lugar la falta de valores, de comprensión de

unidad familiar y se añade la infracción o delito por parte del hijo, quedando en vilo y en desintegración el no poder alcanzar el clima familiar. Sin embargo, algunas familias que sufren estas problemáticas, apoyan a sus hijos y desean su reeducación y restablecimiento de derechos.

Por otro lado, refiriéndonos al discurso de la imagen del hombre, desde el marxismo, existe también un postulado de este filósofo de la sociología y es que según la sociedad, Marx, afirma que: “ve toda la historia de la sociedad como una historia de la luchas de clases” (Hamann, p.52). Esto en relación con nuestro objeto de estudio, se observó que hay familias y jóvenes que se excluyen de la sociedad por ser proletarios y no propietarios que pertenecen a la burguesía y se sienten excluidos. Los adolescentes del club, cuentan que roban para comer o sostener sus familias por la extrema pobreza, otros porque les gusta conseguir las cosas de esta manera y otros, porque les gusta infringir. Por tanto, claramente nos lo demuestra un testimonio de un profesional que habla sobre las características de las familias que están vinculadas con sus hijos en el proceso de reeducación, y afirma que:

Son familias de bajos recursos y niveles académicos; hay familias con trabajos por días, trabajan y ocupan cargos solo operativos y no directivos, ni oficios de otra manera, trabajos de un tercer nivel. En un caso más crítico, hay familias que viven de ventas ambulantes en la calle; y también hasta de sustancias psicoactivas. (Testimonio de Profesional 3)

Hay familias de los jóvenes que llegan acá de estratos bajos, con gran vulnerabilidad, jóvenes que no han completado su ciclo académico no saben leer, ni escribir; viene de barrios muy violentos y de gran vulnerabilidad, jóvenes que vienen de lugares de alto consumo que la consiguen fácilmente, hurto y delito todo el tiempo. (Testimonio de Profesional 11)

Fijémonos que de cierta manera, el postulado de Marx, tiene veracidad cuando dentro de nuestra sociedad se ve la clasificación de las clases de poder y que según como dice el pensamiento neoliberal: “los ricos son más ricos y los pobres son más pobres”. Tal connotación deja mucho que pensar, pero nuestros gobiernos y líderes políticos han permitido que el bien común se convierta exclusivo para algunos y no compartido con todos. En relación, Humann (1982) afirma en clave antropológica:

También es característico de la imagen del hombre marxista el que el valor de cada individuo se mida por su importancia como factor de producción o por su papel en la realización del fin inmanente a la historia que acabamos de mencionar (una sociedad sin clases). (p. 54)

Con esto, se evidencia en relación con las familias y los adolescentes del Centro que: hay familias cristianas, humildes y con testimonio del evangelio, que su mayoría

son de escasos recursos; hay familias que solo piensan en el bien económico y se definen a partir de este factor, dejando al lado el dialogo familiar, amor y respeto. No son familias sino tienen cosas, ya que quienes tienen bienestar lo son por lo que tienen y no por lo que son. Frente a esto, algunos adolescentes piensan así, que quieren salir de la pobreza para ser felices, conseguir cosas para salir de la miseria por medio de actividades ilícitas. La verdad es que estos tipos de familias de escasos recursos sufren y el ambiente cultural influye en los adolescentes, pobreza y desigualdad, pueden ser que en una parte-no en todo- haga que se generen situaciones de hurto u otro delito.

Es en fin, para esta lucha de clases, la que aun en este siglo vivimos, Marx prometía que el progreso del hombre vendría de lo económico, pero la realidad es otra, de modo que esto es incierto. Veamos el testimonio de un joven, donde se le pregunta sobre sus problemas, que no son solo económicos, sino existenciales:

El problema más grande es que me pierdo por varios días y mamá se preocupa mucho porque piensa que me han cogido preso o piensa lo peor, me quedo consumiendo con los amigos de parche y no voy a la casa, otro es que no colaboro con los oficios de la casa ya que no me gusta hacer oficio porque me da pereza y prefiero la calle o la televisión. (Testimonio de Joven 11)

Observemos que aquí hay una carencia de autoridad, hay una falta de construcción de valores y definición del ser como uno de la calle y no de ser de la sociedad de la que todos somos parte.

Hay un contexto que influye sea amistades o situación de la realidad donde está inmerso. Por tal motivo, al definir Marx la imagen de hombre por el progreso económico está muy errado, ya que no todo lo puede hacer el dinero, hace falta sembrar humanidad y cosechar valores en la persona desde la familia.

3.2. EL DESAFÍO DE LA IMAGEN DE AUTORIDAD Y AMOR EN LA FAMILIA

La figura de autoridad familiar en muchos casos es relativa puesto que tiene mucho que ver con la persona que toma las decisiones al interior de ella, por tanto se hace responsable de todo lo que acontezca a sus miembros. De la misma manera es la que lleva el sustento a la familia, encargándose de cuidar y proteger a cada uno de sus integrantes. Sin embargo, hay que mencionar, que en la mayoría de los jóvenes infractores entrevistados es la figura femenina (mamá, abuela, hermana, tía) quien es la responsable de brindar bienestar y apoyo a sus miembros. En otros casos son los

hermanos, abuelos u otro familiar cercano que hace las veces de progenitor llevando al joven a un estado de soledad, vacío y desarraigado familiar, por no tener claro la figura protectora que evite enfrentarse a situaciones que lo lleven a delinquir.

En cuanto a las imágenes de autoridad en la familia bien podríamos destacar dos conductas. Por un lado está la tradicional donde impera *el autoritarismo*, que trae como consecuencia que sean los padres los que toman las decisiones por los hijos, provocando en ellos sentimientos de odio, rabia, venganza, resentimiento hacia sus progenitores desde una temprana edad. En segundo lugar corresponde a la nueva generación de *padres permisivos* que consienten en sus hijos toda clase de deseos convirtiéndose en esclavos de estos, dando rienda suelta a los caprichos y emociones generando en ellos baja estima, facilismo, derrochadores, calculadores, egoístas, que solo piensan en la satisfacción de sus propias necesidades olvidándose de los que están a su alrededor.

Todo esto es el resultado de una autoridad mal ejercida, o han cedido su rol de padres tanto los autoritarios como los permisivos, muchas veces por querer llenar vacíos, por la falta de tiempo compartido, la ausencia de una figura paterna o materna, miedo a pedir cariño, su custodia, aceptación de sus nuevas parejas o simplemente una mala orientación en normas y pautas especialmente en los primeras etapas de vida.

En cuanto a las familias de infractores de la ley, se pudo constatar que en la gran mayoría es la figura materna que hace las veces de autoridad dentro del hogar, debido que muchas de ellas se ha separado de sus parejas por el maltrato intrafamiliar, por mala convivencia en la relación debido a la infidelidad, el alcoholismo y consumo de sustancias psicoactivas, ante estas realidades prefieren afrontar la responsabilidad de sacar adelante a sus hijos. Es así que en otros casos son los papas, abuelos, tíos, o hermanos los que han asumido el papel de progenitores de estos adolescentes, para poderlos representar ante las autoridades competentes tras un proceso pedagógico que está llevando a cabo por los jueces de familia.

3.3. EL DESAFÍO DE LAS TIPOLOGÍAS FAMILIARES DE LOS JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

Las tipologías de familia se asumen hoy, como un estilo de vida normal según los vínculos que se establezcan entre sus miembros, los cuales pueden ser por consanguineidad, adopción, amistad, o por simple afinidad. En el caso de las familias de los adolescentes infractores de la ley, se pudo evidenciar que en su gran mayoría hacen

parte de *familias mono-paternales* constituido por uno de los progenitores y sus hijos que pueden tener varios orígenes o papás, a su vez puede ser que los padres por diversos motivos se divorciaron y los hijos decidieron quedarse a vivir con uno de los progenitores; en alto porcentaje con la madre. También se pudo evidenciar que por el fenómeno de *madres solteras* se da la *monoparentalidad* o el fallecimiento de uno de los conyugues y quedan viviendo solos con uno de los padres.

Además, cabe mencionar por otra parte, que se hallaron composiciones familiares de *tipo nuclear* que es la típica familia que predominó unas décadas atrás, está constituida por los progenitores y los hijos resultados de esta relación. Sin embargo en los adolescentes infractores de la ley del Club Amigó es poco común encontrar esta tipología familia, puesto que la estructura ha variado con el tiempo, por diversas razones entre ellas las condiciones socio-culturales que se viven en este momento particular de la historia.

De igual manera, se encontró que la mayoría de las familias de infractores de la ley entrevistados son *tipología monoparental* que es aquella constituidas por uno solo progenitor y los hijos de estos o de otras relaciones y surge por el abandono del hogar de uno de los cónyuges, por separación, muerte o divorcio pero también puede estar asociado a al fenómeno *madre-solterísimo o padre-solterísimo*. Por ejemplo, lo constata este testimonio de una madre, respecto a cómo visualiza su hija, después del proceso reeducativo- restaurativo y al fenómeno de madre-solterísimo:

la visualizo feliz, llena de ilusiones con ganas de superar el pasado, formando una familia y en especial la veo realizada como persona porque tiene muchos sueños que Dios le va a permitir llevarlos a cabo dejar el pasado a otras que los demás confíen en él, que le den otra oportunidad. Ella quiere tener un hijo para no quedarse sola pero sin tener marido. (Testimonio de Madre 11)

Se deduce aquí, que es un fenómeno que ya se propaga en muchos jóvenes que no desean tener un compromiso con ningún padre. Por tanto, ya aquí se evidencia cómo el factor familiar, ha perdido su importancia en la sociedad, donde nadie se compromete con nadie y cada uno vive como quiere, estableciendo condiciones de convivencia familiar. Por eso expresa Papa Francisco (2016) en su exhortación *Amoris laetitia*:

Necesitamos encontrar las palabras, las motivaciones y los testimonios que nos ayuden a tocar las fibras más íntimas de los jóvenes, allí donde son más capaces de generosidad, de compromiso, de amor e incluso de heroísmo, para invitarles a aceptar con entusiasmo y valentía el desafío del matrimonio (Número 40).

Ahora bien, dentro de las familias de adolescentes infractores existe núcleo *familiar extendido*, que comparten ese espacio que en ocasiones se convierte en lugar de

conflicto por las edades generacionales, por los gustos, afinidades, y por la disputa de la autoridad. Si bien, es cierto que los jóvenes necesitan una figura paternal o maternal que los orienten en normas y parámetros claros para no caer en conductas delictivas en estos tipos de familias de adolescentes infractores no es suficiente porque pareciera que con frecuencia *se pierde la figura de autoridad*, primero porque no está claramente definida y segundo porque se aplica dependiendo de las circunstancias e intereses de unos y de otros, habla un profesional:

Se pueden encontrar tipos de familia desde lo negativo, hasta familias disfuncionales, permisivos, que vienen con conductas adictivas desde el contexto familiar los hijos continúan con esos mismos problemas o conductas que han aprendido por los padres. (Testimonio de Profesional 5)

La institución familiar está en alerta roja, por eso reitera el Papa Francisco (2016) en su exhortación *Amoris laetitia* que:

La crisis de los esposos desestabiliza la familia y, a través de las separaciones y los divorcios, puede llegar a tener serias consecuencias para los adultos, los hijos y la sociedad, debilitando al individuo y los vínculos sociales. (Numero 41)

Por esa razón, los adolescentes que han sufrido la separación de sus padres, sufren una inestabilidad emocional, hasta tal punto de sublimar está perdida por medio de consumo y actos delictivos.

3.4. EL DESAFÍO DE LOS DIVERSOS PROBLEMAS FAMILIARES DE LOS JÓVENES ACTUALES

Ahora bien, analicemos los problemas familiares de los adolescentes hoy. La etapa de la adolescencia se presenta en muchos adolescentes acompañada de crisis que lleva a situaciones o momentos donde la opción más viable es tomar la opción más fácil, es por esto que se agravan los problemas familiares y las más comunes son: falta de comunicación, maltrato intrafamiliar, dificultades en el sistema escolar, abandono del hogar, falta de recursos económicos, pobreza absoluta, falta de afecto, consumo de sustancias psicoactivas, el alcohol, conductas delictivas, deserción escolar. Todas estas problemáticas surgen como producto de lo que se vive dentro del contexto familiar y social de los adolescentes hoy.

Los adolescentes al vivir una etapa de crisis y al tratar de evadir los problemas, buscan salidas no convencionales, como el alcohol, las drogas, abandono de la escuela y

pobreza absoluta. En efecto, no son queridos ni aceptados en sus hogares, puesto que tienen la impresión de no ser escuchados o tomados en cuenta.

De hecho los problemas ya mencionados que se presentan las familias de adolescentes infractores, también es frecuencia la falta de dinero para solventar los gastos que demanda un hogar, si se tiene en cuenta que es una persona la que devenga un salario que en ocasiones no alcanza a llegar al salario mínimo legal, y otro agravante es que son varios integrantes de esa familia para sostenerla con los ingresos. También es motivo de preocupación la ausencia por varios días, robo, consumo, ausencia del papá, mala influencia para los hermanos pequeños, no asiste al colegio, llegada tarde a casa, poca aceptación de los amigos y de los mismos familiares, no pensar antes de actuar, por malas amistades, el hecho de no colaborar con las actividades de la casa etc. Todo esto hace que se agraven los problemas familiares.

a) El desafío del papel de la Familia de los adolescentes infractores en el proceso de reeducación

La familia es el principal dinamizador en los procesos de reeducación y resocialización de adolescentes infractores de la ley, puesto que al descubrir a temprana edad aspectos que contribuyen al comportamiento irregular de estos, puede asumir una actitud de cambio y fijarse unas metas y compromisos en compañía de profesionales en la materia, que puedan contrarrestar las problemáticas que se están presentando como dañinas en el desarrollo psico-afectivo del adolescente.

Es por ello que la familia debe ser ante todo un apoyo permanente, protagónico, constructivo, con responsabilidad puesto que ha creado vínculos afectivos en muchos casos por las pautas y normas con las cuales han sido criados desde los primeros años de vida. De esta manera debe haber también una conexión vital con las actividades que se desarrollan en el Club, para lograr un verdadero acompañamiento que le produzca seguridad y confianza para poder salir de la situación polémica que este enfrentando.

El papel de la familia es primordial ya que de un buen acompañamiento dependerá que los jóvenes puedan salir adelante en sus procesos reeducativos. Porque si la familia no está conectada con las actividades que se realizan en el Club difícilmente se pueden generar cambios significativos en sus vidas. (Testimonio de Profesional 5)

3.5. REALIDADES, DESAFÍOS COLATERALES Y RESPONSABILIDAD DE LAS FAMILIAS DE LOS Y LAS JÓVENES INFRACTORES (AS)

Hasta aquí constatamos que la familia está pasando por una serie de crisis debido a las diversas situaciones que se viven al interior de la misma.

a) Realidades

Cuando se habla de realidades en las familias de los jóvenes infractores nos remitimos a unas circunstancias que hacen parte del diario vivir y que son innegables a la hora de afrontarlas entre ellas tenemos: la incidencia negativa de los medios de comunicación cuando no son usados con responsabilidad, la ausencia de los progenitores a causa de inestabilidad relacional y laboral, la inseguridad social, poca claridad en el proyecto de vida, consumo de sustancias alucinógenas a temprana edad, la falta de autoridad de los padres sobre los hijos, inicio prematuro de la vida sexual, abandono del sistema educativo en los primeros años de escolaridad, poco apoyo del estado en la intervención de las problemáticas sociales y familiares de los adolescentes etc. Todo esto conlleva a que se enfrenten a unas realidades que muchas veces no son asumidas y resueltas a tiempo agravando la realidad.

Es por eso que la situación de las familias de los adolescentes infractores es compleja, ya que la mayoría de ellas, según lo observado es que son familias con conflictos internos que conciernen desde lo económico hasta lo afectivo. Por ejemplo una madre de Familia expresa:

Estar con él acompañándolo en todo lo que pueda ya que tengo otros cuatro hijos y debo estar pendiente de ellos también, ya que mi error fue haberlos dejado solos por mucho tiempo y el trato de manosear a la prima así comenzó el problema que un año después mi sobrina conto. Eso sucedió con otro primo pero el negó todo y el papa del otro niño no quiso asumir la responsabilidad del hijo y mi cuñado dijo que su hija no iba a quedar como una mentirosa y fue cuando denunciaron el problema y vino la investigación, a mi otro sobrino esta privado de libertad por ser mayor de edad y a mi hijo lo dejaron en semi-cerrado por ser menor de edad y la medida pedagógica fue por dos años y medio. (Testimonio de Madre 8)

Es así que podemos, analizar que las realidades son complejas y que esa parte de relación y operatividad familiar se ve rota a partir de las consecuencias de los mismos delitos o comportamientos del adolescente Infractor.

b) Desafíos Colaterales

Las familias de todos los tiempos se han visto enfrentadas a una serie de circunstancias que han transformado sus vidas a tal punto que muchas de ellas han estado a punto de desaparecer por los cambios socioculturales que han marcado la existencia, al interior de las mismas; del mismo modo los hogares de hoy no están exentos de sufrir las consecuencias de la descomposición social y familiar de las últimas décadas, es por ello que se les presentan desafíos a las familias y en especial a las familias de infractores de la ley. Por un lado enfrentan el desafío de ser autoridad para sus hijos porque pareciera que son los hijos los que dan las órdenes al interior de las mismas puesto que los papás pareciera que no saben cómo poner normas y parámetros a los hijos por el miedo que sienten ser agredidos física y verbalmente.

Al mismo tiempo, otro de los desafíos que deben enfrentar los progenitores es el restablecimiento de los lazos familiares que se han roto a consecuencia de unas relaciones interpersonales carentes de comunicación asertiva, respeto, tolerancia, y amor para que de esta manera se empoderen del rol de padres y madres de familia, volviendo a tomar el control de los hijos, para que unos y otros sepan que son lo más valioso para sus vidas y más si se tiene en cuenta que son corresponsables de la sanción pedagógica que tienen que enfrentar como familia y esto conlleva a un acople de la norma y de la autoridad venga de donde venga.

 Mi mayor desafío es lograr sacarla de donde está, que sea una joven juiciosa, que sea profesional, que se gane el dinero de manera honrada y no haciéndole daño a nadie. (Testimonio de Madre 4)

Los desafíos que se deben enfrentar al interior de las familias es por una parte, la discriminación y exclusión no solo social sino familiar puesto que son sometidos a la crítica y al escarnio público por tener un hijo en tales condiciones, que para muchos genera desconfianza, vergüenza, aislamiento. De esta manera otro de los desafíos que enfrentan los hogares con adolescentes infractores es el miedo que su ser querido al encontrarse y tener contacto con sus pares negativos no supere las problemáticas sino que empeore la situación por dejarse arrastrar por los mismos, olvidándose de los compromisos personales familiares y sociales que adquirió. A continuación el testimonio de una entrevistada:

 Señalamiento social que no están en inclusión social. Esto se evidencia en la familia, en el barrio, algunos padres que son excluidos porque sus hijos son infractores de la ley. Otro desafío es la escases de dinero para suplir necesidades del hogar y he aquí que esta condición provoca hurto de cosas y alimentos para suplir necesidades básicas en el hogar. (Testimonio de Profesional 2)

Y otros testimonios dejan ver más desafíos colaterales:

Me ayudó demasiado, porque a pesar que cometió un delito, me ha tocado madre cabeza del hogar y esto me ha enseñado hacer más autoritaria, porque los dejaba hacer lo que quieren y puesto que no tenía la autoridad, y esto fue un frenito que nos enseñó tanto a él como a mí que estábamos cometiendo errores. No tenía autoridad para con ellos. (Testimonio de Madre 2)

Con el tengo más problemas, y estaba estudiando el año pasado en el colegio y por mal comportamiento fue expulsado. Escogió malas amistades. (Testimonio de Madre 4)

Bastante, por lo menos cuando estaba aquí, que cuando saliera no fuera a consumir o se dejara convencer no cometiera una conducta punible; a que cualquier momento vivía intranquila que se lo llevarán y me llamarán, uno vive con la psicosis; una vez lo cogieron porque estaba indocumentado; uno vive a toda hora asustado. (Testimonio de Padre 5)

Los desafíos que he tenido que soportar es la habladuría, la crítica de parte de la familia ya que los vecinos no saben nada, pero la familia si lo sabe todo y por eso nos critican nos hemos alejado mucho los unos de los otros. Otro es que no acata órdenes y es difícil para mí estar pendiente por el trabajo para que se presente en el club. (Testimonio de Madre 8)

Ahora bien, después de estos testimonios, se evidencia que los desafíos colaterales de las familias son claros y contundentes:

En primer lugar, la falta de comunicación de los hijos con los padres y viceversa, a causa de la desobediencia, rebeldía y falta de paternidad.

En segundo lugar, la falta de observancia a las normas de casa y más aun de la sociedad, el joven infractor se rehúsa a cumplir una instrucción que en el fondo es para su bien humano y social.

En tercer lugar, el déficit económico, para seguir el proceso de las citas y reuniones que los organismos de ley y de los centros reeducativos, ya que los padres deben presentarse, verificar que sus hijos vayan al centro, que cumplan con las horas para cumplir su medida con responsabilidad.

En cuarto lugar, la pérdida de autoridad a causa que los padres no están mucho con sus hijos todo el día, porque deben trabajar y les dejan solos, de modo que los jóvenes comienzan a explorar situaciones que les afecta su calidad de vida. También, porque los padre fueron permisivos y llego un momento en que sus hijos se les salieron fuera de sus manos, de su forma de educar y tener autoridad, tanto que algunos han tenido conflictos de maltrato verbal y físico de parte de sus hijos.

En quinto lugar, la preocupación de los padres a que sus hijos sean capturados y llevados a la cárcel de menores donde hay una población compleja y difícil que llegue hasta correr riesgo sus vidas.

En sexto lugar, a qué la transición que viven algunos adolescentes en su pubertad, los hace pensar que son adultos y que deben hacer cosas de adultos, que hacen con su vida lo que quieren y no permiten que sus padres se entrometan en sus decisiones, por ejemplo en seguir consumiendo, en tener sus amistades, etc.

Y por último, un desafío doloroso, en que la misma familia del infractor y de sus padres comiencen a discriminar y no aceptarle en la familia por sus vicios o manías; también la habladería de las amistades que circunda la familia, vecinos y amigos (aunque no todos) empiezan a criticar y crear un mal ambiente social dentro de los contextos donde se mueve el infractor y su familia.

Todo esto comprueba que estas familias sufren desafíos fuertes que solo son llevados de buen modo a partir del proceso de reeducación y restauración de derechos y aplicación de la justicia restaurativa, pero todo viene a ser superado, solo sí la familia, el joven infractor y el club trabajan a la par para salir de estos percances.

c) Responsabilidad

Siendo la familia una institución que vela por el bienestar de sus miembros, no le queda más que actuar con responsabilidad, para ser creíble ante sus miembros, pero no es fácil por la cultura, por la influencia de los medios de comunicación, y por la normatividad que le han quitado a las familias el derecho de educarlos a su manera sin embargo tiene el deber moral de encaminar un proyecto vital de educación llenándolo de contenido. En consecuencia los padres de familia tienen el deber de responder por la supervivencia de sus hijos, la sana convivencia, la responsabilidad de sus actos cometidos frente a la sociedad y al estado.

Al respecto, varios testimonios de los profesionales declararon que:

Ellos cumplen un deber muy importante; se supone o debería ser que la familia este acompañando a los jóvenes en este proceso, que cumplan la medida, que asistan, deben venir a taller de padres, hay muchos papas que si son comprometidos con esto, pero hay otros papás que definitivamente pretenden que la institución les resuelva todos los problemas que traen sus hijos, cosa que no resolvieron en sus hogares. (Testimonio de Profesional 3)

El papel de la familia es primordial ya que de un buen acompañamiento dependerá que los jóvenes puedan salir adelante en sus procesos reeducativos. Porque si la familia no está conectada con las actividades que se realizan en el Club difícilmente se pueden generar cambios significativos en sus vidas. (Testimonio de Profesional 5)

Principalmente es empoderarse en ese rol de padres y madres de familia, el volver a tomar el control de sus hijos es importante que ellos entiendan que sus hijos son su principal integrante de la familia que deben sacar a delante para que adquieran actitudes diferente pero obviamente brindarles valores que les permitan tomar a los chicos decisiones asertivas frente a ciertas situaciones que se les presenten.
(Testimonio de Profesional 8)

Evidentemente, la familia y el adolescente deben responsabilizarse del proceso, puesto que, por más esfuerzos del equipo de pedagogos y de orientación psicológica del club implementen acciones de mejora en reeducar y reeducar al joven, si no hay una cooperación mutua desde los tres estamentos, difícilmente se obtendrán mayores resultados. Por tanto, este proceso tiene su garantía solo a partir de querer el cambio de la situación de vida y volver a empezar de nuevo un camino de sanación interior y exterior.

Terminamos este discurso dejando hablar a un profesional sobre la importancia de la familia en todo aspecto para el adolescente de hoy.

La familia sigue y será siendo la célula de la sociedad. A partir de este concepto, podemos darnos cuenta que la primera educación es básica, como decía Jean-Jacques Rousseau, “lo que se aprende desde la casa y en esa niñez, es lo fundamental para toda la vida” y el desafío es grande, es una invitación a volver a los principios cristianos, a los principios de la sagrada familia, a los principios cristianos de ser responsables; a no maldecir un hijo, un padre, de cuidar un poco esa programación neurolingüística que se tiene desde una cultura, desde una forma de educar que no fue buena, pero fue la que nos transmitieron nuestros padres, pero ahora se trabajen los valores en este tiempo, es encontrar esa llave.
(Testimonio de Profesional 1)

3.6. ANTROPOLOGÍA EXISTENCIAL: SENTIDO Y SIGNIFICADO DE LA VIDA DE LOS JÓVENES INFRACTORES

En consecuencia con todo lo anterior, veamos ahora esa parte existencial del adolescente infractor, esa parte antropológica, la parte de quien es ese ser humano, joven y que sufre (*pathos*) que siente y piensa. Al entrevistar cada adolescente que en total fueron 16, constatamos en primer lugar que son adolescentes en busca de sentido, en busca de una vida mejor. En segundo lugar, observamos que muchos adolescentes están imbuidos en el consumo y las cosas del mundo de la delincuencia y vida precaria de barrio; faltos de buen lenguaje y costumbres de urbanidad, algunos si son equilibrados en este aspecto, otros, lamentablemente, no se presentan como humanos, sino como personas sin valor y sin dignidad.

Por eso, el Club intenta hacer una educación integral que por muchos motivos no conocieron o dejaron de practicar. Ante todo el valor y respeto por su cuerpo y otro en poder purificar la mente y cambiar el paradigma en que al principio llegan al Club; tratando de evadir o simplemente de no abandonar su condición de robar, de cometer actos de infracción y ocupando el tiempo no en cosas útiles sino pasajeras.

Muchos de los padres de familia, afirman que quieren volver a ver sus hijos estudiando, trabajando y planeando tener una familia a futuro como debe ser, pero algunos hasta ya hijos tienen y no tienen como sostenerlos y cuidarlos, ya que no tienen trabajo, viven en el consumo, la familia nos les apoya, es decir, son múltiples los problemas presentes en la vida de estos adolescentes. Por otro lado, habla una madre de familia cuando se le pregunta a qué está dispuesta por recuperar a su hijo, ella responde:

A todo momento, una madre quiere a sus hijos así los demás digan que son lo peor pero yo estoy dispuesta hacer todo lo que sea necesario para recuperar a mi hijo, que termine su bachillerato, que estudie mecánica automotriz y de motos de alto cilindraje que es lo que le gusta. Que mañana sea otra persona que cambie de vida. (Testimonio de Madre 8)

Y luego añade, respecto a cómo lo quiere ver después del proceso:

Lo veo muchas maduro en su pensamiento, en actitudes y comportamientos, responsable de sus actos, alegre feliz porque después de que se desarrolló se volvió serio, retraído, malgeniado, cuando era pequeño era alegre si lo quiero ver lleno de vida. (Testimonio de Madre 8)

Y otra madre expresa su testimonio respecto al ítem anterior:

Lo miro con sus estudios terminados, siendo un profesional, mucho más maduro en pensamiento, más responsable, lleno de metas por cumplir, y con una familia feliz. (Testimonio de Madre 9)

Fijémonos, cómo las madres de familia de los anteriores testimonios, tienen esperanzas de que sus hijos piensen de esta manera, pero lamentablemente, ellos no piensan, ni tienen como plan estos objetivos de superación, porque el consumo, las amistades, el contexto y otras cosas más, les embota la mente y les cierra el corazón de pensar cosas grandes, hacer cosas grandes. No, están en un mundo diferentes, no quieren cambiar, ya que se escuchó de algunos adolescentes que asistían al club solo por cumplir la medida y no tener ningún cambio y también que solo se sienten bien así como están. Al respecto, veamos un testimonio de un adolescente infractor que da razón a lo que se ha escrito hasta el momento, *“por el momento nada, no voy también, pero si uno se siente feliz con uno esa es la energía que uno necesita”*. (Testimonio de Joven 7)

Frente a esta perspectiva, hay jóvenes que tienen una crisis existencial, no saben que elegir; otros se sienten cómodos en su situación de consumo e infracción; *no quieren dar el primer paso* y esto implica mucho trabajo se sí.

No todos piensan así, otros adolescentes piensas mejores cosas para sí como por ejemplo:

Cambiar, mejorar mi personalidad; elegir bien mis amistades; a pensar antes de actuar; y pedirle a Dios y buscar a Dios; tener una Familia. (Testimonio de Joven 6)

Primero dejar el consumo que es lo que más me está afectando en el momento ya que tengo que robar para consumir, ayudar a mi mama, sacar una carrera en el SENA, como le dije disminuir el vicio, del robo y el alcohol porque antes robaba siempre a hora lo hago una vez al mes porque si me llegan a coger me meten son años. (Testimonio de Joven 10)

En efecto, vivimos en una sociedad de consumo donde nada vale si no hay un valor económico, físico y material. Somos una sociedad líquida como Bauman (1975) lo expresaba en sus postulados sociológicos. Somos una sociedad darwinista, en la que cada quien busca su supervivencia, su bien propio olvidando la realidad y sus problemas. Somos una sociedad que ha cambiado los principios y valores que embellecían al ser humano, desde lo espiritual hasta lo ético-moral. Todo vale y todo es permitido, era lo que varias veces Benedicto XVI, denominaba “*el relativismo práctico*” donde ya no hay valores absolutos, sino relativos en el que cada uno tiene su verdad y su pensamiento, que no puede ser puesto en discusión o no tiene que ser aprobado por otros.

Siguiendo con esta reflexión desde lo existencia en el adolescente infractor, sería oportuno presentar un testimonio de un profesional donde expresa un desafío existencial de nuestra sociedad y que está afectando nuestros jóvenes:

Lo que pasa es que ahora la sociedad vive tan acelerada, los chicos hoy en día son más acelerados, la misma sociedad se mueve tan rápido y los chicos están viviendo otras cosas, los cambios ha sido tan drásticos que de un momento a otro pasamos de leer un libro físico a un computadora o en una Tablet dejamos de tener contacto con las personas porque la tecnología nos permite otras cosas. (Testimonio de Profesional 6)

Observamos, que los adolescentes están inmersos en una sociedad llena de stress y de agitación por las cosas, generando la pérdida de sentido y aprecio por la vida, ocasionando un sin-sentido del vivir, puesto que el cuidado de sí y del otro, poco importa.

En efecto, también este malestar ha impregnado el ambiente familiar. Algunas familias han perdido ese gusto por compartir en familia, alegrías y fiestas; el tiempo de

estar en familia, de descansar, de salir a un paseo dominical no se vive más. Por tanto, deducimos, que un desafío también, que afecta a los adolescentes, es esa falta de compartir en familia momentos importantes, porque su medio no lo propicia. Por eso afirma un profesional:

Los desafíos de la familia. Primero, corregir y ayudar a establecer relaciones de calidad, tienen que ver mucho con ese compartir en familia, esto obliga al papa y sus miembros a sacar tiempo para ellos, que por situación económica, que por ser familias descompuestas, no hay tiempo de comunicación, no hay un soporte para la formación de valores. Esto es un gran desafío. (Testimonio profesional 1)

Por consiguiente, de nuevo estamos convencidos que las familia en sus valores, hábitos y costumbres, forman la persona para el bien de la sociedad, que no importando un contexto o factor económico la familia es y será clave para el progreso humano de la sociedad.

Ahora bien, frente al cómo los adolescentes del club piensan sobre el sentido de la vida, se ha de enunciar que ésta población en un 65% tiene un índice de satisfacción frente al sentido de la vida, mientras que el otro 45% afirma una inconformidad con la vida misma, ya que lo que ellos quieren ser no lo pueden lograr, sea por su condición social o porque sumidos en el consumo o inclinados a la infracción no ven otra posibilidad de saber vivir como los otros jóvenes que estudian, trabajan y tienen una vida social tranquila.

En este sentido, sería oportuno escuchar un testimonio de un adolescente, hablando de su experiencia de vida y de cómo fue influenciado para cometer infracción y consumo hasta el momento:

Por un lado las malas amistades, porque yo vivía mucho tiempo en la calle porque me echaban del colegio por mal comportamiento y repetí tres sextos. Por otro lado me sentía solo porque pasaba en casa sin hacer nada y mi mama llegaba tarde a la casa del trabajo; pero ya cambie ahora solo quiero salir adelante, en el momento consumo marihuana, pero llevo una semana sin consumir porque vienen los exámenes de medicina legal y si salen con alguna sustancia me privan de la libertad y me anexan los resultados a mi proceso por eso me debo desintoxicar en estos días. (Testimonio de Joven 10).

Definitivamente, vemos cómo este adolescente, tiene una experiencia de vida compleja, no ha disfrutado de su juventud; ha vivido en la calle y consumiendo, todo porque se dejó influenciar de malas amistades y por otro lado, porque permitió esto en su vida. Es un menor de edad que a su edad, ya es judicializado y ha consumido más de lo debido. Lo positivo hasta el momento es que está dejando de consumir para que tenga libertad.

Por último, se observó que a pesar de que están en esta situación de proceso judicial y pedagógico, hay adolescentes que sí quieren salir adelante y dejar su antigua condición y volver a empezar de nuevo una restauración y reeducación para un proyecto de vida mejor.

Así pues, concluimos que esta problemática del sin sentido en algunos jóvenes en estos ambientes es difícil y es un proceso que no tiene un determinado tiempo, sino que se necesita de mucha ayuda interior y de apoyo terapéutico y psicológico. Por eso, el sentido de la vida de estos jóvenes ha quedado en el camino por culpa de la falta de acompañamiento de sus padres en sus años de la pubertad, por falta de ocupación en los estudios y tiempos libres, por las malas amistades, por falta de un trabajo, por falta de saber actuar en contextos sociales de alta vulnerabilidad. Es este, el panorama de muchos adolescentes de nuestro país que en barrios marginales sufren la consecuencia de la pérdida de sentido y unión familiar.

3.6.1. USO ADECUADO E INADECUADO DE LA LIBERTAD: UN DESAFÍO PERMANENTE DE LOS JÓVENES

Ante todo, la libertad va unida a la responsabilidad, esto significa que todo los seres humanos elegimos con libertad la responsabilidad cada decisión en la vida. En el caso de los jóvenes, principalmente de los jóvenes infractores de la ley, se ve este postulado un poco fragmentado a causa de los usos no idóneas de la libertad. Ya lo mencionábamos con San Agustín que el mal existe por la ausencia del bien, y esto significa que todo ser humano esta propenso a elegir entre el bien y el mal.

El uso adecuado de la libertad significa, elegir la verdad, cómo ya lo decía Jesús: *“Conoceréis la verdad y la verdad os hará libre”*(Juan 8, 32). De modo que, cada persona es libre de sus actos y a su vez responsables de estos actos, por eso no es usual condenar a otros por los errores cometidos sino porque cada persona tiene carácter moral de responder de sus actos y palabras. Puesto que, Dios desde el principio de la creación nos hizo libres y por eso desde el punto del cristianismo, aquel libre albedrío, es don y gracia que Dios ha donado al único ser vivo entre todos los vivientes porque sabía que el hombre con la libertad debe luchar para sostenerse aquello que la misma libertad predica y promete.

En efecto, los jóvenes infractores de la ley del Club Amigo, gozan de una libertad asistida, es decir, deben presentarse al club de lunes a viernes por cuatro horas para pagar su medida pedagógica bajo la justicia y justicia restaurativa.

La libertad es libertad solo cuando se hace en vista en la dignificación y valores del ser humano. Es por eso que los adolescentes menores investigados, han arrojado unas experiencias deprimentes y duras para adolescentes en edad temprana.

Los adolescentes infractores de la ley deben hacer un buen uso de su libertad, comenzando por querer cambiar sus costumbres y acciones, evitando todo aquello que sea perjudicial para sus procesos terapéuticos.

Por eso afirma un profesional al cómo fortalecer ese valor de la libertad en los adolescentes infractores que han usado mal su don de libertad:

Brindarles herramientas que fortalezcan su sentido de vida frente al proyecto de vida, porque es muy diferente puesto que el proyecto de vida está enfocado a cosas materiales y metas concretas y cuantificables, observables, mientras que el sentido de vida es algo que va desde el interior, que implica lo que pensamos, lo que comunicamos, lo cognitivo, lo que sentimos, como actuamos, lo espiritual, o sea implica todas nuestras áreas, familia. etc. Lo ideal es que ellos desde adentro de su sique, desde lo que piensan, desde lo que sienten, desde esa fuerza interior que tienen, aprendan a generar estrategias, adquirir herramientas fortalecerse para llegar a salir de donde se encuentran. (Testimonio de Profesional 6).

En relación con el testimonio anterior, vemos como es importante fortalecer el proyecto de vida de los adolescentes, especialmente de los infractores, ya que no tienen un horizonte que seguir, ni metas por cumplir debido a la poca aproximación al futuro, sino vivir cada día igual. Siempre los jóvenes se destacan por ser extrovertidos, quieren explorar el mundo, experimentar cosas nuevas y vivir cada día de forma alegre y sin preocuparle nada, pero realmente hay otros jóvenes que ni esto sienten y piensan.

Por eso, es pertinente preguntarse ¿qué significa para el joven ser libre? Para ellos ser libre es hacer lo que se quiere sin permiso o dependencia de hacer, pensar y sentir.

En cuanto a varios testimonios de los jóvenes, sobre la pregunta sí su familia influye en sus decisiones, ellos responden:

En un setenta por ciento ya que en muchas oportunidades no estoy de acuerdo con sus órdenes y demás normas que colocan en la casa y por eso discutimos de vez en cuando de manera fuerte. (Testimonio de Joven 12).

Más porque las decisiones más importantes las tomo yo mismo y ellos aunque en muchas veces tratan de persuadirme finalmente la decisión la tengo yo.
(Testimonio de Joven 15).

En consecuencia, los testimonios evidencian, cómo los jóvenes tienen un sentido de libertad cerrada, es decir, de no querer mejorar sus condiciones y no optar por el bien propio. Respecto a obedecer o a pasar sus decisiones por el filtro de su vínculo familiar no es usual, actúan por su capricho y no con razón de dejarse guiar y por cambiar de mentalidad.

Sería pertinente aquí presentar una visión de libertad desde la teología moral basado en la perspectiva de S.S. Juan Pablo II, en su encíclica *Veritatis Splendor* (1993) tal como dice Tadeusz Styczeń (2005) en su Libro en lengua italiana: “*Comprendere l’uomo*” en la visión antropológica de Karol Wojtyła, la encíclica (V.S) “*vuole indicare il posto ed il ruolo della libertà dell’uomo nel suo necessario riferimento alla verità sull’uomo* (p. 300)². Por ello, respecto al valor de la libertad solo se entiende desde la verdad; Tadeusz (2005) expresa:

Ognuno di noi infatti é un essere libero. E ciò significa che le sorti della nostra identità, le sorti di quell’essere o non essere se stessi, di quel vivere o non vivere nella verità su se stessi, dipendono da noi, dagli atti della nostra libera scelta. La verità su noi stessi viene affidata alla nostra libertà. Quale uso ne faremmo? Ecco ciò che può destare in noi “timore e tremore”. (p. 303)

En efecto, se recalca aquí que cada hombre es libre, pero esta libertad es condicionada a nuestras decisiones y más aún a la verdad que cada uno deja reinar sobre sí. Dependiendo al final de los actos de libertad que realicemos. Es entonces la libertad, aceptación de la verdad que tenemos de sí, de que la libertad tiene como garante a la verdad, para ser verdaderamente libre. Por eso, del buen uso de la verdad, depende la libertad en el hombre. Pero, como dice Tadeusz (2005) si el hombre huye de la verdad que sobre sí resplandece, acontece que:

L’uomo può spaventarsi di fronte alla verità su se stesso, può volerla respingere via da sé, e persino può tentare di prendere il completo dominio di essa sottoponedola al dettato del proprio arbitrio. Può usare la propria libertà su se stesso- come dirá san Paolo (Rm 1, 18). (p.303)³

² Para efectos de fidelidad al texto: se escribió en italiano, de modo que aquí se escribe la traducción al español: “esa [la encíclica] quiere principalmente, indicar el puesto y el rol de la libertad del hombre en la necesidad de referirse a la verdad sobre el hombre.

³ El hombre puede asustarse ante la verdad sobre sí mismo, puede querer rechazarla de sí, y hasta incluso puede caer en la tentación de tomar un absoluto dominio de esa y hasta ponerla al acomodo de su arbitrio o su querer. Puede en fin, poner su propia libertad sobre sí mismo como diría San Pablo. (Rm1, 18)

Cuando el hombre tiene miedo a reconocer su verdad y a lo que está llamado a ser, puede huir, para no tener responsabilidad de sí, frente al reto que se pone delante de él; quedando la posibilidad que las puertas de elegir o no hacer estén abiertas o cerradas; que las puertas del mal se abran y actúen en la ausencia del bien, dejando a la libertad - que es la plenitud del hombre - elegir y actuar, ocultando o dejando resplandecer la verdad sobre él mismo por medio de sus actos humanos.

Es ejemplo vivo, dentro de nuestro contexto, el cómo actúan frente a la libertad o qué concepto de libertad tienen los adolescentes infractores. Ellos, declaran que son libres de hacer lo que quieran pues son “libres”, pero en realidad han reemplazado la verdadera libertad por una libertad a su acomodo y han huido de la verdad de hacerse bien a sí mismo y a los demás.

Por consiguiente, el no adecuado uso de la libertad, llega a ocultar la verdad de modo definitivo, y esto es lo que le ha sucedido a los adolescentes infractores: Seguir una pseudo-verdad por medio de estas infracciones, opacando a su vez esa imagen de hombre en el que debería resplandecer la verdad, para ser verdaderamente libres.

En este proceso, no todo es negativo, pues algunos adolescentes si han generado cambios al entrar al club- lo dicen unos familiares- para su reeducación y restauración, sirviéndoles la experiencia a otros miembros de la familia. Veamos unos:

Maduro. La conducta punible del joven de 19 años le sirvió al de 16 años porque un día uno lo invito a robar y este dijo no; él no cometió ese hecho. Entonces el espejo del otro le ha servido como experiencia al menor para no cometer esas conductas punibles. (Testimonio de Madre 5)

El cambio ha sido positivo, él es consiente que debe cambiar sus comportamientos y actitudes si quiere ser una persona de bien, sabe bien como es el conducto regular de aquí y ha estado en otros sitios como el Redentor y en Cajicá. (Testimonio de Madre 12)

Bien, el proceso de restauración y reeducación, se da con el apoyo de la familia y la fuerza de voluntad del adolescente infractor. Siguiendo con nuestro discurso, a continuación, se muestran los testimonios, en cual se les pregunta a los adolescentes qué tipo de infracción han cometido. En la cual ellos respondieron:

Hurto calificado, lo que más robo son las gorras de marca porque por una de ellas me pueden dar hasta un millón de pesos entre más antigua sea la gorra más vale y por eso son tan valiosas, las zapatillas también son cotizadas, por eso las robo, también robo celulares de alta gama ya que son más fáciles de vender. (Testimonio de Joven 10)

El delito que cometí fue tentativa de homicidio. Porque en una pelea con un vecino apuñale a su hermano con el que estaba peleando, él se metió, yo le quite el arma y le pegue una puñalada que le cogió el hígado. (Testimonio de Joven 11)

Los problemas más serios son por las amistades y el trabajo que tengo que es robar cosas especialmente celulares, yo sé que mi mamá no me puede dar todo lo que quiero y por eso robo para el vicio y mis cosas. (Testimonio de Joven 14)
Hurto y tentativa de homicidio. (Testimonio de Joven 14)

Nadie me influyó para que cometiera delitos yo mismo fui el que se metió en esos problemas, soy consciente que tenía malas amistades pero ellos no me obligaron yo tome la decisión de delinquir. (Testimonio de 16)

Y ahora bien, a uno se le preguntó qué era lo más difícil de cumplir la sanción, a lo que respondió:

La más difícil ha sido el dolor que le he causado a mi mamá y a mi familia en general ella se debe presentar siempre que lo cite el juez, en la OPAN o el Club, tener que presentarse todos los días como sea para no retrasar el proceso que hasta ahora llevo bien, el tiempo que no pasa se me hace eterno, quisiera trabajar pero no puedo porque soy menor de edad y tengo que venir todos los días aquí.
(Testimonio de Joven 11)

Después siguiendo con la aplicación de la encuesta semi-estructurada, se le preguntó a un adolescente, respecto a cómo lo han apoyado, éste afirmó:

En mi casa no me falta nada, en mi casa me han apoyado en todo lo relacionado con mi proceso y la institución me han apoyado brindándome la posibilidad de continuar con mis estudios, la alimentación, con los consejos, las charlas de parte de la psicóloga y el trabajador social y nos dan para el transporte para poder asistir al club. (Testimonio de Joven 13)

Finalmente, hemos visto lo que es el uso adecuado y no uso adecuado de la libertad, en la cual se concluye que los adolescentes han huido de la verdad que los hace libres y optaron por vivir su libertad según su acomodo. Esto significa que los jóvenes hoy se encuentran en esta dualidad de vivir la libertad sin verdad. Por tanto, las consecuencias no son las mejores y volver a empezar es un proceso que depende de ellos mismos y apoyo de un equipo terapéutico-pedagógico.

Capítulo 4

4. LOS PROCESOS REEDUCATIVOS Y LA OFERTA ESTATAL PARA EL TRATAMIENTO DEL ADOLESCENTE INFRACTOR DE LA LEY

La delincuencia juvenil es una de las problemáticas más sentidas del país que ha venido en aumento en las últimas décadas especialmente en los adolescentes en edades comprendidas entre los ocho y catorce años.

En efecto, es urgente la aplicación de principios, valores normas y parámetros comportamentales con el ánimo de prevenir los procesos reeducativos que si bien, es cierto que el estado está en su obligación de velar por ellos, de crear planes de prevención y riesgos de delincuencia juvenil, para disminuir esta problemática que tristemente afecta a muchos jóvenes a nivel nacional e internacional. Por otro lado, los problemas de inseguridad que son objeto la población del país en general no son ajenos a las conductas delictivas de los adolescentes infractores de la ley.

4.1. EL PROCESO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) CON LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), entidad adscrita al Ministerio de la Protección Social, es una de las instituciones abanderadas en la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y las familias. Fue creada en 1968 para dar respuesta a problemáticas, tales como la deficiencia nutricional, la desintegración e inestabilidad familiar, la ausencia de valores, la vulneración de derechos y la infancia abandonada. De esta manera, está presente en cada una de las ciudades capitales y departamentos. Adicionalmente, cuenta aproximadamente con 33 regionales y 210 centros zonales, los cuales están al servicio de la población atendida que oscila aproximadamente 11,6 millones de colombianos.

Hay que mencionar, que el Instituto Colombiano de Bienestar fue creado precisamente para crear y desarrollar procesos con población adolescente infractor de la ley, le compete además coordinar programas que mejore la calidad de vida de los adolescentes infractores de la ley.

A su vez el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en coordinación con la OPAN y el operador pedagógico trabajan de la mano con un equipo competente con el ánimo de verificar el cumplimiento del sistema de responsabilidad penal de adolescentes. Esto conlleva la realización y presentación de los informes del proceso de atención, requeridos por las autoridades judiciales y administrativas competentes. Además, les compete realizar la inclusión social del adolescente. Ejecutar, conjuntamente con el ICBF, las gestiones necesarias con los sectores de salud, educación, justicia, educación, SENA, recreación, deportes y cultura, a fin de garantizar una atención integral para los adolescentes.

4.2. SEGUIMIENTO PENAL PARA LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY: DURANTE Y DESPUÉS

El proceso que se aplica a los adolescentes bajo los estatutos de la ley 1026 de 2006, el ICBF y lineamientos de prevención de la delincuencia juvenil por parte del ministerio de Justicia de gobierno Colombiano.

Los adolescentes son enviados desde el centro del ICBF en Bogotá a un club o centro reeducativo para comenzar el proceso de pagar su medida, según el juez le impone. Allí comienza a diligenciarse los documentos y se responsabiliza al adolescente para que pague su medida, recordándole que cada día y durante los meses o años que el juez de familia ha dictaminado, el adolescente debe asistir en unos días y horas determinadas.

A continuación el testimonio de un joven cuando inicio su proceso de seguimiento:

Me dieron libertad asistida, estaba en el centro pero me permitieron seguir pagando mi condena acá llamaron a mi mamá de la treinta con doce que tenía un proceso abierto y que ella se debe presentar, que trajera mis datos. La treinta es una correccional de menores allí es donde llevan a todos los jóvenes que cometen algún delito y los ubican en las diferentes instituciones que tienen responsabilidad penal y los llevan a un internamiento preventivo dentro o fuera de Bogotá y de dependiendo del delito lo encierran por nueve o diez meses en una institución ya sea en Cajicá, Sasaima o el Redentor y uno tiene buen comportamiento lo envían un sitio de libertad asistida para que termine su sanción pedagógica cuando uno se vuela lo hacen asistir en una de libertad asistida como el Club av. 68. (Testimonio de joven 13)

En efecto, esta modalidad de atención al menor infractor se llama *libertad asistida*, que consiste en no internar al menor infractor en un establecimiento de privación de la libertad, sino que dependiendo su caso, se le concede cierta libertad con

algunas condiciones de estar en la calle y asistir por obligación al centro asignado, si hace lo contrario, se le da medida de captura.

Sin embargo, hay otras modalidades y medidas como: transitorio, internamiento preventivo, internamiento especializado, libertad vigilada, semi-cerrado, seminternado, prestación de servicios a la comunidad, externado, según la constitución y, la Ley de Infancia y Adolescencia (decreto 1098 de 2006) y las disposiciones internacionales.

Allí- en el club o centro amigoniano- se aplica la reeducación de adolescentes en conflicto con la ley, ayudando equipos de trabajo con las ciencias sociales y humanas, servicio terapéutico y pedagógico; también ayudando a completar la formación académica de los menores que tienen un proceso académico ya iniciado y aplicación de talleres para ocupación del tiempo libre e insumos para emplearse en un trabajo. Al mismo tiempo, impartiendo formación a los familiares de los jóvenes infractores con temas que los padres apliquen en sus casas para ayudar a los adolescentes en el proceso de reeducación y restauración.

Los padres de familia deben obligatoriamente, seguir el proceso; asistir a las reuniones del club y a las instancias gubernamentales para el seguimiento del caso del menor infractor. Hablan los padres de familia al respecto:

Dificultades muchas. Él dejó de estudiar, yo he tenido que dejar de trabajar, él también ha dejado muchas cosas; perder su libertad de compartir con la familia, cuando estuvo interno. Yo como madre aún más, debo hacer diligencias con él a toda hora. (Testimonio de Madre 2)

Las dificultad más grande hermana ha sido el proceso tan desgastante de las audiencias, porque fueron como un año antes de dictarle la medida pedagógica por un juez de menores. Y por otro lado los talleres formativos del club ya que por el trabajo me queda difícil desplazarme hasta acá. Por otro lado también el consumo que no lo ha dejado del todo pero confió en Dios que algún día pueda dejarlo. (Testimonio de Madre 8)

Evidenciamos, cómo el padre de familia debe también someterse al proceso de reeducación y cumplimiento de la medida de sus hijo (a), ya que como es menor de edad, el primer responsable del mal que su hijo(a) ha cometido, es su padre de familia o acudiente. Observamos, en sí que los padres, la mayoría trabajan y deben pedir permisos en sus trabajos, cosa que se hace difícil y tediosa, lo cual hasta tal punto que algunos padres llegan a abandonar los trabajos o son despedidos porque no pueden dejar los puestos de trabajo, de modo que aquí se genera inestabilidad económica en la familia, y más sí son madres de familia cabeza de hogar que sostiene un núcleo familiar.

Entonces, se necesita de tiempo para el proceso de reeducación con estos adolescentes infractores, y otro factor son las distancias del domicilio a los club o centros reeducativos y el gasto en transporte.

Ahora bien: veamos cómo es el seguimiento después de que el menor infractor ha cumplido con su medida.

Según lo investigado los adolescentes que ya han cumplido su medida en los club amigonianos, es la autoridad competente la que se encarga de hacer un seguimiento al caso, ya sanado o cumplido. Desde el club se hace un seguimiento post-institucional de modo más reflexivo que judicial.

Veamos en palabras del profesional reeducador cómo es un proceso después del cumplimiento de la medida y la reeducación del menor infractor:

Hay un seguimiento post- institucional el cual la persona cuando egresa hay un seguimiento, hay un contacto telefónico, donde de manera simple si el adolescente tiene empleo y estudio estable, como le da uso al dinero; pero lo más gratificante es que el que salió viene a la institución, se hacen después visitas a éstos jóvenes; cuando un joven cumple una sanción acá, entre comillas no son condenas, ni son penas, palabras amables y duras, esto es cumple una sanción. Hemos visto alegremente que formar una familia, se independizan de sus familias, tiene más responsabilidad, como en el pago de un arriendo, en formación deportiva; se adelantan a la misma ciudad. (Testimonio de Profesional 1)

Al respecto, según los testimonios varios, los menores infractores después de su proceso reeducativo, pueden frecuentar el club y seguir uniendo lazos de amistad con los educadores y profesionales para pedir ayuda de seguir orientando sus proyectos de vida. Algunos, han conseguido excelentes puestos de trabajo, han comenzado y concluido una carrera y hasta han formado una familia. Pero nivel de estado y ley es el ICBF que después del cumplimiento de su medida se encarga de hacer el seguimiento post-institucional, ya se encargan ellos y no la OPAN, aunque ellos tienen programas en los cuales los adolescentes pueden tomar para continuar su formación, pero con lo que respecta a la ley es este organismo del ICBF que maneja la situación.

Por consiguiente, y describiendo el seguimiento a estos adolescentes que han dejado sus vicios e infracciones y han comenzado una vida nueva, evidencia que poco a poco van recuperando en sí, esa imagen de hombre que hemos descrito como pretende la pedagogía Amigoniana desde la antropología pedagógica.

Por otra parte, el seguimiento de las autoridades sigue de acuerdo a unos lineamientos de prevención de la delincuencia juvenil titulado: *“Prevención de la delincuencia en jóvenes y adolescentes: Conversaciones regionales desde una*

perspectiva de derechos (2013) expedido por el Ministerio de Justicia y de derecho del gobierno colombiano, en el que expresa lo siguiente, para prevenir y restaurar a la población juvenil delincuyente, sobre todo para que sirva a las futuras generaciones de hijos de los jóvenes en delincuencia y familias vulnerables en sectores deprimentes de nuestra sociedad:

(...) las intervenciones tempranas que parcialmente remedian los efectos de ambientes adversos, pueden revertir en algo el daño de la desventaja y tener una alta tasa económica de retorno. Estas no solo benefician a los mismos Niños y Niñas, sino también a sus hijos, así como a la sociedad en general (...) (p. 22)

Al mismo tiempo, leyendo, estos lineamientos, se describe una investigación, titulada: *The Pittsburgh Youth Study*, sobre un estudio de niños de grados diferentes de colegios públicos que han cometido actos delictivos, afirma que tal patología se debe a que en esta población hay la impulsividad, bajo coeficiente intelectual y de personalidad, todo porque desde la familia, hace falta comunicación y abuso verbal y físico, y también que afecta el estatus socioeconómico o habitar en barrios conflictivos (p.22)

Siguiendo con la oferta que el gobierno en Colombia, establece para esta problemática, propone las acciones de prevención destacando dos focos de trabajo esenciales *la Familia y la Escuela* de esta manera:

(...) En este sentido, la familia como su contexto primario es potencialmente un ámbito de prevención secundaria cuando interviene tempranamente en sus niños y niñas (primera infancia), para que desarrollen capacidades que se constituyen en el trayecto Intervenciones en otros ámbitos como el barrio, la escuela, la calle, donde el riesgo de delinquir es latente, son también parte de la intervención secundaria. En este sentido, los sistemas escolares cumplen roles centrales en esta prevención en tanto deben promover el acceso de niñas, niños, adolescentes y jóvenes al ámbito educativo, así como definir estrategias y mecanismos que los retengan dentro del sistema escolar. Tal vez sea esta la permanencia de los jóvenes y los adolescentes uno de los mayores desafíos de un sistema escolar, pues se trata de una población fuertemente apuntalada desde diferentes problemáticas económicas y sociales como el desempleo o la ausencia de recursos, que mezcladas con las “nuevas lógicas” económicas (micro-tráfico, porte ilegal de armas, distribución de sustancias psicoactivas...) la presiona al abandono escolar. (p.22- 23)

Esto hace pensar que *la familia, la escuela y el instituto de reeducativo* son los tres ejes preventivos para este tipo de delincuencia juvenil. Importante destacar, este plan de prevención por parte del gobierno, pero lamentablemente no en todo caso e institución se cumple. Al respecto afirma el documento sobre los ejes de prevención de delincuencia juvenil del Ministerio que:

Cuando se señala que el camino por recorrer es duro, se hace referencia a que, de una parte, se deben cumplir las políticas, programas, obligaciones y designaciones legales con que cuenta hoy día el país, pero también que pareciera perentorio hacerles ajustes y buscar mayores resultados, pues es previsible que de continuar de esta manera, el tema se agravaría, lográndose cumplir el propósito de quienes están atentando contra “el corazón de la sociedad. (p. 73)

Entonces ¿Qué futuro nos espera en este pleno siglo XXI con menores y adolescentes [corazón de la sociedad y futura generaciones] sumidos en el consumo y acto delictivos? ¿Cómo Colombia puede alcanzar una paz, si este problema ha nacido a partir de los años de violencia y conflicto armado? Simplemente, tanto el gobierno como la educación colombiana, han de fortalecer planes y extender un plan nacional de prevención serio y no solo de punir o remediar por partes, sino de implementar a nivel genérico y apoyar más las instituciones reeducativas que salvan a muchos jóvenes de las drogas y la delincuencia.

4.3. RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS JÓVENES INFRACTORES

Se define como restablecimiento de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, a la restitución de su dignidad e integridad como sujeto de los mismos, que le han sido vulnerados. De tal manera que cuenta con una ruta de atención estipulada en los lineamientos teóricos y administrativos expedidos por Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de esta manera, la autoridad administrativa conveniente, ordena a las entidades respectivas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, a través de las medidas de restablecimiento de derechos consagradas para tal fin, las actuaciones que deban ser adelantadas y los términos en que debe darse su cumplimiento.

4.3.1. PRACTICAS RESTAURATIVAS

Las prácticas restaurativas son entendidas y comprendidas como estrategias metodológicas procesuales que generan condiciones para el diálogo y la reparación, con el fin de intensificar las responsabilidades y a su vez mejorar la convivencia y las relaciones interpersonales brindando mayor seguridad y sensación de bienestar a la persona. De tal forma que las practicas restaurativas permitan alcanzar acuerdos duraderos por medio de la toma de decisiones mutuas, donde haya aprendizaje

participativo. De allí la importancia del conocimiento del caso por parte de las autoridades competentes, ya sea verbal o escrita de la vulneración para proceder de manera inmediata, dando iniciación a la historia de atención y verificación con el equipo técnico, interdisciplinario y competente para determinar el concepto del derecho vulnerado.

Igualmente las prácticas restaurativas utilizadas con mayor frecuencia son: el mejoramiento de la conducta comportamental del ser humano, reducción de la violencia hostil, la reparación del daño causado, las lesiones ocasionadas, y construcción del tejido social proporcionando un liderazgo efectivo con el ánimo de mejorar la comunicación abordando el conflicto u ofensa. En síntesis el restablecimiento de derechos es competencia directa del Estado a través de las diversas autoridades y entidades contratadas para ello ya que tienen la obligación de poner al tanto lo que esté pasando con los niños, niñas, jóvenes y a adolescentes en relación a la vulneración de sus derechos y en causarlos para que cumplan de igual manera sus deberes.

De este modo la justicia restaurativa a su vez también es un proceso dirigido a involucrar, dentro de lo posible, a todos los que tengan un interés en una ofensa particular, e identificar y atender colectivamente los daños, necesidades y obligaciones derivados de dicha ofensa, con el propósito de sanar y enmendar los daños de la mejor manera posible.

4.4. TRATAMIENTO TERAPÉUTICO: PROCESO O ETAPAS, NIVELES Y DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA EN LA OPAN Y EN EL CLUB AMIGO AV. 68.

La OPAN ofrece un tratamiento terapéutico y pedagógico a este tipo de población vulnerable que está en conflicto con la ley. Desde el carisma amigoniano la importancia de salvar a un joven es significativa porque de ese depende la salvación de una generación. Todos los centros de atención, ofrecen sin duda el matiz pedagógico del carisma de Luis Amigó que constituye un fundamento esencial, ya que los centros y club amigo ofrecen al menor y adolescentes un espacio de removimiento y construcción de su imagen de hombre; no solo en estos centros se comienzan procesos judiciales en la restauración y reparación del daño causado como lo exige la ley, sino que se mira más la persona que cometió el delito que ni al mismo delito.

Por ello, el carisma amigoniano y todos los profesionales que trabajan con los Terciarios Capuchinos, ante todo deben tener en cuenta la categoría-por así decirlo-

teológica y operativa que es “*LA MISERICORDIA*”. Con relación a esta categoría nos habló un profesional de por qué el carisma amigoniano dentro de su tratamiento terapéutico, ha de tener en cuenta esta noción, donde expresó:

Las principales características de un reeducador de comunidad amigoniana es ver con misericordia estos jóvenes para entablar una confianza con éstos para que él intente cambiar. De modo que así podemos recuperarlo. (Testimonio de Profesional 3)

Fijémonos bien, que este criterio, de mirar con misericordia a estos adolescentes infractores de principio coopera inmediatamente con el objetivo de restauración y recuperación de la imagen de hombre; recordemos que en estos centros amigonianos, el humanismo cristiano tiene una gran relevancia de recuperar al sujeto, sin importar lo que hizo, sino lo que después puede ser, para mejorar su vida a futuro.

En pocas palabras: Todo reeducador debe mirar, actuar, sentir y pensar bajo este criterio de Misericordia, sin este factor difícilmente, puede ayudar al adolescente que es víctima del delito. En efecto, esto fue lo que nos llevó a querer y elegir el tipo de reeducación de la pedagogía amigoniana, en primer lugar porque son religiosos que trabajan por restaurar una parte de la familia como signo del reino de Dios, y la otra porque su carisma se identifica con los nuestros que es educar y cultivar los buenos valores del evangelio en los jóvenes, principalmente aquellos que ya a temprana edad, sufren las consecuencias del libre albedrío y cómo nos pudimos dar cuenta la situación familiar en la que algunos padres de familia han descuidado a sus hijos y la otra de que el contexto sociocultural de los adolescentes entrevistados es muy precarios y falta de educación y carente de propuestas de valores y emprendimiento de una mejor calidad de vida.

Los Terciarios capuchinos y su equipo de trabajo (religiosos y laicos) han realizado un documento en el 2011, titulado: “Propuesta Pedagógica Terapéutica Amigoniana. P.A.I. (Proyecto de Atención Integral)- P.E.I (Proyecto Educativo Integral) Para la atención e intervención de adolescentes en vulnerabilidad y conflicto con la ley. Esta propuesta se está implementando en los centros reeducativos de la congregación y ha generado un orden exigido por el sistema de gestión de calidad (SGC) por el INCOTEC, en el que toda la documentación y gestiones están basados para iniciar los debidos procesos en todos los centros, coordinados desde la OPAN cerca de la fundación Universitaria Luis Amigo en su sede en Bogotá. Desde allí se coordina toda la gestión de los clubes y centros en sus modalidades a nivel distrital y sede circunvecinas a la capital.

Para términos de claridad de este proyecto institucional, (P.A.I.) (2011) citamos un párrafo de la introducción a este:

se encontrarán en este documento todas y cada una de las partes que contiene la estructura Amigoniana del P.A.I y del P.E.I por ello es fundamental, reconocer en los componentes de dichas estructuras lo que distingue la propuesta que presentamos de otras que pueden ser igualmente válidas y que con toda claridad se enfocarán en especificaciones que distan para nosotros de una manera humanista y cristiana netamente Amigoniana de entender los procesos de desarrollo por los que pasan los sujetos más complejos de la sociedad en sus primeros años de vida. (p. 1)

Vemos concretamente a lo que está llamado este proyecto a cumplir en los centros y programas de la congregación en temas terapéuticos y restaurativos, afirman explícitamente, que están llamados a fundamentar el P.A.I. Y P.E.I. en sus estructuras, para distinguirse de otros organismos que también trabajan con reeducación y programas de atención e intervención, sin dejar de tenerlas por validas, pero a partir del carisma amigoniano estos procesos tienen una particularidad y es trabajar desde el humanismo cristiano, que hace auténtica esta impronta amigoniana.

Por tanto, es importante aquí describir un objetivo específico de este proyecto P.A.I (2011):

Garantizar al niño, niña, adolescente y joven el derecho a la protección mediante la implementación de un programa de formación ciudadana que le permita el conocimiento de sus derechos y deberes, el respeto a la autoridad legítima, a la ley, a la cultura, a la historia del País y a que se le reconozcan efectivamente por parte de la sociedad todos los derechos proclamados en la Constitución, identificando en si mismo y en su red de apoyo los elementos de vulnerabilidad y generatividad conforme lo requiere el modelo solidario de atención a la familia. (p.5)

Es notorio en este objetivo cómo la atención e intervención para los adolescentes que el proceso va a la par con la familia, y esto significa que la institución familiar es garante de formar y salvar. No podemos dejar de creer en el valor de la familia, ya que esta constituye un apoyo que fundamenta el bien supremo de la sociedad.

Después de conocer un poco del proyecto en concreto, describiremos los rasgos, cómo son las tres etapas que son llamadas: Acogida, Tratamiento y Pos institucional y los tres niveles que son: Encausamiento, Afianzamiento y Robustecimiento.

La etapa de acogida. Ofrecer una cálida bienvenida al niño, niña, adolescente con su familia para que logre ubicarse dentro del proceso; obtengan la información del ambiente institucional; quienes trabajan con el adolescente y cómo restaurar sus derechos. Se sabe bien que a partir de la ley de infancia y adolescencia en la implementación de corregir al ciudadano, qué conozca el manual de convivencia dentro

del club, lo que se busca en los adolescentes infractores es defender sus derechos y sus deberes y a la vez entiendan que por su edad de principio no son culpables, porque detrás hay factores que han llevado a delinquir o consumir de modo que no son condenados, ni juzgados, simplemente que de modo terapéutico- pedagógico cumplen su medida según la justicia restaurativa y la normatividad del SRP del país.

La etapa de Tratamiento. Es la segunda etapa del proceso que se encarga de la gestión de atención y formación integral, que comprende los tres niveles; que da razón de todo el plan de acción reeducativo y proceso pedagógico- terapéutico de los adolescentes. Aquí se trata de que el adolescente y su familia adquieran una reflexión fuerte del hecho y comiencen a hacerse cambios a nivel ontológico y práctico en la existencia de los miembros de la familia en su contexto, aunque sea complejo.

El nivel de encauzamiento. Se hace un proceso de sensibilización y concientización por parte de la persona y su familia sobre su situación personal y socio familiar que permita diagnosticar todo lo que concierne a ellos, por medio de un seguimiento individual y colectivo, para ejecutar el plan de atención e intervención y la participación de aceptar el proceso reeducativo terapéutico y protectorio y preventivo.

El nivel de afianzamiento. Se ejecuta el plan de atención individual y familiar ofreciendo al adolescente un soporte y acompañamiento del equipo terapéutico. Tiene como característica profundizar, confrontar y evaluar estos agentes y circunstancias.

El nivel de robustecimiento. Se quiere lograr en este nivel, que el menor infractor y la familia que se interesen en seguir robusteciendo esa parte familiar por medio de los talleres, conferencias y reuniones que programen los centros por parte de los profesionales para seguir construyendo el proyecto de vida del joven y el bienestar familiar y prepararlos para cómo prevenir y cómo protegerse de los riesgos que les circunda.

Por ende se necesita en este nivel, revisión continua de las historias de vida, firmeza, proyección y consolidación de todo lo que se ha conseguido en las etapas y niveles con el menor infractor y la cooperación de la familia.

Y por último, la etapa post-institucional. En esta etapa se hace un seguimiento después de que el adolescente y la familia ha cumplido con el proceso terapéutico, para fortalecer lo aprendido, vivido y reinsertarse de manera armónica en sus contextos que son desafiantes, pero no imposibles de afrontar y superar sus oscuridades, por medio de redes de apoyo tanto del equipo institucional designado para esto, utilizando estrategias, actividades institucionales y condiciones que durante el proceso reeducativo se

conoció. También se garantiza que el adolescente continúe sus estudios con responsabilidad y consiga un trabajo como medio de sostenimiento a futuro y ejecute su proyecto de vida, ya elaborado durante el proceso.

Ahora bien, después de conocer a nivel estructural el proceso terapéutico que se estableció con el P.A.I y P.E.I desde la congregación. Conozcamos cómo se aplica de modo más vivencial en el contexto del Club Amigo Av. 68, conocemos de principio que tiene una modalidad de atender a los adolescentes infractores para el cumplimiento de su medida con libertad asistida; otros centros amigonianos que son coordinados desde la OPAN tiene otras modalidades de externado e internado para ayudar al restablecimiento de la ley con acompañamiento integral, es decir, casos de adolescentes que deben pagar casi una condena por delitos severos y otros para ejecutar el programa de la modalidad del Sistema de Responsabilidad Penal y conflicto con la ley.

El proceso del tratamiento terapéutico en el Club Amigó Av. 68, se abordan los temas de restauración y reparación del daño. Allí van adolescentes remitidos por el juez de familia para que cumplan su medida pedagógica por un cierto tiempo; aquí se trabaja la parte terapéutica para dejar el consumo y el acto de delinquir.

Hay adolescentes que han cometido hurto calificado y hurto agravado, estos dos son los más comunes por los que son judicializados en este Club. En este se tiene en cuenta el apoyo de la familia, ya que el adolescente infractor es menor de edad y por ende los primeros responsables de su comportamiento – a nivel de paternidad – son los padres del joven. Ya que se evidenció que en algunas familias, y sobre todo por parte de algunos padres, que han tenido un cierto abandono en la crianza y autoridad sobre los hijos, por el hecho que viven ocupados trabajando y poder sostener el núcleo familiar, cosa que se deduce que los tipos de familias que asisten a este club con sus hijos, son familias que son vulnerables, que viven en barrios conflictivos de la ciudad, que no tienen buenos recursos y lo único que se preocupan en estos hogares es satisfacer lo material, olvidando la esencia de la familia, como lo es el dialogo, respeto, esparcimiento y momentos de compartir entre ellos.

El hecho de abandono de algunos padres por no vigilar a sus hijos, es también una falta de responsabilidad del padre de familia- si el trabajador social encuentra indicios de que así fue- entonces como sanción el padre o acudiente debe obligatoriamente- según lo investigado- cumplir con todos los requerimientos del proceso para que su hijo(a) cumpla su medida (que anteriormente lo hemos puesto en evidencia).

Es por ello, que esta investigación, a punto a comprender los desafíos de la familia, pero también sus pobreza y la mentalidad de estas familias tan duramente golpeadas, primero por tener hijos infractores y segundo porque su situación social, moral, espiritual y económica está en vulnerabilidad y también necesitan ser restauradas y recuperar esa dimensión humana que últimamente, corre el riesgo de perderse. A continuación habla un profesional al respecto:

Hay familias de los jóvenes que llegan acá de estratos bajos, con gran vulnerabilidad, jóvenes que no han completado su ciclo académico no saben leer, ni escribir; viene de barrios muy violentos y de gran vulnerabilidad, jóvenes que vienen de lugares de alto consumo que la consiguen fácilmente, hurto y delito todo el tiempo. (Testimonio de Profesional 3)

Por otra parte, el tratamiento en el club lo describe un profesional anterior que es la primera estancia que se ocupa de recibir los adolescentes y sus familias de esta manera describe:

Ellos llegan al centro comparten sus experiencias positivas o negativas de la jornada anterior, comparten también con su grupo de amigos que han hecho aquí, muchos no son de influencia positiva, uno los saluda los orienta, tiene un espacio para estudiar los que quieren, aprenden un arte para poderse defender, charlas grupales, reflexiones, es difícil con algunos que ya llegan con el consumo del día logra atraer su atención, la idea es hacerles partícipes de todo, que ellos se sienta que les interesamos, unos son rebeldes antipáticos pero son manifestaciones para llamar la atención, oigan miren yo estoy aquí tengo estas problemáticas ayúdenme, se les brinda a alimentación, se les forma en habilidades básicas como el orden, la salud, el aseo, la puntualidad; claro está que hay algunos que tienen como cinco armaduras, como “el caballero de la armadura oxidada” esto requiere un trabajo complejo pero al mismo tiempo enriquecedor, al menos esperamos que uno aprenda algo productivo para su vida, como dicen por ahí de grano en grano llena la gallina el buche. (Testimonio de Profesional 6)

Observamos, con el testimonio de esta profesional, que se comienza a reeducar en valores principios de sana convivencia, ya que muchos de los adolescentes que son remitidos al Club, son de barrios populares complejos de la ciudad y estos principios les hacen falta, como desde el aseo personal hasta su vocabulario. Se les hace una valoración médica desde la enfermería en la que dice:

Se le hace al joven la bienvenida; se le asesora en el tema de su nutrición, hago las valoraciones paso a los profesionales el informe; Se evidencia patologías debido al consumo de sustancias como de dispersión, episodio epiléptico, pérdida de conocimiento, desánimo y depresión. (Testimonio de Profesional 4)

De igual manera, ellos comparten durante las horas exigidas con otros adolescentes que también fueron remitidos allí por infracción o delito, casi que se vuelven “*parceros*” pero hay de aquel que se meta con otro, o de alguna manera en sus negocios

después de salir del club, porque se generan conflictos. De modo que la convivencia allí varía.

En fin, el proceso terapéutico es comprometedor e incierto en cada caso y cada progreso en variable e indeterminado, aunque de cierta forma de 10 adolescentes por hacer una aproximación 5 se reeducan y restauran, al respecto afirma este profesional:

Aquí se cumplen los principios de la terapia y proceso psicológico en ellos; debe haber dos personas el psicólogo y reeducador, pero si ellos no ponen de su parte, interés y de dejar estas actividades delictivas no van a cambiar; sobretodo cambiar su entorno social, porque les podemos formar pero allí el contexto no es bueno, pero debe haber un gran trabajo del joven que a pesar que su entorno social se vivan factores de riesgo, no debe salir de allí, pero si demostrar que hay un interés y utilice las herramientas para desafiarlos y si no demuestran el interés de cambio en sus acciones, sentimientos y forma de pensar difícilmente se dará la eficacia del proceso reeducativo.

Otra cuestión, es que el contexto social es deprimente, las familias aquí no son estables emocionalmente; hay familias con factores de violencia y consumo.

Algunos cumplen su medida, pero siguen en el consumo. (Testimonio de profesional 3)

En consecuencia con el anterior testimonio, queda por decir que, el adolescente que en vista de reeducarse y resocializarse busca luchar contra las tentaciones que se les presenta, debe perseverar y fortalecer el poder de voluntad y dominio de sí para no ceder y volver a recaer. Por tanto el adolescente con el apoyo de los profesionales y principalmente de su familia debe superar el consumo y los actos delictivos e infracciones contra la ley. De lo contrario, todo sería vano en este proceso terapéutico-pedagógico.

5. CONCLUSIONES

En conclusión, esta investigación surgió a partir de la inquietud de comprender los desafíos de las familias en procesos de reeducación de los adolescentes infractores de la ley en la Oficina de Pastoral para la Niñez y la Familia- OPAN, de la Congregación de Religiosos de Terciarios Capuchinos. En consecuencia la muestra estuvo compuesta por: 10 profesionales, 12 familiares o acudientes y 16 adolescentes de una población total de 110 integrantes, donde se utilizaron los siguientes instrumentos: entrevistas semi-estructurada, diarios de campo, historias de vida. Así que como resultados frente a este estudio se mencionan a continuación algunos hallazgos y las principales conclusiones a las que finalmente se llegaron. Frente al primer objetivo se puede concluir que:

1. Los padres siguen siendo la principal fuente de referencia para la socialización de los hijos, por medio de ellos, transmiten creencias, valores, normas, comportamiento y actitudes que más adelante se convierten en un referente para definir su personalidad. Por consiguiente es innegable la importancia que tiene el núcleo familiar para los niños, niñas y adolescentes en las etapas de desarrollo a través de la historia familiar.
2. La OPAN en su propuesta incluye en sus contenidos aspectos fundamentales para la atención a los adolescentes y a sus familias dentro de planteamientos novedosos, que implican el desarrollo de programas de autogestión que deben realizarse en su propio contexto, sin desarraigo familiar o del grupo comunitario. De ahí su compromiso con la promoción, defensa, restitución y ejercicio de los derechos de la niñez, la adolescencia, la juventud y la familia, mediante procesos de prevención, atención y formación integral. De tal manera que la OPAN hace grandes esfuerzos para brindar un proceso de acompañamiento personalizado, no solo a los jóvenes infractores sino a las familias de estos desde los principios y valores que guían la formación reeducativa, que parten de creer en la recuperación de la persona que ha caído por diversas circunstancias, tratándolos con criterios de misericordia y mirándolos como un signo de esperanza para sus familias y la sociedad en general, brindándoles confianza, credibilidad, seguridad, respeto por ellos como personas dignas y por las demás, no mirando la falta sino la bondad del ser, para que pueda salir de donde esta y continuar con su proyecto de formación desde su propio

- ambiente dándole a entender que lo más importante es el hombre como persona, creada y amada por Dios y no sus faltas, sus errores y pasado, proporcionándole un ambiente familiar teniendo en cuenta el derecho a la individualidad y a la diferencia.
3. Con respecto al tercer objetivo: es indispensable la importancia que tiene la familia para el niño y la niña, especialmente para su desarrollo social, ya que esta representa el primer escenario esencial de la socialización. El sistema familiar provee un espacio psicosocial. Por tanto y con respecto al segundo objetivo se infiere que: es innegable el papel protagónico que desempeña la figura de autoridad familiar dentro del hogar, especialmente en las primeras etapas de desarrollo, puesto que representa el primer escenario de educación, integración, sana convivencia, socialización, cuidado y protección del medioambiente que lo llevaran a ser el buen ciudadano del futuro que la sociedad espera y reclama desde el seno de la familia como responsables de la crianza de los hijos permitan su integración a la sociedad. Es así que como resultado de las transformaciones que ha venido sufriendo la familia desencadenan una serie de interrogantes que al mismo tiempo se convierten en desafíos como son : Construcción de la familia por medio de una adecuada comprensión y aplicación de la autoridad, configuración de los roles entre géneros y edades, responsabilidad de participar exitosamente en el proceso de enseñanza aprendizaje de la transformación de la escuela, re-significación de los valores, principios y normas y parámetros al interior del hogar.
 4. Se pudo evidenciar dentro de la investigación que la ausencia de la figura materna, paterna o protectora en los procesos de reeducación de los adolescentes puede llevar que este reincida en conductas delictivas como son: Tráfico y consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar hacia sus progenitores, consumo de bebidas alcohólicas, abandono del hogar, hurto, pandillismo, homicidios, pérdida del sentido de la vida, poco proyectos de formarse como profesional y persona, etc. Es por ello que es de vital importancia que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes crezcan rodeados de personas que les ofrezca ejemplos llevando una vida coherente entre lo que se dice y se hace. Es claro que la figura materna o paterna es de gran importancia para los adolescentes cuando existe buena comunicación, diálogo, escucha, y respeto dentro del núcleo familiar.

Por tanto, es fundamental dejar claro que es de suma importancia el acompañamiento familiar en los procesos de reeducación de los adolescentes infractores de la ley, y

también para nuestros adolescentes actuales, donde la figura protectora revestida de autoridad compartida, genere bienestar y estabilidad a cada uno de los miembros de la familia, para que ellos desarrollen y potencialicen sus conocimientos, habilidades, destrezas, valores, actitudes y demás atributos con el ánimo de desarrollar su proyecto de vida y ser personas que le aporten a la construcción de la nueva sociedad y país que todos queremos y nos merecemos por las vías de la educación y el fomento de la paz en todos nuestros ambientes educativos.

Ahora bien: a modo de conclusión analítica del proyecto investigativo, se evidenció que las instituciones que prestan el servicio de reeducación, principalmente aquellas que son alejadas de estatus social más cercano a los organismos de gobierno, se ven afectadas por la falta de recursos pedagógicos y de protección al cumplimiento de la ley.

- a. Se concluye que este proyecto es clave para fundamentar en la institución familiar los valores y el acompañamiento a las familias vulnerables de nuestra sociedad, principalmente en los sectores más deprimentes de nuestras ciudades, para bajar el índice de infracciones y actos delictivos sobre todo entre el ambiente infantil y juvenil. Ya que, los adolescentes entrevistados han declarado que por falta de oportunidades, ocupación del tiempo y carentes de recursos económicos los lleva a cometer delitos que después deben reparar hasta con la privación de la libertad.
- b. Los padres de familia, han cambiado sus roles de padres de familia por el excesivo trabajo, y esto afecta en la etapa de la adolescencia a muchos de ellos, puesto que todo el tiempo, permanecen solos y en la calle en busca de explorar el mundo y sus consecuencias; perdiendo ellos la autoridad sobre sus hijos.
- c. Que el gobierno con el plan de prevención y restablecimiento de la delincuencia juvenil en el país, debe ser más vigilada y controlada su apuesta de evitar más delincuencia juvenil en los sectores más vulnerables de nuestras ciudades. No se trate solo de hacer pagar una medida pedagógica y que quien cometa delitos siga con la misma acción, sino al contrario se le ofrezca a nivel estatal mayores oportunidades de superar sea el consumo o vandalismo y se resocialice y humanice como un adolescente en busca de construir un proyecto de vida que le ayude y construya una sociedad más sana.

- d. Que en efecto, desde las escuelas y centros educativos se debe aplicar un plan de reeducación que prevenga y restituya a adolescentes que están involucrados en temas de consumo y delitos, no de un modo asistencialista, sino como catedra dentro aquella que se llama de la paz, para que así, movidos por las esperanzas de un país mejor, la paz comience con salvar al joven perdido, que en palabras de Luis Amigó, es salvar una generación a futuro.
- e. Al mismo tiempo, evidenciamos que en el Club Amigó Av. 68 trabajan excelentes profesionales que a nivel académico, ayudan a los adolescentes a nivelarse en sus estudios que han dejado por sus problemas internos, a completar el ciclo pedagógico en sus niveles, pero aquí hace falta, más apoyo del ministerio de educación para realizar una planeación para este tipo de población, ya que estos “adolescentes” más que aprender los conceptos y saberes, necesitan ser restablecidos por sus derechos, empezando porque el mismo gobierno se preocupe más que hacer pagar una sanción pedagógica ante la ley, hacer lo posible por recuperar al menor infractor en todos sus aspectos morales, espirituales y corporales y devolverlo a la sociedad como mejor persona.
- f. Sin embargo, el mismo sistema debe reevaluar y reflexionar porqué se genera la escolarización y sobre todo porqué aun en pleno siglo XXI, hay casos de adolescentes perdidos y en problemas con la ley (sobre todo en Latinoamérica) ¿Qué pasa con nuestro sistema educativo colombiano que hasta el momento- no le ha puesto soluciones a esta problemática en los adolescentes más vulnerables de las grandes ciudades? Puesto que en este proyecto de investigación se observó lamentablemente que muchos adolescentes, casi niños-tienen un estilo de vida deprimente y experimentada- que ya lo que deben vivir y pensar en sus edades cronológicas, no ha sido puesto en marcha.
- g. Evidenciamos en los adolescentes, que ellos no sabe ningún arte y oficio, pero cuando llegan al club, dentro del programa terapéutico, se tiene algunas actividades de talleres técnicos y artesanales, que se les enseña, un arte y oficio. Por ej.: allí en el Centro se les trabaja en bisutería y madera, para enfocarles la mente en ejercitar sus habilidades y destrezas y quizás se defiendan con esto en sus cotidianidades.

- h. Encontramos a los adolescentes perdidos de sentido, hay adolescentes dispersos, perdidos en su sentido de la vida, sumidos en el consumo y en una actitud que no cambiarán ese estilo de vida.
- i. Observamos que los adolescentes encuestados, les interesa tener plata y cosas para darse prestigio en su medio con lo tecnológico y modas, y a su vez conseguir dinero para el consumo o suplir necesidades de sus familias que son necesitadas.
- j. Visualizamos, que los adolescentes infractores, sufren porque no gozan de la libertad o no se sienten bien consigo mismos y con los demás, de igual manera estos adolescentes sufren el pago de la medida por el hecho que desde sus localidades lejanas al Club, exige sacrificios que según lo escuchado se debe a la levantada temprano para dirigirse al Club, la distancia de un lugar a otro y otros problemas más que comprometen la salud y por ende la vida a causa del consumo y del hurto.
- k. Que la imagen de hombre en estos adolescentes y sus familias necesita ser restauradas en sus derechos y deberes y volver a recobrar su dignidad y mejor calidad de vida, en educación, salud y trabajo profesional.

Finalmente, otras características que se observaron a modo conclusivo en el análisis de esta investigación, fueron: que algunas de las familias – principalmente padres- de una u otra manera, también tienen indicios de consumo y delincuencia; cosa que sorprende y ya da por deducir por qué la resiliencia de sus hijos frente a estos temas. Pero, no es en su mayoría este caso.

En cambio, hay madres cabeza de familia que sufren por la situación judicial de sus hijos, hasta tal punto de verse afectada sus salud y estado emocional y en su efecto que comprometen sus puestos de trabajo, que son el medio para la subsistencia de la familia.

En todo caso, se llega a la conclusión que los desafíos de las familias de los adolescentes infractores, algunas son comprometidas con la reeducación y restauración de sus derechos; otras por no interesarles el tema de reeducarse tanto ellos como sus hijos, no asisten a los talleres del Club que guiados por la OPAN preparan dos veces al mes para los padres de familia de los jóvenes infractores. Otros desafíos son las familias que han sufrido el divorcio por parte de los padres del adolescente infractor que fue una de las causas que los llevó a delinquir y consumir.

Por eso, algunos adolescentes de nuestra sociedad sufren el síntoma del “hedonismo y narcisismo” esto significa que quien no disfrute del placer no es parte de una sociedad erotizada y quien no posee lo que debe tener es considerado fuera del sistema. Por eso la población objeto de estudio que fueron las familias de los adolescentes infractores están en la encrucijada de trabajar para tener lo que los ricos tienen y dejar un lado ese compartir en familia, dialogar y escucharse en sus dificultades y alegría. Por tal razón, *la Familia* debe seguir siendo esa *Escuela de humanidad*, si se pierde esto, la sociedad caería en un deshumanismo y nuestros jóvenes crecerían sin este estilo de humanidad que comienza desde la familia.

En suma, esto constata que de igual manera, se observó que es tanto la falta de educación en normas básicas de convivencia y calidad humana que demuestran en sus actitudes y palabras lo que se viven en su contexto familiar tan complejos y contextos de hábitat tan vulnerables.

REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

Aparicio, Yesid. (2011). *Persona y Familia*. Barcelona: Hijos de la Sagrada Familia, p. p. 25 – 27, 84

Bohórquez, Oscar D. (2009). *Breve historia la pedagogía reeducativa y su relación con la psicología a la luz del amigonianismo*. Disponible en:

<http://www.funlam.edu.co/revistas/index.php/poiesis/article/view/198> . Formato Pdf.

Britto, Diana. (2010). *Justicia Restaurativa. Reflexiones sobre la experiencia en Colombia*. Ecuador; Universidad Técnica Particular de Loja. Disponible en:

<http://www.justiciarestaurativa.org/news/Justicia%20Restaurativa.%20Reflexiones%20sobre%20la%20experiencia%20en%20Colombia%20%20Diana%20Britto.pdf/view> .

Formato Pdf., p. p. 17 - 22

Catecismo de la Iglesia Católica. (1991). Librería Editrice Vaticana, Texto en español, Città del Vaticano. N° 1473; 2401

Casa Mornés. Obra social de las Hijas de María Auxiliadora en ciudad Bolívar- (Bogotá).Disponible en: <https://mornes.jimdo.com/> [2016, Febrero]

Cerda, Hugo. (2005). *Los elementos de la Investigación, Como reconocerlos, diseñarlos y construirlos*, Bogotá D.C: Editorial El Búho. p. p. 7-10

Código de Infancia y adolescencia 1098 de 2006. Colombia. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html [2016, octubre]

Código de Nacional de Policía. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/detalles-del-nuevo-codigo-de-policia/16798002> [2017, abril]

Concilio Vaticano II. (2009). *I documneti del concilio Vaticano II Costituzioni-Decreti-Dichiarizaioni(1963-1965)*, Milano: Paoline Editoriali libri.

Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos, Provincia San José. (2010), Aproximación a los Referentes Teóricos y Conceptuales que Fundamentan la propuesta Pedagógica Amigoniana. Disponible en:
<http://www.terciarioscapuchinosanjose.org/documentos/publicaciones/ReferentesAmigonianos.pdf> Formato Pdf.

Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos; Provincia San José. (2011), Propuesta Pedagógica Terapéutica Amigoniana P.A.I (Proyecto de Atención Integral) – P.E.I (Proyecto Educativo Integral) Para la Atención e intervención de adolescentes en vulnerabilidad y conflicto con la ley. Disponible en:
<http://www.terciarioscapuchinosanjose.org/documentos/publicaciones/ReferentesAmigonianos.pdf> Formato Pdf., p.p. 1 - 5

Congregación de Religioso Terciarios Capuchinos. (2014). Disponible en:
<http://www.terciarioscapuchinosanjose.org/index.php> [2016, febrero]

Congregación de Religioso Terciarios Capuchinos. Disponible en:
http://centroeducativoamigonianocea.com.co/Propuesta_de_Atencion.html[2016, febrero]

Congregación de Religioso Terciarios Capuchinos. Disponible en:
<http://www.atlas.amigonianos.com/organization/view?id=265> [2017, abril]

Consedine, J. (2002). *La justicia restaurativa. Sanando los efectos del crimen*. Bogotá: Consejo Episcopal Latinoamericano CELAM, Departamento de pastoral Social.

Constitución Política de Colombia 1991. Disponible en:
<http://www.constitucioncolombia.com/> [2016, octubre]

Convención sobre los derechos del niño. 20 de noviembre de 1989 Disponible en:
<http://www.un.org/es/events/childrenday/> Formato Pdf. p. 25

Diel, P. (1975). *Los principios de la educación y de la reeducación, fundados en el estudio de las motivaciones íntimas*. México: Fondo de Cultura Económica.

Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil
 Directrices de Riad. Disponible en:
<http://ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/OTROS%2003.pdf>
 Formato Pdf. p.p. 22-23; 73 [2017, abril]

Francisco P.P. Exhortación Apostólica Post-Sinodal “*Amoris Laetitia*” (*la Alegría del Amor*), 19 de Marzo 2016, Traducción en lengua española, Vaticano: Ed. San Pablo. N° 40-41, p. 237

Fundación Grupo de Apoyo (Fundador: Jesús Suaza Maldonado en Ibagué Tolima)
 Disponible en: <http://fundaciongrupodeapoyo.com/web/> [2017, abril]

Gallego et all. (2011). Sistema de Responsabilidad Penal Para adolescentes. Revista ALBORADA, Religiosos Terciarios Capuchinos Provincia San José., La revista de padres y de educadores ISSN 0121-4039. Editorial (4), Agosto, p.p. 31; 58

Hamann, Bruno., (1992), *Antropología pedagógica. Introducción a sus teorías, modelos y estructuras*, Barcelona: Vicens Vives. p. p. 10 - 12; 54

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Disponible en:
<https://medicina.uniandes.edu.co/index.php/es/facultad/convenios-nacionales/instituto-nacional-de-medicina-legal-y-ciencias-forenses> [2017, abril]

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (Idipron). Disponible en :
<http://bogota.gov.co/tag/idipron> [2017, Mayo]

Juan Pablo II., Enc. *Familiaris Consortio*, (Sobre la Familia), 22 de Noviembre 1981, Vaticano: Ed. Paulinas. P. 1

Justicia penal adolescente. Disponible en:
http://justiciapenaladolescente.blogspot.com.co/2007_03_01_archive.html [2016, noviembre]

Organización de las Naciones Unidas. (2006). “Manual sobre programas de justicia restaurativa”. Disponible en:

http://www.unodc.org/documents/justiceandprisonreform/Manual_sobre_programas_de_justicia_restaurativa.pdf. Formato Pdf. [2017, abril]

Pedagogía Amigoniana. Disponible en: <http://www.luisamigocajica.org/modelo-pedagogico-72-45>

Perera, Yaiza. (2012). Hijos que maltratan, un infierno del que se puede salir con (re)educación...y ayuda. Disponible en:

<http://www.elmundo.es/elmundo/2012/01/20/espana/1327056056.html>

Plataforma hogares Claret. Disponible en:

<http://www.computrabajo.com.co/empresas/ofertas-de-trabajo-de-fundacion-hogares-claret-14408D2DD2986920> [2016, agosto]

P. Oswald et all. (2013). Justicia Restaurativa. Campaña educativa y pedagógica “pensando la Justicia Restaurativa en los escenarios Amigonianos. Cartilla de los fundamentos para educadores de Justicia Restaurativa ley 1098/ 2006. R.T.C: Julio 2013. p. 26-27

Rassekh Ardjomand, M. (1965). *El niño problema y su Reeducción: principios, organismos-métodos*. Madrid: Ediciones RIALP, S.A. p. 166

Reglas de Beijing 28 Noviembre de 1985 (2016) Disponible en: <http://www.unicef.org/panama/spanish/7972.htm> Accessed 7 Oct. 2016 . [2016, Octubre]

Revista SURGAM, (2016). Revista Digital de Orientación pedagógica. Disponible en: <http://www.surgam.org/articulos/503/index.html>

Revista de orientación psicopedagógica en reeducación de menores terciarios capuchinos. Disponible en: <http://www.surgam.org/>

Scheuerl, Hans. (1985), *Antropología pedagógica: introducción histórica*, Barcelona: Editorial Herder. p. 19

Sistema de Responsabilidad para los adolescentes en la lucha contra el consumo de estupefacientes. Disponible en:

<http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/TabId/157/ArtMID/1271/ArticleID/2797/Minjusticia-acompa241a-el-fortalecimiento-del-Sistema-de-Responsabilidad-Penal-para-Adolescentes-en-la-lucha-contr-el-consumo-de-estupefacientes.aspx> [2017, abril]

Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos Disponible en: <https://www.upf.edu/dhes-alfa/materiales/res/pmdh>

Styczeń Tadeusz. (2005). *Comprendere Lúomo*. La visone antropológica di Karol Wojtyła, presentazione di Rocco Buttiglione, Roma: Lateran University Press. p. 303

Ulpiano. Justicia Romana. Disponible en:

<https://www.aiu.edu/cursos/Derecho%20Romano/pdf%20leccion%203/lecci%C3%B3n%203.pdf> Formato Pdf. [2017, abril]

Universidad de la Sabana. (2016). Misericordia Actos de amor, semillas de paz. Revista

Apuntes de Familia. Número (31), Marzo – Mayo. ISSN 1794-502X, pp. 1-38.

UNODC. Disponible en: <http://www.unodc.org/>

UNOV Disponible en: <http://www.unov.org/unov/es/unodc.html> [2017, abril]

ANEXOS

ANEXO 1.

Contexto temático y problemático de la familia, reeducación, antropología y jóvenes infractores de la ley: libros y artículos relacionados con el tratamiento preventivo jóvenes y sus familias al conflicto armado (con especial atención en la oficina de Pastoral para la niñez y la familia OPAN)

LIBROS		
Año	Título/ o Temática	Resumen
1962	Los principios de la educación y de la reeducación	La presente obra es fruto de las experiencias obtenidas en el laboratorio Psicobiológico del Niño, de París, en la reeducación de niños mal adaptados. En la primera parte, el autor considera los motivos íntimos tal como nacen inconscientemente y bajo la influencia del medio familiar. Así llega a un inexplorado campo de la psicología, en el cual establece el fundamento biogenético teórico y su relación con las doctrinas psicoanalíticas, con el propósito de descubrir las causas de la deformación psíquica que conduce a las falsas motivaciones. En la segunda parte se ocupa con el problema de la reeducación y su técnica, para remediar errores educativos cuyas consecuencias se extienden por los campos de la vida individual y social. Del examen de la tarea educativa y de las falsas motivaciones que la obstruyen se desprenden las grandes líneas directrices, guías de la reeducación. Un Apéndice, que comprende casos concretos, sirve de ejemplo explicativo al educador. (Paul Diel, 1962, p.7). FCE, México editorial universidad estatal a distancia
1985	Antropología pedagógica, Introducción histórica	La cuestión antropológica es fundamental en todos los tiempos para la pedagogía. En la actualidad, la respuesta a esta cuestión es más apremiante y urgente que nunca. El autor analiza los cambios que ha experimentado la “imagen del hombre” en el pensamiento pedagógico desde la antigüedad hasta nuestros días. El interés se centra tanto en las personalidades seleccionadas - Platón, San Agustín, Comenius, Rousseau, Nietzsche, Portmann, etc.- como en las perspectivas de la antropología normativa y empírica inherentes a las teorías y corrientes pedagógicas de cada época. El autor trata de iluminar el contexto social e histórico al que hacen referencia las diferentes posiciones, y a través de la historia de los problemas nos aproxima a la discusión e investigación actuales. La obra se distingue por su claridad y aporta interesantes materiales históricos. Hans Scheuerl es profesor en la universidad de Hamburgo y forma parte del consejo de redacción de la “Zeitschrift fur Padagogik”. (Scheuerl, 1985, p.7). Editorial Barcelona.
1987	Proyecto educativo de reeducación, Proyecto PAI	“Cada día los medios de programación social nos sorprenden con noticias que hablan de la escalada de la delincuencia juvenil. Cada día, también, están surgiendo nuevas voces, nuevos métodos pedagógicos y muchas teorías que quieren colaborar a que la línea de los actos delictivos cometidos por menores de 16 años, descienda. Pero, por desgracia, no todo son buenas intenciones. En ocasiones privan más los intereses políticos que el servicio al niño, las ansias de protagonismo (cambiar por cambiar) que la coherencia pedagógica de un método que vaya canalizando el proceso educativo del niño; para que él y sólo él sea el protagonista de su educación. La Comunidad educativa de estos Centros de Almería, Alcalá de Guadaíra y Torremolinos, consciente de la relevancia que tiene hoy la reinserción social de los menores acogidos aquí, y apoyada en la tradición pedagógica de la Congregación de Terciarios Capuchinos, ha elaborado este proyecto educativo. Nuestra intención no ha sido otra que la de ofrecer un servicio a la sociedad. Colaborar con nuestra

		<p>experiencia y preparación técnica en la solución de este problema que afecta a los jóvenes que nosotros apellidamos de "delincuentes". El trabajo ha sido en equipo. Han colaborado educadores de los Centros ya mencionados, y ha coordinado toda la labor el Padre Pedro Flores Giménez, T. C .A todos: los que han enviado sugerencias, los que han corregido borradores, y a los que han enriquecido con su crítica lo que se iba realizando ... , a todos, en nombre de los niños, muchas gracias". (Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos, 1987, p.5).</p>
1988	Familia y Educación Prácticas educativas de los padres y socialización de los hijos	<p>"La preocupación y el interés por estudiar la estructura familiar y las prácticas educativas familiares en su relación con los procesos de socialización de los hijos tiene una rica tradición. Escritores, poetas, filósofos y psicólogos han dedicado una parte muy valiosa de su tiempo y esfuerzo a la familia. Pero es a partir de los años cincuenta cuando la familia es analizada de modo sistemático por los científicos sociales. De entre ellos, los psicólogos sociales y de la educación han utilizado especialmente para ello corpus teóricos, metodológicos y epistemológicos cada vez más complejos que nadan o muy poco tienen que ver con los del pasado. Consecuencia de ello es el incremento del interés y la profundización en esta subyugante y apasionante materia. Nueva teoría y, a partir de ella, nuevas preguntas han ido surgiendo, las cuales, a sus vez, requieren una respuesta empírica adecuada". (Musitu, 1998, p.). Et all.</p>
1991	Metodología de la investigación 5 Edición	<p>Metodología de la investigación, 5a. edición, es una obra totalmente actualizada e innovadora, acorde con los últimos avances en el campo de la investigación de las diferentes ciencias y disciplinas. Asimismo, como sus ediciones antecesoras, es resultado de la opinión y experiencias que han proporcionado decenas de docentes e investigadores en Iberoamérica. Conserva su carácter didáctico y multidisciplinario, pero expande sus perspectivas, ya que es un libro interactivo que vincula el contenido del texto impreso con el material incluido en el CD que lo acompaña, y que a lo largo del libro se ha destacado con un ícono que aparece en ladillo. Además, como podrá apreciar el lector, esta edición se ha impreso a color, reforzando con ello su naturaleza pedagógica. Estructura de la obra Como se hizo en la edición anterior, en la obra se abordan los tres enfoques de la investigación, vistos como procesos: el cuantitativo, el cualitativo y los métodos mixtos. Se encuentra estructurada en cuatro partes: Primera: Los enfoques cuantitativo y cualitativo en la investigación científica. Consta de dos capítulos: el 1, "Similitudes y diferencias entre los enfoques cuantitativo y cualitativo", que compara la naturaleza y características generales de los procesos cuantitativo y cualitativo; y el 2, "El nacimiento de un proyecto de investigación cuantitativo, cualitativo o mixto: la idea", que presenta el primer paso que se desarrolla en cualquier estudio: concebir una idea para investigar. Segunda: El proceso de la investigación cuantitativa. Se conforma por los capítulos 3 al 11, en los que se muestra paso por paso el proceso cuantitativo, que es secuencial. Tercera: El proceso de la investigación cualitativa. Consta de los capítulos 12 al 16, en los que se comenta el proceso cualitativo, que es iterativo o recurrente. Cuarta: Los procesos mixtos de investigación. Lo forma el capítulo 17, "Los métodos mixtos", se presentan diferentes procesos concebidos en la investigación mixta o híbrida. A lo largo de ellos, el lector encontrará el material básico para asignaturas de todos los niveles de educación superior y posgrado. De este modo, la obra en su conjunto puede adaptarse a las necesidades y temarios de prácticamente cualquier profesor. Los apartados o temas de ediciones anteriores que no aparecen en esta edición impresa los podrá encontrar el lector en el CD anexo (en el libro se señala en qué capítulo). Por ejemplo: las referencias o bibliografía, algunas pruebas estadísticas, la observación y el análisis de contenido. A este respecto, si no localiza alguna temática, le pedimos que la busque en el disco compacto que acompaña a esta edición. Al respecto, los autores queremos subrayar que la quinta edición no perdió contenidos ni información, sino que se reestructuró para que el libro fuera más manejable y que incluyera lo que normalmente se enseña en los cursos esenciales de investigación. Dejando para el CD los temas más especializados. Estas características</p>

		<p>la hacen una obra muy flexible. El esquema de la figura 1 detalla la estructura de la obra y su correlación con los capítulos del CD. Al inicio de cada capítulo, el lector encontrará un esquema que muestra el paso en el proceso de investigación y los temas que se estudiarán, con el fin de que el lector visualice su avance en el estudio del tema. Asimismo, en cada inicio de capítulo se incluye una síntesis de este diagrama y se hace énfasis en la parte a que se refiere el capítulo. Al respecto, los autores queremos subrayar que la quinta edición no perdió contenidos ni información, sino que se reestructuró para que el libro fuera más manejable y que incluyera lo que normalmente se enseña en los cursos esenciales de investigación. Dejando para el CD los temas más especializados. Estas características la hacen una obra muy flexible. El esquema de la figura 1 detalla la estructura de la obra y su correlación con los capítulos del CD. Al inicio de cada capítulo, el lector encontrará un esquema que muestra el paso en el proceso de investigación y los temas que se estudiarán, con el fin de que el lector visualice su avance en el estudio del tema. Asimismo, en cada inicio de capítulo se incluye una síntesis de este diagrama y se hace énfasis en la parte a que se refiere el capítulo. (Hernández, p.24-25). Ed Mc Gram Hill.</p>
1992	Antropología Pedagógica Introducción a sus teorías, modelos y estructuras	<p>El primer capítulo ofrece una caracterización de la relación existente entre antropología y pedagogía. El capítulo dos, describe los rasgos más significativos de la imagen del hombre y de los cambios sufridos por ésta en decurso de la historia occidental. Sigue luego, el tercer capítulo, presenta una visión panorámica de las modernas propuestas antropológicas que se ha desarrollado en el s. XX en el marco de diversas disciplinas científicas. El capítulo cuarto, contiene una exposición interpretativa de las estructuras del hombre, es decir, de las peculiaridades desde la experiencia cotidiana, subjetiva, y-sobre todo científica y desde los hallazgos de la investigación en ciencias humanas. En el capítulo Quinto, Al fenómeno de la capacidad de aprendizaje y la educabilidad, así como el problema- con él relacionado- de la posibilidad y los límites de la mutabilidad humana, Y el Sexto, final, intentaremos aplicar todas las ideas vistas al modo existencial humano y sacar las pertinentes consecuencias pedagógicas, es decir: con referencia a las estructuras y datos básicos del hombre, enunciar aquellos temas de la pedagogía y aquellas tareas educativas que parezcan esenciales.(Haman 1981, p.10). Ed, Vicens Vives S.A.</p>
1992	Análisis e interpretación de datos	<p>Metodología de la investigación, en su cuarta edición, es un texto completamente renovado de acuerdo con la acelerada evolución del campo de la investigación en las diferentes ciencias y disciplinas, además de que es resultado de la opinión y los comentarios que han proporcionado decenas de profesores en Iberoamérica. Conserva su carácter didáctico y multidisciplinario, pero amplía sus perspectivas, pues su contenido se dividió en cuatro partes: Los enfoques cuantitativo y cualitativo en la investigación científica, El proceso de la investigación cuantitativa, El proceso de la investigación cualitativa y Los procesos mixtos de investigación. En sentido general, el libro trata de las principales formas de llevar a cabo una investigación, ya sea mediante el proceso cuantitativo, el proceso cualitativo o el proceso mixto. Además de que se muestran las actividades que un investigador debe realizar en los tres casos al desarrollar un estudio. La obra se refiere a un tipo particular de investigación: la investigando identifica. Este término suele provocar en algunos estudiantes escepticismo, confusión y, a veces, incomodidad. Probablemente esos estudiantes tengan parte de razón, ya sea porque sus cursos previos de investigación fueron tediosos y no les encontraron aplicación en su vida cotidiana; o bien, porque sus profesores no tuvieron la capacidad de explicarles de manera simple y con creatividad la metodología de la investigación. Podría ser el caso que los libros que leyó sobre el tema fueran confusos e intrincados. Pero la verdad es que la investigación es relativamente sencilla, sumamente útil y se encuentra muy vinculada a lo cotidiano. También puede ser divertida y significativa. Aprender investigación es más fácil de lo que pudiera creerse. Es como aprender a utilizar la computadora y navegar en Internet. Basta conocer ciertas cuestiones. (Briones, 1992. p34).</p>

1993	Los Elementos de la Investigación Cómo reconocerlos, diseñarlos, y construirlos	Desde que apareció en 1991 la primera edición de Elementos de la investigación, el texto tuvo una gran aceptación entre los estudiantes, docentes y personal vinculados al campo investigativo en Colombia y Latinoamérica. En esta nueva edición se han realizado algunos ajustes y cambios, pero en general la obra conserva su estilo y contenido original. El libro es consecuente con las palabras del destacado educador e investigador Stephen Kemis: "Las prácticas cobran un significado cuando se teoriza sobre ellas, y las teorías adquieren una significación histórica, social y material cuando se practican". (Cerde, 1993, p.). Ed. El Búho
1993	Crecer en Familia Reflexiones para el dialogo	"Ofrecemos estas reflexiones con el ánimo de sembrar un poco de esperanza de por sí difícil, relación de padres y esposo con los hijos. Son fruto de múltiples encuentros y diálogos con diferentes grupos de Escuelas de Padres y del "Proyecto Escuela-Familia" creado y vivido en algunos de nuestros centros "Padre Manyanet". Los autores, por tanto, prácticamente, son ellos: estos padres que han puesto en común sus experiencias, temores y esperanzas. Por ello, {solo he pretendido recoger en forma de libro lo que ellos han dicho, aplaudir la preocupación ante su vocación de esposos y padres, y elogiar su interrelación humana y esa luz de esperanza que han puesto en sus vidas y en sus hogares". (López, 1993, P.).
1993	Los Hijos y el entorno Escuela de Padres III.	"Los padres se quejan de que nadie les ha preparado para llevar a cabo la difícil tarea de educar a sus hijos; lograr que éstos aprendan a vivir en libertad con respeto y autonomía, que desarrollen al máximo sus capacidades es el sueño de todos los padres. Sin embargo, no es fácil encontrar ese proyecto de vida realista con el que los hijos logren su plena autorrealización. Es en el propio hogar donde se pueden poner los medios más adecuados para su formación, en especial durante las etapas de la infancia, adolescencia y juventud. Esta colección quiere ser un instrumento que ayude a los padres en esta complicada labor". (Tierno 1993, p.). Ed. San Pablo
1994	Proyecto educativo de reeducación de menores Una alternativa pedagógica al servicio de los menores afectados por problemas de conducta	"La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales". Constitución española art. 0 27.2.) "El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad." (Declaración de los derechos del Niño. Principio 7.) "La educación para ser válida debe tener en cuenta a la vez la vocación ontológica del hombre: ser sujeto y no objeto de la educación." (Pablo Freire.) "El hombre es fundamentalmente un ser social, y como tal se ve inmerso en un cuerpo social y dentro de una determinada comunidad. Por ello pretendemos educar al alumno. Como elemento activo de la sociedad. Abierto a la intercomunicación, cerrado al partidismo y a la intransigencia en visión de futuro y sentido crítico." (Nuestro concepto de educación.) (Congregación Terciarios Capuchinos, 1994). Ed. Málaga.
1980 - 1994	La familia en Colombia un estado del arte en la investigación 1980-1994	El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se planteó desde comienzos de los años ochenta un re-conocimiento de los estudios e investigaciones que sobre la familia colombiana venían desarrollándose en el país, en el convencimiento de que un análisis de este tipo aportaría, además de la valiosa reflexión sobre el saber acumulado en el tema de la familia, orientaciones para que la acción y el desempeño de los investigadores interesados y de las instituciones que atienden las necesidades de este grupo, se hiciese con mayor posibilidad de ajuste y por lo tanto, con mayores garantías de un virtual impacto sobre este grupo básico de la sociedad. Era necesario clasificar la información sobre este tema, conocer de una manera comprensiva sus alcances, saber qué conclusiones y orientaciones se habían dilucidado en catorce años de reflexiones al respecto, establecer qué escenarios y cuáles actores familiares no se habían estudiado, en fin, producir una re-comprensión global de lo que se sabía y un reconocimiento de lo que se desconocía acerca de la familia colombiana. Sólo concreta esta iniciativa en 1994 con la contratación de la firma Consultores Educativos Especializados, con la cual acuerda producir esta nueva versión del conocimiento sobre el tema de la familia que

		estuviese marcada por la reconstrucción del mismo sobre una base conceptual constituida por los resultados de los estudios que se hubieran llevado a cabo en el país entre 1980 y 1994, y que, mediando el análisis, permitiese conclusiones integrales sobre cómo se concebían las características y problemas de las familias del país y cómo se manifestaban los escenarios y estructuras en los cuales debían estas desempeñarse, para con ello, develar las distancias y los acercamientos entre los hechos reales y el saber acerca de ellos, y plantear recomendaciones para el futuro desempeño en los campos de la investigación y de la acción sociales. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 1994, p.). (Ed. Consultores Educativos.
1996	Identidad Amigoniana	Quisiera en esta reflexión iluminar la identidad del SER HUMANO desde la antropología bíblica. Abordaré, no obstante, el tema bíblico desde una dimensión cultural, intentando abstraer metodológicamente aquello que, de forma directa, considere propio del ámbito de la fe. Y esta abstracción la hago precisamente pensando en el hecho de que un auditorio universitario es, por su misma naturaleza, un auditorio plural. Y la hago también como un homenaje dirigido, tanto a las personas que viven desde la fe, como a aquellas otras que orientan su vida al margen de lo religioso. Ambos grupos podrán percibir que la Biblia no encierra sólo un mensaje religioso, sino que, por su misma esencia, contiene también un profundo mensaje antropológico. La Biblia, como tributaria de toda una cultura oriental, encierra un hondo mensaje sobre el arte de vivir feliz, y este mensaje constituye precisamente el meollo de su riqueza sapiencial. El hombre bíblico, como los demás pueblos orientales, considera que la sabiduría es una ciencia del corazón, cuyo arte consiste en saborear la vida.
1997	La existencia del Cristiano	“Esta obra ofrece el último curso impartido por Romano Guardini en la Universidad de Munich. Con la clarividencia que da la madurez humana y religiosa, el maestro italogermano aborda la cuestión decisiva del sentido profundo de la vida humana, la orientación que ha de seguir para llegar a la plenitud, para ser una verdadera existencia humana... Mostrará que la existencia de toda persona cristiana debe estar troquelada conforme a las directrices de la revelación es el motivo guía de esta obra. Nada ilógico que en ella reaparezcan, debidamente ensambladas y clarificadas, las grandes cuestiones que abordó Guardini a lo largo de su fecunda vida. Estamos ante una Antropología Teológica, elaborada desde una prospectiva humanística de profundo aprecio del mundo y la cultura, y de honda preocupación por su destino. (Guardini, 1999, p.15) Editorial Talleres de sociedad anónima. Madrid
1997	Como educar para la democracia. Estrategias educativas.	En este libro el programa de la UNESCO aprender para el siglo XXI, coordinado por De los, señala cuatro pilares de la educación del futuro: aprender a conocer, aprender a actuar, aprender a vivir juntos y a aprender a ser. En esta obra prestaremos especial atención a la dimensión que hace referencia a “aprender a vivir juntos” convivir. (Pérez, 1997, p.11). E d. Popular.
1997	Más allá del dilema de los métodos	Dadas las condiciones que enmarcan el quehacer científico en Colombia, los investigadores tienen pocas posibilidades de reflexionar sobre los resultados de su propio trabajo intelectual, lo que impide la construcción de cuerpos de conocimiento sobre la realidad del país. La mayor parte de los estudios concluyen con informes finales presentados a las entidades financiadoras, los cuales tienen poca difusión o no trasciende los círculos de las evaluaciones institucionales. En esas condiciones, es muy difícil acumular conocimiento y ponderar la calidad académica y su pertinencia para fundamentar el diseño de políticas sociales. (Bonilla & Rodríguez, 1997, p.19). Grupo editorial Norma.
1997	Como educar para la democracia	El programa de la UNESCO aprender para el siglo XXI, coordinado por Delors, señala cuatro pilares de la educación del futuro: aprender a conocer, aprender a actuar, aprender a vivir juntos y a aprender a ser. En esta obra prestaremos especial atención a la dimensión que hace referencia a “aprender a vivir juntos” convivir. Como cualidades ciudadanas calificadoras de la comunidad y la facilitadoras de la convivencia señalamos algunas de las que consideramos como enriquecimiento mutuo y como solución del conflicto por vías más relevantes: la aceptación del

		pluralismo y la diversidad, el respeto y la tolerancia, la capacidad y predisposición para ponerse en el lugar de cualquier otro, asentir con el otro, el empleo del dialogo, como enriquecimiento mutuo y como solución del conflicto por vías del consenso, el fomento y cultivo de la identidad de cada persona, pueblo y cultura, el compromiso con el bien común de carácter global más allá del egocentrismo, el desarrollo de actitudes de cooperación entre comunidades, pueblos y culturas que enseñe a valorar lo local, y peculiar, en el marco del pluralismo y la riqueza de lo global (Pérez, 1997, p.1). Ed. Popular
1998	Metodología de la investigación	El libro que a continuación se presenta trata de los diferentes pasos o etapa al llevar a cabo una investigación social. Muestra las actividades que un investigador debe realizar en cada etapa de un estudio. Y se refiere a un tipo muy particular de investigación: la investigación científica. Este término suele provocar en algunos estudiantes escepticismo, confusión y a veces molestia. (Hernández, Fernández Collado & Baptista, 1998, p.)
1998	Identidad Amigoniana II	La libertad es uno de los valores más exaltados en nuestra civilización desde la época ya lejana de la Revolución Francesa. Fruto de esta exaltación se ha producido, entre otros logros, el feliz florecimiento de las democracias como sistema político más acorde al ámbito social de reconocer la irrenunciable importancia de la dimensión social o política de la libertad, se centrará el tema en el ámbito personal de la misma. La libertad -se podría señalar en un primer momento- no es un bien del tener, sino un valor del ser. Lo realmente importante en el ámbito personal no es sólo que el hombre tenga libertad de movimiento, de pensamiento, de expresión ... , sino que sea y se sienta libre para moverse, para pensar, para expresarse ... , y, sobre todo, que sea libre para ser y para ser él mismo, es decir, para alcanzar la feliz plenitud de su propia identidad humana. La Biblia, como transmisora de toda una cultura oriental -centrada en el ser frente al tener-, nos regala el siguiente sentimiento acerca de la libertad humana: Para ser libres nos libertó Cristo. Manteneos, pues, firmes y no os dejéis oprimir nuevamente bajo el yugo de la esclavitud. Porque habéis sido llamados a la libertad; sólo que no tornéis de esa libertad pretexto para la carne; antes al contrario, servíos por amor los unos a los otros. Pues toda la ley alcanza su plenitud en este solo precepto: "Amarás a tu prójimo como a ti mismo". Si vivís según el Espíritu, no daréis satisfacción a las apetencias de la carne. Pues la carne tiene apetencias contrarias al espíritu, y el espíritu contrarias a la carne, como que es entre sí antagónicos, de forma que no hacéis lo que quisiérais. Si vivimos según el Espíritu obremos también según el espíritu. Juan Antonio Vives Aguilera
2000	Como se hace una tesis	Hubo un tiempo en que la universidad era una Universidad de elite. Solo iban a ella los hijos de los titulados. Salvo raras excepciones, los que estudiaban disponían del todo el tiempo que necesitaban. La universidad estaba concebida para dedicarse a ella con calma: cierto tiempo para el estudio y cierto tiempo para las "sanas" diversiones goliárdicas o para las actividades en los organismos respectivos. (Eco, 2000, p.13). Ed. Gedisa México.
2002	Identidad Amigoniana en acción	Este libro es una obra con una estructura muy simple que gira en torno a los cuatro ejes que configuran sus distintas partes. El primer eje, centrado, como es natural, en la persona del padre Luis Amigó, como iniciador que fue de la amigonianidad. El segundo, dedicado con exclusividad a las grandes líneas de pensamiento de vida que cruzan transversal y horizontalmente la pedagogía Amigoniana y constituyen como su soporte metafísico y antropológico, ético y estético. El tercero el más vital y, si se quiere, candoroso-, destinado a transmitir, más con el corazón que con la mente, lo más castizo y sagrado de la amigonianidad, su sentido pedagógico hecho vida y paradigma, a través de más de cien años, en la persona de los educadores amigonianos. Y finalmente, el cuarto, pensando para aquéllos que, después de haber percibido, a través de los otros tres, la riqueza de la vida Amigoniana y de su saber pedagógico, quieran saborear, desde la inspiración espiritual, sus más profundas raíces. No podía faltar en esta obra, orientada a presentar de forma sistemática la identidad Amigoniana y su actuación, una primera parte dedicada a conocer aunque

		sólo sea de modo elemental y, principalmente, desde una perspectiva pedagógica- a quien fue su iniciador y a quien debe, dicha identidad, su nombre de Amigoniana. El primer eje, centrado, como es natural, en la persona del padre Luis Amigó, como iniciador que fue de la amigonianidad. El segundo, dedicado con exclusividad a las grandes líneas de pensamiento de vida que cruzan transversal y horizontalmente la pedagogía Amigoniana y constituyen como su soporte metafísico y antropológico, ético y estético. El tercero el más vital y, si se quiere, candoroso-, destinado a transmitir, más con el corazón que con la mente, lo más castizo y sagrado de la amigonianidad, su sentido pedagógico hecho vida y paradigma, a través de más de cien años, en la persona de los educadores amigonianos. Y finalmente, el cuarto, pensando para aquéllos que, después de haber percibido, a través de los otros tres, la riqueza de la vida Amigoniana y de su saber pedagógico, quieran saborear, desde la inspiración espiritual, sus más profundas raíces. No podía faltar en esta obra, orientada a presentar de forma sistemática la identidad Amigoniana y su actuación, una primera parte dedicada a conocer aunque sólo sea de modo elemental y, principalmente, desde una perspectiva pedagógica- a quien fue su iniciador y a quien debe, dicha identidad, su nombre de Amigoniana. No podía faltar en esta obra, orientada a presentar de forma sistemática la identidad Amigoniana y su actuación, una primera parte dedicada a conocer aunque sólo sea de modo elemental y, principalmente, desde una perspectiva pedagógica- a quien fue su iniciador y a quien debe, dicha identidad, su nombre de Amigoniana. (Congregación Terciarios Capuchinos, 2002, p.).
2002	Manual de historia de la congragación terciarios capuchinos 1989-2002	Investigar la historia de un programa académico como es el caso de la Licenciatura en pedagogía reeducativa tratando de encontrar un estatuto disciplinar a su campo/ objeto de formación requiere de tiempo horizonte de sentido y flexibilidad metodológica para suscitar en varias intencionalidades, gobiernos y épocas su tradición su coyuntura y su perspectiva. Esta tarea se vuelve más compleja cuando en el ámbito de las comunidades académicas nacionales las validaciones disciplinares son criterios de verdad positiva y las emergencias de las practicas, los discurso y los saberes no constituyen prueba de prestigio científico y profesional reconocido. (Vives, 2002, p.28).
2004	Escuela y Familia ¿Educación en Valores? Ideas para una propuesta pedagógica	Este libro presenta interesantes aportes sobre la pedagogía de los valores, que sin pretender tener la última palabra, servirán de gran ayuda a padres de familia y profesores quienes sabrán enriquecerlos, mejorarlos, asimilarlos y convertirlos en práctica pedagógica en la vida familiar y escolar. Los valores se han constituido hoy en un tema que exige reflexión, si analizamos en nuestro contexto social la ambigüedad que se presenta entre lo que se enseña y lo que se hace. Los valores no son solo tema de clase para memorizar, ni mucho menos ideas abstractas, sino algo propio de la persona o de la acción personal que enmarca una vida auténticamente humana, y que es preciso ayudar a descubrir. (Marín, 2004 p.). Bogotá.
1ra 1991 2da 1995 reimpresión 2005	Los elementos de la investigación como reconocerlos, diseñarlos y construirlos	“Este trabajo busca conciliar y articular lo teórico y lo operativo en la investigación científica, los fundamentos epistemológicos con las estrategias técnicas y metodológicas que usualmente utilizan los investigadores en sus prácticas y actividades investigativas. Este hecho por lo demás no es casual ni accidental, ya que responde a uno de los problemas más agudos que debe enfrentar el estudiante en el instante de traducir términos operativos lo que conoce y ha memorizado desde el punto de vista teórico.” (Cerdeña, 1995, p.10). Editorial Buho
2006	Manual de Justicia Restaurativa oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito	“El presente manual ofrece, en un formato de remisión rápida, una visión general de consideraciones clave para la implementación de respuestas participativas al delito basadas en una metodología de justicia restaurativa. Este enfoque está dentro de una serie de medidas y programas inspirados por los valores de la justicia restaurativa, flexibles en su adaptación a los sistemas de derecho penal, a los cuales complementan, tomando en cuenta las circunstancias variables tanto en lo jurídico

		como en lo social y lo cultural. Fue preparado para ser utilizado por los funcionarios encargados de la impartición de la justicia penal, las organizaciones no gubernamentales y los grupos comunitarios que trabajan en conjunto para mejorar las respuestas actuales al delito y a los conflictos en sus comunidades. El material presentado en este manual está dirigido a diferentes tipos de lectores, por lo cual los usuarios individuales pueden encontrar algunas de sus secciones más importantes y de mayor interés que otras.” (Publicación de las Naciones Unidas 2006, p.6). Viena
2006	Diccionario jurídico	Trascurridos ya unos años desde la edición del primer Diccionario Jurídico para Menores por parte del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, parecía necesario revisar sus contenidos y, especialmente, incorporar nuevos términos y conceptos que, como consecuencia del desarrollo de nuestra sociedad y la irrupción de nuevas realidades, han ido teniendo eco en el lenguaje cotidiano y, por supuesto, en nuestro ordenamiento jurídico. Las modificaciones y nuevas incorporaciones suponen un intento de poner al día este valioso material, muy demandado por jóvenes e instituciones de diverso ámbito y naturaleza. Definen el trabajo de toda la Institución del Defensor del Menor y, de modo singular, del Letrado Bruno Lebrón Guirado y de la Psicóloga María del Toro Sánchez. Esperamos que la presente edición del Diccionario Jurídico para Menores contribuya a actualizar unos contenidos tan relevantes en el funcionamiento cotidiano de nuestra sociedad y, consecuentemente, siga facilitando la lectura e interpretación de nuestro Derecho a los niños, adolescentes y jóvenes que configuran una parte tan sustantiva del mundo de hoy. (Nuñez, 2006, p.2).
2008	Saberes, actores y escenarios de la licenciatura en pedagogía reeducativa	Investigar la historia de un programa académico como es el caso de la Licenciatura en pedagogía reeducativa tratando de encontrar un estatuto disciplinar a su campo/ objeto de formación requiere de tiempo horizonte de sentido y flexibilidad metodológica para suscitar en varias intencionalidades, gobiernos y épocas su tradición su coyuntura y su perspectiva. Esta tarea se vuelve más compleja cuando en el ámbito de las comunidades académicas nacionales las validaciones disciplinares son criterios de verdad positiva y las emergencias de las practicas, los discurso y los saberes no constituyen prueba de prestigio científico y profesional reconocido. (Vélez, Ariza, Calderón, Ramírez, Hernández & González, 2008, p.14). Ed. Impreso Grafico.
2008	Saberes, actores y escenarios de la licenciatura en pedagogía reeducativa	Investigar la historia de un programa académico como es el caso de la Licenciatura en pedagogía reeducativa tratando de encontrar un estatuto disciplinar a su campo/ objeto de formación requiere de tiempo horizonte de sentido y flexibilidad metodológica para suscitar en varias intencionalidades, gobiernos y épocas su tradición su coyuntura y su perspectiva. Esta tarea se vuelve más compleja cuando en el ámbito de las comunidades académicas nacionales las validaciones disciplinares son criterios de verdad positiva y las emergencias de las practicas, los discurso y los saberes no constituyen prueba de prestigio científico y profesional reconocido. (Vélez, Ariza, Calderón, Ramírez, Hernández & González, 2008, p.14). Ed. Impreso Grafico.
2009	La caja de herramientas del joven investigador	Esta guía de iniciación del trabajo intelectual, bautizado de manera significativa con el título de la caja de herramientas del joven investigador, se destina a todos los estudiantes que dan sus primeros pasos en el universo de la investigación o en el college. Esta guía limita la enseñanza de ciertos saberes prácticos elementales que debe conocer y dominar todo estudiante que frecuente los medios de la educación superior o bien de la investigación organizada. En ella no se exponen los métodos propios de las ciencias humanas ni de las ciencias sociales. Ni tampoco se propone en sus páginas una reflexión epistemológica sobre los modos de producción del saber científico. Jocelyn (Letourneau, 2009)
2009	Familia, ciclo vital y psicoterapia sistémica breve	En este texto se integran el conocimiento sobre las familias colombianas, la teoría del funcionamiento familiar y el ejercicio de la psicoterapia con enfoque sistémico, desde una aproximación conceptual y metodológica. Se describen las características del ciclo de vida, se proponen criterios para evaluar el funcionamiento familiar y se

		sugieren indicadores del tránsito funcional de una etapa a otra. Las ideas aquí expuestas contribuyen a la comprensión de las dificultades de individuos y familias en los contextos escolar, médico, psicológico, legal, religioso y comunitario. Psicóloga, psicoterapeuta, docente universitaria e investigadora en familia y psicoterapia con enfoque Sistémico. (Hernández, 2009, p.1).
2009	La caja de herramientas del joven investigador	Esta guía de iniciación del trabajo intelectual, bautizado de manera significativa con el título de la caja de herramientas del joven investigador, se destina a todos los estudiantes que dan sus primeros pasos en el universo de la investigación o en el college. Esta guía limita la enseñanza de ciertos saberes prácticos elementales que debe conocer y dominar todo estudiante que frecuente los medios de la educación superior o bien de la investigación organizada. En ella no se exponen los métodos propios de las ciencias humanas ni de las ciencias sociales. Ni tampoco se propone en sus páginas una reflexión epistemológica sobre los modos de producción del saber científico. (Létourneau, 2009, p.3).
2009	Estrategia de investigación cualitativa	Esta obra es única en su género por la innovación que representan las propuestas que realiza, como por intentar dar cuenta de diferentes perspectivas, concepciones, enfoques y tensiones que caracterizan, la investigación cualitativa. Esta originalidad se hace presente en la exposición de los autores participantes, que apelan a sus indagaciones, vinculadas a diversos campos de las ciencias sociales. Así, en primer lugar, se tratan las características de la investigación cualitativa y las particularidades del diseño de investigación cualitativa, para continuar con el desarrollo de las más relevantes tradiciones o estrategias de investigación cualitativa. En un momento en el que la investigación cualitativa se caracteriza por su rigor y flexibilidad, sistematicidad y creatividad, pluralismo metodológico y autorreflexión crítica, el objetivo es evidenciar la seriedad de la tarea de la investigación cualitativa su exigencia, dedicación y compromiso ético. (Vasilachis, 2009, p. 13). Ed. Gedisa
2009	Licenciatura en Pedagogía Reeducativa	El propósito de este libro es reflexionar sobre el papel de la Licenciatura en Pedagogía Reeducativa forma profesionales de la educación social con competencias para analizar, comprender, explicar y aportar a la transformación de las dinámicas, los contextos, los entornos, espacios y los escenarios donde suceden los procesos de vinculación social a partir de propuestas que le apuesten a la vinculación activa, crítica y creativa de los seres humanos al ámbito sociocultural. Estas acciones socioeducativas se llevan a cabo desde la gestión de proyectos individuales y sociales propios de los espacios de socialización y de convivencia ciudadana, desde una dimensión ético-política y una actitud interdisciplinaria y están orientadas al trabajo con el sujeto, con la familia y con grupos en vulnerabilidad social, desde programas de protección, prevención y promoción e intervención. (Vélez de La Calle 2009, p. 15).
2009	Propuesta Pedagógica Terapéutica Amigoniana P.A.I Proyecto de Atención Integral P.E.I Proyecto Educativo Integral	Se encontrarán en este documento todas y cada una de las partes que contiene la estructura Amigoniana del P.A.I y del P.E.I por ello es fundamental, reconocer en los componentes de dichas estructuras lo que distingue la propuesta que presentamos de otras que pueden ser igualmente válidas y que con toda claridad se enfocarán en especificaciones que distan para nosotros de una manera humanista y cristiana netamente Amigoniana de entender los procesos de desarrollo por los que pasan los sujetos más complejos de la sociedad en sus primeros años de vida. Como es común en cada propuesta que la Congregación agencia, encontraremos los derroteros que desde la parte propiamente congregacional se aportan al proceso de atención e intervención, así como una referencia, al marco legal, al contexto institucional concreto en el que se ha de desarrollar la organización institucional, con cada una de

		<p>sus gestiones y en general lo que comporta el diseño propio tanto del PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL como del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL. La institución entonces a tono con sus características y peculiaridades culturales, socioeconómicas y regionales ha de desarrollar esta estructura presentada; en todos sus componentes, valiéndose de las indicaciones que se ofrecen en el documento y conforme a lo establecido por la Provincia San José. Para algunos apartados de la estructura se han colocado ejemplos que ayudan a elaborar y desarrollar el componente de acuerdo a lo que la institución hace, en este sentido es siempre conveniente recurrir a la propia experiencia y a las realizaciones desarrolladas por la comunidad formativa, no sin antes verificar lo que es propio de la Congregación y que tiene que mantenerse, dado que puede hacer parte de la esencia de la identidad y el carisma. (Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos, 2009, p.5). Ed. Congregación Religiosos Terciarios</p>
2010	Metodología de La Investigación Quinta Edición	<p>Metodología de la investigación 5ª. Edición, es una obra totalmente actualizada e innovadora, acorde con los últimos avances en el campo de la investigación de las diferentes ciencias y disciplinas. Asimismo, como sus ediciones antecesoras, es resultado de la opinión y experiencias que han proporcionado decenas de docentes e investigadores en Iberoamérica. Contiene IV partes en desarrollo. (Sampieri, et all. 2010, p.) Ed. Mc Graw Hill</p>
2010	Aproximación a los Referentes Teóricos y Conceptuales que Fundamentan la Propuesta Pedagógica Amigoniana	<p>La Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos, también llamados Amigonianos, es una entidad sin ánimo de lucro, que en el plano apostólico está dedicada a la formación, protección, promoción, prevención, educación y reeducación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias que presentan los síntomas y problemáticas más álgidos de nuestro tiempo en lo referente a los programas y procesos de socialización, labor que hacemos mediante el estudio, diseño y ejecución de estrategias, que apunten a favorecer su desarrollo integral, la defensa de los Derechos Humanos, su formación en valores, el desarrollo de su dimensión trascendente y el protagonismo en su propia vida, para encaminarlos a la integración en la sociedad desde el ejercicio de la propia libertad y responsabilidad y la puesta en acto de sus capacidades, por lo cual históricamente se ha intervenido en las políticas sociales, a fin de que se les atienda cada vez de una manera más digna. Ed. (Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos).</p>
2010	Justicia Restaurativa Reflexiones sobre la experiencia de Colombia	<p>“La Justicia restaurativa es una forma de justicia comunitaria que tiene sus raíces en muchas practicas ancestrales de justicia en diversas partes del mundo, sin embargo, podría decirse que es un “redescubrimiento” en la legislación penal de países como Canadá, Estados Unidos, Irlanda y Colombia entre otros. Y además ha sido ya objeto de debate en el consejo económico y social de las naciones Unidas. Es por tanto un tema de creciente importancia en el mundo”. Britto (p. 13)</p>
2011	Plan Amigoniano para la atención e intervención de adolescentes en vulnerabilidad y conflicto con la ley	<p>Este documento contiene la articulación lograda por la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos Provincia de San José en todos sus programas de Prevención, Protección y Reeducación, entre la propuesta pedagógico-terapéutica Amigoniana y las necesidades de atención planteadas en el ámbito jurídico para atender e intervenir a los niños, niñas y adolescentes que requieren el restablecimiento de sus derechos fundamentales y la garantía del ejercicio de los mismos, conforme lo establece la ley de infancia y adolescencia Ley 1098 de 2006.</p>
2011	Persona y familia Ed. Investigar Magisterio	<p>Este libro de lectura imprescindible para jóvenes, padres, educadores, y para todos los que se preocupan por la persona humana y la familia, especialmente en estos momentos en que la familia es desacreditada y hasta denigrada, resalta la finalidad principal de la familia y todas las comunidades sociales en torno al desarrollo, la defensa y la perfección de cada una de las personas que las constituyen, privilegiando a los más débiles y frágiles. (Aparicio, 2011, p.1).</p>
2012	Ruta de la pedagogía Amigoniana religiosos terciarios capuchinos	<p>La Provincia San José en su Plan de Desarrollo Provincial 2010 – 2013 promueve el área de investigación buscando mayor proyección estratégica de los ámbitos de acción e instauración paulatina de una cultura de investigación que contribuya a un mayor fortalecimiento y transformación de la Pedagogía Amigoniana en sus diversos</p>

		escenarios de actuación, dimensionado su razón de ser y vigencia ante las álgidas realidades socioculturales e impactos sociales aportados a partir de la expedición emprendida en el tiempo de presencia en los diversos territorios en Colombia, Ecuador y Brasil. Desde la firme convicción sobre la importancia de la investigación social en cuanto a su aporte en el avance, maduración y búsqueda de eficacia y pertinencia del accionar de la Pedagogía Amigoniana, se creó el Centro de Investigaciones “Carisma y Saber”, adscrito a Colciencias, por medio del cual, se vienen promoviendo diferentes proyectos de investigación desde el año 2011, acogiendo e impulsando entonces la Ruta de la Pedagogía Amigoniana cuyos antecedentes provienen de los desarrollos que desde la Secretaria de Misión, Apostolado y Pedagogía – MISAP General – Roma se vienen promoviendo. (Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos. 2012, p.9).
2012	Cartilla ruta pedagógica Amigoniana	Cartilla ruta pedagógica Amigoniana: La Ruta de la Pedagogía Amigoniana en su proceso investigativo ambientó la importancia de centrar y organizar la cohesión de contenidos Provinciales sobre diversos aspectos correlacionados con la remembranza preceptora de la memoria, recreando la presencia actual en los diferentes territorios de actuación, apropiando desde una visión prospectiva la Identidad Amigoniana, acompañada con la construcción de propuestas hacia mayor fortalecimiento y proyección de una Pedagogía Amigoniana contextualizada desde su pertinencia y vigencia ante los signos de los nuevos tiempos. La Pedagogía Amigoniana entonces a partir de su expedición en el tiempo se ha ido transformando en cuanto a su manera de concebir su razón de ser y en quienes han sido los garantes de su actuar. Para dar cuenta de los procesos significativos elaborados en el tiempo se requiere precisar sobre “Dos aspectos que podrían considerarse característicos y que aparecen todo el tiempo en los diversos documentos o testimonios referenciados tanto por Cronistas de la Congregación como por los estudiosos de la FUNLAM estos últimos años. El primero: el carácter místico y carismático, que se asume como propio de la identidad pastoral de la Congregación”. 1 Y el segundo, el talante del educador Amigoniano expresado por el Padre Juan Antonio Vives, T.C “(...) el elemento más valioso de la Pedagogía Amigoniana, por encima de las metodologías, por supuesto, es precisamente la figura del educador Amigoniano. Para entender el espíritu del educador Amigoniano e intuir, al mismo tiempo, la filosofía de fondo que subyace en él hay que preguntarse inicialmente: ¿Qué es lo que lo anima? ¿Qué es lo que hace que el educador Amigoniano tenga una identidad propia? La respuesta es: el Carisma. Religiosos Terciarios Capuchinos, 2012, p.12).
2013	Didáctica de las ciencias sociales y reeducación de menores. aportaciones desde un estudio de caso	La reeducación de menores es un asunto complejo por el riesgo de exclusión social y por el seguimiento judicial de las tareas de aprendizaje, de ahí que sea preciso disponer de investigaciones que contribuyan a mejorar el rendimiento cognitivo de estos jóvenes. El trabajo que presentamos, muestra los avances registrados por un grupo de alumnos en una experiencia de innovación educativa. Estas mejoras observadas en los alumnos participantes se refieren tanto a los contenidos conceptuales, como a las actitudes que muestran ante otras personas. Los resultados nos proporcionan conjeturas para próximas investigaciones que esperamos puedan servir para mejorar la práctica docente. (Campo, 2013, p.2).
2013	Más allá del dilema de los métodos	La investigación en ciencias sociales enfrenta hoy una verdadera crisis de credibilidad porque los diagnósticos y proyecciones que de ella se derivan parecen ir en contravía de lo que sucede en la vida real de las personas, los hogares y las comunidades estudiadas. Hoy más que nunca, los científicos sociales tienen ante sí el desafío de producir un conocimiento social que examine la realidad de manera integral, en sus dimensiones objetivas y subjetivas, cuantificables y no cuantificables, en lugar de segmentarla y falsearla para acomodarla a las necesidades del método. En este libro las autoras analizan de manera crítica las diferentes formas de conocer la realidad social, evidencian los errores de privilegiar un método sobre el otro, e invitan al lector a encontrar formas novedosas para complementarlos y articularlos de tal modo que la realidad social sea conocida respetando las diferentes dimensiones

		que la componen. Investigadores interesados en aprender o perfeccionar su entrenamiento en el método cualitativo encontrarán también en este libro presentadas de una manera didáctica y detallada estrategias para diseñar proyectos de investigación y para recoger, sistematizar, analizar e interpretar la información, con el fin de producir un conocimiento fundamentado en procesos metodológicos rigurosos que respondan a las exigencias del método científico. (Bonilla & Rodríguez, 2013.). Ed. Norma
2012	Inteligencia espiritual en los niños	“La espiritualidad es un rasgo esencial en nuestra personalidad. Todos los seres humanos hemos tenido alguna necesidad de buscar respuestas a nuestras inquietudes y de relacionar nuestros sentimientos con ella. Los niños no son ajenos a ellos. Los valores personales que la espiritualidad proyecta son un elemento positivo que potencia un mejor desarrollo de las aptitudes emocionales de los niños. Por ello, una educación basada en la inteligencia espiritual es enriquecedora y estimulante para los más pequeños de la casa. En este libro se ofrecen unas pautas muy prácticas para aquellos padres o educadores que quieran cultivar la inteligencia espiritual en los niños, y se va a reflexionar sobre los beneficios que {esta puede aportar a su bienestar psicológico. A través de conceptos como religiosidad, confesionalidad, creencias o valores, el autor nos mostrar cómo sentar las bases para que los niños interioricen estos principios”. (Torralba, 2012, p.1). Barcelona.
2014	Política de protección de la infancia y la adolescencia en los centros educativos de la provincia Luis Amigó	La Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos o Amigonianos es una institución de la Iglesia Católica que fue fundada en 1889 por Luis Amigó y aprobada por la Santa Sede en 1902. La Congregación tiene una demarcación interna denominada Provincia. La Provincia religiosa que comprende los centros educativos y comunidades de Polonia, Alemania, España y Costa de Marfil se denomina Provincia Luis Amigó y su entidad jurídica está reconocida por el Ministerio de Justicia del Estado Español. En los otros países está reconocida de acuerdo a la legislación propia vigente. La Misión de la Congregación y, por lo tanto, de la Provincia Luis Amigó de los Religiosos Amigonianos se enmarca dentro de la intervención socioeducativa de la infancia y de la juventud en exclusión social y sus familias. Los programas y centros de la Congregación contribuyen a la transformación social e individual de las personas excluidas y vulnerables. Todas las actuaciones se basan en la defensa de los derechos humanos y de la infancia. La Congregación, a través de sus centros y programas educativos, promociona a las personas en su dignidad inalienable. La Congregación es también titular de colegios de educación reglada, donde rigen los mismos criterios de protección y respeto por las personas. Religiosos Amigonianos Provincial Luis Amigó 2014, p.5). Colegios amigonianos.
2013	Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes	La presente Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes es parte de una serie de instrumentos prácticos desarrollados por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) para apoyar a los países en la prevención del delito, la implementación de reformas a la justicia penal y el fortalecimiento del imperio de la ley. Estos instrumentos intentan asistirles en la implementación de los estándares y normas de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia y la justicia penal.1 La Guía de Introducción enfatiza la importancia crucial que tienen los programas y medidas eficaces para supervisar y asistir a los delincuentes y ayudar a su reintegración social para prevenir la reincidencia. En el momento de su liberación los delincuentes encarcelados confrontan desafíos muy reales y las comunidades se tornan inseguras cuando los delincuentes con alto riesgo y necesidades son liberados sin preparación, supervisión o apoyo adecuados. Ninguna estrategia de prevención es completa sin medidas eficaces para abordar el problema de la reincidencia. Una estrategia completa obviamente debe tener en cuenta el hecho de que la seguridad pública se ve afectada por una gran cantidad de delitos cometidos por individuos que ya han confrontado penas pero que todavía no han desistido del delito. Sin intervenciones eficaces la reincidencia sigue siendo probable. Muchos delincuentes,

		<p>incluso después de un período de prisión, no se reintegran a la comunidad como ciudadanos respetuosos de la ley. Es por eso que se requieren urgentemente programas de integración o reintegración social, dado que son los medios esenciales para prevenir la reincidencia y aumentar la seguridad pública, que son dos objetivos de política social muy importantes en todos los países. Los estándares y normas internacionales reafirman que la rehabilitación de los delincuentes y su reintegración exitosa dentro de la comunidad son unos de los objetivos básicos del proceso de justicia penal. Al hacerlo, enfatizan la importancia de las intervenciones para ayudar a la reintegración de los delincuentes como un medio para evitar mayor delincuencia y proteger a la sociedad. De hecho, se dice que la adopción de medidas para asegurar la reintegración eficaz de los prisioneros dentro de la comunidad es una de las mejores y menos costosas maneras para evitar que vuelvan a delinquir. (Oficina de las naciones unidas contra las drogas y el delito, 2013 P.11). ONODC</p>
2006	Diccionario Jurídico	<p>Trascurridos ya unos años desde la edición del primer Diccionario Jurídico para Menores por parte del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, parecía necesario revisar sus contenidos y, especialmente, incorporar nuevos términos y conceptos que, como consecuencia del desarrollo de nuestra sociedad y la irrupción de nuevas realidades, han ido teniendo eco en el lenguaje cotidiano y, por supuesto, en nuestro ordenamiento jurídico. Las modificaciones y nuevas incorporaciones suponen un intento de poner al día este valioso material, muy demandado por jóvenes e instituciones de diverso ámbito y naturaleza. Definen el trabajo de toda la Institución del Defensor del Menor y, de modo singular, del Letrado Bruno Lebrón Guirado y de la Psicóloga María del Toro Sánchez. Esperamos que la presente edición del Diccionario Jurídico para Menores contribuya a actualizar unos contenidos tan relevantes en el funcionamiento cotidiano de nuestra sociedad y, consecuentemente, siga facilitando la lectura e interpretación de nuestro Derecho a los niños, adolescentes y jóvenes que configuran una parte tan sustantiva del mundo de hoy. (Núñez, 2006, p.2).</p>
1999	Aprendibilidad, Enseñabilidad, Educabilidad: Una Discusión	<p>Las interacciones entre aprendibilidad, enseñabilidad, educabilidad, aprender, enseñar y educar, configuran un campo nuevo de investigación que le da a los saberes pedagógicos y didácticos una dimensión diferente a la que hasta ahora se le había venido atribuyendo. Es todo un reto de teorización que exige la inscripción en replanteamientos conceptuales y metodológicos en relación, por lo menos, con enseñar, aprender y educar; una revisión crítica de los presupuestos epistemológicos que subyacen tales conceptos. (Gallego & Pérez, 1999, p.2). Universidad pedagógica de Colombia</p>
2005	Congreso Internacional de Pedagogía Amigoniana Fundación Universitaria Luis Amigó pasado, presente y futuro de la pedagogía reeducativa	<p>Ponencia se propone establecer lo que ha implicado el trabajo amigoniano, en tanto práctica socioeducativa (denominada como pedagogía reeducativa) de una congregación religiosa y los laicos que han trabajado con ella, en los diferentes escenarios de sus programas. Dicha práctica ha acudido tanto a principios y concepciones confesionales como a discursos, técnicas y dispositivos ubicados en el campo de la ciencia social y de la praxis pedagógica, proponiendo un objetivo específico, cual es, prevenir e intervenir poblaciones que se han precisado dentro de la categoría “jóvenes en conflicto con la ley”. Igualmente el encargo de actualizarla y proyectarla convoca a precisar tradiciones, cambios y rupturas. Rememorar el pasado y reverenciar la tradición es una tarea romántica, nostálgica, fácil de cumplir por un académico que añore la historia y la arqueología para entrar en contacto con los hechos de otros tiempos, pero en una (Vélez de La Calle, 2005, p.19).</p>
2007	La Observación y el Diario de Campo en la definición de un Tema de Investigación	<p>“En el artículo se establece una reflexión desde la observación y diario de campo hacia la definición de un problema de investigación. Referente a la observación se hace una conceptualización desde dos perspectivas: observar para participar y participar para observar. En cualquiera de estas dos posiciones, se alude a una postura epistemológica del investigador acerca de cómo aborda esos procesos y de qué manera sistematiza dichas observaciones. En ese sentido, el registro de las experiencias observadas conduce al investigador a definir un campo de acción y la</p>

		formación de un tema de investigación". (Martínez, 2007, p.1). Fundación Universitaria Los libertadores.
2007	Los principios amigonianos en la práctica pedagógica	El cambio es una característica esencial de nuestros tiempos y, aunque los principios amigonianos se mantienen en cuanto a su esencia, su espíritu y su filosofía, es un hecho que la realización y concreción de dichos principios en la práctica debe estar en coherencia con el devenir histórico social. Podemos afirmar que se mantiene una fidelidad pero dinámica, contextual, creativa, innovadora, más no repetidora del pasado. Durante 118 años, los principios propuestos por Luis Amigó y por los primeros amigonianos se han venido adaptando, reflexionando, repensando y fortaleciendo a través de una manera de ser y de actuar denominada carisma, talante o identidad Amigoniana. (Martínez, 2007, p.1).
2009	En las raíces humanas	Así –en las raíces humanas– he querido titular esta reflexión sobre la figura de nuestro Padre San Francisco. Y lo he hecho porque considero que los profundos sentimientos de humanidad son los que mejor –y a mi entender, más objetivamente– identifican su personalidad humano-espiritual, como por lo demás identifican también la persona misma de Cristo, quién, siendo Dios, no retuvo ávidamente el ser igual a Dios; sino que se despojó de sí mismo, tomando condición de siervo, haciéndose semejante a los hombres y apareciendo en su porte como hombre. (Vives, 2009, p.1). EPLA.
2009	Nuevos retos en la educación familiar	Consciente de la fuerza transformadora del cristianismo en sus relaciones con la realidad social y cultural, el pensamiento amigoniano contribuye con sus enseñanzas a la construcción de la comunidad de los hombres, haciendo posible el significado social del Evangelio. Siguiendo el recorrido del cristianismo, particularmente en relación con la Doctrina Social de la Iglesia, se quiere ofrecer una visión crítica e integral y una plena comprensión del hombre, en su dimensión personal y social. (González, 2009, p.1). Universidad de Oviedo
2009	Breve historia de la pedagogía reeducativa y su relación con la psicología, a la luz del amigonianismo	El inicio de la pedagogía reeducativa se produce en España a finales del siglo XIX, a partir de la fundación de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchino, quienes durante el siglo XX realizan una intervención de carácter más científico, apoyados en la Psicología Experimental. Luego de extenderse por varios continentes hasta llegar a Colombia, donde los Terciarios inician su labor profesional con la Escuela de Trabajo San José, antiguamente Casa de Menores del departamento de Antioquia. En esta imparten unos cursos especializados de Psicopedagogía, como producto de su intervención científica en España. Estos cursos van tomando forma hasta servir como capacitación de los educadores de reeducación y docentes de las instituciones educativas oficiales y posteriormente evolucionan hasta proponer una formación de educación superior, dando paso, a la creación de la FUNLAM con la Licenciatura en Pedagogía Reeducativa como programa fundante. (Bohórquez, 2009, p.9). Revista Poesis
2009	El concepto de humanismo cristiano en la FUNLAM directiva pedagógica,	La FUNLAM centra su misión, su visión, su acción y su proyecto pedagógico en el humanismo cristiano; y concibe al maestro y al estudiante como seres en relación consigo mismo, con el otro, con el medio y con el trascendente, con miras a la formación integral de un profesional con proyección social y reconocimiento local, nacional e internacional. Se habla mucho de humanismo: humanismo existencial, humanismo antropológico, humanismo cultural, humanismo marxista, humanismo cristiano. Heidegger en su carta sobre el humanismo, escrita en 1954, recién pasada la segunda guerra mundial, dice que el vocablo humanismo es muy ambiguo, pues es utilizado por las escuelas más antagónicas y dispares. Con ello quiere decir que cada uno lo utiliza de la manera como él cree que es, buscando decir al otro que está equivocado, que se encuentra en el error. (Martínez, 2009, p.1). Fundación Universitaria Luis amigó.
2009	¿Un derecho fundamental a la reinserción social? reflexiones acerca del	La naturaleza de la resocialización y reinserción social como un auténtico derecho fundamental -recogidas en el artículo 25.2 de la Constitución española-, ha sido objeto de un intenso análisis y discusión por parte de la doctrina y la jurisprudencia. En este artículo se recogen las distintas posturas al respecto, así como los argumentos

	artículo 25.2 de la ce	que se entienden decisivos para entender a la reinserción y reeducación social como un auténtico derecho fundamental. Del mismo modo, el análisis no olvida que a pesar de la importancia del debate, este queda ensombrecido por el hecho de que el ideal resocializador vive una profunda crisis. (Zapico, 2009, P.1). Universidad de Coruña
2013	Justicia Restaurativa Campaña Educativa y Pedagógica “Pensando la Justicia Restaurativa en los Escenarios Amigonianos”	“Este material hace parte de la campaña educativa y pedagógica, denominada “pensando la justicia restaurativa en los escenarios amigonianos”; teniendo en cuenta el alcance que como parte de las instituciones operadoras de la ley, tenemos alrededor del tema de justicia restaurativa. Esta campaña se llevará a cabo en cuatro líneas (las dos primeras son de aplicación inmediata y la tercera y cuarta son propuestas a mediano plazo de acuerdo con el proceso que se adelanta). Dada la experiencia adquirida de los Terciarios Capuchinos a través de los clubes Amigó en medio socio familiar, en la ejecución de programas contratados por ICBF, y con el interés de hacer comprensible y práctico el enfoque de Justicia Restaurativa, se han tenido distintos espacios de reflexión frente al tema que nos motivaron a propiciar inicialmente un documento que sensibilizara y aportara a los Colaboradores Amigonianos elementos conceptuales de Justicia restaurativa, un material didáctico para trabajar con los y las adolescentes, jóvenes y familias que afiance el trabajo individual y grupal que se viene realizando, una propuesta de fortalecimiento comunitario e institucional que permita convocar e invitar a otros actores del sistema y de la comunidad a aportar en esta reflexión y por último un servicio social a manera de cierre y como experiencia vivencial de reparación simbólica del daño de cada uno de los y las adolescentes, jóvenes y familias.” www.justiciarestaurativa.org/news/marquez/ (Visitado el 31 de marzo de 2013). (Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos, 2013, p.10).
2013	justicia restaurativa Campaña Educativa y Pedagógica “Pensando la Justicia Restaurativa en los Escenarios Amigonianos”	Este material hace parte de la campaña educativa y pedagógica, denominada “pensando la justicia restaurativa en los escenarios amigonianos”; teniendo en cuenta el alcance que como parte de las instituciones operadoras de la ley, tenemos alrededor del tema de justicia restaurativa. Esta campaña se llevará a cabo en cuatro líneas (las dos primeras son de aplicación inmediata y la tercera y cuarta son propuestas a mediano plazo de acuerdo con el proceso que se adelanta). dada la experiencia adquirida de los terciarios capuchinos a través de los clubes amigó en medio socio familiar, en la ejecución de programas contratados por ICBF, y con el interés de hacer comprensible y práctico el enfoque de justicia restaurativa, se han tenido distintos espacios de reflexión frente al tema que nos motivaron a propiciar inicialmente un documento que sensibilizara y aportara a los colaboradores amigonianos elementos conceptuales de justicia restaurativa, un material didáctico para trabajar con los y las adolescentes, jóvenes y familias que afiance el trabajo individual y grupal que se viene realizando, una propuesta de fortalecimiento comunitario e institucional que permita convocar e invitar a otros actores del sistema y de la comunidad a aportar en esta reflexión y por último un servicio social a manera de cierre y como experiencia vivencial de reparación simbólica del daño de cada uno de los y las adolescentes, jóvenes y familias.
2013	Módulo de la identidad Amigoniana nivel II	Consciente de la fuerza transformadora del cristianismo en sus relaciones con la realidad social y cultural, el pensamiento amigoniano contribuye con sus enseñanzas a la construcción de la comunidad de los hombres, haciendo posible el significado social del Evangelio. Siguiendo el recorrido del cristianismo, particularmente en relación con la Doctrina Social de la Iglesia, se quiere ofrecer una visión crítica e integral y una plena comprensión del hombre, en su dimensión personal y social. Desde sus comienzos, la acción Amigoniana se inserta decididamente en el ministerio de la evangelización social, mediante la interacción pedagógica con grupos de descarriados y discriminados sociales, igualmente alimentada con la perspectiva de trascendencia. Se ha dicho, con acierto, que la Iglesia vive y obra en la historia, actuando en la sociedad y la cultura de cada tiempo, para cumplir su misión de comunicar a todos los hombres la novedad del anuncio evangélico, en la realidad concreta de sus dificultades, luchas y desafíos. La visión cristiana permite un

		discernimiento de los problemas sociales a través de la tutela del doble carácter temporal y trascendente de la persona humana, lo que implica adopción del principio fundamental de la centralidad del hombre. (FUNLAM, 2013, p.2).
2013	Tratamiento a la delincuencia juvenil en Colombia en el sistema de responsabilidad de adolescentes	En el presente artículo se efectúa un breve análisis en conjunto sobre el fenómeno de la delincuencia juvenil y el tratamiento que se le ha dado en Colombia. Se analiza el Sistema de Responsabilidad de Adolescentes, los principios y características del mismo, al igual que los problemas surgidos con la impunidad que representa el modelo de protección integral. En medio del contexto colombiano, se indagan las causas y otros factores que permiten analizar científicamente la criminalidad cometida por jóvenes. Se estudia la delincuencia juvenil y la correspondiente sanción penal prevista en el Código de Infancia y Adolescencia, recurriendo a la base teórica de la doctrina especializada y la jurisprudencia nacional sobre los aspectos más importantes en los que se fundamenta el modelo de protección integral. (Torres, 2013, p.1).
2015	amor y exigencia juan Antonio vives Aguilar	Cada Congregación tiene su espíritu propio conforme a la misión que el Señor le confía (OC, 1920). Espíritu y misión; espiritualidad y acción quedan así en estrecha y directa relación. Hablando en cristiano, espiritualidad y humanidad o son perspectivas de una misma realidad vital o no son tales. Desde el momento que creemos y aceptamos que Dios hizo al hombre a su imagen y semejanza, tenemos que aceptar: tanto que, cuanto mejor refleja el hombre en sí mismo la imagen del Creador tanto es él mismo profundamente humano. Como que, cuanto más sea la persona profundamente humana, con tanta mayor nitidez refleja la verdadera imagen del Creador. Pablo de Tarso lo entendió a cabalidad y lo expresó abiertamente en su discurso al Areópago cuando afirmó, haciendo recurso a los propios poetas helénicos: "Dios no está lejos de cada uno de nosotros, pues somos de su linaje (Act. 17, 27b y 29). Frase y sentimiento que Agustín de Hipona traduce en sus Confesiones con esta profunda y dramática expresión: Yo te buscaba fuera de mí y tú estabas dentro de mí. Tú eras lo más íntimo de mi intimidad De ahí, precisamente, que el mejor y más evidente termómetro de una vida espiritual integrada e integradora sea precisamente la calidad del propio crecimiento en humanidad.
2012	El concepto de persona: La nueva antropovisión del cristianismo	El cristianismo trajo consigo una nueva cosmovisión: se concibe de nuevo modo lo que es el ser humano, A Dios y el mundo. La propia persona se concibe como digna, como radicalmente distinta a las cosas, a los demás como prójimos, como hermanos, al mundo como creación amorosa y a Dios como Padre. Uno de los principales hitos de la aportación cristiana a la antropología consiste, por un lado, en una nueva concepción del ser humano, que será concebido como persona. De ahí que mejor que hablar de humanismo cristiano habría que hablar de personalismo. En segundo lugar, surge como tal el concepto de persona en el contexto de la teología. Teología y antropología cristiana son inseparables. Sin este referente cristiano fontanal, el concepto de persona no se entendería (y no se ha entendido), como lo prueba una modernidad que ha reducido el estudio de la persona a mera ecología y la posmodernidad que aboga por una disolución de lo personal. De hecho, creemos que no ha habido especulación sobre el concepto de persona fuera del contexto judeo-cristiano (con la excepción de la filosofía árabe en Al-Ándalus). En este artículo, nosotros nos situaremos en la descripción fenomenológica de quién es la persona y ponderaremos los datos que, sobre la persona, ofrece la cosmovisión cristiana, pero situados siempre en una perspectiva filosófica (que, evidentemente, tiene como telón de fondo, la aportación de la teología). Además, iremos mostrando como la propuesta antropológica Amigoniana coincide y apunta en el mismo sentido. (Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos 2012 P.1).
2010	Representaciones sociales acerca de la delincuencia que tienen las menores de edad	La presente investigación tuvo como objetivo general conocer cuáles son las representaciones sociales que tienen las menores internas en una institución cerrada de reeducación en la ciudad de Bogotá, en la fase de ubicación. Como metodología se utilizó la técnica de discusión de grupo focal y a partir del análisis de discurso se plantearon las siguientes categorías: la conceptualización de la delincuencia,

	institucionalizadas en un centro de reeducación de la ciudad de Bogotá	atribución de responsabilidad, legitimación de los actos delictivos y futuro. Los resultados analizados de acuerdo con dichas categorías muestran que las representaciones sociales sobre delincuencia reflejan que ésta se conceptualiza a partir de sus consecuencias, por su valoración, por su origen, por su instrumentación y por su conocimiento. La atribución de responsabilidad en la delincuencia se centra en sí misma, en relación con los demás, en la familia, en la sociedad y en la oportunidad que ésta brinda. La perspectiva de su futuro se ve influida en tres niveles: personal, institucional y social. (Diversitas, 2010 p.1).
2012	Estudio sobre el impacto social de los procesos reeducativos en la institución educativa de trabajo san José en el año 2011	El fenómeno de los menores delincuentes es un problema social que tiene décadas operan en nuestro país, es un flagelo que aumenta progresivamente según lo indicado por el alarmante número de jóvenes que participan en algún tipo de acto criminal. Este evento ha hecho las instituciones, encarguen y responsabilicen para servir a esta población, las cuales son cada vez más conscientes de la magnitud de este problema. Este proyecto investigativo busca estudiar el impacto social de los procesos reeducativos durante el año 2011 en la Institución Educativa de Trabajo San José, tomando como muestra 11 de los jóvenes que terminaron dicho proceso por logro de objetivos. Para tal fin se ha diseñado una ruta metodológica que contiene, actividades e instrumentos tanto cuantitativos como cualitativos para lograr obtener los resultados que permitan hacer un análisis del impacto logrado en dicha población. A partir de la aplicación de los instrumentos se lograron resultados como este: existe un cambio de conducta y modificación de hábitos del 72.7%, del total de los encuestados, también, los asistentes a las diferentes actividades coincidieron en afirmar que el paso por la Institución deja una huella significativa en sus vidas, debido a que se sienten reconocidos como sujetos de derechos y humanizados durante el proceso de reeducación. (Ver numeral 6). (Castelblanco 2014, p.).
2012	Adolescentes en Conflicto con la Ley Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes No.	La situación creciente de jóvenes en conflicto con la ley es un fenómeno que nos debe ocupar a todos como sociedad. La familia, la escuela y la comunidad constituyen el primer entorno de protección y prevención. Sin embargo, la participación articulada de los entes del Estado (justicia, salud, educación, cultura, entre otros) también se hace apremiante. Los adolescentes en conflicto con la ley son quienes en su trasegar reflejan la desigualdad, la vulnerabilidad social, la pobreza, de pares y de adultos que, con bastante frecuencia, son el camino a la pandilla, desde donde pueden avanzar y ser fácilmente seducidos al camino de la ilegalidad. El número de ingresos de adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal en Colombia de 2010 a 2011 se incrementó en 12,4% y de 2011 a 2012 en 15,1%, equivalente a un crecimiento promedio de 13,8%. Los principales delitos que vinculan a los adolescentes al SRPA son: “Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes”; “hurto” en todas sus modalidades; “lesiones personales”; y “fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, partes o municiones”. La imposición de la sanción privativa de la libertad en Centros de Atención Especializado crece del 11,3% al 16,5% del 2011 al 2012. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF 2012, p1). Revista Observatorio del bienestar de la niñez
2016	Perspectivas de Investigación Una mirada desde la antropología pedagógica Editorial Bonaventuriana	Se presenta una obra titulada Perspectivas de investigación- Una mirada desde la Antropología Pedagógica, que recoge los resultados de las indagaciones realizadas por el grupo Tendencias Actuales en Educación y Pedagogía (TAEPE) de la Facultad de Ciencias Humanas y sociales de la Universidad San Buenaventura, Sede Bogotá y que consolida el trabajo que se ha venido desarrollando hace más de cuarenta años, en los programas de educación de esta facultad. Se trata de ocho capítulos que desde diversas ópticas, abordan el hecho educativo. Las perspectivas de investigación desde la Antropología Pedagógica constituyen aproximaciones hermenéuticas y críticas con una clara intencionalidad, la de construir una visión antropológico- educativa del hombre, que entrecruza varios campos: la naturaleza humana, la educación y la cultura (...) Aída María Bejarano Varela et all.

ARTICULOS		
Año	Título/ o Temática	Resumen
1987	Proyecto educativo de reeducación, Proyecto PAI	Cada día los medios de programación social nos sorprenden con noticias que hablan de la escalada de la delincuencia juvenil. Cada día, también, están surgiendo nuevas voces, nuevos métodos pedagógicos y muchas teorías que quieren colaborar a que la línea de los actos delictivos cometidos por menores de 16 años, descienda. Pero, por desgracia, no todo son buenas intenciones. En ocasiones privan más los intereses políticos que el servicio al niño, las ansias de protagonismo (cambiar por cambiar) que la coherencia pedagógica de un método que vaya canalizando el proceso educativo del niño; para que él y sólo él sea el protagonista de su educación. La Comunidad educativa de estos Centros de Almería, Alcalá de Guadaíra y Torremolinos, consciente de la relevancia que tiene hoy la reinserción social de los menores acogidos aquí, y apoyada en la tradición pedagógica de la Congregación de Terciarios Capuchinos, ha elaborado este proyecto educativo. Nuestra intención no ha sido otra que la de ofrecer un servicio a la sociedad. Colaborar con nuestra experiencia y preparación técnica en la solución de este problema que afecta a los jóvenes que nosotros apellidamos de "delincuentes". El trabajo ha sido en equipo. Han colaborado educadores de los Centros ya mencionados, y ha coordinado toda la labor el Padre Pedro Flores Giménez, T. C .A todos: los que han enviado sugerencias, los que han corregido borradores, y a los que han enriquecido con su crítica lo que se iba realizando..., a todos, en nombre de los niños. (1987, p.).
1996	Identidad Amigoniana I	Quisiera en esta reflexión iluminar la identidad del SER HUMANO desde la antropología bíblica. Abordaré, no obstante, el tema bíblico desde una dimensión cultural, intentando abstraer <i>metodológicamente</i> aquello que, de forma directa, considere propio del ámbito de la fe. Y esta abstracción la hago precisamente pensando en el hecho de que un auditorio universitario es, por su misma naturaleza, un auditorio plural. Y la hago también como un homenaje dirigido, tanto a las personas que viven desde la fe, como a aquellas otras que orientan su vida al margen de lo religioso. Ambos grupos podrán percibir que la Biblia no encierra sólo un mensaje religioso, sino que, por su misma esencia, contiene también un profundo mensaje <i>antropológico</i> . La Biblia, como tributaria de toda una <i>cultura oriental</i> , encierra un hondo mensaje sobre el <i>arte de vivir feliz</i> , y este mensaje constituye precisamente el meollo de su riqueza sapiencial. El hombre bíblico, como los demás pueblos orientales, considera que la sabiduría es una ciencia del corazón, cuyo arte consiste en <i>saborear la vida</i> , en encontrar un <i>sentido gratificante a la propia existencia</i> . No por acaso, todas esas culturas suelen usar como sinónimo de <i>sabio</i> , el apelativo de <i>feliz</i> . Vistas desde esa perspectiva, las mismas <i>bienaventuranzas</i> evangélicas vendrían a ser como el código de la felicidad, o, si se prefiere, de la sabiduría. Este libro se terminó de imprimir en el Departamento de Publicaciones de la Fundación Universitaria Luis Amigó . Medellín – Colombia. (Vives, 1996, p.).
1998	Identidad A Amigoniana II	La libertad es uno de los valores más exaltados en nuestra civilización desde la época ya lejana de la Revolución Francesa. Fruto de esta exaltación se ha producido, entre otros logros, el feliz florecimiento de las democracias como sistema político más acorde al ámbito social de la libertad humana. En la presente reflexión, sin embargo, sin dejar de reconocer la irrenunciable importancia de la dimensión social o política de la libertad, se centrará el tema en el ámbito personal de la misma. La libertad -se podría señalar en un primer momento- no es un bien del tener, sino un valor del ser. Lo realmente importante en el ámbito personal no es sólo que el hombre tenga libertad de movimiento, de pensamiento, de expresión ... , sino que sea y se sienta libre para moverse, para pensar, para expresarse ... , y, sobre todo, que sea libre para ser y para ser él mismo, es decir, para alcanzar la feliz plenitud de su propia identidad humana. La Biblia, como transmisora de toda una cultura oriental -centrada en el ser

		frente al tener-, nos regala el siguiente sentimiento acerca de la libertad humana: Para ser libres nos libertó Cristo. Manteneos, pues, firmes y no os dejéis oprimir nuevamente bajo el yugo de la esclavitud. Porque habéis sido llamados a la libertad; sólo que no tornéis de esa libertad pretexto para la carne; antes al contrario, servíos por amor los unos a los otros. Pues toda la ley alcanza su plenitud en este solo precepto: "Amarás a tu prójimo como a ti mismo". Si vivís según el Espíritu, no daréis satisfacción a las apetencias de la carne. Pues la carne tiene apetencias contrarias al espíritu, y el espíritu contrarias a la carne, corno que es entre sí antagónicos, de forma que no hacéis lo que quisierais. Si vivimos según el Espíritu obremos también según el espíritu. (Vives, 1998, p.).
2002	Manual de historia de la congregación terciarios capuchinos 1989-2002	Investigar la historia de un programa académico como es el caso de la Licenciatura en pedagogía reeducativa tratando de encontrar un estatuto disciplinar a su campo/ objeto de formación requiere de tiempo horizonte de sentido y flexibilidad metodológica para suscitar en varias intencionalidades, gobiernos y épocas su tradición su coyuntura y su perspectiva. Esta tarea se vuelve más compleja cuando en el ámbito de las comunidades académicas nacionales las validaciones disciplinares son criterios de verdad positiva y las emergencias de las practicas, los discurso y los saberes no constituyen prueba de prestigio científico y profesional reconocido. (2002, p.).
2002	Congreso Internacional de Pedagogía Amigoniana Fundación Universitaria Luis Amigó pasado, presente y futuro de la pedagogía reeducativa	Esta ponencia se propone establecer lo que ha implicado el trabajo amigoniano, en tanto práctica socioeducativa (denominada como pedagogía reeducativa) de una congregación religiosa y los laicos que han trabajado con ella, en los diferentes escenarios de sus programas. Dicha práctica ha acudido tanto a principios y concepciones confesionales como a discursos, técnicas y dispositivos ubicados en el campo de la ciencia social y de la praxis pedagógica, proponiendo un objetivo específico, cual es, prevenir e intervenir poblaciones que se han precisado dentro de la categoría "jóvenes en conflicto con la ley". Igualmente el encargo de actualizarla y proyectarla convoca a precisar tradiciones, cambios y rupturas. Rememorar el pasado y reverenciar la tradición es una tarea romántica, nostálgica, fácil de cumplir por un académico que añore la historia y la arqueología para entrar en contacto con los hechos de otros tiempos. (2002, p.).
2006	Diccionario jurídico	Trascurridos ya unos años desde la edición del primer Diccionario Jurídico para Menores por parte del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, parecía necesario revisar sus contenidos y, especialmente, incorporar nuevos términos y conceptos que, como consecuencia del desarrollo de nuestra sociedad y la irrupción de nuevas realidades, han ido teniendo eco en el lenguaje cotidiano y, por supuesto, en nuestro ordenamiento jurídico. Las modificaciones y nuevas incorporaciones suponen un intento de poner al día este valioso material, muy demandado por jóvenes e instituciones de diverso ámbito y naturaleza. Definen el trabajo de toda la Institución del Defensor del Menor y, de modo singular, del Letrado Bruno Lebrón Guirado y de la Psicóloga María del Toro Sánchez. Esperamos que la presente edición del Diccionario Jurídico para Menores contribuya a actualizar unos contenidos tan relevantes en el funcionamiento cotidiano de nuestra sociedad y, consecuentemente, siga facilitando la lectura e interpretación de nuestro Derecho a los niños, adolescentes y jóvenes que configuran una parte tan sustantiva del mundo de hoy. (2006, p.).
2007	Los principios amigonianos en la práctica pedagógica	El cambio es una característica esencial de nuestros tiempos y, aunque los principios amigonianos se mantienen en cuanto a su esencia, su espíritu y su filosofía, es un hecho que la realización y concreción de dichos principios en la práctica debe estar en coherencia con el devenir histórico social. Podemos

		afirmar que se mantiene una fidelidad pero dinámica, contextual, creativa, innovadora, más no repetidora del pasado. Durante 118 años, los principios propuestos por Luis Amigó y por los primeros amigonianos se han venido adaptando, reflexionando, repensando y fortaleciendo a través de una manera de ser y de actuar denominada carisma, talante o identidad Amigoniana. (Martínez, 2007, p.).
2009	En las raíces humanas	Así –en las raíces humanas– he querido titular esta reflexión sobre la figura de nuestro Padre San Francisco. Y lo he hecho porque considero que los profundos sentimientos de humanidad son los que mejor –y a mi entender, más objetivamente– identifican su personalidad humano-espiritual, como por lo demás identifican también la persona misma de Cristo, quién, siendo Dios, no retuvo ávidamente el ser igual a Dios; sino que se despojó de sí mismo, tomando condición de siervo, haciéndose semejante a los hombres y apareciendo en su porte como hombre. (Vives 2009, p.). editorial EPLA
2009	Nuevos retos en la educación familiar	Consciente de la fuerza transformadora del cristianismo en sus relaciones con la realidad social y cultural, el pensamiento amigoniano contribuye con sus enseñanzas a la construcción de la comunidad de los hombres, haciendo posible el significado social del Evangelio. Siguiendo el recorrido del cristianismo, particularmente en relación con la Doctrina Social de la Iglesia, se quiere ofrecer una visión crítica e integral y una plena comprensión del hombre, en su dimensión personal y social. (2009, p.).
2009	Breve historia de la pedagogía reeducativa y su relación con la psicología, a la luz del amigonianismo	El inicio de la pedagogía reeducativa se produce en España a finales del siglo XIX, a partir de la fundación de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchino, quienes durante el siglo XX realizan una intervención de carácter más científico, apoyados en la Psicología Experimental. Luego de extenderse por varios continentes hasta llegar a Colombia, donde los Terciarios inician su labor profesional con la Escuela de Trabajo San José, antiguamente Casa de Menores del departamento de Antioquia. En esta imparten unos cursos especializados de Psicopedagogía, como producto de su intervención científica en España. Estos cursos van tomando forma hasta servir como capacitación de los educadores de reeducación y docentes de las instituciones educativas oficiales y posteriormente evolucionan hasta proponer una formación de educación superior, dando paso, a la creación de la FUNLAM con la Licenciatura en Pedagogía Reeducativa como programa fundante. (2009, p.).
2009	<i>El concepto de humanismo cristiano en la funlam</i> directiva pedagógica, documento elaborado por: fray marino Martínez	La Funlam centra su misión, su visión, su acción y su proyecto pedagógico en el humanismo cristiano; y concibe al maestro y al estudiante como seres en relación consigo mismo, con el otro, con el medio y con el trascendente, con miras a la formación integral de un profesional con proyección social y reconocimiento local, nacional e internacional. Se habla mucho de humanismo: humanismo existencial, humanismo antropológico, humanismo cultural, humanismo marxista, humanismo cristiano. Heidegger en su carta sobre el humanismo, escrita en 1954, recién pasada la segunda guerra mundial, dice que el vocablo humanismo es muy ambiguo, pues es utilizado por las escuelas más antagónicas y dispares. Con ello quiere decir que cada uno lo utiliza de la manera como él cree que es, buscando decir al otro que está equivocado, que se encuentra en el error. (Martínez, 2009, p.).
2012	Ruta de la pedagogía amigoniana religiosos terciarios capuchinos	La Provincia San José en su Plan de Desarrollo Provincial 2010 – 2013 promueve el área de investigación buscando mayor proyección estratégica de los ámbitos de acción e instauración paulatina de una cultura de investigación que contribuya a un mayor fortalecimiento y transformación de la Pedagogía Amigoniana en sus diversos escenarios de actuación, dimensionado su razón de ser y vigencia ante las álgidas realidades socioculturales e impactos sociales aportados a partir de la expedición emprendida en el tiempo de presencia en los diversos territorios en Colombia, Ecuador y Brasil. Desde la firme convicción

		sobre la importancia de la investigación social en cuanto a su aporte en el avance, maduración y búsqueda de eficacia y pertinencia del accionar de la Pedagogía Amigoniana, se creó el Centro de Investigaciones “Carisma y Saber”, adscrito a Colciencias, por medio del cual, se vienen promoviendo diferentes proyectos de investigación desde el año 2011, acogiendo e impulsando entonces la Ruta de la Pedagogía Amigoniana cuyos antecedentes provienen de los desarrollos que desde la Secretaria de Misión, Apostolado y Pedagogía – MISAP General – Roma se vienen promoviendo. (Religiosos terciarios capuchinos, 2012, p.).
2012	Impacto del Proceso Pedagógico - Terapéutico en los niños, niñas y adolescentes (NNA) vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). Congregación de Religiosos	<p>La propuesta pedagógica Amigoniana es un modelo de atención desarrollado con un espíritu carismático y desde un enfoque pedagógico - reeducativo el cual ha venido evolucionando a partir de los aportes de las y los profesionales de diversas áreas de las ciencias sociales que laboran con los Religiosos Terciarios Capuchinos, quienes durante décadas se han dedicado a la atención de NNA con problemas de conducta y adicciones. Esta propuesta de atención surge en el contexto de la interdisciplinariedad asociada al propósito y sentido de la acción correctiva que busca responder a las necesidades de funcionalidad, socialización y normatividad de la población infante y adolescente en el marco de la ley colombiana.</p> <p>Este accionar correctivo de la propuesta ha sido implementado en gran parte en escenarios de responsabilidad penal, sin embargo, posteriormente y como fruto del ejercicio pedagógico y dialógico en otros contextos de atención, se sugiere para el ámbito de la protección como estrategia para el sistema legal Colombiano, específicamente en el contexto de la Ley de infancia y adolescencia. El presente estudio busca evaluar el impacto que ha tenido el Proceso de Atención Pedagógico – Terapéutico (PAPTA) propuesto por la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos en los NNA, vinculados al SRP en la Provincia San José durante el periodo 2007-2012.</p> <p>La investigación se llevó a cabo teniendo en cuenta los componentes de incidencia y desarrollo integral explícitos en el modelo de atención Amigoniano, por tanto la población sujeto de dicha investigación fueron los NNA egresados de los programas de medio cerrado, semi-cerrado y abierto que habían culminado el proceso pedagógico-terapéutico durante la implementación del SRP (2007-2012), para lo cual se determinó que el estudio se realizara en las instituciones de reeducación de Colombia y Ecuador. El documento que se presenta contiene los antecedentes de la investigación así como del planteamiento del problema, los objetivos, referente teórico y el marco metodológico que orientó la investigación en el cual se establecieron como técnicas de recolección de información: la encuesta estructurada dirigida a los NNA egresados de los programas; los grupos focales propuestos para las familias y los equipos interdisciplinarios; la revisión documental de los diagnósticos de las historias sociofamiliares de los NNA que participaron en el estudio (NNA que responden la encuesta). (Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos, 2012, p.).</p>
2013	justicia restaurativa Campaña Educativa y Pedagógica “Pensando la Justicia Restaurativa en los Escenarios Amigonianos”	Este material hace parte de la campaña educativa y pedagógica, denominada “pensando la justicia restaurativa en los escenarios amigonianos”; teniendo en cuenta el alcance que como parte de las instituciones operadoras de la ley, tenemos alrededor del tema de justicia restaurativa. Esta campaña se llevará a cabo en cuatro líneas (las dos primeras son de aplicación inmediata y la tercera y cuarta son propuestas a mediano plazo de acuerdo con el proceso que se adelanta). dada la experiencia adquirida de los terciarios capuchinos a través de los clubes amigó en medio socio familiar, en la ejecución de programas contratados por ICBF, y con el interés de hacer comprensible y práctico el enfoque de justicia restaurativa, se han tenido distintos espacios de reflexión

		frente al tema que nos motivaron a propiciar inicialmente un documento que sensibilizara y aportara a los colaboradores amigonianos elementos conceptuales de justicia restaurativa, un material didáctico para trabajar con los y las adolescentes, jóvenes y familias que afiance el trabajo individual y grupal que se viene realizando, una propuesta de fortalecimiento comunitario e institucional que permita convocar e invitar a otros actores del sistema y de la comunidad a aportar en esta reflexión y por último un servicio social a manera de cierre y como experiencia vivencial de reparación simbólica del daño de cada uno de los y las adolescentes, jóvenes y familias. (2013, p.).
2013	Módulo de la identidad amigoniana	Consciente de la fuerza transformadora del cristianismo en sus relaciones con la realidad social y cultural, el pensamiento amigoniano contribuye con sus enseñanzas a la construcción de la comunidad de los hombres, haciendo posible el significado social del Evangelio. Siguiendo el recorrido del cristianismo, particularmente en relación con la Doctrina Social de la Iglesia, se quiere ofrecer una visión crítica e integral y una plena comprensión del hombre, en su dimensión personal y social. Desde sus comienzos, la acción amigoniana se inserta decididamente en el ministerio de la evangelización social, mediante la interacción pedagógica con grupos de descarriados y discriminados sociales, igualmente alimentada con la perspectiva de trascendencia. Se ha dicho, con acierto, que la Iglesia vive y obra en la historia, actuando en la sociedad y la cultura de cada tiempo, para cumplir su misión de comunicar a todos los hombres la novedad del anuncio evangélico, en la realidad concreta de sus dificultades, luchas y desafíos. La visión cristiana permite un discernimiento de los problemas sociales a través de la tutela del doble carácter temporal y trascendente de la persona humana, lo que implica adopción del principio fundamental de la centralidad del hombre. (2013, p.).
2013	Didáctica de las ciencias sociales y reeducación de menores. aportaciones desde un estudio de caso	La reeducación de menores es un asunto complejo por el riesgo de exclusión social y por el seguimiento judicial de las tareas de aprendizaje, de ahí que sea preciso disponer de investigaciones que contribuyan a mejorar el rendimiento cognitivo de estos jóvenes. El trabajo que presentamos, muestra los avances registrados por un grupo de alumnos en una experiencia de innovación educativa. Estas mejoras observadas en los alumnos participantes se refieren tanto a los contenidos conceptuales, como a las actitudes que muestran ante otras personas. Los resultados nos proporcionan conjeturas para próximas investigaciones que esperamos puedan servir para mejorar la práctica docente. (2013, p.).
2013	fundamentos de la identidad amigoniana	Consciente de la fuerza transformadora del cristianismo en sus relaciones con la realidad social y cultural, el pensamiento amigoniano contribuye con sus enseñanzas a la construcción de la comunidad de los hombres, haciendo posible el significado social del Evangelio. Siguiendo el recorrido del cristianismo, particularmente en relación con la Doctrina Social de la Iglesia, se quiere ofrecer una visión crítica e integral y una plena comprensión del hombre, en su dimensión personal y social. (2013, p.).
2013	Tratamiento a la delincuencia juvenil en Colombia en el sistema de responsabilidad de adolescentes	En el presente artículo se efectúa un breve análisis en conjunto sobre el fenómeno de la delincuencia juvenil y el tratamiento que se le ha dado en Colombia. Se analiza el Sistema de Responsabilidad de Adolescentes, los principios y características del mismo, al igual que los problemas surgidos con la impunidad que representa el modelo de protección integral. En medio del contexto colombiano, se indagan las causas y otros factores que permiten analizar científicamente la criminalidad cometida por jóvenes. Se estudia la delincuencia juvenil y la correspondiente sanción penal prevista en el Código de Infancia y Adolescencia, recurriendo a la base teórica de la doctrina especializada y la jurisprudencia nacional sobre los aspectos más importantes en los que se fundamenta el modelo de protección integral. (2013, p.).

ANEXO 2

Contexto normativo y jurídico de los jóvenes infractores de la ley: leyes, decretos, acuerdos, resoluciones y otros instrumentos jurídicos de protección a los derechos de los y adolescentes infractores de la ley (con especial atención al caso OPAN).

LEYES/ DECRETOS/NACIONALES O INTERNACIONALES		
Denominación	Entrada en vigor	Descripción
Código de Santander (Código Penal)	1837	Respecto al periodo de la infancia, se encuentran los niños menores de siete años, que eran considerados excusables; por tanto, no estaban sujetos a pena alguna; la base de la exclusión se fundamentaba en la falta de capacidad para comprender y obrar de manera libre (Art. 106 del Código Penal de 1837).
El Código Penal del Estado de Cundinamarca	1837	Con la implementación en nuestro país del sistema federal, adquiere fundamental importancia la legislación penal del Estado de Cundinamarca, la cual guarda las mismas características que el Código Penal de 1837 en cuanto a su sistema punitivo, y en especial en lo referente a las
El Código Penal de 1890	1890	La legislación penal de 1890 es esencialmente igual a las dos anteriores. Así como en los códigos de Santander y de Cundinamarca, los menores de siete años son considerados excusables de punibilidad alguna, y al igual que el Código Penal de 1837, al menor de doce años y mayor de siete no se le impondrá la pena contemplada para el delito que cometa, sino que se le prevendrá a los padres o tutores para que le den educación y lo corrijan de forma conveniente. Y cuando hubiere serios motivos para pensar que no lo hicieren, se internaba en una casa de reclusión por el término que se estimara adecuado, según la gravedad del delito, no pudiendo sobrepasar más allá del día en que el menor cumpliera 18 años
Ley 98	1920	Bajo la influencia de la escuela positivista del derecho penal, la Ley 98 de 1920 creó por primera vez una jurisdicción especializada, que contemplaba la posibilidad de la intervención penal en los casos de menores que se hallaran en estado de abandono físico, moral o por vagancia, prostitución o mendicidad, y que carecieran de medios para su subsistencia. En estos casos, el juez penal podía intervenir, y las medidas previstas para estos eran las mismas que para los menores que habían infringido la ley penal. Resulta indiscutible que se viola el principio de legalidad, según el cual no hay delito ni pena sin ley que previamente lo defina
Ley 95	1936	Con la Ley 95 de 1936 (Código Penal) se cambiará el basamento del código, ya no será la búsqueda por defender la moral y la religión, sino la búsqueda de la defensa social; es decir, que se buscará proteger a la sociedad, aislándola de lo anormal, de lo diferente, de lo que no conocemos, de lo peligroso; por ende, el Estado, a través de sus instituciones, se encargará de reeducar al menor. Se va a abandonar la noción jurídica de la responsabilidad, de plantear como cuestión principal el grado de libertad del menor, ahora se mirará el nivel de peligrosidad que constituye para la sociedad. La noción de peligrosidad se entiende en cuanto a lo que los individuos son capaces de hacer, y no en cuanto a si lo que hacen es conforme o no a la ley; es decir que los individuos deben ser pensados en razón de sus virtualidades y no de sus actos. Y las sanciones que se les aplicarán serán llamadas “medidas de seguridad”, que no tienen que ser un castigo, pero sí un mecanismo de defensa de la sociedad.
Ley 83	1946	Ley 83 de 1946 La Escuela de la Defensa Social abandonó el criterio de ponerle discernimiento al fundamento de la actuación, y en su lugar se fundamentó en la defensa de la

		sociedad de los menores infractores; por tal razón, le quita los topes al mínimo de edad (7 siete años) y lo aumenta de 17 a 18 años. Con la Ley 83 de 1946 cambió la filosofía, y se adoptó el criterio de la defensa del niño en una sociedad que se organiza en torno de la justicia social. Esta ley modificó los términos de casa de menores y correccionales, etc., y les dio el nombre de establecimientos de educación. En 1953 se dictó un decreto legislativo, por medio del cual se crearon en algunas ciudades los llamados jueces menores civiles y jueces menores penales. Esta división, que atiende a los asuntos materia de la intervención, desarticula un poco el propósito de la primacía del menor, ya que lleva la atención de la sociedad y del funcionario hacia lo accesorio y formalista, cuando lo más importante es la “salvación” del niño como fin supremo.
Reglas mínimas de las naciones unidas para la administración de la justicia de menores (“reglas de Beijing”)	1985	Teniendo presentes la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como otros instrumentos internacionales de derechos humanos relativos a los derechos de los jóvenes, teniendo presente asimismo que se designó a 1985 como Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo, Paz, y que la comunidad internacional ha asignado importancia a la protección y la promoción de los derechos de los jóvenes, como lo atestigua la importancia atribuida a la Declaración de los Derechos del Niño, Recordando la resolución 4 aprobada por el Sexto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, que preconizó la formulación de reglas mínimas uniformes para la administración de la justicia de menores y la atención a los menores que pudieran servir de modelo a los Estados Miembros, Recordando también la decisión 1984/153 de 25 de mayo de 1984 del Consejo Económico y Social, por la que se remitió el proyecto de reglas al Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Milán del 26 de agosto al 6 de septiembre de 1985, por conducto de la Reunión Preparatoria Interregional celebrada en Beijing del 14 al 18 de mayo de 1984, Reconociendo que la juventud, por constituir una etapa inicial del desarrollo humano, requiere particular atención y asistencia para su desarrollo físico, mental y social, y necesita protección jurídica en condiciones de paz, libertad, dignidad y seguridad. Según la Regla 7.1 se hace necesario algunos aspectos importantes y trascendentales para todo juicio justo e imparcial que se la aplique a los menores infractores
DECRETO 2737	1989	Este código tiene por objeto: Consagrar los derechos fundamentales del menor, determinar los principios rectores que orientan las normas de protección al menor, tanto para prevenir situaciones irregulares como para corregirlas, definir las situaciones irregulares bajo las cuales pueda encontrarse el menor; origen, características y consecuencias de cada una de tales situaciones, determinar las medidas que deben adoptarse con el fin de proteger al menor que se encuentre en situación irregular, señalar la competencia y los procedimientos para garantizar los derechos del menor, establecer y reestructurar los servicios encargados de proteger al menor que se encuentre en situación irregular, sin perjuicio de las normas orgánicas y de funcionamiento que regulan el sistema nacional de bienestar familiar. Respecto al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, con el anterior código del menor– Decreto 2737 de 1989– el énfasis era el de tutelar al menor que delinquía, el objetivo era que la sociedad lo protegiera como un sujeto pasivo en condición irregular.
1990	Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil Directrices de Riad	El Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (La Habana, 1990) dio lugar a dos importantes resoluciones relacionadas con el fenómeno de la delincuencia juvenil: - Directrices para la prevención de la delincuencia juvenil (Resolución 45/112), - Reglas para la protección de menores privados de libertad (Resolución 45/113). Ambas resoluciones completan las Reglas mínimas uniformes para la

		administración de la justicia de menores (Resolución 40/33) adoptada anteriormente (1985). Es interesante e importante poner en relación ambos documentos, tal y como lo estipula el punto número 8 del preámbulo a las Directrices, en que se pide al Secretario General que publique un manual integrado sobre las normas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores. Las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil, llamadas también Directrices de Riad, por alusión a una reunión internacional de expertos sobre el proyecto de texto que se encontraba en la capital de Arabia Saudita (1988), presentan asimismo cierto interés debido a muchas más razones. En ellas se pone de manifiesto un enfoque bastante proactivo y positivo de la prevención, sin duda es esa la razón de su gran exhaustividad. Entre tanto, las directrices manifiestan una creciente conciencia de que los niños son seres humanos de pleno derecho, un punto de vista que dista mucho de ser dominante en los países de cultura occidental en el siglo XX, pero que es bastante obvio en otras normativas recientes como la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño (1989). Pasamos a examinar en detalle las dos tendencias, sin olvidar de echar un vistazo a las Directrices de Riad en sí.
2002	Centro Económico y social de la ONU 37ª sesión plenaria 24 de julio de 2002	Numeral 4: “ <i>Insta a las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial, así como otros organismos internacionales de financiación, a que incrementen su interacción con el Centro para la Prevención Internacional del Delito, a fin de velar por la consideración, según corresponda, de actividades de prevención del delito y justicia penal, incluidos el terrorismo, el secuestro y la corrupción, en sus programas de desarrollo sostenible para procurar el pleno aprovechamiento de la pericia del Centro en actividades relacionadas con la prevención del delito y la justicia penal y la promoción del imperio de la ley, y evitar la repetición de esfuerzos</i> ”. 2002/17 <i>Cooperación internacional, asistencia técnica y servicios de asesoramiento en materia de prevención del delito y justicia penal</i>
1991	Normatividad Nacional: Constitución política de Colombia	En ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana decreta, sanciona y promulga la siguiente
2016/2017	RESOLUCIÓN 1522 DE 2016 (febrero 23) Diario Oficial No. 49.799 de 27 de febrero de 2016	“Que la precitada ley, establece en el parágrafo de su artículo 148 que para la ejecución “de sanciones impuestas a los adolescentes de 14 a 16 años y de 16 a 18 años que cometan delitos, el ICBF diseñará los lineamientos de los programas especializados en los que tendrán prevalencia los principios de la política pública de fortalecimiento a la familia de conformidad con la Constitución Política y los Tratados, Convenios y Reglas Internacionales que rigen la materia”
Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006)	2006	Comprende e integra al orden normativo interno los mandatos de instrumentos y convenios para la garantía efectiva de los Derechos del Niño, niñas y adolescentes: Art 139: El sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes es el conjunto de principios, normas procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce 14 y 18 años al momento de cometer el hecho punible. Art 144, 148 y 163 se refieren a los Lineamiento Técnico Administrativo para la Atención de Adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRP. Corresponde así

		<p>mismo al Juez de Conocimiento la ejecución de la sanción, de conformidad con el Art 177 parágrafo 2. En consecuencia podrá modificarla en función de las circunstancias individuales del adolescente y sus necesidades especiales. Art181 nos da cuenta de Quién es el encargado de decidir si un adolescente será privado de libertad antes de la sentencia los r4esponsables de decide</p>
2009	CONPES 3629 de Diciembre 14 de 2009	<p>“Este documento presenta a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, la política pública para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, SRPA, con el fin de garantizar una adecuada atención del adolescente en conflicto con la Ley y cuyo marco temporal va desde el 2010 al 2013. La política prevé acciones de mediano plazo, teniendo en cuenta que el SRPA finalizó su proceso de implementación, en el territorio nacional, el primero de diciembre de 2009. En este contexto, es necesario analizar su comportamiento y valorarlo en el horizonte de fortalecer la oferta institucional para la atención del adolescente vinculado al SRPA. Es necesario anotar que una idónea atención evita reincidencias y emite mensajes que desincentivan conductas punibles en futuros adolescentes. El presente documento identifica los principales problemas durante el proceso de implementación del SRPA y que son necesarios de subsanar para su idóneo funcionamiento. Se trata de asegurar una respuesta oportuna, pertinente y estratégica del Sistema, acorde a su finalidad, el carácter de sus medidas y los derechos de los adolescentes. En consecuencia, establece una serie de objetivos relacionados con los ejes problemáticos que caracterizan el proceso de implementación del SRPA. Así mismo jerarquiza y prioriza un catálogo de acciones conducentes al logro de tales objetivos, relacionadas con una oferta idónea de servicios para atender las demandas del Sistema y garantizar la efectividad de los derechos del adolescente, la formación especializada que requiere el recurso humano, los mecanismos de coordinación de las entidades que lo conforman y la armonización de sus sistemas de información. Adicionalmente, estima acciones que articulen el SRPA, con otros sistemas vigentes como el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, SNBF, con las entidades territoriales corresponsables de la implementación del mismo y, en general, del Código de la Infancia y la Adolescencia. Finalmente, precisa los recursos institucionales requeridos para el SRPA. Clasificación: Social Palabras Claves: Adolescencia, administración de justicia a menores de 18 años, Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, SRPA, Derechos del Niño, corresponsabilidad y política”</p>
2006	Convención sobre los derechos del niño	<p>Los derechos de la infancia están plenamente estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Elaborada durante 10 años con las aportaciones de representantes de diversas sociedades, culturas y religiones, la Convención fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989. La Convención, a lo largo de sus 54 art- culos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Además la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana.</p>
2011	Prevención de la Delincuencia en Adolescentes y Jóvenes.	<p>“El Ministerio de Justicia y del Derecho, conforme a su misión, ha venido Impulsando la construcción de lineamientos de política pública, cuyo objetivo se orienta al amparo efectivo de los Derechos y al fortalecimiento de un Estado Social y Democrático. Es así como en respuesta a lo señalado en el Artículo 90 de la Ley 1453 de 2011, se presenta este estudio que contribuye a la construcción de la Política Pública de Prevención de la Delincuencia en Adolescentes y Jóvenes. La elaboración de una política pública de prevención de la delincuencia juvenil desde un enfoque de Derechos, implica una mirada a las disposiciones contenidas en acuerdos internacionales y nacionales que consideran a los Niños, las Niñas y Adolescentes como sujetos de Derechos e</p>

		<p>interés superior de la sociedad. Por tanto su participación en delitos pone de manifiesto una paradoja expresada en el hecho de que el interés superior de la sociedad, al delinquir, vulnera los Derechos de otras personas. Desde este estudio, la prevención de la delincuencia juvenil observa la complejidad que encierra esta paradoja a través de cuatro grandes ejes temáticos: la Protección Integral, la Justicia Restaurativa, la Inclusión y la Corresponsabilidad. Los factores protectores y de riesgo en la comisión de delitos o en su reincidencia, hace aún más compleja la noción de prevención que le obliga ir más allá de explicaciones centradas solamente en factores individuales. En tanto esta población es parte consustancial de ámbitos diversos como la familia, el barrio, el colegio y su comunidad; este estudio es abordado desde una mirada compleja y sistémica” ALFONSO GÓMEZ MÉNDEZ Ministro de Justicia y del Derecho</p>
--	--	--

ANEXO 3

Contexto general de la familia, la reeducación y los jóvenes infractores de la (revistas y tesis de grado)

REVISTAS		
Año	Título/ o Temática	Resumen
2013	Estudio de caso como estrategia pedagógica en reeducación	
2010	Revista Representaciones sociales acerca de la delincuencia que tienen las menores de edad institucionalizadas en un centro de reeducación de la ciudad de Bogotá	La presente investigación tuvo como objetivo general conocer cuáles son las representaciones sociales que tienen las menores internas en una institución cerrada de reeducación en la ciudad de Bogotá, en la fase de ubicación. Como metodología se utilizó la técnica de discusión de grupo focal y a partir del análisis de discurso se plantearon las siguientes categorías: la conceptualización de la delincuencia, atribución de responsabilidad, legitimación de los actos delictivos y futuro. Los resultados analizados de acuerdo con dichas categorías muestran que las representaciones sociales sobre delincuencia reflejan que ésta se conceptualiza a partir de sus consecuencias, por su valoración, por su origen, por su instrumentación y por su conocimiento. La atribución de responsabilidad en la delincuencia se centra en sí misma, en relación con los demás, en la familia, en la sociedad y en la oportunidad que ésta brinda. La perspectiva de su futuro se ve influida en tres niveles: personal, institucional y social.
2003	Readaptación social (reeducación) sociedad y orden un acercamiento a la dimensión epistemológica	La investigación de tipo analítico descriptiva analiza la problemática social y jurídica generada por la delincuencia juvenil en Cali y con las acciones generadas por las pandillas conformadas por menores de edad. Se desea establecer la participación de los jóvenes en la delincuencia en diferentes tipos de modalidades y si su tratamiento judicial y de reeducación son o no los medios más adecuados para lograr la reincorporación del menor infractor a la sociedad y si no lo son, recomendar fórmulas apropiadas
2008	Aspectos determinantes de la pedagogía de la resocialización	La resocialización como practica pedagógica, donde se generen nuevas prácticas pedagógicas de resocialización
2010	Representaciones sociales acerca de la delincuencia que tienen las menores de edad institucionalizadas en un centro de reeducación de la ciudad de Bogotá	Conocer cuáles son las representaciones sociales que tienen las menores internas en una institución cerrada de reeducación en la ciudad de Bogotá, en la fase de ubicación. Como metodología se utilizó la técnica de discusión de grupo focal y a partir del análisis de discurso se plantearon las siguientes categorías: la conceptualización de la delincuencia, atribución de responsabilidad, legitimación de los actos delictivos y futuro.
2011	Revista SURGAM nº 503 - congresos nacionales de pedagogía amigonia (España y colombiana)	Artículo de reflexión que explica las causas de la exclusión social y la forma como tradicionalmente es atendida por las instituciones de educación. Critica la división entre educación formal, no formal e informal y la educación especial, que profundiza en la discriminación de las poblaciones especiales. Describe las experiencias en educación no escolar que representen las otras prácticas donde circulan los aprendizajes sociales compensatorios y remediales. Sostiene que la teoría pedagógica escolar moderna no es suficiente

	Educación e inclusión en Colombia: una aproximación conceptual y epistemológica desde la pedagogía social	<p>para comprender las relaciones actuales entre educación-sociedad-economía. Considera importante buscar otra teoría pedagógica como es la Pedagogía Social.</p> <p>Afirma que las diversas prácticas de educación social en Colombia son una evidencia y una necesidad para que se sistematicen sus experiencias. Lo anterior es el camino para que se pueda hablar de Pedagogía Social como enfoque de interpretación de la exclusión socioeducativa.</p> <p>El ámbito social tiene formas pedagógicas de relación en la convivencia humana que hay que incluir en el aprendizaje social de todas las poblaciones cuidando que no se vuelvan otras teorías de control social.</p> <p>Finalmente el artículo advierte sobre como la pedagogía social crítica no es igual a la pedagogía social o los proyectos de aprendizaje del Banco interamericano de Desarrollo que piensan la extensión del desarrollo con fines financieros y no necesariamente de inclusión social de las poblaciones menos favorecidas socialmente.</p> <p>Claudia Vélez De La Calle Dra. en Teoría de la Educación y Pedagogía Social Mg en Desarrollo educativo y social Licenciada en Educación</p>
2010	“Espiritualidad y Amigonianidad”	Delinea propiamente la espiritualidad amigoniana y la aborda desde la vocación de educador amigoniano .La espiritualidad se entiende desde su valor universal, político, laica progresista y progresiva
2007	Los principios Amigonianos en la Práctica y pedagógica	La pedagogía amigoniana está centrada en el amor y en el respeto a la persona
2004	Estudio sobre violencia contra los niños Cuestionario solicitud por la secretaria general de las naciones Humanas; Agosto 2004	“Un abordaje de la violencia en el país que constituye un fenómeno complejo y difícil de definir pues confluyen diversas dimensiones y factores de tipo social, económico, político y cultural que afectan tanto a individuos, a grupos humanos como al conjunto de la sociedad”.
2012	Espiritualidad como base para el cambio de conductas P. Gabriel Antonio Mejía M.	Fray Luis dicto normas para que los primeros religiosos en su labor pedagógica y terapéutica, realizaran “un seguimiento detallado, científico y personalizado de los alumnos”.
2014	Investigación Impacto del proceso terapéutico en los niños, niñas y adolescentes (NNA) vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).	“El documento que se presenta contienen los antecedentes de la investigación así como el planteamiento del problema, los objetivos referente y marco metodológico que oriento la investigación en el cual se establecieron como técnicas de recolección de información: la encuesta estructurada dirigida a los NNA egresados de los programas; los grupos focales propuestos para las familias y los equipos interdisciplinarios; la revisión documental de los diagnósticos de las historias socio familiares de los NNA que participaron en el estudio (NNA que responden la encuesta)” Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos, Provincia de San José (Colombia y Ecuador) 2007-2012
2013	Revista Verba Iuris 30 • p. 115-133 Julio - diciembre Bogotá D.C. Colombia • ISSN:	En el presente artículo se efectúa un breve análisis en conjunto sobre el fenómeno de la delincuencia juvenil y el tratamiento que se le ha dado en Colombia. Se analiza el Sistema de Responsabilidad de Adolescentes, los principios y características del mismo, al igual que los problemas surgidos con la impunidad que representa el modelo de protección integral. En medio del

	<p>0121-3474 Tratamiento a la delincuencia juvenil en Colombia en el sistema de responsabilidad de adolescentes* * Artículo de reflexión que corresponde al proyecto de investigación “Caracterización y prevención de la delincuencia juvenil en Facatativá”, perteneciente al grupo de investigación ESCAR-DINAE de la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo de la Policía Nacional de Colombia</p>	<p>contexto colombiano, se indagan las causas y otros factores que permiten analizar científicamente la criminalidad cometida por jóvenes. Se estudia la delincuencia juvenil y la correspondiente sanción penal prevista en el Código de Infancia y Adolescencia, recurriendo a la base teórica de la doctrina especializada y la jurisprudencia nacional sobre los aspectos más importantes en los que se fundamenta el modelo de protección integral.</p>
2011	<p>Revista Científica Guillermo de Ockham ISSN: 1794-192X investigaciones@ubs cali.edu.co Universidad de San Buenaventura Colombia Educabilidad, formación y antropología pedagógica: repensar la educabilidad a la luz de la tradición pedagógica alemana*</p>	<p>Educabilidad/formabilidad Para vencer nuestra actitud adámica, para empezar a tender puentes que nos permitan dialogar con otras tradiciones de producción de saber en educación y poder así dialogar entre nosotros, se imponen tareas de reconstrucción de conceptos</p>
2013	<p>biblio 3w revista bibliográfica de geografía y ciencias sociales Didáctica de las ciencias sociales y reeducación de menores. aportaciones desde un estudio de caso</p>	<p>La reeducación de menores es un asunto complejo por el riesgo de exclusión social y por el seguimiento judicial de las tareas de aprendizaje, de ahí que sea preciso disponer de investigaciones que contribuyan a mejorar el rendimiento cognitivo de estos jóvenes.</p>
2013	<p>Reflexiones de la Revista SIC – gumilla.org</p>	<p>La reeducación de menores es un asunto complejo por el riesgo de exclusión social y por el seguimiento judicial de las tareas de aprendizaje, de ahí que sea preciso disponer de investigaciones que contribuyan a mejorar el rendimiento</p>

	La reeducación social de los adolescentes que han incurrido en delitos no debe ser una responsabilidad de Consejos Comunales	cognitivo de estos jóvenes. El trabajo que presentamos, muestra los avances registrados por un grupo de alumnos en una experiencia de innovación educativa. Estas mejoras observadas en los alumnos participantes se refieren tanto a los contenidos conceptuales, como a las actitudes que muestran ante otras personas. Los resultados nos proporcionan conjeturas para próximas investigaciones que esperamos puedan servir para mejorar la práctica docente.
2011 Agosto La Revista de padres y de educadores ISSN 0121-4039	Revista Alborada, Religiosos Terciarios Capuchinos Provincia San José. Sistema de Responsabilidad Penal Para adolescentes Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos Provincia San José	Los artículos que comprenden el presente número fueron elaborados de manera autónoma e independiente, sin embargo los abordajes hechos por cada profesional, desde algunas disciplinas y desde experiencias particulares presentan elementos en común como son: -Adolescentes y jóvenes -Conflicto con la ley penal - Sistema de Responsabilidad penal - Comportamiento -Corresponsabilidad -Realidad social - Reeducación Dichas reflexiones buscan la reflexión y plantean alternativas para la atención de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal.
2011	Propuesta Pedagógica Terapéutica Amigoniana Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos Provincia San José P.A.I (Proyecto de Atención Integral) – P.E.I (Proyecto Educativo Integral) Para la Atención e intervención de adolescentes en vulnerabilidad y conflicto con la ley	“Cada joven que se reeduca es una generación que se salva” “La Congregación en la Provincia San José, a través de la Misa Provincial ha desarrollado unas líneas de acción que expresadas en distintos documentos han de servir para materializar el pensamiento, el saber hacer y la acción concreta que los amigonianos tienen como legado fundacional y que desde sus orígenes desarrollan en todos y cada uno de los programas de educación formal, de reeducación y de terapéuticas para ofrecer una atención integral a los niños, niñas y adolescentes que constituyen las comunidades formativas en los distintos centros y programas. Es en este sentido que se ofrece a las instituciones de los Terciarios Capuchinos las bases y lineamientos sobre los que se ha de presentar la propuesta pedagógica y terapéutica para los servicios de reeducación, protección y prevención en las distintas modalidades y en consonancia con las especificaciones que tanto la ley, como los lineamientos y estándares que el ente contratante requiere, siempre considerando ante todo el interés superior de los niños, niñas y adolescentes como sujetos prevalentes de derechos. En efecto el documento que estamos entregando hoy articula y explica la estructura del P.A.I y así mismo la estructura del P.E.I, por ello contiene todos los elementos que dan cuenta de la impronta Amigoniana, de sus principios, valores y componentes, con la finalidad de encontrar en cada amigoniano religioso o laico un aliado incondicional en el fortalecimiento, divulgación y permanencia de la identidad y el carisma que nos convoca y que contribuye a darle sentido al servicio prestado a favor de los más vulnerables y desfavorecidos”.
2014	EISSN: 21747210 Universidad de Pamplona esta revista se publica bajo licencia de creativa gestión y prácticas educativas en los centros de reeducación de la	La principal conclusión apunta a que la política de reeducación se aproxima a un modelo de gestión de riesgos, distanciándose de las recomendaciones internacionales, y específicamente de aquellas que hacen referencia a un modelo basado en la comunidad. Asimismo se hallan evidencias para anunciar la inexistencia de una hoja de ruta establecida por la entidad autonómica que asume las competencias en esta materia, produciéndose divergencias absolutas entre los centros, predominando un modelo punitivo-sancionador frente a un modelo educativo – inclusivo (sólo presente en uno de los centros investigados). Todo ello, amparado ante un único marco jurídico normativo y

	comunidad valenciana	en una misma política pública de reeducación (Uceda, 2014)
2008	Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología Artículos issn 1695-0194 recpc 10-09 ¿Es posible un modelo compartido de re-educación y reinserción en el ámbito europeo?	La posibilidad de un modelo compartido de intervención sobre los menores delincuentes en el plano europeo es una cuestión frecuentemente suscitada a la vista de las diferencias existentes entre los Estados en este ámbito. Frente a los debates interminables que contraponen los modelos educativos a los de responsabilidad (en su caso, penal), resaltando sobre todo sus diferencias, el autor postula partir y desarrollar de aquellas bases y elementos comunes a todos los sistemas, y el establecimiento de un conjunto de directrices complementarias que permitan, en el caso de los sistemas de responsabilidad, acentuar la intervención educativa, frenando en su caso el riesgo de punitivismo que frecuentemente les aqueja, y respecto de los modelos educativos o de bienestar, asegurar un estatuto jurídico pleno del menor infractor sometido a los mismos.
LEY 374 de Julio 4 1997	Ministerios de Educación Nacional (MEN) www.mineducacion.gov.co/.../articles-85935_archivo_pdf.pdf	Decreta los derechos y deberes de la Juventud. Como dice el Art. 1 “Esta ley tiene por objeto establecer el marco institucional y orientar políticas, planes y programas por parte del Estado y las sociedad civil para la juventud.” (p.1).
2004	Revista cambio 16 Colombia Título: Los chicos malos p.p. 18-22. N° 559 15 al 22 de Marzo 2004 Bogotá.	Se dispara el número de menores vinculados a los delitos de extorsión, homicidio, robo, y porte de armas. Pandillas con Jóvenes estudiantes de estratos que se disputan territorios al estilo de la mafia aterran a Cali.
2008	Revista semana título: la guerra de los lápices. p.p. 54-55 N° 1351 Marzo/Abril 31/7 2008.Bogotá	Grupos de Jóvenes en las localidades de Bogotá se juegan sus territorios con posesión de terrenos y personas para delinquir y consumir drogas
2003	Universidad de los Andes, Facultad de Derecho - Cátedra Ciro Angarita por la Infancia ISSN: 1692-5890 Primera Edición 2003 Niñez y conflicto armado: Desde la desmovilización hacia la garantía integral de los derechos de infancia memoria anual 2002	Para la Cátedra CIRO ANGARITA POR LA INFANCIA, de la Universidad de los Andes, es especialmente satisfactorio poder presentar a la comunidad académica, las ONGS, el sector público y a la comunidad interesada en los temas de la infancia, este volumen contentivo de las memorias del foro NIÑEZ Y CONFLICTO ARMADO. DESDE LA DESMOVILIZACIÓN HACIA LA GARANTÍA INTEGRAL DE DERECHOS DE INFANCIA. El evento tuvo lugar el día 15 de octubre de 2002 y contó con una amplia participación de varios sectores que tienen a la infancia como su vital preocupación. Al público y a las entidades convocantes a este foro expresamos nuestra sincera gratitud.
2005	Revista directo Bogotá N° 9 Abril/ Junio 2005	Mientras Bogotá se estremece por la inseguridad, cientos de menores infractores de la ley inicia su proceso de rehabilitación –de tan dudosos resultados como los procesos de reinserción -, por lo que termina n engrosando las filas de la guerra, de la delincuencia o de la marginalidad. Directo Bogotá

	<p>¿Centros de reeducación o Cárcels para menores? Ángela Nieto Facultad de Comunicaciones y Lenguaje Pontificia Universidad Javeriana. p.p 8- 14</p>	<p>recoge testimonios de los responsables de los programas y de los mismos jóvenes –algunos sólidos de la extinta calle de El Cartucho-. Como aquella película Rodrigo D: no futuro, de Víctor Gaviria, la esperanza no existe para ellos.</p>
1930	<p>Anuario de Investigaciones ISSN: 0329-5885 anuario@psi.uba.ar Universidad de Buenos Aires Argentina investig. v.12 Ciudad Autónoma de Buenos Aires ene. /dic. La "infancia anormal" en el Consejo Nacional de Educación (1920-1930).</p>	<p>Dada la importancia del concepto de "infancia anormal" en la historia de la psicología en el campo de la educación argentina, este trabajo releva los antecedentes de dicho constructo y su posterior cristalización en el Consejo Nacional de Educación con la creación del Instituto de Psicología Experimental (1929). Mediante el relevamiento de fuentes primarias y el análisis histórico, se delimitan los orígenes tanto locales como internacionales de este concepto, se sitúan sus consecuencias prácticas y se delinean los debates pertinentes al respecto, atendiendo a la contribución de la Psicología en dichas derivaciones. Se detectan en el centro del debate las posturas que designan a la salud pública como tutora de la "infancia anormal" en contraposición con quienes reclaman que es de incumbencia de la instrucción pública. Se recuperan las tesis de Varela y Álvarez Uría, Guillain, Carli y Fornari.</p>
2011	<p>Klaus; Garcés. A. J. 2011. Educabilidad, formación y antropología pedagógica: repensar la educabilidad a la luz de la Tradición pedagógica alemana. Revista Científica Guillermo de Ockham. Vol. 9, No. 2, p.p 13-27 Julio – diciembre Tomado de http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105322389002)</p>	<p>“El presente texto tiene la intención de reflexionar sobre como los conceptos al ser descontextualizados y peor aún al ser traducidos pierden su esencia. En este caso se pone en duda el significado que tradicionalmente se le ha dado a la palabra Bildsamkeit que en español se tradujo como educabilidad en vez de formabilidad. Una palabra que hace referencia a la capacidad antropológica del hombre de transformarse internamente mediante acciones pedagógicas externas. Esta aclaración pone en evidencia como la antropología pedagógica e histórica tiene en el concepto formabilidad un antecedente que se remonta a los trabajos del alemán Helbart.”.</p>
	<p>Rómulo Gallego Badillo y Royman Pérez Medina; Aprendibilidad- Enseñabilidad- Educabilidad: Una discusión. Universidad Pedagógica Nacional (Digitalizado por red académica, tomado de</p>	

	http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/rce36-37_07vida.pdf	
1989	Journal Title: Pedagogía Social: Revista Interuniversitaria ISSN: 1139-1723 (Print); 1989-9742 (Online) Publisher: Sociedad Iberoamericana de Pedagogía Social Society/Institution: Sociedad Iberoamericana de Pedagogía Social Víctor Manuel Martín Solbes Universidad de Málaga	“Los procesos de reeducación constituyen una de las finalidades de la Institución Penitenciaria. Pero estos procesos proporcionados por la Institución deben ser recibidos por las personas internadas en prisión de manera eficaz y activa, por lo que es necesario que estas personas mantengan una actitud adecuada. Ante esta situación, parece oportuno conocer las actitudes de las personas presas ante los procesos de reeducation. The reeducation processes constitute one of de purposes of de Penitentiary Institution. But these processes provided by the Institution must be received by the people inmate in prison of effective way and activates, reason why it is necessary that these people maintain an attitude suitable. Before this situation, it seems opportune to know the attitudes the imprisoned people before the reeducation processes”.

TESIS

Año	Temática o título	Resumen
2005	Análisis de los Programas de prevención dirigidos a Jóvenes Infractores de Ley María Estela Ortiz Rodrigo Sepúlveda Carolina Viano	Desde las políticas sociales; y en el área específica de la Seguridad Ciudadana, Chile se encuentra en un momento refundacional. Aunque sin duda estos temas han sido fundados muchas veces, en la actual coyuntura política y de desarrollo hay elementos que indican que el modo de abordar lo delictual y lo juvenil se enfrenta a múltiples opciones. Como fase clave de reconstrucción social, epistemológica y ética de un problema social, diversos actores, instituciones y colectivos toman posiciones y hacen oír su voz, señalando sus visiones y preferencias y, en ocasiones haciendo explícitos sus intereses. ¿Quién se hace cargo de este campo? ¿Qué rol juegan las Ciencias Sociales? ¿Cuál es el abordaje metodológico y técnico que se debería priorizar? ¿La acción social es, solo intervención tecnológica sobre la realidad, restituyendo la institucionalidad y la gobernabilidad? ¿Se trata solo de evitar la anomia social? Este contexto, complejo, por su carácter epidemiológico, epistemológico, ideológico y de intensa repercusión en la constitución de la subjetividad democrática colectiva, hace de este texto y del despliegue conceptual y analítico que lleva a cabo, un documento de especial valor. Cabe destacar, entonces, un primer factor institucional, relevando el rol y aporte del Centro de Estudios de la Seguridad Ciudadana. Ha llevado a cabo un rol y aportes significativos. La relación entre las Políticas Públicas y las Ciencias Sociales, ha logrado una alianza, generando un nuevo actor social, que era indispensable. No es tan frecuente que se disponga de fondos que permitan establecer propuestas, activar la reflexividad e integrar a investigadores experimentados con investigadores jóvenes y de este modo abrir el debate y el espacio de la crítica y el análisis. El trabajo expresa esta concreción, de una gran cantidad de académicos: crear y consolidar líneas de investigación. En esta línea encontraremos dos aspectos relevantes, de cara a fenómenos sociales complejos: la intervención psicosocial, en jóvenes y el tratamiento de una nueva área, la prevención en temas de seguridad ciudadana,

		particularmente en el campo de la relación juventud-delincuencia. (Ortiz, Sepúlveda & Viano. (2005, p.).
2011	Percepción del menor infractor de su dinámica familiar.	La presente investigación tuvo como objetivo explorar, conocer y describir la percepción de algunos menores infractores, acerca de sus dinámicas familiares, y como éstas se relacionan de manera directa con sus conductas infractoras. En este estudio participaron 9 adolescentes internos en el centro de rehabilitación Cardinal, con edades entre 14 y 17 años, de sexo masculino y nivel de escolaridad básica primaria, que han incurrido en alguna(s) conductas infractoras como: robo, lesiones, homicidio, atracos, consumo sustancias psicoactivas. Como herramienta de recolección de información se usó la entrevista semi-estructurada. Bajo este instrumento de evaluación y el análisis correspondiente de la información recolectada, se comprobó que la disfuncionalidad familiar en aspectos de su dinámica diaria, como el afecto, la comunicación, los roles y la resolución de conflictos, se relaciona con la comisión de conductas infractoras. También es importante reconocer los factores psicosociales frente a esta problemática, lo cual permite afirmar que el factor familiar por sí solo no es indicativo de la comisión de infracciones sino la combinación e interacción de aspectos como lo son: lo económico, social, cultural entre otros. Pero si cabe resaltar que es la dinámica familiar misma uno de los ámbitos primordiales en la relación con las conductas infractoras. Por último se resalta la necesidad de proporcionar un tratamiento integral a los adolescentes y familias que presentan deficiencias en sus dinámicas familiares y en sus procesos de socialización para prevenir conductas infractoras y reincidencia en actos delictivos. (2011, p.).
2012	Adolescentes en Conflicto con la Ley Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	La situación creciente de jóvenes en conflicto con la ley es un fenómeno que nos debe ocupar a todos como sociedad. La familia, la escuela y la comunidad constituyen el primer entorno de protección y prevención. Sin embargo, la participación articulada de los entes del Estado (justicia, salud, educación, cultura, entre otros) también se hace apremiante. Los adolescentes en conflicto con la ley son quienes en su trasegar reflejan la desigualdad, la vulnerabilidad social, la pobreza, de pares y de adultos que, con bastante frecuencia, son el camino a la pandilla, desde donde pueden avanzar y ser fácilmente seducidos al camino de la ilegalidad. El número de ingresos de adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal en Colombia de 2010 a 2011 se incrementó en 12,4% y de 2011 a 2012 en 15,1%, equivalente a un crecimiento promedio de 13,8%. Los principales delitos que vinculan a los adolescentes al SRPA son: “Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes”; “hurto” en todas sus modalidades; “lesiones personales”; y “fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, partes o municiones”. La imposición de la sanción privativa de la libertad en Centros de Atención Especializado crece del 11,3% al 16,5% del 2011 al 2012. (2012, p.).
2012	Estudio sobre el impacto social de los procesos reeducativos en la institución educativa de trabajo san José en el año 2011	El fenómeno de los menores delinquentes es un problema social que tiene décadas operan en nuestro país, es un flagelo que aumenta progresivamente según lo indicado por el alarmante número de jóvenes que participan en algún tipo de acto criminal. Este evento ha hecho las instituciones, encarguen y responsabilicen para servir a esta población, las cuales son cada vez más conscientes de la magnitud de este problema. Este proyecto investigativo busca estudiar el impacto social de los procesos reeducativos durante el año 2011 en la Institución Educativa de Trabajo San José, tomando como muestra 11 de los jóvenes que terminaron dicho proceso por logro de objetivos. Para tal fin se ha diseñado una ruta metodológica que contiene, actividades e instrumentos tanto cuantitativos como cualitativos para lograr obtener los resultados que permitan hacer un análisis del impacto logrado en dicha población. A partir de la aplicación de los instrumentos se lograron resultados como este: existe un cambio de conducta y modificación de hábitos del 72.7%, del total de los encuestados, también, los asistentes a las diferentes actividades coincidieron en

		afirmar que el paso por la Institución deja una huella significativa en sus vidas, debido a que se sienten reconocidos como sujetos de derechos y humanizados durante el proceso de reeducación. (Ver numeral 6) (2012, p.).
2012	¿Jóvenes infractores de la ley penal, víctimas o victimarios?	El presente marco teórico, tiene como fin contribuir al análisis de la delincuencia juvenil y del sistema de responsabilidad penal para adolescentes adoptado mediante la ley 1098 de 2006. El país está cansado del incremento de penas, si no se tiene cuidado al definir la política criminal del Estado y en especial lo que tiene que ver con el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, se puede terminar abandonando la resocialización como objetivo del sistema, para juzgarlos simplemente como un medio de retribución por delitos cometidos. Debemos, pensar en las razones por las cuales podríamos decir que los jóvenes infractores son víctimas, y las razones son muy evidentes, bastaría con nombrar algunas como la situación nutricional de los niños y adolescentes; el acceso, la permanencia y la calidad de la educación en el país; la situación laboral y por último, el maltrato y la desatención a los niños; pero también es evidente la gran cantidad de delitos graves cometidos por los adolescentes, siendo conscientes de su condición humana en el entorno espacio temporal. (2012, p.).
2012	Cartilla pedagógica amigoniana ruta	Cartilla ruta pedagógica amigoniana: La Ruta de la Pedagogía Amigoniana en su proceso investigativo ambientó la importancia de centrar y organizar la cohesión de contenidos Provinciales sobre diversos aspectos correlacionados con la remembranza preceptora de la memoria, recreando la presencia actual en los diferentes territorios de actuación, apropiando desde una visión prospectiva la Identidad Amigoniana, acompañada con la construcción de propuestas hacia mayor fortalecimiento y proyección de una Pedagogía Amigoniana contextualizada desde su pertinencia y vigencia ante los signos de los nuevos tiempos. La Pedagogía Amigoniana entonces a partir de su expedición en el tiempo se ha ido transformando en cuanto a su manera de concebir su razón de ser y en quienes han sido los garantes de su actuar. Para dar cuenta de los procesos significativos elaborados en el tiempo se requiere precisar sobre “Dos aspectos que podrían considerarse característicos y que aparecen todo el tiempo en los diversos documentos o testimonios referenciados tanto por Cronistas de la Congregación como por los estudiosos de la FUNLAM estos últimos años. El primero: el carácter místico y carismático, que se asume como propio de la identidad pastoral de la Congregación”. 1 Y el segundo, el talante del educador Amigoniano expresado por el Padre Juan Antonio Vives, T.C “(...) el elemento más valioso de la Pedagogía Amigoniana, por encima de las metodologías, por supuesto, es precisamente la figura del educador Amigoniano. Para entender el espíritu del educador Amigoniano e intuir, al mismo tiempo, la filosofía de fondo que subyace en él hay que preguntarse inicialmente: ¿Qué es lo que lo anima? ¿Qué es lo que hace que el educador Amigoniano tenga una identidad propia? La respuesta es: el Carisma. (2012, p.).
2014	política de protección de la infancia y la adolescencia en los centros educativos de la provincia Luis Amigo	La Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos o Amigonianos es una institución de la Iglesia Católica que fue fundada en 1889 por Luis Amigó y aprobada por la Santa Sede en 1902. La Congregación tiene una demarcación interna denominada Provincia. La Provincia religiosa que comprende los centros educativos y comunidades de Polonia, Alemania, España y Costa de Marfil se denomina Provincia Luis Amigó y su entidad jurídica está reconocida por el Ministerio de Justicia del Estado Español. En los otros países está reconocida de acuerdo a la legislación propia vigente. La Misión de la Congregación y, por lo tanto, de la Provincia Luis Amigó de los Religiosos Amigonianos se enmarca dentro de la intervención socioeducativa de la infancia y de la juventud en exclusión social y sus familias. Los programas y centros de la Congregación contribuyen a la transformación social e individual de las personas excluidas y vulnerables. Todas las actuaciones se basan en la defensa de los derechos humanos y de la infancia. La Congregación, a través de sus centros y programas

		educativos, promueve a las personas en su dignidad inalienable. La Congregación es también titular de colegios de educación reglada, donde rigen los mismos criterios de protección y respeto por las personas. (2014, p.).
2015	EL juzgamiento de adolescentes infractores en la ley penal colombiana	El presente artículo realiza un análisis del sistema de responsabilidad penal para adolescentes (Ley 1098 de 2006), con el objeto de establecer si la legislación vigente responde con efectividad y eficacia a las trasgresiones a la ley penal cometidas por adolescentes. Se examina si es necesario realizar una reforma al sistema de justicia actual para lograr una mejor respuesta del Estado frente a las características personales del menor infractor. Para el desarrollo de éste análisis socio-jurídico se acudirá a los parámetros del método deductivo, por lo que se abordará en primer lugar los convenios y tratados internacionales sobre justicia para adolescentes y a partir de ellos revisar el tratamiento que en la legislación colombiana ha tenido el tema antes de haber sido expedida la ley 1098 de 2006 que es el actual código de la infancia y la adolescencia, para finalmente determinar qué aspectos del procedimiento aplicable. (2015, p.).
2015	Amor y exigencia Juan Antonio Vives Aguilar	Cada Congregación tiene su espíritu propio conforme a la misión que el Señor le confía (OC, 1920). Espíritu y misión; espiritualidad y acción quedan así en estrecha y directa relación. Hablando en cristiano, espiritualidad y humanidad o son perspectivas de una misma realidad vital o no son tales. Desde el momento que creemos y aceptamos que Dios hizo al hombre a su imagen y semejanza, tenemos que aceptar: tanto que, cuanto mejor refleja el hombre en sí mismo la imagen del Creador tanto es él mismo profundamente humano. Como que, cuanto más sea la persona profundamente humana, con tanta mayor nitidez refleja la verdadera imagen del Creador. Pablo de Tarso lo entendió a cabalidad y lo expresó abiertamente en su discurso al Areópago cuando afirmó, haciendo recurso a los propios poetas helénicos: "Dios no está lejos de cada uno de nosotros, pues somos de su linaje (Act. 17, 27b y 29). Frase y sentimiento que Agustín de Hipona traduce en sus Confesiones con esta profunda y dramática expresión: Yo te buscaba fuera de mí y tú estabas dentro de mí. Tú eras lo más íntimo de mi intimidad De ahí, precisamente, que el mejor y más evidente termómetro de una vida espiritual integrada e integradora sea precisamente la calidad del propio crecimiento en humanidad. (Vives, 2015, p.).
2011	El concepto cristiano de persona. El concepto de persona: La nueva antropovisión del cristianismo	El cristianismo trajo consigo una nueva cosmovisión: se concibe de nuevo modo lo que es el ser humano, A Dios y el mundo. La propia persona se concibe como digna, como radicalmente distinta a las cosas, a los demás como prójimos, como hermanos, al mundo como creación amorosa y a Dios como Padre. Uno de los principales hitos de la aportación cristiana a la antropología consiste, por un lado, en una nueva concepción del ser humano, que será concebido como persona. De ahí que mejor que hablar de humanismo cristiano habría que hablar de personalismo. En segundo lugar, surge como tal el concepto de persona en el contexto de la teología. Teología y antropología cristiana son inseparables. Sin este referente cristiano fontanal, el concepto de persona no se entendería (y no se ha entendido), como lo prueba una modernidad que ha reducido el estudio de la persona a mera ecología y la posmodernidad que aboga por una disolución de lo personal. De hecho, creemos que no ha habido especulación sobre el concepto de persona fuera del contexto judeo-cristiano (con la excepción de la filosofía árabe en Al-Ándalus). En este artículo, nosotros nos situaremos en la descripción fenomenológica de quién es la persona y ponderaremos los datos que, sobre la persona, ofrece la cosmovisión cristiana, pero situados siempre en una perspectiva filosófica (que, evidentemente, tiene como telón de fondo, la aportación de la teología). Además, iremos mostrando como la propuesta antropológica amigoniana coincide y apunta en el mismo sentido. (2011, p.).
2009	Factores familiares e institucionales que inciden en el proyecto	El documento que se presenta a continuación denominado, "Factores familiares e institucionales que inciden en el proyecto de vida de los adolescentes en programas de protección especial del Centro de Orientación juvenil "Luís

<p>de vida de los adolescentes en programas de protección especial del centro de orientación juvenil “Luís amigó” - Cajicá</p> <p>Autoras: Anyela Licedt Gómez garzón Andrea de la cruz Ortiz Ávila Claudia patricia parra murillo Universidad de la Salle. Bogotá</p>	<p>Amigo” – Cajicá“, da cuenta del trabajo de investigación realizado en la institución para determinar la influencia de ésta y la familia sobre la construcción del proyecto de vida de los adolescentes que están llevando a cabo el proceso de reeducación en el Centro. (Resumen, p. 10,)</p>
--	---

ANEXO 4.

Cuadro categorial de los objetivos, temas y subtemas que componen el trabajo investigativo.

TITULO:			
Los Desafíos de la Familia en los procesos de reeducación de adolescentes infractores de la ley en la Oficina de Pastoral para la niñez y la Familia- OPAN, de la Congregación de Terciarios Capuchinos			
OBJETIVO GENERAL			
Comprender los desafíos de la familia en los procesos de reeducación de los adolescentes infractores de la ley en la Oficina de Pastoral para la niñez y la Familia- OPAN, de la Congregación de Religiosos de Terciarios Capuchinos			
OBJETIVO	CATEGORIA GENERAL	CATEGORIAS POR OBJETIVOS	SUBCATEGORIA
Identificar los principios generales de los procesos de reeducación de los adolescentes infractores de la ley en la Oficina de Pastoral para la Niñez y la Familia- OPAN, de la Congregación de Religiosos de Terciarios Capuchinos.	F A M I L I A R E E D U C A C I O N A N T R O P O L O G I A P E D A G O G I A	<ul style="list-style-type: none"> • Qué es la OPAN y el Club Av. 68- Bogotá, D.C. • Principios y valores de la pedagogía amigoniana en la OPAN • Formación del profesional de la OPAN • Causas por las cuales los jóvenes infringen la ley • Fundamentos y significados de la justicia restaurativa 	Uso adecuado e inadecuado de la libertad: un desafío permanente de los jóvenes
Describir los desafíos de las familias de los adolescentes infractores de la ley con base en los fundamentos de la antropología pedagógica.		<ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento y atención para los adolescentes infractores de la ley • fortaleza y debilidades en los procesos de reeducación de los adolescentes infractores de la ley 	
Examinar los desafíos de las familias de adolescentes infractores de la ley en el proceso de reeducación y su posible correlación con el estado y la institución		<ul style="list-style-type: none"> • Naturaleza de la antropología pedagógica • El desafío de la imagen de autoridad • El desafío de las tipologías familiares de los jóvenes infractores de la ley • El desafío de los diversos problemas familiares de los adolescentes actuales • Realidades, desafíos colaterales y responsabilidad de las familias de los y las jóvenes infractores (as) 	prácticas reeducativas

	O G I C A	<ul style="list-style-type: none"> • Antropología existencial: sentido y significado de la vida de los jóvenes infractores. • El proceso del ICBF con los adolescentes infractores de la ley. • Seguimiento penal para los adolescentes infractores de la ley: durante y después. • Restablecimiento de derechos y deberes de los adolescentes infractores • Tratamiento terapéutico: proceso o etapas, niveles y descripción de la población atendida en la OPAN y en el Club Av. 68. (Bogotá) 	
--	--	--	--

ANEXO 5.

Bise mapeo de normas nacionales que precisar cuál es el contenido y aplicabilidad.
Religiosos terciarios Capuchinos Programa Intercontinental Niñez sin Rejas. Lina
Janeth Mendivelso

Temas a especificar	Normas nacionales (precisar que norma y cuál es el contenido)
A quién se considera NNA en la ley nacional	Ley 1098/06, Libro II, Título I, Capítulo I, Art. 139: El sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes es el conjunto de principios, normas procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce 14 y 18 años al momento de cometer el hecho punible.
La mayoría de edad penal	18 años
La existencia de delitos específicos tipificados solamente para un adolescente	En materia de responsabilidad penal para adolescentes tanto el proceso como las medidas que se tomen son de carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema de adultos, conforme a la protección integral. El proceso deberá garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño. En caso de conflictos normativos entre las disposiciones de esta ley y otras leyes, así como para todo efecto hermenéutico, las autoridades judiciales deberán siempre privilegiar el interés superior del niño y orientarse por los principios de la protección integral, así como los pedagógicos, específicos y diferenciados que rigen este sistema.
La existencia de procedimientos penales específicos para un adolescente	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1098/06, Libro II, Título I, Capítulo I, Artículo 144 y 148. • Lineamiento Técnico Administrativo para la Atención de Adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRP
La posibilidad de remisión previa a la sentencia	JUEZ DE CONTROL DE GARANTIAS
Quién es el encargado de investigar si un adolescente ha cometido un delito y de iniciar los procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1098/06 Libro II, Título I, Capítulo II, Art. 163 • Lineamiento Técnico Administrativo para la Atención de Adolescentes en el SRP, Numeral 2
Quién es el encargado de decidir si un adolescente será privado de libertad antes de la	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1098/06, Libro II, Título I, Capítulo II, Art. 181 • INTERNAMIENTO PREVENTIVO: en cualquier momento del proceso y antes de la audiencia de juicio, el JUEZ DE CONTROL DE GARANTIAS, como último recurso, podrá decretar la detención preventiva

sentencia	<p>cuando exista:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Riesgo razonable de que el adolescente evadirá el proceso ✓ Temor fundado de destrucción u obstaculización de pruebas ✓ Peligro grave para la víctima, el denunciante, el testigo o la comunidad. <p>Parágrafo 1: el internamiento preventivo no procederá sino en los casos en que, conforme a la gravedad del delito sería admisible la privación de libertad como medida. Se ejecutara en centros de internamiento especializados donde los adolescentes procesados deben estar separados de los ya sentenciados.</p> <p>Parágrafo 2: el internamiento preventivo no podrá exceder de cuatro meses, prorrogable con motivación, por un mes más. Si cumplido este término el juicio no se ha concluido por sentencia condenatoria, el juez que conozca del mismo lo hará cesar, sustituyéndola por otra medida.</p>	
Las autoridades competentes encargadas de adoptar una decisión final acerca del caso de un adolescente en conflicto con la ley	<p>JUEZ DE CONOCIMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la formulación de la acusación del fiscal. • Decide sobre la posibilidad de preclusión de la investigación • Impone la sanción al adolescente que se halle responsable de la comisión de un delito. • Controla la ejecución de la sanción. • Informa al adolescente y su familia sobre su situación procesal y sus derechos
Las medidas aplicables a un adolescente en conflicto con la ley (tanto de privación de libertad como no privativas de la libertad)	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1098/06 Libro II, Título I, Capítulo IV, Art. 177 Son sanciones aplicables a los adolescentes a quienes se les haya declarado su Responsabilidad Penal y serán cumplidas en Programas de Atención Especializada del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y deberán responder a Lineamientos Técnicos diseñados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Amonestación ✓ Reglas de conducta ✓ Servicio a la comunidad ✓ Libertad asistida ✓ Internación en medio semi-cerrado ✓ Privación de libertad • Lineamiento Técnico Administrativo para la atención de Adolescentes en el SRP Numeral 3.5 y 3.5.1 	

	<p style="text-align: center;"><u>MEDIO SOCIO FAMILIAR</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicios a la Comunidad ✓ Libertad Vigilada ✓ Medio Semi cerrado (Externado, Seminternado) <p style="text-align: center;"><u>MEDIO INSTITUCIONAL</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Internado Abierto. ✓ Centro de Atención Especializada. <p style="text-align: center;">Centro Transitorio: Art. 191 ley 1098/06</p>
<p>Quién es responsable de la supervisión de las medidas aplicadas</p>	
<p>El papel de los servicios sociales o de bienestar cuando un adolescente es aprehendido o llevado ante una autoridad competente</p>	<p><u>ICBF SEDE NACIONAL:</u> la Sede Nacional del ICBF debe diseñar las políticas, los lineamientos y estándares para todos los programas y servicios de atención de adolescentes en conflicto con la ley penal.</p> <p>En este marco, es su obligación promover la investigación sobre el contexto y la situación de esta población, con el objeto de tener una mejor comprensión de la problemática y sobre esta base ajustar permanentemente los proyectos en curso, así como proponer y promover la implementación de nuevos servicios y modalidades que respondan a la realidad cambiante de los adolescentes.</p> <p><u>DEFENSORES DE FAMILIA:</u> al Defensor de Familia, le son asignadas por la ley funciones específicas dirigidas principalmente a velar por el interés superior de los adolescentes, así como a la protección integral enfocando su acción en la promoción, protección, garantía y restablecimiento de derechos.</p> <p>En el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes, el Defensor de Familia es garante de derechos del adolescente y le asiste la obligación expresa consagrada en el artículo 146 del Código de la Infancia y la Adolescencia: “En todas las actuaciones del proceso y en las etapas de indagación, investigación y del juicio, el adolescente deberá estar acompañado por el Defensor de Familia, quien verificará la garantía de los derechos del adolescente”</p> <p><u>REGIONALES Y SECCIONALES ICBF:</u> corresponde a las Regionales y Seccionales del ICBF adecuar las políticas, los lineamientos técnicos y estándares de atención a las condiciones particulares de los departamentos, teniendo en cuenta el contexto social y cultural de sus habitantes y en especial de los adolescentes vinculados al sistema penal.</p> <p>También deben promover investigaciones locales que permitan profundizar la comprensión del fenómeno en la Región y proponer estrategias de cambio y mejoramiento.</p> <p><u>CENTROS ZONALES ICBF:</u> los Centros Zonales deben supervisar las instituciones y servicios con el objeto de verificar la calidad y cumplimiento de los objetivos y estándares, brindando la asesoría y asistencia técnica necesaria para superar las dificultades, de forma que se garanticen todos los derechos a los adolescentes y se desarrolle un modelo de atención</p>

	<p>restaurativo.</p> <p><u>INSTITUCIONES Y PROGRAMAS:</u> las distintas instituciones y programas deben disponer los recursos materiales y humanos contratados, acordes con los estándares de estructura definidos en coordinación con el ICBF, para el adecuado funcionamiento de los servicios según las modalidades de atención.</p> <p>Ofrecer y desarrollar un proyecto de atención institucional que responda al modelo de justicia restaurativa y a la protección integral para los adolescentes en conflicto con la ley.</p>
--	---

JUEZ DE CONOCIMIENTO

**DEFENSOR DE FAMILIA
ICBF DEFENSORIAS DE
FAMILIA
ICBF**

154

- Conocer la formulación de la acusación del fiscal.
 - Decide sobre la posibilidad de preclusión de la investigación
 - Impone la sanción al adolescente que se halle responsable de la comisión de un delito.
 - Controla la ejecución de la sanción.
 - Informa al adolescente y su familia sobre su situación procesal y sus derechos
 - Acompañar al adolescente en todas las actuaciones del proceso.
 - Verificar la garantía de los derechos del adolescente.
 - Tomar las declaraciones y entrevistas rendidas por los adolescentes del cuestionario enviado por el juez o fiscal
 - Realizar seguimiento al adolescente durante la ejecución de la sanción, analizar el reporte del PLATIN, según el tiempo determinado en el estándar.
 - Rendir con el apoyo del Equipo Psicosocial un informe inicial ante el juez de garantías.
 - Presentar en audiencia de imposición de sanción los resultados de la intervención realizada al adolescente.
 - Recibir notificación de la acusación del adolescente
 - Controlar el cumplimiento de la obligación del operador de vincular al adolescente al sistema educativo.
 - Verificar el cumplimiento de los artículos 17 al 37 de la ley 1098/06.
 - Citar a los padres o representantes de los adolescentes para que participen activamente en todas las fases del proceso.
 - Determinar las condiciones psicológicas, dinámica familiar y social, condiciones físicas y nutricionales del adolescente
 - Construir el informe integral que será presentado en la audiencia de garantías y de conocimiento.
 - Adelantar las intervenciones con el adolescente y sus familias
 - Hacer seguimiento al PLATIN de los adolescentes que se encuentran en Centros de Internamiento Preventivo y adelantar seguimiento a los adolescentes con proceso abierto en medio familiar.
 - Revisar los informes de los adolescentes que envían los operadores donde están ubicados, verificando el cumplimiento de la medida
 - Registrar en el sistema del ICBF las actuaciones que se hagan con los adolescentes y familia.
- Efectuar seguimiento psicológico a los adolescentes privados de libertad y otras sanciones impuestas por el juez de conocimiento.

**JUEZ DE CONOCIMIENTO
DEFENSOR DE FAMILIA
ICBF DEFENSORIAS DE
FAMILIA
ICBF**

- Conocer la formulación de la acusación del fiscal.
 - Decide sobre la posibilidad de preclusión de la investigación
 - Impone la sanción al adolescente que se halle responsable de la comisión de un delito.
 - Controla la ejecución de la sanción.
 - Informa al adolescente y su familia sobre su situación procesal y sus derechos
 - Acompañar al adolescente en todas las actuaciones del proceso.
 - Verificar la garantía de los derechos del adolescente.
 - Tomar las declaraciones y entrevistas rendidas por los adolescentes del cuestionario enviado por el juez o fiscal
 - Realizar seguimiento al adolescente durante la ejecución de la sanción, analizar el reporte del PLATIN, según el tiempo determinado en el estándar.
 - Rendir con el apoyo del Equipo Psicosocial un informe inicial ante el juez de garantías.
 - Presentar en audiencia de imposición de sanción los resultados de la intervención realizada al adolescente.
 - Recibir notificación de la acusación del adolescente
 - Controlar el cumplimiento de la obligación del operador de vincular al adolescente al sistema educativo.
 - Verificar el cumplimiento de los artículos 17 al 37 de la ley 1098/06.
 - Citar a los padres o representantes de los adolescentes para que participen activamente en todas las fases del proceso.
 - Determinar las condiciones psicológicas, dinámica familiar y social, condiciones físicas y nutricionales del adolescente
 - Construir el informe integral que será presentado en la audiencia de garantías y de conocimiento.
 - Adelantar las intervenciones con el adolescente y sus familias
 - Hacer seguimiento al PLATIN de los adolescentes que se encuentran en Centros de Internamiento Preventivo y adelantar seguimiento a los adolescentes con proceso abierto en medio familiar.
 - Revisar los informes de los adolescentes que envían los operadores donde están ubicados, verificando el cumplimiento de la medida
 - Registrar en el sistema del ICBF las actuaciones que se hagan con los adolescentes y familia.
- Efectuar seguimiento psicológico a los adolescentes privados de libertad y otras sanciones impuestas por el juez de conocimiento.

AUTORIDAD O ENTIDAD	COMPETENCIA
FISCALES DELEGADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Investiga delitos • Califica los Procesos • Acusa ante los Jueces y Tribunales por oficio o denuncia.
JUEZ CONTROL DE GARANTIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Interviene durante la indagación y la investigación. • Valorar la legalidad y la legitimidad de la actuación de la policía de infancia y adolescencia y de la Fiscalía. • Preguntar la pertenencia étnica de las partes y proveer traductores.
JUEZ DE CONOCIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la formulación de la acusación del fiscal. • Decide sobre la posibilidad de preclusión de la investigación • Impone la sanción al adolescente que se halle responsable de la comisión de un delito. • Controla la ejecución de la sanción. • Informa al adolescente y su familia sobre su situación procesal y sus derechos
SALA PENAL Y DE FAMILIA	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los recursos de apelación interpuestos por el representante del adolescente o por la víctima contra las decisiones del juez, incluido la sentencia.
SALA DE CASACION PENAL	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el recurso extraordinario de Casación y de la acción de revisión interpuestos por el representante del adolescente o por la víctima contra la sentencia proferida por el Tribunal.
POLICIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aprender o recibir a los adolescentes que se presuman hayan incurrido en la comisión de un delito y conducirlos a los centros de servicio judicial. • Garantizar los procedimientos judiciales • Vigilar y Controlar los centros de privación de libertad durante las primeras 36 horas posterior a la aprehensión. • Prestar la logística para el traslado de los adolescentes. • Apoyar a las autoridades judiciales como policía custodio. • Cumplir funciones de Policía Judicial adscritas a las fiscalías delegadas ante los jueces penales
APODERADOS DEFENSORES PUBLICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Representar al adolescente en todas las audiencias • Conocer al adolescente, su situación familiar y los hechos relacionados con el delito • Defender al adolescente en proceso penal. • Interponer los recursos legales a los que hubiera lugar. • Asistir al adolescente en el proceso, aun

	<p>antes de la imputación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formular propuestas de aplicación de justicia restaurativa para dar por terminado de manera anticipada el proceso.
<p>DEFENSOR DE FAMILIA ICBF</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar al adolescente en todas las actuaciones del proceso. • Verificar la garantía de los derechos del adolescente. • Tomar las declaraciones y entrevistas rendidas por los adolescentes del cuestionario enviado por el juez o fiscal • Realizar seguimiento al adolescente durante la ejecución de la sanción, analizar el reporte del PLATIN, según el tiempo determinado en el estándar. • Rendir con el apoyo del Equipo Psicosocial un informe inicial ante el juez de garantías. • Presentar en audiencia de imposición de sanción los resultados de la intervención realizada al adolescente. • Recibir notificación de la acusación del adolescente • Controlar el cumplimiento de la obligación del operador de vincular al adolescente al sistema educativo.
<p>DEFENSORIAS DE FAMILIA ICBF</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar el cumplimiento de los artículos 17 al 37 de la ley 1098/06. • Citar a los padres o representantes de los adolescentes para que participen activamente en todas las fases del proceso. • Determinar las condiciones psicológicas, dinámica familiar y social, condiciones físicas y nutricionales del adolescente • Construir el informe integral que será presentado en la audiencia de garantías y de conocimiento. • Adelantar las intervenciones con el adolescente y sus familias • Hacer seguimiento al PLATIN de los adolescentes que se encuentran en Centros de Internamiento Preventivo y adelantar seguimiento a los adolescentes con proceso abierto en medio familiar. • Revisar los informes de los adolescentes que envían los operadores donde están ubicados, verificando el cumplimiento de la medida • Registrar en el sistema del ICBF las actuaciones que se hagan con los adolescentes y familia. • Efectuar seguimiento psicológico a los adolescentes privados de libertad y otras sanciones impuestas por el juez de conocimiento.

<p>COMISARIAS DE FAMILIA -Alcaldía Municipal o Distrital</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En los lugares donde no hay Defensor de Familia, deben cumplir las funciones que la ley les asigna a estos.
<p>INSPECTORES DE POLICIA -Alcaldía Municipal o Distrital</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En los lugares donde no hay Defensor de Familia, ni Comisarios de Familia, deben cumplir las funciones que la ley les asigna a estos.
<p>MINISTERIO PUBLICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en los procesos judiciales en defensa de los derechos • Impugnar las decisiones que se adopten de ser procedente.
<p>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES -Fiscalía General de la Nación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prestar los servicios medico legales y de ciencias forenses solicitados por los fiscales, jueces, Defensores de Familia y otros. • Verificar las pruebas periciales y exámenes forenses practicados por los cuerpos de Policía Judicial y otros organismos. • Realizar dictamen para reconocimiento de edad. • Determinar en los eventos en que se evidencie discapacidad psíquica o mental la reala situación del adolescente.

Aprehensión/contacto con el sistema

Policía de Infancia y Adolescencia: es un cuerpo especializado de la Policía Nacional que remplaza a la Policía de Menores, su misión, como miembro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, es garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en el marco de las competencias y funciones que le asigna la ley.

La Ley prevé que los miembros de la policía asignados a Infancia y Adolescencia, deberán contar con calidades especiales, además de los requisitos establecidos en la ley y en los reglamentos, deberán tener estudios profesionales en áreas relacionadas con las ciencias humanas y sociales, tener formación y capacitación en derechos humanos y legislación de la infancia y la adolescencia, en procedimientos de atención y en otras materias que les permitan desempeñarse como agentes activos de la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.

Salvo circunstancias excepcionales determinadas por la Dirección General de la Policía, los miembros de la Policía de Infancia y Adolescencia que hayan sido seleccionados y capacitados en la especialidad, no podrán ser destinados a actividades diferentes a las señaladas en el Código de la Infancia y la Adolescencia.

La Policía de Infancia y Adolescencia deberá asesorar a los mandos policiales sobre el comportamiento de la institución, desempeño y cumplimiento en la Protección Integral de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y proponer alternativas de mejoramiento particular y general, de acuerdo con las funciones asignadas en el Código. Forma parte del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y le compete apoyar las acciones de las autoridades judiciales y entidades del sistema. Así mismo ejerce funciones de policía judicial.

Le corresponde a la Policía de Infancia y Adolescencia apoyar a las autoridades cuando los niños, niñas y adolescentes se encuentren incurso en algún hecho delictivo de acuerdo con la necesidad del Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes vigente. Se establecen prohibiciones especiales en la ejecución de dicho apoyo, como la de conducir los niños, niñas o adolescentes mediante la utilización de esposas o cualquier otro medio que atente contra su dignidad.

Así mismo, se prohíbe el uso de armas para impedir o conjurar la evasión del niño, niña o adolescente que es conducido ante la autoridad competente, salvo que sea necesario para proteger la integridad física del encargado de su conducción ante la amenaza de un peligro grave e inminente, inobservancia que será causal de mala conducta para el servidor público.

De otra parte debe dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 del código en el cual se establecen las funciones de la Policía Nacional y en especial la Policía de Infancia y Adolescencia para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes dentro de las cuales, en relación con los adolescentes sujetos del Sistema de Responsabilidad Penal, se destacan las siguientes:

Garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en todos los procedimientos policiales.

Adelantar labores de vigilancia y control de las instituciones encargadas de ejecutar las sanciones establecidas en el presente Código, a fin de garantizar la seguridad de los niños, niñas y adolescentes y evitar su evasión

Prestar la logística necesaria para el traslado de niñas, niños y adolescentes a juzgados, centros hospitalarios, previniendo y controlando todo tipo de alteración puedan presentar niños, niñas y adolescentes; esto debe hacerse garantizando su condición de desarrollo y la preservación de su dignidad humana, así como los objetivos, funciones y momentos de sus procesos.

Dado que el adolescente es un sujeto de derechos, y que dichos derechos son prevalentes sobre los demás, es importante que la policía, por lo general primer contacto del adolescente con el sistema de justicia, conozca muy bien todos los derechos relacionados con los procesos judiciales, los respete y los transmita claramente al joven en el momento de la captura.

Procesamiento/investigación

Fiscalía General de la Nación: surge en 1991, con la promulgación de la nueva Constitución Política y empezó a operar el 1 de julio de 1992. Es una entidad de la rama judicial del poder público con plena autonomía administrativa y presupuestal, cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia. La Fiscalía General se encarga de investigar los delitos y acusar ante los jueces y tribunales competentes a los presuntos infractores de la ley penal, ya sea de oficio, por denuncia, querrela o petición especial del Procurador.

La Fiscalía General de la Nación, forma parte del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, a través de los Fiscales delegados ante los jueces Penales para adolescentes, quienes se ocuparán de la Dirección de las investigaciones en las cuales se encuentre presuntamente comprometidos adolescentes, como autores o partícipes de las conductas delictivas.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses es un establecimiento adscrito a la Fiscalía General de la Nación, como establecimiento público de orden nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

La misión fundamental del Instituto es prestar auxilio y soporte científico y técnico a la administración de justicia en todo el territorio nacional en lo de su competencia. En la Jurisdicción de Adolescentes su aporte es importante en especial en lo atinente a dictámenes de edad, dictámenes de lesiones personales, dictámenes ginecológicos forenses, dictámenes médico forenses por embriaguez, dictámenes sexológicos, dictámenes medico legales, dictámenes psiquiátricos forenses, entre otros.

En los eventos en que el niño o adolescente es puesto a disposición del Fiscal y no posee registro civil o tarjeta de identidad que le indique su verdadera edad, y con el fin de determinar la competencia, la autoridad deberá solicitar al Instituto Nacional de Medicina Legal la práctica de un dictamen de edad con el que asumirá la competencia, hasta tanto se logre la plena identificación del niño o adolescente mediante el registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad.

Así mismo, se hace necesario en los eventos en que se evidencie discapacidad psíquica o mental, determinar mediante valoración médico-legal la real situación del adolescente, situación que ha de probarse debidamente en el proceso.

Igualmente, opera ante solicitudes enviadas por parte de una entidad competente como Policía Nacional, Policía de Infancia y Adolescencia, Fiscalía General de la Nación, entre otros. La respuesta a estas solicitudes se envía a quien solicite el informe pericial o a quien la autoridad indique en su solicitud. Las ampliaciones y aclaraciones al informe pericial se realizan también a través de una solicitud escrita por parte de quien requiera dicha información.

Mediante la ley 938 de 2004, se le han asignado, entre otras, las siguientes funciones:

Prestar los servicios médico-legales y de ciencias forenses que sean solicitados por los Fiscales, Jueces, Policía Judicial, Defensoría del Pueblo y demás autoridades competentes de todo el territorio nacional.

Desarrollar funciones asistenciales, científicas, extra-periciales y sociales en el área de la medicina legal y las ciencias forenses.

Prestar asesoría y absolver consultas sobre medicina legal y ciencias forenses a las unidades de fiscalías, tribunales y demás autoridades Competentes.

Definir los reglamentos técnicos que deben cumplir los distintos organismos y personas que realicen funciones periciales asociadas con medicina legal, ciencias forenses y ejercer control sobre su desarrollo y cumplimiento.

Servir de organismo de verificación y control de las pruebas periciales y exámenes forenses practicados por los cuerpos de policía judicial del Estado y otros organismos a solicitud de autoridad competente.

Servir como centro científico de referencia nacional en asuntos relacionados con medicina legal y ciencias forenses.

Ser organismo de acreditación y certificación de laboratorios, pruebas periciales y peritos en medicina legal y ciencias forenses, practicadas por Entidades públicas y privadas.

Decisión sobre los casos

Jueces: los jueces Penales para Adolescentes, Promiscuos de Familia y los Municipales adelantarán las actuaciones y funciones judiciales que les asigna la ley con relación a los adolescentes que incurrir en infracciones penales.

Los Jueces penales para adolescentes conocerán del juzgamiento de menores de 18 años y mayores de 14 años acusados de violar la ley penal, Igualmente conocerán de la función de control de garantías en procesos de responsabilidad penal para adolescentes que no sean de su conocimiento.

En los sitios en que no hubiere un juez penal para adolescentes el Consejo Superior de la Judicatura dispondrá que los jueces promiscuos de familia cumplan las funciones definidas para los jueces penales para adolescentes relativas al juzgamiento y control de garantías en procesos de responsabilidad penal para adolescentes. A falta de Juez penal para adolescentes o promiscuo de familia el juez municipal conocerá de los procesos por responsabilidad penal para adolescentes.

Le corresponde al Gobierno Nacional y al Consejo Superior de la Judicatura tomar las medidas necesarias para garantizar la creación y el funcionamiento de los juzgados penales para adolescentes en todo el país.

Juez de Control de Garantías: es el servidor público judicial encargado de confrontar las actividades de policía judicial de la Infancia y Adolescencia y de la Fiscalía, con las garantías constitucionales.

De acuerdo con el manual para el Juez de Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio, le corresponde el ejercicio de la acción estatal de verificación de la sospecha, de búsqueda de la verdad y de acopio del material probatorio, con la preservación de los derechos y garantías; deberá valorar la legalidad y la legitimidad de la intromisión estatal en los derechos fundamentales, frente a las necesidades de la persecución penal.

Igualmente, el Juez de Garantías conoce del control judicial del principio de oportunidad.

Privación de libertad

Juez de Conocimiento: de conformidad con la estructura del sistema penal acusatorio, corresponde al Juez Penal para adolescentes (conocimiento), el juzgamiento de las personas menores de 18 años y mayores de 14 años acusados de violar la ley penal. Corresponde a este servidor público, conocer de la formulación de la acusación que hace el Fiscal y decidir sobre la solicitud de preclusión de la investigación.

En el juicio oral tanto la fiscalía como la defensa - si esta última lo considera necesario - expone la teoría del caso y presentan las pruebas documentales, testimoniales y periciales y se inicia el interrogatorio y contrainterrogatorio. Escuchado el Defensor de Familia, el Juez impondrá la sanción que corresponda.

Corresponde así mismo al Juez de Conocimiento la ejecución de la sanción, de conformidad con el artículo 177 parágrafo 2. En consecuencia podrá modificarla en función de las circunstancias individuales del adolescente y sus necesidades especiales.

En los lugares donde no existan los jueces penales de adolescentes, los Jueces Promiscuos de Familia y los Municipales en su orden, adelantarán las actuaciones y funciones judiciales que le asigna la ley.

De otra parte, la segunda instancia se surtirá ante las **Salas Penales y de Familia de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial** que integrarán la Sala de Asuntos Penales para adolescentes en los mismos tribunales. El recurso extraordinario de casación y la

acción de revisión se tramitarán ante la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal.

Ministerio Público: la Constitución Política de 1.991, le otorgo un carácter institucional a la función del Ministerio Público en cabeza de la Procuraduría General de la Nación, como órgano autónomo e independiente de control del Estado, encargado de ejercer funciones específicas como son: La Guarda y la Promoción de los Derechos Humanos, Protección del interés público, vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas e intervenir ante las autoridades judiciales o administrativas cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio económico y de los derechos y garantías fundamentales.

El Ministerio Público está conformado por : Procuraduría General de la Nación, a través del Procurador General de la Nación, Procuradores Delegados y Agentes del Ministerio público ante autoridades jurisdiccionales, Defensoría del Pueblo y Personeros Distritales y Municipales.

El Ministerio Público ejercerá en el proceso penal las funciones previstas en el artículo 277 de la Carta. Esto es, intervenir en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas, cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público, o de los derechos y garantías fundamentales. Esa previsión indica que el Ministerio Público, allí donde no se esté garantizando el derecho de defensa, puede intervenir en su salvaguarda. Igualmente si se están desconociendo los derechos de las víctimas puede actuar en procura de su restablecimiento.

El Ministerio Público viene a ser, como representante de la sociedad, un sujeto procesal esencial para buscar que en el proceso se establezca la verdad; que se adelante con imparcialidad, con el respeto debido a los derechos fundamentales y que se logre el ideal de dispensar, con la decisión judicial, justicia material.

De conformidad con el Art. 95 de la Ley 1098 de 2006, le competen entre otras funciones las siguientes:

1. Promover, divulgar, proteger y defender los derechos humanos de la infancia en las instituciones públicas y privadas con énfasis en el carácter prevalente de sus derechos, de su interés superior y sus mecanismos de protección frente a amenazas y vulneraciones.
2. Promover el conocimiento y la formación de los niños, las niñas y los adolescentes para el ejercicio responsable de sus derechos.
3. Tramitar de oficio o por solicitud de cualquier persona, las peticiones y quejas relacionadas con amenazas o vulneración de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y su contexto familiar, y abogar en forma oportuna, inmediata e informal, por que la solución sea eficaz y tenga en cuenta su interés superior y la Prevalencia de los derechos.
4. Hacer las observaciones y recomendaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

Las personerías Distritales y Municipales deberán vigilar y actuar en todos los procesos judiciales y administrativos de restablecimiento de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes en aquellos municipios en los que no haya procuradores judiciales de familia.

Así mismo deberán inspeccionar, vigilar y controlar a los alcaldes para que dispongan en sus planes de desarrollo, el presupuesto que garantice los derechos y los programas de atención especializada para su restablecimiento.

Los procuradores judiciales de familia obrarán en todos los procesos judiciales y administrativos, en defensa de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, y podrán impugnar las decisiones que se adopten.

Es también función de la Procuraduría vigilar los planes de desarrollo y los compromisos de inversión y cooperación que deben asumir los entes territoriales.

Defensoría del Pueblo: de conformidad con la Ley 24 de 1992, La Defensoría del Pueblo, a través del Sistema Nacional de Defensoría Pública y en cumplimiento de la Sentencia de la Corte Constitucional C 817 de 1.999, dispone la designación de Defensores Públicos para la asistencia judicial de los menores de edad en conflicto con la Ley Penal. En este orden de ideas, los Defensores Públicos son los encargados de la defensa técnica de los adolescentes. Se entiende que son profesionales con conocimientos especializados en Derecho Penal y en esos términos su asistencia es considerada idónea.

El Defensor público de menores es un profesional del derecho, tiene la obligación contractual de representar judicial y extrajudicialmente a los menores de 18 años y mayores de 14 años con el fin de garantizar el pleno e igual acceso a la justicia, velando por la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.

La designación de abogado para asumir la defensa del adolescente se hará libremente por él o por sus padres o ascendientes potestativos, y sólo en el evento de no ejercer este derecho constitucional, deberán las autoridades competentes designarle un Defensor Público. La ausencia del apoderado en estos casos es contrario al Art. 29 de la Constitución y obviamente al derecho que tiene el adolescente de disponer de una defensa adecuada.

Dentro de las funciones del Defensor se encuentran, entre otras, la de asumir la defensa técnica, asesorando al adolescente respecto de todos sus derechos, propendiendo por la libertad y la absolución del adolescente exigiendo la aplicación del bloque de constitucionalidad (Constitución Política de Colombia, tratados y convenios internacionales). En consecuencia asistirá al adolescente en todas las etapas del proceso, y aún antes de la imputación podrá ejercer su defensa técnica; el defensor tendrá derecho a revisar las diligencias y actuar desde el momento de la noticia criminal.

Bienestar de los NNA/medidas no privativas de libertad

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

Defensores de Familia: al Defensor de Familia, le son asignadas por la ley funciones específicas dirigidas principalmente a velar por el interés superior de los adolescentes, así como a la protección integral enfocando su acción en la promoción, protección, garantía y restablecimiento de derechos.

En el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes, el Defensor de Familia es garante de derechos del adolescente y le asiste la obligación expresa consagrada en el artículo 146 del Código de la Infancia y la Adolescencia: “En todas las actuaciones del proceso y en las etapas de indagación, investigación y del juicio, el adolescente deberá estar acompañado por el Defensor de Familia, quien verificará la garantía de los derechos del adolescente”

El Defensor de Familia aparece como un interviniente más dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes, cumpliendo con roles específicos y simultáneamente accionando el marco de la prevención, protección, garantía y restablecimiento de derechos de los adolescentes.

Para el ejercicio de dichas funciones la Defensoría de Familia, contará con un equipo de trabajo compuesto por el Defensor de Familia y profesionales de psicología, trabajo social y nutrición.

El Defensor de Familia deberá accionar otras entidades responsables en la garantía y

restablecimiento de los derechos, en los ámbitos Nacional, Departamental, Distrital y Municipal.

La verificación de derechos que debe hacer el Defensor de Familia, está señalada en el artículo 52 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

El restablecimiento de derechos se concreta a través de la aplicación de las medidas establecidas en el art. 53, las cuales deben adoptarse a través del procedimiento administrativo establecido en el art. 96 y siguientes, pero tratándose de un adolescente sujeto del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, tales medidas solo pueden hacerse efectivas siempre que sean compatibles con las que se apliquen con motivo de la actuación que se lleve a cabo por la comisión de un delito.

Esta consideración se realiza porque tanto la medida que adopta el Defensor de Familia por vía administrativa como la que impone el Juez por vía judicial está fundada en la concreción del interés superior del adolescente en una medida protectora, entendiéndose que el interés del Juez esta mediatizado por la situación particular de la comisión de un delito por el adolescente y además porque para la fijación de la misma el Defensor de Familia ha tenido la oportunidad de cumplir su función a través de las intervenciones que el Sistema de Responsabilidad Penal le permite.

La obligación de garantía de derechos, se da dentro del marco de una actuación pre-judicial en la cual las diligencias que se adelanten en relación con esta etapa por parte de la Policía de Infancia y Adolescencia como por la Fiscalía Delegada ante los Jueces Penales para Adolescentes deberá ser informada al Defensor de Familia, con el fin de que éste intervenga como garante de los derechos del adolescente. En dichas diligencias deberá acompañar al adolescente verificando que en la práctica de las mismas no se vulneren sus derechos.

Desde este mismo momento el Defensor de Familia, junto con el equipo psicosocial, abordarán al adolescente, con la práctica de una entrevista personal y privada, en la que indagarán por sus condiciones personales y familiares identificando tanto los elementos protectores como de riesgo para la vigencia de sus derechos, a más de los consagrados en el art. 52 del Código de la Infancia y de la Adolescencia.

En los eventos que se evidencien derechos vulnerados del adolescente, le corresponde restablecerlos, para ello deberá articular al Sistema Nacional de Bienestar Familiar y demás instituciones que se requieran.

Respecto a la verificación de derechos relacionados con el debido proceso y las garantías procesales, corresponde al Defensor de Familia, en el primer acercamiento, la verificación y materialización de los derechos del adolescente privado de la libertad, como los derechos del aprehendido de conformidad con el artículo 303 del Código de Procedimiento Penal.

La verificación de los derechos y las garantías procesales, se concreta ante los jueces de Garantías y de Conocimiento con la intervención que deberá hacer el Defensor de Familia ante los jueces en las distintas audiencias orales que se practicarán en el Sistema de Responsabilidad Penal, en la que deberá estar presente el Defensor de Familia, para que en el momento en que se le concede la palabra exponga la situación del adolescente en relación con sus derechos

Así mismo, deberá velar por la materialización de los derechos del adolescente en la ejecución de la sanción y de los derechos que le son aplicables cuando se encuentra privado de la libertad, como son los contemplados en los artículos 179 y 180 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

ICBF Sede Nacional: la Sede Nacional del ICBF debe diseñar las políticas, los lineamientos y estándares para todos los programas y servicios de atención de adolescentes en conflicto con la ley penal.

En este marco, es su obligación promover la investigación sobre el contexto y la situación

de esta población, con el objeto de tener una mejor comprensión de la problemática y sobre esta base ajustar permanentemente los proyectos en curso, así como proponer y promover la implementación de nuevos servicios y modalidades que respondan a la realidad cambiante de los adolescentes.

De acuerdo con los requerimientos Regionales, la Sede Nacional del ICBF debe destinar los recursos para cofinanciar la creación, organización y funcionamiento de los servicios y programas en el país según sea el caso.

La Sede Nacional brinda apoyo, asesoría y asistencia técnica a las Regionales y Seccionales sobre enfoques, aplicación y desarrollo de las políticas, modelos y lineamientos de atención, de tal manera que en las diferentes regiones del país se logre una cualificación permanente de los servicios.

Igualmente gestiona la suscripción de convenios con entidades nacionales e internacionales, públicas y privadas, orientados a fortalecer los recursos técnicos, materiales, científicos y de cualquier orden que contribuyan a mejorar y ampliar la atención de los adolescentes en conflicto con la ley. En este mismo sentido, lidera espacios de coordinación intersectoriales e interinstitucionales relacionados con las áreas de Salud y Educación, con el SENA, la Defensoría del Pueblo y el Consejo Superior de la Judicatura, entre otras instituciones, a fin de proveer las herramientas, procedimientos y recursos para garantizar la atención integral y el desarrollo humano de todos los adolescentes atendidos, así como la unificación de criterios frente al tipo de abordaje, atención y objetivos que deben tener estos programas.

Corresponde igualmente a la Sede Nacional, promover la formulación de políticas y el desarrollo de programas de prevención de las conductas infractoras en la población infantil y adolescente, en los diferentes espacios de socialización (familia, escuela, barrio), en coordinación con otras entidades y en especial con el Ministerio de Educación Nacional.

Regionales y Seccionales ICBF: corresponde a las Regionales y Seccionales del ICBF adecuar las políticas, los lineamientos técnicos y estándares de atención a las condiciones particulares de los departamentos, teniendo en cuenta el contexto social y cultural de sus habitantes y en especial de los adolescentes vinculados al sistema penal.

También deben promover investigaciones locales que permitan profundizar la comprensión del fenómeno en la Región y proponer estrategias de cambio y mejoramiento.

Deben analizar el comportamiento de la demanda teniendo en cuenta medidas de juzgados, rotaciones y tiempos de permanencia entre otros criterios y, a partir de dicho análisis, programar anualmente y coordinar con la Sede Nacional la disposición de los recursos financieros, necesarios para la contratación de cupos en los diferentes servicios de atención.

Coordinar acciones y suscripción de convenios regionales con las demás entidades responsables, con el fin de garantizar la cofinanciación de los servicios y el acceso de todos los adolescentes como mínimo a los servicios de salud, educación, capacitación, recreación y cultura.

Promover la coordinación técnica, conceptual y administrativa entre todos los responsables del proceso jurídico- pedagógico (jueces, defensores, operadores de las instituciones, equipos de los Centros Zonales, delegados de los organismos de control, secretarías de salud y educación, policía y SENA entre otros) de tal manera que se logren potenciar las acciones individuales en torno a objetivos comunes.

Desarrollar los procesos de contratación con las entidades especializadas en la atención de adolescentes en conflicto con la ley, con base en los parámetros de contratación establecidos por la Sede Nacional.

Brindar asistencia técnica, capacitación y asesoría permanente a los servidores públicos

de los Centros Zonales responsables del seguimiento, evaluación y supervisión de los servicios.

Centros Zonales ICBF: los Centros Zonales deben supervisar las instituciones y servicios con el objeto de verificar la calidad y cumplimiento de los objetivos y estándares, brindando la asesoría y asistencia técnica necesaria para superar las dificultades, de forma que se garanticen todos los derechos a los adolescentes y se desarrolle un modelo de atención restaurativo.

Al igual que el nivel Regional y conjuntamente, los Centros Zonales para los municipios de su incidencia tienen la responsabilidad de coordinar todo el proceso de organización y funcionamiento de los diferentes servicios de atención al adolescente en conflicto con la ley, en medio abierto o en medio institucional, promoviendo la participación activa de todas las instancias relacionadas con este proceso: jueces, equipos interdisciplinarios de los juzgados, policía, centros e instituciones, comunidad, adolescente y familia.

Participar en evaluaciones, investigaciones, programación y mesas de trabajo relacionadas con el tema, promovidas por el mismo Centro Zonal o por los niveles Regional y Nacional.

Entidades Territoriales (Departamentos y Municipios): Disponer los recursos requeridos para la cofinanciación de los diferentes servicios de atención para los adolescentes de sus respectivas regiones.

Disponer los recursos técnicos, humano y financieros necesarios para garantizar la vinculación de todos los adolescentes al sistema de educación, así como el acceso permanente a los servicios de salud física y mental y a los programas de recreación, cultura y deporte.

Organismos de Salud: Les corresponde asumir la atención médica y hospitalaria en los niveles de promoción, prevención, intervención y rehabilitación de los adolescentes en conflicto con la ley. Esto incluye las unidades de salud mental que desarrollan programas orientados al tratamiento y rehabilitación de jóvenes adictos a sustancias psicoactivas, y el manejo de problemáticas que incluyen deficiencias o limitaciones de carácter físico, mental y sensorial.

Educación: Deben diseñar y financiar programas especiales de escolarización y vinculación escolar para los adolescentes en conflicto con la ley, que se ajusten a sus requerimientos y necesidades particulares.

Participar, con las demás entidades responsables, en las mesas de estudio departamentales y municipales relacionadas con la temática, por medio de las cuales se profundiza en el conocimiento del problema, se evalúa el desarrollo del programa y se definen estrategias de mejoramiento continuo.

SENA: al SENA le corresponde elaborar, en coordinación con el ICBF, el diagnóstico de las necesidades de formación y el diseño técnico pedagógico de los cursos y talleres de formación laboral.

Adecuar las normas que definen los requisitos de admisión, para garantizar la participación de los adolescentes en los programas de formación.

Diseñar, dotar y brindar capacitación en los talleres de formación laboral de las instituciones para la atención de los adolescentes del sistema penal.

Acreditar mediante certificación a los adolescentes que culminan los cursos y talleres de formación laboral.

Facilitar el acceso de los adolescentes mayores de 15 años a los programas de vinculación laboral.

Instituciones y Programas: las distintas instituciones y programas deben disponer los recursos materiales y humanos contratados, acordes con los estándares de estructura definidos en coordinación con el ICBF, para el adecuado funcionamiento de los servicios según las modalidades de atención.

Ofrecer y desarrollar un proyecto de atención institucional que responda al modelo de justicia restaurativa y a la protección integral para los adolescentes en conflicto con la ley.

Construir y desarrollar conjuntamente con el adolescente y su familia, el plan de atención individual (PLATIN), basado en la evaluación integral inicial sobre los factores de vulnerabilidad y generatividad de cada adolescente en sus diferentes contextos de desarrollo y en evaluaciones permanentes para verificar avances e implementar ajustes al PLATÍN.

Efectuar los informes requeridos por las Defensorías de Familia competentes y por el ICBF, para fundamentar el seguimiento y toma de decisiones en el proceso judicial y pedagógico de los adolescentes atendidos y el desarrollo del proyecto de atención.

Realizar el seguimiento a los adolescentes y sus familias una vez culminado el proceso de atención, con el fin de brindar apoyo y acompañamiento a su integración socio familiar.

Realizar, conjuntamente con el ICBF, las gestiones necesarias con los sectores de justicia, salud, educación, Sena, recreación, deportes y cultura entre otros, a fin de garantizar una atención integral para los adolescentes y vincular redes institucionales y comunitarias al proceso de cambio e integración de los adolescentes.

Participar activamente en los grupos de estudio y de trabajo que se organicen y convoquen a nivel local y nacional.

Vincular las familias de los adolescentes a todas las etapas del proceso, generando estrategias para el desarrollo familiar como contexto primario de desarrollo y de corresponsabilidad en la movilización de recursos internos y la búsqueda de soluciones a los factores de vulnerabilidad.

Para las instituciones que atienden adolescentes privados de libertad es obligatorio el cumplimiento de las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad.

Articular o desarrollar estrategias de prevención de reingresos al sistema penal y de acciones en los ámbitos comunitarios de proveniencia de los adolescentes para mejorar su proceso de regreso a sus ámbitos sociales.

Desarrollar experiencias pedagógicas de reparación y afrontamiento de las víctimas y los adolescentes que hayan cometido infracciones a la ley penal.

Familia: los padres o responsables del adolescente en conflicto con la ley, tienen la responsabilidad de acompañarlo durante todo el proceso jurídico y pedagógico, mediante su compromiso y participación activa en la evaluación/diagnóstico integral y la formulación y desarrollo del plan de atención individual, aportando todas sus potencialidades como sistema familiar para facilitar el cambio personal del adolescente y el fortalecimiento como familia.

Es responsabilidad de la familia asistir a los eventos, reuniones, talleres y demás convocatorias de la institución donde está siendo atendido el adolescente; aportar con las gestiones que sean necesarias para el cumplimiento del Plan de Acción individual, como son consecución de documentos, vinculación a programas específicos, y trámites para acceder a diferentes servicios, entre otros deberes.

Igualmente, la familia debe ser corresponsable en la medida de sus posibilidades, con la manutención del adolescente. En este aspecto es importante aclarar que si bien la familia puede y debe aportar elementos de vestuario y aseo personal, la institución no puede condicionar el cumplimiento de estos derechos básicos del adolescente a las posibilidades familiares. En otras palabras, si por cualquier circunstancia la familia no aporta, la

institución está obligada a cubrir dichas necesidades y bajo ningún pretexto utilizará acciones coercitivas con el adolescente y su familia, ni someterá el cumplimiento de cualquiera de sus derechos al aporte de la familia.

Adolescente: la responsabilidad del adolescente durante el proceso de atención debe concretarse en dos sentidos: por un lado evitar cualquier comportamiento que sea lesivo para sí o para los demás, como agresiones verbales, físicas o psicológicas, intentos de fuga, amotinamiento, consumo de sustancias psicoactivas, robo, porte de armas. De otra parte, se espera disposición positiva hacia lo que el programa le ofrece y que puede aportar en su beneficio y el de su familia.

Basados en el interés superior de los adolescentes y en sus derechos prevalentes, todos los integrantes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes tienen la posibilidad de solicitar el cumplimiento de las responsabilidades a los demás integrantes del sistema. En especial, es importante desarrollar estrategias de coordinación y comunicación con el fin de lograr el cumplimiento de la atención integral.

Algunos de los mecanismos que comúnmente se utilizan con buenos resultados son: grupos de estudio - trabajo, Consejos de Política Social, convenios entre sectores e instituciones, contratos interadministrativos, comités locales con planes de acción definidos y reuniones periódicas, entre otros.

El liderazgo de esta gestión debe estar en cabeza del ICBF Regional y Zonal conjuntamente con las instituciones que desarrollan los procesos de atención. En los casos en los cuales se hayan agotado los mecanismos de coordinación y comunicación para el cumplimiento de los fines que orientan el proceso en la atención de los adolescentes, los integrantes del sistema, incluidos el adolescente mismo y su familia, podrán hacer uso de los mecanismos legales y

constitucionales previstos como: el derecho de Petición, la acción de Tutela, la acción de Cumplimiento, el Habeas Corpus y demás que establece la ley, la Constitución y los tratados internacionales en defensa de los derechos de niños y adolescentes.

ANEXO 6.

Entrevistas –Testimonios – a profesionales, familiares o acudientes y adolescentes

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A PROFESIONALES OPAN, “CLUB AMIGÓ AV. 68”

Entrevistado: (P1)

Agente conocedor del caso y lugar

Entrevistador: (E: William Ruiz)

Fecha: 3 de febrero 2017

Hora: 12: 10 pm

E: Edad: 40 años

E: Género: M

E: Cargo: Especialista del área pedagógica

E: Profesión: Licenciado en pedagogía reeducativa. FUNLAM MEDELLIN

E: ¿Cuánto tiempo lleva vinculado(a) con la OPAN?

Tres años y medio laborando como pedagogo reeducador y formación académico.

E: ¿Qué funciones desempeña actualmente en la OPAN?

P1: *Formador académico. He trabajado en 4 centros de la congregación de los terciarios capuchinos, pioneros en reeducación. Trabajando con jóvenes. Me encargó del área pedagógica; dirijo el diseño del proyecto de vida de los adolescentes; se aplican pruebas de orientación vocacional debido a la carencia o pobreza de la vida de estos jóvenes, ya que debido a sus procesos, difícil resocializar, pues ellos a sus 17 años no es que sea esta su prioridad. Tenemos niños descolarizados; el problema de ellos es de situación conductuales; poca obediencia a la norma; consumo alto y bajo de consumo en ellos.*

E: ¿Cuáles son los objetivos principales en la intervención de adolescentes infractores de la ley?

P1: *Sí, el objetivo: restablecer al individuo frente a la norma, de ahí se deriva todo lo demás, ya que el joven restablece su vida frente a las normas, después él no va a tener dificultades en su vida; nosotros vemos que los jóvenes infringen por no tener claro la norma, porque en cada contexto hay normas, normas en la vida; he ahí que la pedagogía amigoniana comience a ser uso de la norma para su obtención de vida.*

E: ¿Cuáles son las posibles causas por las cuales un adolescentes infringe la ley?

P1: *Las causas: alta permanencia en solitud en sus casas. Lo digo porque desde el estrato socioeconómico uno hasta los más altos. Las comodidades existen. En efecto, otros adolescentes tienen comodidades, pero necesita ser escuchado, pero al no tener con quien hablar y socializar sus necesidades lo único que encuentran es sus pares sociales, y debido a la desocupación se genera infracción*

Otro problema por desplazamiento, problemas familiares, pero sobre todo el mal uso del tiempo libre y mal acompañamiento porque algunos de los padres trabajan todo el día y los dejan solos.

Falta de ocupación permanente de la cual aprovecha para infringir, usa el joven mal el tiempo; poco acompañamiento por falta de los padres.

E: ¿Cuál es el papel que, según usted, cumple la familia de los adolescentes infractores de la ley dentro del proceso reeducativo?

P1: *Este papel corresponde a la familia y debe ser permanente, protagónico y constructivo, porque con la familia se trabaja los procesos de crianza, mejoramiento de responsabilidades respecto a sus hogar. Ej. El cuidado del hermano mayor sobre el menor. Ahí surge ya el ejercicio de responsabilidad.*

E: ¿Qué características evidencia en las familias de los adolescentes infractores de la ley?

P1: *Son familias de bajos recursos y niveles académicos; hay familias con trabajos por días, trabajan y ocupan cargos solo operativos y no directivos, ni oficios de otra manera, trabajos de un tercer nivel. En un caso más crítico, hay familias que viven de ventas ambulantes en la calle; y también hasta de sustancias psicoactivas.*

E: ¿Qué desafíos tiene que enfrentar un profesional que colabora en la reeducación de adolescentes infractores de la ley?

P1: *El gran desafío: informarse bien como está articulada la familia del joven infractor, su ambiente hostil, trae una serie de imaginarios frente a la vida, obtención de dinero, etc. Buscar la obtención del dinero, que hay que convencer a las familias que no prima lo económico aunque es importante, sino la educación. Lo más difícil nivelar la familia, el estudio, las relaciones afectivas y con lo trascendente, en las ciudades: Bogotá, Cali y Medellín*

E: ¿Cuáles cree que son los desafíos que debe enfrentar una familia de adolescentes infractores de la ley?

P1: *Los desafíos de la familia. Primero, corregir y ayudar a establecer relaciones de calidad, tienen que ver mucho con ese compartir en familia, esto obliga al papa y sus*

miembros a sacar tiempo para ellos, que por situación económica, qué por ser familias descompuestas, no hay tiempo de comunicación, no hay un soporte para la formación de valores. Esto es un gran desafío.

E: ¿Cuál puede ser la formación académica de un profesional que trabaja con procesos reeducativos con los adolescentes infractores de la ley?

P1: *La formación de un profesional en reeducación debe tener en cuenta: Que debe ser muy social con los Jóvenes; debe ser construida sobre la base donde se realice relaciones sociales; Que se abaje a los jóvenes, a su contexto e historias de las personas; debe el profesional tener una capacitación, formación básica de conocimientos, debe ser con un lenguaje e imaginarios con el joven y su vivir ; debe encontrar un punto conector con el joven y la familia, sino se lleva esto el trabajo no se puede llevar a cabo, el profesional debe buscar ese punto conector con la familia y el joven, ya que muchas familias y jóvenes ocultan cosas, de modo que se pueda crecer juntos y más entre ellos durante este proceso.*

E: ¿De qué manera influye el carisma de la Congregación “Terciarios Capuchinos” dentro del proceso reeducativo en adolescentes infractores de la ley?

P1: *Total; el carisma amigoniano tiene cuatro pilares: primero, creer en la reeducación del adolescente*

Segundo, aplicar la misericordia, no en vista del pobrecito, no, sino en vista de ver que el joven más difícil, mal hablado, el que menos hace caso; con esto él envía mensaje de ayuda y socorro, de modo que esta metodología de la congregación es abanderada en el país por esta pedagogía de amor responsable, los jóvenes siempre este respaldo. Los programas están calificados y clasificados por etapas, las fases terapéuticas, existen internados cerrados y abiertos, se desarrollan en tal estructura de actividades, se les hace ocupar a los jóvenes el aprovechamiento del tiempo mismo para que se dignifiquen (no es imposición sino por un deseo de un cambio) Tercero, amor a lo que se hace y amor al joven; Cuarto, proceso terapéutico.

E: ¿De qué manera evalúan las fortalezas y las debilidades en los desafíos de los procesos de reeducación los adolescentes infractores de la ley?

P1: *Unos de los puntos a evaluar es el desarrollo del carácter, el establecimiento que hace el niño a los límites, a las malas acciones e invitaciones; el procesamiento de finalizar un ciclo académico, establecer metas cortas, y se sigue con el deseo. Por ejemplo, primero terminar ciclo, segundo, un bachillerato, tercero, desarrollar una carrera técnica en el SENA. Metas cortas en una Familia: establecer responsabilidades*

de un joven en la familia, compartir más espacios de familia, mejorar la comunicación con los padres. He ahí que las metas cortas hay un estímulo y trabajo; hay también estilos de vida y de urbanidad.

E: ¿De qué manera le hacen seguimiento los adolescentes egresados de la OPAN que yo no se consideran infractores de la ley?

P1: *Hay un seguimiento post- institucional el cual la persona cuando egresa hay un seguimiento, hay un contacto telefónico, donde de manera simple si el adolescente tiene empleo y estudio estable, como le da uso al dinero; pero lo más gratificante es que el que salió viene a la institución, se hacen Después visitas a éstos jóvenes; cuando un joven cumple una sanción acá, entre comillas no son condenas, ni son penas, palabras amables y duras, esto es cumple una sanción. Hemos visto alegremente que formar una familia, se independizan de sus familias, tiene más responsabilidad, como en el pago de un arriendo, en formación deportiva; se adelantan a la misma ciudad.*

E: ¿Qué estrategias se podrían emplear para prevenir que los adolescentes se conviertan en infractores de la ley?

P1: *Básicamente, y apuntarle a las actividades comunitarias siempre que en una localidad exista actividades culturales, deportivas, en sí evita el consumo y más aún ayuda el trabajo comunitario.*

Se debe implementar un sistema de educación de formar docentes en los colegios con bases reeducativas, porque esta sociedad necesita ser reeducada en muchos aspectos, principalmente en los valores, en esquemas frente a la vida en el amor comunitario.

E: ¿Cómo se describe –en el Centro- la vida cotidiana de un adolescente infractor de la ley?

P1: *El proceso aquí es de esta manera: Un proceso de desmonte de imaginarios, un proceso que se trabaja con acuerdos de convivencia, sabemos que nuestros jóvenes consumen drogas, aquí no lo hagan, eso ya es poner respeto; no a las agresiones entre ellos en el club; habilidades sociales, por ej.: de dar las gracias, pedir perdón y ceder. Aquí cada profesional debe cautivar y enamorar y convencer al joven a cambiar de visión, y más aquí en la institución. Es un juez que les impone venir acá en ciertas horas. Nosotros aquí sacamos de esta sanción, un producto bueno, como lo es poder estudiar y ser un bachiller; mejorar la forma de vestir y hablar; abrir la mente a otras visiones en la vida pero por esos imaginarios del mal, de querer quitar dinero ilícitamente hacer males a la sociedad; que el joven le de valor al estudio, al esfuerzo del trabajo para dignificarse.*

E: ¿Tiene algo más que pueda agregar a la entrevista?

P1: *Claro, que sí. La familia sigue y será siendo la célula de la sociedad. A partir de este concepto, podemos darnos cuenta que la primera educación es básica, como decía Jean-Jacques Rousseau, “lo que se aprende desde la casa y en esa niñez, es lo fundamental para toda la vida” y el desafío es grande, es una invitación a volver a los principios cristianos, a los principios de la sagrada familia, a los principios cristianos de ser responsables; a no maldecir un hijo, un padre, de cuidar un poco esa programación neurolingüística que se tiene desde una cultura, desde una forma de educar que no fue buena, pero fue la que nos transmitieron nuestros padres, pero ahora se trabajen los valores en este tiempo, es encontrar esa llave.*

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A PROFESIONALES OPAN, “CLUB AMIGÓ AV. 68”

Entrevistado: (P2)

Agente conocedor del caso y lugar

Entrevistador: (E: William Ruiz)

Fecha: 10 de febrero 2017

Hora: 10: 00 am

E: Edad: 31 AÑOS

E: Género: F

E: Cargo: Estudiante de Psicología décimo semestre

E: Profesión: Psicóloga 10 semestre realiza prácticas en UNIMINUTO.

E: ¿Cuánto tiempo lleva vinculado(a) con la OPAN?

P2: *Desde septiembre de 2016 en prácticas universitarias*

E: ¿Qué funciones desempeña actualmente en la OPAN?

P2: *Acompañamiento al equipo psicosocial; hacerle seguimiento los jóvenes con talleres académicos y talleres terapéuticos.*

E: ¿Cuáles son los objetivos principales en la intervención de adolescentes infractores de la ley?

P2: *1. reforzar a estos jóvenes en habilidades sociales*

2. Promoción de prevención de spa

3. Cumplimiento con la medida

4. Reforzar la figura de la autoridad.

E: ¿Cuáles son las posibles causas por las cuales un adolescente infringe la ley?

P2: *Esto tiene que ver mucho con los valores desde la casa; si los padres influyen valores en la casa no se cometerían estas inflaciones.*

E: ¿Cuál es el papel que, según usted, cumple la familia de los adolescentes infractores de la ley dentro del proceso reeducativo?

P2: *El papel de la familia es acompañar; hay padres interesados, que asisten al club para verificar el cumplimiento de la medida de sus hijos.*

E: ¿Qué características evidencia en las familias de los adolescentes infractores de la ley?

P2: *Son familias con características de estos jóvenes, se evidencia falta de compromiso de algunos padres por sus hijos que vienen y los dejan, si asisten o no asisten, no ven problema en ello, en cambio otras familias sí.*

E: ¿Qué desafíos tiene que enfrentar un profesional que colabora en la reeducación de adolescentes infractores de la ley?

P2: *Son muy escasos en mantener las habilidades sociales; no son asertivos; son muy distraídos, no cumplen las normas, las reglas, es muy difícil combatir, son muy difíciles no acatan orden, no comprenden que la autoridad necesita respeto, que alguien que les enseña les puede enseñar algo.*

E: ¿Cuáles cree que son los desafíos que debe enfrentar una familia de adolescentes infractores de la ley?

P2: *Señalamiento social que no están en inclusión social. Esto se evidencia en la familia, en el barrio, algunos padres que son excluidos porque sus hijos son infractores de la ley. Otro desafío es los escasos de dinero para suplir necesidades del hogar y he aquí que esta condición provoca hurto de cosas y alimentos para suplir necesidades básicas en el hogar.*

E: ¿Cuál puede ser la formación académica de un profesional que trabaja con procesos reeducativos con los adolescentes infractores de la ley?

P2: *La formación formal en la reeducación es igual; ya que aquí vienen profesores competentes en las áreas y dictan a los jóvenes los lunes.*

E: ¿De qué manera influye el carisma de la Congregación “Terciarios Capuchinos” dentro del proceso reeducativo en adolescentes infractores de la ley?

P2: *Primero que todo, brindando el sitio, el auxilio escolar y comida para que se reeduquen; aquí pueden continuar su proceso escolar para que sean bachilleres. La congregación sirve desde la OPAN que ayuda a fortalecer en los adolescentes el cumplimiento de las medidas y acuerdos con la ley y ofrece formación humana.*

E: ¿De qué manera evalúan las fortalezas y las debilidades en los desafíos de los procesos de reeducación los adolescentes infractores de la ley?

P2: *Ese es un proceso que se hace cada dos meses, ellos nos evalúan al equipo formador y psicosocial. Ellos evalúan y luego va a la coordinación.*

E: ¿De qué manera le hacen seguimiento los adolescentes egresados de la OPAN que yo no se consideran infractores de la ley?

P2: *De principio no lo tengo claro, pero sé que cumple su medida y se cierra el caso, si reinciden vuelve y se le abre caso.*

E: ¿Qué estrategias se podrían emplear para prevenir que los adolescentes se conviertan en infractores de la ley?

P2: *Más acompañamiento de la familia; no ser tan permisivos en el núcleo familiar; el gobierno debe crear más empleo, puesto que acá hay mucha población vulnerable, porque uno se fija que infringen para suplir sus necesidades; crear clubes donde los jóvenes puedan aprender artes. Talleres técnicos; bisutería.*

Los jóvenes solos escogen malas amistades y no aprovechan el tiempo.

E: ¿Cómo se describe –en el Centro- la vida cotidiana de un adolescente infractor de la ley?

P2: *El horario comienza a regir desde las 9:00am deben estar allí 4 horas, es el juez e impone la medida; entonces se invierte el tiempo libre. En su entorno se vive varios impares sociales. La asistencia al Club se da cuando el juez de familia impone al joven, su medida y es remitido al club para permanecer con una libertad asistida.*

E: ¿Tiene algo más que pueda agregar a la entrevista?

P2: *No.*

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A PROFESIONALES OPAN, “CLUB AMIGÓ AV. 68”

Entrevistado: (P3)

Agente conocedor del caso y lugar

Entrevistador: (E: William Ruiz)

Fecha: 10 de febrero 2017

Hora: 10:30 am

E: Edad: 27

E: Género: F

E: Cargo: Secretaria

E: Profesión: Psicóloga

E: ¿Cuánto tiempo lleva vinculado(a) con la OPAN?

P3: *Cumpliré 4 meses*

E: ¿Qué funciones desempeña actualmente en la OPAN?

Esta el servicio de atención a padres y jóvenes que son remitidos aquí; Manejo el archivo organización de historias clínicas y administrativas.

E: ¿Cuáles son los objetivos principales en la intervención de adolescentes infractores de la ley?

P3: *Reeducación y restablecimiento de los derechos de los jóvenes.*

E: ¿Cuáles son las posibles causas por las cuales un adolescentes infringe la ley? so

P3: *Primera Causa: Falta de control de los padres, los padres se desapropiaron de su rol de padre si no saben exigirle a sus hijos en sus casas, cuando incumplen con estas normativas, faltan con las normas a nivel social*

E: ¿Cuál es el papel que, según usted, cumple la familia de los adolescentes infractores de la ley dentro del proceso reeducativo?

P3: *Ellos cumplen un deber muy importante; se supone o debería ser que la familia este acompañando a los jóvenes en este proceso, que cumplan la medida, que asistan, deben venir a taller de padres, hay muchos papas que si son comprometidos con esto, pero hay otros papás que definitivamente pretenden que la institución les resuelva todos los problemas que traen sus hijos, cosa que no resolvieron en sus hogares.*

E: ¿Qué características evidencia en las familias de los adolescentes infractores de la ley?

P3: *Hay familias de los jóvenes que llegan acá de estratos bajos, con gran vulnerabilidad, jóvenes que no han completado su ciclo académico no saben leer, ni escribir; viene de barrios muy violentos y de gran vulnerabilidad, jóvenes que vienen de lugares de alto consumo que la consiguen fácilmente, hurto y delito todo el tiempo.*

E: ¿Qué desafíos tiene que enfrentar un profesional que colabora en la reeducación de adolescentes infractores de la ley?

P3: *En mi desempeño como secretaria, tengo acercamiento a los jóvenes, pero no ejerzo con ellos mi profesión como psicóloga, pero sí me encargo del aspecto reeducativo que consiste en recibir los jóvenes, después de que muestren respeto a las personas que trabajan en el club, mi trabajo con ellos es enseñarles normas de convivencia y buen vocabulario.*

E: ¿Cuáles cree que son los desafíos que debe enfrentar una familia de adolescentes infractores de la ley?

P3: *El principal desafío es brindarles acompañamiento; ellos son citados a auditoras y a los jueces, pero se evidencia que sus padres trabajan y en sus trabajos no les dan permisos y es un inconveniente, ellos deberían entender esto ya que sus hijos tienen una sanción, judicializados y además que la sanción no solo es para sus hijos sino también de los padres, por tanto debe haber un compromiso de ellos en este proceso.*

E: ¿Cuál puede ser la formación académica de un profesional que trabaja con procesos reeducativos con los adolescentes infractores de la ley?

P3: *Acá en la institución hay un buen equipo técnico, buenos profesionales conformados por orientación psicológica, trabajo social, pedagogo reeducador, profesores que se encargan de hacer el plan académico por ciclos para que no se atrasen los jóvenes en sus estudios primarios y secundarios para que se puedan graduar un día como bachilleres.*

E: ¿De qué manera influye el carisma de la Congregación “Terciarios Capuchinos” dentro del proceso reeducativo en adolescentes infractores de la ley?

P3: *Las principales características de un reeducador de comunidad amigoniana es ver con misericordia estos jóvenes para entablar una confianza con éstos para que él intente cambiar. De modo que así podemos recuperarlo.*

E: ¿De qué manera evalúan las fortalezas y las debilidades en los desafíos de los procesos de reeducación los adolescentes infractores de la ley?

P3: *Nosotros evaluamos a los jóvenes dentro del proceso terapéutico y seguimiento a los jóvenes están enmarcados con actividades en la institución y a partir de ellos evaluamos a los jóvenes.*

E: ¿De qué manera le hacen seguimiento los adolescentes egresados de la OPAN que yo no se consideran infractores de la ley?

P3: *Pues hasta lo que tengo entendido, lo llevábamos nosotros lo que se llamaba post-internamiento, pero ahora el ICBF se encarga de hacerles seguimiento a estos jóvenes que ya cumplieron su medida y estuvieron en la institución*

E: ¿Qué estrategias se podrían emplear para prevenir que los adolescentes se conviertan en infractores de la ley?

P3: *Complicado porque el principal problema de estos jóvenes es su entorno social, porque no podemos cambiar esto. Pero, en primer lugar, la primera estrategia es fortalecer el núcleo familiar, porque ese núcleo familiar está destruido totalmente*

ahora, porque no tienen una red de apoyo, porque su contexto social les muestra esos factores de riesgos como el consumo, como buscar a alguien en su barrio a quién robar. Segundo, rescatar los valores de la familia, el amor, respeto y el dialogo.

E: *¿Cómo se describe –en el Centro- la vida cotidiana de un adolescente infractor de la ley?*

P3: *Bien, los jóvenes deben cumplir 4 horas diarias, este es un centro semi-cerrado; los muchachos no llegan con buena actitud a cumplir la medida y no hacen con gusto las actividades, porque son algunos rebeldes, reacios a realizarlas; hay algunos que vienen a cumplir su medida normal y cumplen con el horario. En fin, durante esas 4 horas que les exige la ley cumplir su medida los enfocamos a talleres de formación, en este momento se están implementando talleres lúdicos, de madera, etc.*

E: *¿Tiene algo más que pueda agregar a la entrevista?*

P3: *Pues me parece muy importante la investigación, digamos que aparte de ser interesante es un tema que nos compete a todos porque estamos trabajando con una población muy vulnerable que son nuestros jóvenes; se supone que ellos y los niños son el futuro de nuestro país y si no hacemos algo para mejorar estas condiciones de estos jóvenes en cuanto al consumo, en cuanto a las actividades delictivas, en cuanto a su contexto social, yo creo que no nos espera un buen futuro porque la mayoría de nuestros jóvenes están involucrado en algún tema de convivencia social, ellos poco conviven con la sociedad, ellos poco viven en la sociedad; ellos desde su entorno social se autoexcluyen ya que sus amigos y contexto social les ofrece estos vicios y acciones, y ellos prefieren esto porque saben que en su barrio consiguen sustancia psicoactivas en lugar de buscar otros espacios, por ejemplo un equipo de futbol; cualquier cosa diferente que no sean cosas delictivas.*

Aquí se cumplen los principios de la terapia y procesos psicológico en ellos; debe haber dos personas el psicólogo y reeducador, pero si ellos no ponen de sus parte, interés y de dejar estas actividades delictivas no van a cambiar; sobretodo cambiar su entorno social, porque les podemos formar pero allí el contexto no es bueno, pero debe haber un gran trabajo del joven que a pesar que su entorno social se vivan factores de riesgo, no debe salir de allí, pero si demostrar que hay un interés y utilice las herramientas para desafiarlos y si no demuestran el interés de cambio en sus acciones, sentimientos y forma de pensar difícilmente se dará la eficacia del proceso reeducativo. Otra cuestión, es que el contexto social es deprimente, las familias aquí no son estables emocionalmente; hay familias con factores de violencia y consumo;

Algunos cumplen su medida, pero siguen en el consumo.

**ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A PROFESIONALES OPAN, “CLUB AMIGÓ
AV. 68”**

Entrevistado: (P4)

Agente conecedor del caso y lugar

Entrevistador: (E: William Ruiz)

Fecha: 24 de febrero 2017

Hora: 11:00

E: Edad: 33

E: Género: F

E: Cargo: Auxiliar de Enfermería.

E: Profesión: Enfermera

E: ¿Cuánto tiempo lleva vinculado(a) con la OPAN?

P4: *10 meses*

E: ¿Qué funciones desempeña actualmente en la OPAN?

P4: *Apoyo en nutrición*

E: ¿Cuáles son los objetivos principales en la intervención de adolescentes infractores de la ley?

P4: *Se le hace al joven la bienvenida; se le asesora en el tema de su nutrición, hago las valoraciones paso a los profesionales el informe; Se evidencia patologías debido al consumo de sustancias como de dispersión, episodio epiléptico, pérdida de conocimiento, desánimo y depresión.*

E: ¿Cuáles son las posibles causas por las cuales un adolescentes infringe la ley?

P4: *Poco sé, pero simplemente por experimentar esas acciones, aunque dicen que en su casa no es que no le hayan enseñado valores y es sobre todo porque se dejan llevar por influencias de malas amistades.*

E: ¿Cuál es el papel que, según usted, cumple la familia de los adolescentes infractores de la ley dentro del proceso reeducativo?

P4: *La familia se da acá participación a que asistan; que estén vinculados al proceso y estén pendientes, las familias atienden las invitaciones a reuniones de los profesionales.*

E: ¿Qué características evidencia en las familias de los adolescentes infractores de la ley?

P4: *Familias – en lo poco que he estado acá- unas familias se preocupan en el proceso y seguimiento del mismo.*

E: ¿Qué desafíos tiene que enfrentar un profesional que colabora en la reeducación de adolescentes infractores de la ley?

P4: *El desafío; los valoro, les oriento y les indico que se apropien que si se puede cambiar, que si se puede salir de esa vida. A nivel de salud, les recomiendo el cuidado de la parte personal y les inculco que el consumo de drogas no es apto para la salud; les invito que crean en ellos mismos.*

E: ¿Cuáles cree que son los desafíos que debe enfrentar una familia de adolescentes infractores de la ley?

P4: *Los desafíos que tiene estas familias es que debido al consumo de sus hijos se vuelven agresivos con sus padres- he observado tres casos- si aquí se portan así, como no serán en la casa; no valoran los jóvenes a sus padres y todo lo que ellos les dan; la cuestión no es que ellos les hayan enseñado valores, lo que ellos buscan es experimentar a causa de tener experiencias en esa etapa adolescente y no se dan cuenta del error que están cometiendo.*

E: ¿Cuál puede ser la formación académica de un profesional que trabaja con procesos reeducativos con los adolescentes infractores de la ley?

P4: *Ser paciente, estar siempre dispuesto a colaborar con el joven, dar lo mejor y estar siempre dispuestos a escucharlos.*

E: ¿De qué manera influye el carisma de la Congregación “Terciarios Capuchinos” dentro del proceso reeducativo en adolescentes infractores de la ley?

P4: *La misión de ellos es ayudar, valorar los derechos, las personas; se caracterizan dar lo mejor con el trabajador y adolescentes.*

E: ¿De qué manera evalúan las fortalezas y las debilidades en los desafíos de los procesos de reeducación los adolescentes infractores de la ley?

P4: *Fortalezas: algunos son persistentes que si pueden salir de esta situación; algunos vienen a pagar su medida, pero no quieren cambiar, a otros que se les ve el interés por cambiar de que pueden salir de ese problemas; hay otros que no.*

Las debilidades: Que hay jóvenes que no quieren aprender y no ponen el interés de cambiar de vida, les importa poco y quieren seguir en su mundo.

E: ¿De qué manera le hacen seguimiento los adolescentes egresados de la OPAN que yo no se consideran infractores de la ley?

P4: *Algunos dicen que algunos están estudiando, otros que se dedicarán a trabajar; que uno debe aprender de los errores y seguir los caminos del bien, alcanzar los sueños, que ellos luchan por sus sueños, que le trance que vivieron sea una enseñanza de sus vidas.*

E: ¿Qué estrategias se podrían emplear para prevenir que los adolescentes se conviertan en infractores de la ley?

P4: *Pienso yo que se debe inculcar valores en la familia, mantenerlos ocupados; que ellos ni tengan esos espacios para delinquir; que la familia se preocupe del bienestar del joven, que siempre exista el dialogo pues hay familias que sus hijos se les sale de las manos por causa del trabajo y no le dedican tiempo a sus hijos. Deben compartir más con sus hijos.*

E: ¿Cómo se describe –en el Centro- la vida cotidiana de un adolescente infractor de la ley?

P4: *De algunos que son de familia están con ese querer salir de ese problema; otros viene acá y a fuera siguen delinquiendo, no muestran el interés, algunos si cambian, otros no se les nota el cambio. Pues algunos dicen: “vengo acá pago medida, y sigo en lo mío”. Ellos dicen que no hay trabajo, pero lo más fácil para ellos es robar, les da igual y no mira el sacrificio que hizo esa persona para comprar su celular. Yo me pongo en sus zapatos, peor a veces me muestro fuerte.*

E: ¿Tiene algo más que pueda agregar a la entrevista?

P4: *Para mí ha sido mi primera experiencia trabajar con este estilo de jóvenes; he aprendido a ser más paciente y a estar pendiente de la situación.*

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A PROFESIONALES OPAN, “CLUB AMIGÓ AV. 68”

Entrevistado: (P5)

Agente concedor del caso y lugar

Entrevistador: (María Nelly Barona)

Fecha: 03/02/2017

Hora: 1:45 pm

Entrevistado

E: edad: 37 años

E: Genero: F

E: cargo: Coordinadora

E: Profesión: Licenciada en Pedagogía Reeducativa.

E: ¿Cuánto tiempo lleva vinculado(a) con la OPAN?

P5: *siete años como coordinadora de esta sección.*

E: ¿Qué funciones desempeña actualmente en la OPAN?

P5: *Coordinar la ejecución de las actividades programadas, con calidad, de otro lado mi función es incentivar a la comunidad para que adquieran herramientas y sentido de vida en los jóvenes y sus familias.*

E: ¿Cuáles son los objetivos principales en la intervención de adolescentes infractores de la ley?

P5: *Liderar procesos pedagógicos, organizar, planificar y verificar que su ejecución sea adecuada que cada uno cumpla con lo asignada para el buen funcionamiento de los objetivos propuestos.*

E: ¿Cuáles son las posibles causas por las cuales un adolescente infringe la ley?

P5: *Pienso que desde temprana edad no hubo una supervisión desde casa, no se controló lo que hacían y por ello los niños y jóvenes desviaron su vida.*

E: ¿Cuál es el papel que, según usted, cumple la familia de los adolescentes infractores de la ley dentro del proceso reeducativo?

P5: *El papel de la familia es primordial ya que de un buen acompañamiento dependerá que los jóvenes puedan salir adelante en sus procesos reeducativos. Porque si la familia no está conectada con las actividades que se realizan en el Club difícilmente se pueden generar cambios significativos en sus vidas.*

E: ¿Qué características evidencia en las familias de los adolescentes infractores de la ley?

P5: *Desde lo negativo, hasta familias disfuncionales, permisivos, que vienen con conductas adictivas desde el contexto familiar los hijos continúan con esos mismos problemas o conductas que han aprendido por los padres.*

E: ¿Qué desafíos tiene que enfrentar un profesional que colabora en la reeducación de adolescentes infractores de la ley?

P5: *El desafío más grande es lograr que se den procesos de alta calidad, que estos procesos sean exitosos, confiables, para poderlas incluir nuevamente en el contexto familiar y social*

E: ¿Cuáles cree que son los desafíos que debe enfrentar una familia de adolescentes infractores de la ley?

P5: *Acoplarse a las normas, igual que los muchachos, reconocer que hay una norma, que siendo papá hay que exigirles a los hijos que no hay que tenerles miedo que los padres sean autoridad para sus hijos es el reto más grande, porque hoy en día los hijos mandan a los padre y estos les tienen miedo.*

E: ¿Cuál puede ser la formación académica de un profesional que trabaja con procesos reeducativos con los adolescentes infractores de la ley?

P5: *La profesión más importante debería ser la vocación para trabajar por este tipo de población porque puede tener la profesión pero le falta la vocación, el gusto por hablar con un muchacho de estos pues no va a pasar nada, se va hacer nada, saber sortear cualquier situación, conocer a cada muchacho sin violentarlo, agredirlo o maltratarlo.*

E: ¿De qué manera influye el carisma de la Congregación “Terciarios Capuchinos” dentro del proceso reeducativo en adolescentes infractores de la ley?

P5: *El carisma de los Terciarios Capuchinos influye en todo y en todos, desde las capacitaciones a los profesionales y demás personal desde el momento del ingreso es tener en cuenta los principios amigonianos desde allí se pueden impulsar todo el carisma porque si no tiene el carisma y fe en lo que hacemos es difícil comprender a la juventud con estas problemáticas pero si se tiene claro el carisma desde allí puede trabajar y hacer mucho por ellos y sus familias.*

E: ¿De qué manera evalúan las fortalezas y las debilidades en los desafíos de los procesos de reeducación los adolescentes infractores de la ley?

P5: *Con las fortalezas se retroalimentan como se está haciendo el trabajo hay que hablar el mismo idioma, llegar acuerdos para disminuir las debilidades y reforzar las fortalezas*

E: ¿De qué manera le hacen seguimiento a los adolescentes egresados de la OPAN que yo no se consideran infractores de la ley?

P5: *Cuando un adolescente termina su proceso o medida pedagógica se le hace entrega del caso a las autoridades competentes y ellos se encargan del seguimiento, se evidencia con los testimonios de los mismos egresados que regresan a darlas gracias a contar lo que están haciendo o que les ayuden a ingresar de nuevo al programa, ya que desaprovecharon la oportunidad que se les brido y recayeron de nuevo quieren cambiar y dejar el vicio.*

E: ¿Qué estrategias se podrían emplear para prevenir que los adolescentes se conviertan en infractores de la ley?

P5: *Yo siempre he creído y pensado en algo, que a quienes uno debe tener en un programa es con las familias puesto que nadie nace a prendando hacer papás, con la cartilla debajo del brazo, hay que crear espacios con la familia, con talleres como la autoridad, hay que saber exigir y que no puede ser flexible, que permita que la griten y que se quede sin hacer nada, ya que ella misma no sabe cómo ejercer la autoridad, poder brindar herramientas. Si hubiera un programa como tal sería la primera en trabajar en por qué hay que educar a las familias. Lo único que se les pide a las familias es asistir cada mes a los talleres que algo seguramente se les quedarán.*

E: ¿Cómo se describe –en el Centro- la vida cotidiana de un adolescente infractor de la ley?

P5: *Es una dinámica desde que llegan hasta que se van al medio día y por la tarde, viven ocupados sin consumir sin hacerles daño a nadie, ocupando su vida en algo, que para algunos es productivo y para otros pérdida de tiempo pero es medio día o una tarde sin delincuencia es darse un regalo de cuatro horas diarias a la semana ¿cuánto tiempo pasan sin consumir sin delincuencia? Es mucho si sumamos que todos los días de lunes a viernes están aquí cuatro horas*

E: ¿Tiene algo más que pueda agregar a la entrevista?

P5: *Que es importante la investigación que están haciendo pero que desde la parte vocacional se pudiera dar un espacio para los muchachos, darles el testimonio de lo que hacemos en nuestras congregaciones, conocer las familias que no se quede como una investigación más poder darles la oportunidad de unos tips, orientaciones desde la parte espiritual. Un retiro espiritual ya que tanto las familias como los chicos tienen vacíos espirituales desde la niñez que no se llenan.*

**ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A PROFESIONALES OPAN, “CLUB AMIGÓ
AV. 68”**

Entrevistado: (P6)

Agente conocedor del caso y lugar

Entrevistador: (María Nelly Barona)

Fecha: 10/ 02/ 2017

Hora: 2:30 pm

Entrevistado

E: Edad: 39 años

E: Genero: F

E: Cargo: Psicóloga

E: Profesión: Psicóloga

E: ¿Cuánto tiempo lleva vinculado(a) con la OPAN?

P6: *En la institución llevo tres años y medio de vinculación*

E: ¿Qué funciones desempeña actualmente en la OPAN?

P6: *Me corresponde estar pendiente de los muchachos en cuanto a su estado anímico y estar haciéndoles asesorías con respecto al caso que están enfrentando, a su problemática social y familiar. Coordino todas las actividades programadas para que su ejecución sea lo más acertadamente posible.*

E: ¿Cuáles son los objetivos principales en la intervención de adolescentes infractores de la ley?

P6: *Brindarles herramientas que fortalezcan su sentido de vida frente al proyecto de vida, porque es muy diferente puesto que el proyecto de vida está enfocado a cosas materiales y metas concretas y cuantificables, observables, mientras que el sentido de vida es algo que va desde el interior, que implica lo que pensamos, lo que comunicamos, lo cognitivo, lo que sentimos, como actuamos, lo espiritual, o sea implica todas nuestras áreas, familia. etc. Lo ideal es que ellos desde adentro de su sique, desde lo que piensan, desde lo que sienten, desde esa fuerza interior que tienen a preñan a generar estrategias, adquirir herramientas fortalecerse para llegar a salir de donde se encuentran.*

E: ¿Cuáles son las posibles causas por las cuales un adolescente infringe la ley?

P6: *Son muchas las causas que llevan a los jóvenes a ser infractores, no hay una camisa de fuerza que uno diga esto es hoy así, hay mucha influencia familiar, se está teniendo en cuenta obviamente los desafíos de la familia como ustedes lo están estudiando. La familia me parece fundamental de todo lo que uno como ser independiente si infringe o no la ley lo que es uno como persona hoy en día es la familia.*

E: ¿Cuál es el papel que, según usted, cumple la familia de los adolescentes infractores de la ley dentro del proceso reeducativo?

P6: *La familia debe ser un apoyo la familia también tiene cohesión en muchos casos por las pautas que han sido criados, por eso la familia debe ser un apoyo a veces la familia desafortunadamente no es apoyo para el chico lo que el considere como familia, su hermana, su vecino, su amigo etc.*

E: ¿Qué características evidencia en las familias de los adolescentes infractores de la ley?

P6: *Muchas: son muy distantes, no se apersonan ni se responsabilizan de sus hijos al no encontrar apoyo, hay familias muy comprometidas, gran variedad de tipos de familia, hay ausentes.*

E: ¿Qué desafíos tiene que enfrentar un profesional que colabora en la reeducación de adolescentes infractores de la ley?

P6: *Aceptar que no soy yo quien puede cambiar a alguien, no soy yo que tiene que cambiar, yo no soy quien cambia es el chico que tiene y debe dar el primer paso para cambiar. Yo le puedo facilitar las herramientas como profesional, la colaboración el apoyo para que logre ese cambio o mejorar en su actuar, en su sentir pero no soy yo la que lo voy a cambiar es el chico que quiera.*

E: ¿Cuáles cree que son los desafíos que debe enfrentar una familia de adolescentes infractores de la ley?

P6: *Lo que pasa es que ahora la sociedad vive tan acelerada, los chicos hoy en día son más acelerados, la misma sociedad se mueve tan rápido y los chicos están viviendo otras cosas, los cambios ha sido tan drásticos que de un momento a otro pasamos de leer un libro físico a un computadora o en una Tablet dejamos de tener contacto con las personas porque la tecnología nos permite otras cosas, por ello hemos dejado de lado al ser humano el contacto y eso ha afectado a la gran mayoría de las familias, porque ahora volvemos a la niñera computadora, a la niñera videojuegos, a la niñera celular y ¿dónde está la niñera papa y mama? ¿Que venga y dialogue, que le ayude a resolver sus deudas? Que se siente en la mesa, que le oriente las tareas del colegio, que conozca a sus amigos. Porque como cada chico, chica en el caso de los que tienen recursos tiene tv en el cuarto, un celular ese es la niñera, el distractor es el remplazo de mi presencia por mil y un factor además los papas tienen muchas preocupaciones son una de las causas más frecuentes.*

E: ¿Cuál puede ser la formación académica de un profesional que trabaja con procesos reeducativos con los adolescentes infractores de la ley?

P6: *Nosotros vemos que desde la señora de servicios generales tiene un bachillerato, hasta el caso de un profesional especializado y con maestría en algo todos podemos hacer parte de la formación de los chicos no necesariamente tener un título para ser orientador o tener un perfil definido para trabajar como tal. Claro está que Bienestar Familiar si exigen un perfil determinado, pero todos los seres humanos sin necesidad*

de tener un estudio podemos ser partícipes de la formación de los chicos, no es porque yo sea. Profesional soy la única persona que puede trabajar o hacer que los chicos mejoren, no porque a veces los padres no son estudiados y ellos son parte fundamental de los procesos de sus hijos y sin embargo no son profesionales, todos independientemente de la formación académica o títulos podemos aportar con nuestro granito de arena, participes activos de la restitución de los derechos de estos jóvenes.

E: ¿De qué manera influye el carisma de la Congregación “Terciarios Capuchinos” dentro del proceso reeducativo en adolescentes infractores de la ley?

P6: *De una manera muy particular gracias a dios desde hace mucho tiempo los terciarios han creado algo que se llama pedagogía amigoniana y desde esa pedagogía ellos se han dado a la tarea de trabajar con estos jóvenes que no son fáciles para la sociedad; pero la congragación de los terciarios capuchinos son claros en sus principios y valores y estilo de vida que tienen y de hecho y a uno como trabajador se lo inculcan como identidad ellos aportan mucho porque nos dan herramientas desde ese carisma, desde esa forma de pensar para que uno se apropie y pueda transmitir a los chicos por medio de capacitaciones, nos hacen ver que esto no es a la zar es algo que reconstruyo.*

E: ¿De qué manera evalúan las fortalezas y las debilidades en los desafíos de los procesos de reeducación los adolescentes infractores de la ley?

P6: *Las fortalezas se pueden dar desde esos pacitos que el joven va mostrando en su entorno familiar y social, las debilidades es eso que definitivamente tiene mayor dificultad de cambio se replantean de nuevo para poder sacar mejores resultados desde un trabajo en equipo.*

E: ¿De qué manera le hacen seguimiento a los adolescentes egresados de la OPAN que yo no se consideran infractores de la ley?

P6: *La OPAN maneja etapas y niveles. Lo que he podido evidenciar es que los jóvenes después de haber terminado se medida pedagógica, vuelven con el ánimo de dar las gracias, y le cuentan como están, que tienen trabajo que han mejorado en su consumo que ya no se fuman cinco al día sino un o cosas así. Así no haya dejado del todo las drogas es un avance positivo en sus vidas.*

E: ¿Qué estrategias se podrían emplear para prevenir que los adolescentes se conviertan en infractores de la ley?

P6: *Pienso que desde que nacen de la mano de los profesores desde el colegio, porque entre el papa y los maestros son los que las forman deben trabajar más*

conjuntamente para disminuir los factores de riesgo, pero para concentrarse en los factores de riesgo sino aumentar los factores protectores que tienen las familias, no que darse que mi mamá es alcohólica y también me tiro a la calle sino fijarme que mamá también es cariñosa, aseada, ordenada, y yo a su vez colaboro con la tendida de la cama, los quehaceres de la casa, fíjese más en lo positivo que en lo negativo, si a uno de chica o chico le dicen cómo te ves de guapa por cierta cosa uno tiende a mejorar en otras palabras estímulos positivos.

E: ¿Cómo se describe –en el Centro- la vida cotidiana de un adolescente infractor de la ley?

P6: *Ellos llegan al centro comparten sus experiencias positivas o negativas de la jornada anterior, comparten también con su grupo de amigos que han hecho aquí, muchos no son de influencia positiva, uno los saluda los orienta, tiene un espacio para estudiar los que quieren, aprenden un arte para poderse defender, charlas grupales, reflexiones, es difícil con algunos que ya llegan con el consumo del día logra atraer su atención, la idea es hacerles partícipes de todo, que ellos se sienta que les interesamos, unos son rebeldes antipáticos pero son manifestaciones para llamar la atención, oigan miren yo estoy aquí tengo estas problemáticas ayúdenme, se les brinda a alimentación, se les forma en habilidades básicas como el orden, la salud, el aseo, la puntualidad; claro está que hay algunos que tienen como cinco armaduras, como “el caballero de la armadura oxidada” esto requiere un trabajo complejo pero al mismo tiempo enriquecedor, al menos esperamos que uno aprenda algo productivo para su vida, como dicen por ahí de grano en grano llena la gallina el buche.*

E: ¿Tiene algo más que pueda agregar a la entrevista?

P6: *Hay mucho por hacer con estos chicos, con sus familias, hay demasiado por hacer me parece que no solo los Terciarios Capuchinos están llamados a trabajar con este tipo de población si no que otras organizaciones, instituciones, ONG, congregaciones, instituciones desde sus carismas se vinculen. Desafortunadamente las familias no son responsables de las decisiones que toman los jóvenes, pero si son un factor determinantes en esa formación que se les da desde las primeras etapas de la vida.*

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A PROFESIONALES OPAN, “CLUB AMIGÓ AV. 68”

Entrevistado: (P7)

Agente conocedor del caso y lugar

Entrevistador: (María Nelly Barona)

Fecha: 10/ 02/2017

Hora: 4:30 pm

Entrevistado

E: Edad: 56 años

E: Genero: F

E: Cargo: auxiliar contable

E: Profesión: Estilista profesional

E: ¿Cuánto tiempo lleva vinculado(a) con la OPAN?

P7: *En la institución llevo tres años y medio de vinculación.*

E: ¿Qué funciones desempeña actualmente en la OPAN?

P7: *Estoy pendiente del ingreso y salida de los adolescentes y demás personal que llegue al Club y por otro lado soy la responsable que los jóvenes firmen su ingreso y salida de este lugar.*

E: ¿Cuáles son los objetivos principales en la intervención de adolescentes infractores de la ley?

P7: *Lograr sacarlos del robo, el consumo, los delitos, que reconstruyan nuevamente su proyecto de vida, con la ayuda que reciben del SENA, de Bienestar Familiar y de nosotros como Institución.*

E: ¿Cuáles son las posibles causas por las cuales un adolescente infringe la ley?

P7: *El abandono de los padres, o que los papas trabajan porque son cabezas de familia y no tienen tiempo suficiente para los hijos y por eso descuidan muchos aspectos de sus vidas.*

E: ¿Cuál es el papel que, según usted, cumple la familia de los adolescentes infractores de la ley dentro del proceso reeducativo?

P7: *El principal es el acompañamiento que debe ser en todo momento para que sientan el apoyo y seguridad en la familia.*

E: ¿Qué características evidencia en las familias de los adolescentes infractores de la ley?

P7: *Las que más identifiqué es el de madre solterísimo, desintegración familiar, violencia intrafamiliar, bajo nivel académico y pocos recursos para sacar a delante a sus hijos.*

E: ¿Qué desafíos tiene que enfrentar un profesional que colabora en la reeducación de adolescentes infractores de la ley?

P7: *Poner en riesgo la propia vida, porque en cualquier momento puedo ser atacada por uno de ellos especialmente cuando están bajo los efectos de las drogas o de los mismos padres cuando llegan alterados y agresivos.*

E: ¿Cuáles cree que son los desafíos que debe enfrentar una familia de adolescentes infractores de la ley?

P7: *Ayudarlos para que asistan muy juiciosa y no vayan a perder su libertad y con ello poner en riesgo su recuperación y el proyecto de vida. Que su hijo pueda salir de donde se encuentre, que sus hijos no salgan peor de lo que entraron, por los mismos compañeros que están en procesos similares.*

E: ¿Cuál puede ser la formación académica de un profesional que trabaja con procesos reeducativos con los adolescentes infractores de la ley?

P7: *La mejor formación es la paciencia, saber entenderlos, ponerse en los zapatos de los chicos así sea el psicólogo debe tener mucha paciencia para poder estar con estos jóvenes, debe tener también vocación tratarlos con misericordia aquí ingresa es el joven mas no el delito a ellos como profesionales en cargados de un servicio no les interesa porque entro su responsabilidad es reeducarlo al joven sin importar cuál es su delito, su pasado, quitarse todos los prejuicios porque ellos también tienen cosas positivas.*

E: ¿De qué manera influye el carisma de la Congregación “Terciarios Capuchinos” dentro del proceso reeducativo en adolescentes infractores de la ley?

P7: *El carisma se convierte en un pilar fundamental donde los principios y valores hacen que a los jóvenes se miren con criterios de misericordia, se trata de defender sus derechos porque muchas veces se les vulnera.*

E: ¿De qué manera evalúan las fortalezas y las debilidades en los desafíos de los procesos de reeducación los adolescentes infractores de la ley?

P7: *Primero que todo con los adelantos que van presentando los chicos ya que nos sirve de base para evaluar cada uno de los servicios que se prestan acá, con el refuerzo de las fortaleza y las debilidades, con planes de mejoramientos. En segundo momento, hay que infundir respeto hacia los papas desde las primeras etapas de la vida, para que cuando crezcan valoren a sus padres y les acaten las órdenes que sedan desde la familia.*

E: ¿De qué manera le hacen seguimiento los adolescentes egresados de la OPAN que yo no se consideran infractores de la ley?

P7: *El seguimiento lo hacen las autoridades ya que Bienestar no nos permite realizar esa actividad en el momento por cambio de nuevas dispersiones los encargados de los procesos de responsabilidad penal.*

E: ¿Qué estrategias se podrían emplear para prevenir que los adolescentes se conviertan en infractores de la ley?

P7: *Muchos consejos sobre la vida, tenerlos ocupados para que ellos puedan utilizar el tiempo libre en cosas positivas, el deporte, la música que les den la oportunidad de expresar sus sentimientos a través de la lúdica y la recreación y en especial buenas bases familiares.*

E: ¿Cómo se describe –en el Centro- la vida cotidiana de un adolescente infractor de la ley?

P7: *Lo primero que hacen es dedicar un espacio a Dios sean del culto confesional que sea, se les hace tomar conciencia de lo importante que son para Dios. Un centro que quiere lo mejor para el joven todos trabajamos en equipo y hablamos el mismo idioma, se les ayuda a base de terapias, que ellos vean la realidad de la vida para que no sigan cometiendo más delitos donde pueden perder su libertad o su propia vida.*

E: ¿Tiene algo más que pueda agregar a la entrevista?

P7: *Si las familias permanecieran más unidas no habría tanto joven delincuente y si Bienestar Familiar no hubiera metido las narices donde no tenía que meterlas no estaríamos así, porque les quitaron muchas libertades y autonomía a los papás y a los centros educativo, donde los profesores ya no pueden ni siquiera llamarles la atención a los estudiantes, ya no tienen la responsabilidad de formarlos bajo parámetros y reglas se les fue la mano el haberles quitado la autoridad a los padres, fue la pérdida para que muchos muchachos hagan lo que quieran.*

**ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A PROFESIONALES OPAN, “CLUB AMIGÓ
AV. 68”**

Entrevistado: (P8)

Agente conocedor del caso y lugar

Entrevistador: (María Nelly Barona)

Fecha: 10/02/ 2017

Hora: 1: 50 pm

Entrevistado

E: edad: 34 años

E: Genero: F

E: cargo: Coordinadora del club av. 68

E: Profesión: Trabajadora Social

E: ¿Cuánto tiempo lleva vinculado(a) con la OPAN?

P8: *en el momento son nueve años, trabajando con los terciarios.*

E: ¿Qué funciones desempeña actualmente en la OPAN?

P8: *Soy coordinadora del Club av. Suba. Debo estar pendiente de los objetivos propuestos desde el comienzo de año para que las actividades se realicen en coherencia de ellos. A parte también superviso que los chicos cumplan su proceso y estar pendiente de todos los requerimientos que demanda Bienestar Familiar con los chicos y sus familias.*

E: ¿Cuáles son los objetivos principales en la intervención de adolescentes infractores de la ley?

P8: *Se trabaja principalmente en el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes con el fin de que generen cambios en sus actitudes y comportamientos y asumen un nuevo proyecto de vida.*

E: ¿Cuáles son las posibles causas por las cuales un adolescente infringe la ley?

P8: *Desde el hogar no hay unas normas ni parámetros claros establecidos, mucha permisividad por parte de los padres, los chicos permanecen mucho tiempo solo y esto los lleva a la calle y relacionarse con pares negativos que pueden ser consumidores los excitan al robo, a cometer delitos para el consumo e ir en contra de la regla.*

E: ¿Cuál es el papel que, según usted, cumple la familia de los adolescentes infractores de la ley dentro del proceso reeducativo?

P8: *Es acompañar en el proceso reeducativo de los jóvenes y brindar apoyo a las familias que tiene familiares con responsabilidad penal.*

E: ¿Qué características evidencia en las familias de los adolescentes infractores de la ley?

P8: *Son negligente, permisivos, poco comprometidos, falta de autoridad no tienen normas claras en el hogar les da miedo hablarles a los hijos con autoridad y firmeza.*

E: ¿Qué desafíos tiene que enfrentar un profesional que colabora en la reeducación de adolescentes infractores de la ley?

P8: *Hay muchos entre ellos lograr que las familias se concienticen de la importancia de generar cambios y también concientizar a los chicos que el camino que están tomando no es el más adecuado el ser respetado y reconocido como figura de autoridad*

ya que los chicos vienen de una estructura donde no la hay en toces entran uno en conflicto con ellos.

E: *¿Cuáles cree que son los desafíos que debe enfrentar una familia de adolescentes infractores de la ley?*

P8: *Principalmente es empoderarse en ese rol de padres y madres de familia, el volver a tomar el control de sus hijos es importante que ellos entiendan que sus hijos son su principal integrante de la familia que deben sacar a delante para que adquieran actitudes diferente pero obviamente brindarles valores que les permitan tomar a los chicos decisiones asertivas frente a ciertas situaciones que se les presenten.*

E: *¿Cuál puede ser la formación académica de un profesional que trabaja con procesos reeducativos con los adolescentes infractores de la ley?*

P8: *Hay que ser profesional desde el trabajo social, pedagogía, psicología y empezar a especializarse de acuerdo a las necesidades que se presentan día a día hoy está muy fuerte el consumo de sustancias psicoactivas ese es un tema de los que hay que capacitarse y fortalecer todo lo relacionada con la ley y conocer el nuevo código de la policía porque tiene implicaciones contra los jóvenes por ejemplo los colados de Transmilenio en fin se complementan el uno con el otro se entrelazan ciertas cosas.*

E: *¿De qué manera influye el carisma de la Congregación “Terciarios Capuchinos” dentro del proceso reeducativo en adolescentes infractores de la ley?*

P8: *Nosotros estamos basados en la pedagogía del amor lo que se busca con el chico es empezar a bríndales el afecto que a veces no tienen en sus hogares pero un afecto desde un amor exigente donde ellos vean que tienen unas figuras que a pesar de que les exijan también los quieren, los escuchan y están en la disposición de brindarles una mano amiga.*

E: *¿De qué manera evalúan las fortalezas y las debilidades en los desafíos de los procesos de reeducación los adolescentes infractores de la ley?*

P8: *Una forma de evaluar las fortalezas es con los cambios de los chicos van presentando, es un trabajo con los pies en la tierra haciendo claridad que toda la población ciento por ciento no a todos van a lograr generar los cambios porque eso depende principalmente de ellos nos toca hacer o mejor que podemos y ellos son los que nos demuestran si se logró o no se logró el objetivo de nosotros en muchas ocasiones generan cambios asumen nuevas actitudes, en el hogar se generan cambios se fortalecen las relaciones es allí donde nos damos cuenta que si ha servido el trabajo que se ha hecho.*

E: ¿De qué manera le hacen seguimiento los adolescentes egresados de la OPAN que yo no se consideran infractores de la ley?

P8: *Actualmente ya no se les hace seguimiento anteriormente si como nosotros nos regimos por los lineamientos de Bienestar desde junio del año pasado en el nuevo lineamiento que ellos nos dieron a conocer el seguimiento le corresponde a las autoridad competente que son los defensores de familia anterior mente nosotros si le hacíamos seguimiento de los casos eran tres meses de seguimiento donde se les citaba, se les hacía entrevistas, visitas domiciliarias pero a la fecha no lo estamos haciendo porque era una exigencia desde Bienestar Familiar actualmente ya no lo es según los nuevos lineamientos.*

E: ¿Qué estrategias se podrían emplear para prevenir que los adolescentes se conviertan en infractores de la ley?

P8: *Que las familias entiendan y comprendan que ellos son los principales educadores de sus hijos porque ahora la excusa de las familias es que la ley no les deja corregir a sus hijos los dejan hacer lo que quieran la idea es que las familias conozcan la ley tengan claridad cuáles son sus derechos y cuáles son sus deberes y que no los dejen de lado excusándose en un papel, para que los niños no lleguen a infringir la ley lo que tienen que hacer las familias es empoderarse de sus hijos inculcarles valores darles una buena guía una buena educación para evitarse los malos caminos es importante tener normas clara unos horarios unas responsabilidades establecidas las familias se están haciendo a un lado en la crianza de sus hijos que nos ponen a lavar la loza porque ya los acusan de explotación laboral.*

E: ¿Cómo se describe –en el Centro- la vida cotidiana de un adolescente infractor de la ley?

P8: *Los chicos en las instituciones lo que hacen es llegar, entrar en dialogo con sus demás compañeros, se les revisa el estado de ánimo donde ellos se evalúan como están en el momento anímicamente a través de lo vivida en el tiempo fuera de la institución, seguidamente se les hace una reflexión ya sea con la Palabra de Dios una frase de un autor que los pone a reflexionar acerca de algún aspecto de la vida diaria.*

E: ¿Tiene algo más que pueda agregar a la entrevista?

P8: *El trabajo que se realiza con los chicos es un trabajo arduo, es un trabajo que deja muchas recompensas pero también muchas tristezas es un trabajo que lo hace uno porque cree y confía que las cosas pueden cambiar, que están en pie de lucha para brindarles lo mejor a estos chicos.*

**ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A PROFESIONALES OPAN, “CLUB AMIGÓ
AV. 68”**

Entrevistado: (P9)

Agente conecedor del caso y lugar

Entrevistador: (María Nelly Barona)

Fecha: 17/02/2017

Hora: 1:45 pm

Entrevistado

E: edad: 38 años

E: Genero: F

E: cargo: Formadora académico

E: Profesión: Asistente en reeducación

E: ¿Cuánto tiempo lleva vinculado(a) con la OPAN?

P9: *Llevo vinculada a los Terciarios Capuchinos seis años.*

E: *¿Qué funciones desempeña actualmente en la OPAN?*

P9: *Soy la encargada no se les vulnera el derecho a la educación de que los jóvenes continúen con sus estudios yo les asesoro en la semana las guías, les instruyo como tienen que hacerlo pero el lunes viene la profesora de cada área para reforzar o explicar lo que no entendieron y les califica lo que no entendieron.*

E: ¿Cuáles son los objetivos principales en la intervención de adolescentes infractores de la ley?

P9: *Que ellos empiecen a gustarle la educación, que ellos sientan que la educación es muy importante en la vida, rescatar ese amor por la educación, ya que han sido rechazados en el colegio, que no sirven las drogas los tienen perdidos pero demostrarles que si pueden, sé que esto es un paradigma pero se puede lograr concientizarlos del valor que tienen como personas.*

E: ¿Cuáles son las posibles causas por las cuales un adolescente infringe la ley?

P9: *Carencia de amor, los chicos están gritando, reclamando amor, cariño, afecto, reconocimiento de sus padres. Los jóvenes son buena por naturaleza pero el rechazo muchas veces desde sus familias hacen que busquen esas cosas en los llamados amigos que no siempre son los mejores, o no es lo que ellos esperaban.*

E: ¿Cuál es el papel que, según usted, cumple la familia de los adolescentes infractores de la ley dentro del proceso reeducativo?

P9: *Creo me atrevo a decir que les hizo mucha falta ese apoyo es retribuir en cierta medida lo que no les dieron cuando pequeños, compensar.*

E: ¿Qué características evidencia en las familias de los adolescentes infractores de la ley?

P9: *Muchas de ellas son familias carentes de amor que no saben cómo dar ese cariño que necesitan los hijos, o son permisivos o tiranos, los dos extremos son viciosos.*

E: ¿Qué desafíos tiene que enfrentar un profesional que colabora en la reeducación de adolescentes infractores de la ley?

P9: *Nosotros sabemos la realidad es dura ellos en este espacio empiezan hablar a sacar todo se sienten tan bien de ellos y empiezan hablar cosas que uno queda frío, hay que tener un tacto con ellos porque muchos andan armados y en cualquier momento se puede armar un problema grave, siempre he dicho que aquí se vive es por la presencia de Dios, es un ambiente muy pesado, una presión dura esta institución permanece por que el sistema opta que no lo hagamos porque muchas veces estamos es llenando papelería solo por cumplir con requisitos del bienestar por parte de profesionales y los muchachos están descuidados, se necesita paciencia, amor, vocación, uno hace lo que le corresponden su momento, dejar una huella en los muchachos.*

E: ¿Cuáles cree que son los desafíos que debe enfrentar una familia de adolescentes infractores de la ley?

P9: *Primero se les trata de que ellos vuelvan a restablecerse como familia, se les une como familia, el trabajo una cosa y otra hacen que se desintegren y cuando no hay unión, el temor es que muchos de los muchachos han adquirido el vicio de los mismos papa, por otro lado es lograr que el chico se valorice y que los papas también valoren a ese hijo que tienen a su lado es duro porque con sus actos ha demostrado todo lo contrario, así, voy a lavarme las manos siendo amigos de los hijos y les permiten todo.*

E: ¿Cuál puede ser la formación académica de un profesional que trabaja con procesos reeducativos con los adolescentes infractores de la ley?

P9: *Para estar trabajando en un sitio como este lo primero que hay que tener es amor más que el título porque cuando están frente a estos chicos no saben qué hacer, el amor exigente es el que le permita a uno pararse donde está, al joven que se le da cariño responde y eso es lo que hace falta porque ellos se han convertido en el rechazo de todo el mundo y se llenan de resentimientos contra la humanidad. Para ellos la ley es nada porque como no han tenido ley en la casa allí está el detalle no le tienen nada en la casa hacen lo que quieren, aquí ellos chocan con uno el joven de ahora uno tiene que*

argumentarle para que ellos puedan hacer los cambios en esto no hay poder humano que los cambie, pueden tener el mejor terapeuta pero si no quieren nadie los puede obligar.

E: *¿De qué manera influye el carisma de la Congregación “Terciarios Capuchinos” dentro del proceso reeducativo en adolescentes infractores de la ley?*

P9: *El carisma es lo que lo mueve a uno a estar aquí, los principios amigonianos son muy importantes ya que no salieron de la nada es toda una historia la que tenemos inserta en los principios es la base son muy importantes y hay que conocerlos y aplicarlos saber que si estoy para esta población debo tener unas cosas especiales donde yo sepa como bazar mi trabajo, en el trabajo no se improvisa, se renueva, no es la misma cultura porque es a nivel mundial y tener vivo el carisma todos los días.*

E: *¿De qué manera evalúan las fortalezas y las debilidades en los desafíos de los procesos de reeducación los adolescentes infractores de la ley?*

P9: *Se evalúan en el trabajo diario cuando uno siente que un joven le da gracias por los regaños, por los reconocimientos de los mismos chicos.*

E: *¿De qué manera le hacen seguimiento los adolescentes egresados de la OPAN que yo no se consideran infractores de la ley?*

P9: *Muchas veces los mismo compañeros no tienen los carismas para estar acá y empiezan a hablar en otro lenguaje y los chicos como son tan agiles se dan cuenta empiezan a trabajar una cosa con el uno y otra con el otro y no entienden que uno trabaja es por vocación porque este trabajo es primero ante Dios y saber que usted se acostó con la conciencia tranquila. Muchas veces nuestros egos porque tenemos una profesión empiezan a trabajar de una manera totalmente diferente en la cual se tiran los procesos.*

E: *¿Qué estrategias se podrían emplear para prevenir que los adolescentes se conviertan en infractores de la ley?*

P9: *Antes si estábamos pendientes de ellos pero hoy día no se les hace seguimiento. En otros tiempos se hacen encuentros de ex alumnos. El estado no permite un acercamiento con los jóvenes.*

E: *¿Cómo se describe –en el Centro- la vida cotidiana de un adolescente infractor de la ley?*

P9: *Hay un encuentro con la palabra de Dios, después pasan a la merienda, a los espacios formativos, el acompañamiento de tareas, los talleres que hacen los profesionales, deporte se les da el almuerzo y se van para su casa en ese tiempo que*

son 4 horas buscamos tenerlos bien ocupados y después se les da lo del transporte. Por la tarde llegan a almorzar, la palabra de vida, se trabaja una frase, después pasan a los espacios. Hay chicos que llegan más tarde para no encontrarse con los pares negativos y no los dañen más.

E: ¿Tiene algo más que pueda agregar a la entrevista?

P9: *Estos desafíos la verdad si me inquietan, porque más que trabajar sobre esto es saber que más se puede hacer, empezar a tener conciencia de cambiarle la imagen de que hay que hacer algo con esa población, otro problema más grave es que la policía se preste para esto. Dicen los chicos si un policía me coge y me dice deme ese celular lo venden ellos mismo y el riesgo que yo corrí que, hay mucha corrupción, por otro lado los chicos y chicas se drogan en la retina del ojo, por el ano por la experiencia de probar cosas nuevas, se van desvalorando como personas porque muchos llegan muy bajo y se quedan allá.*

**ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A PROFESIONALES OPAN, “CLUB AMIGÓ
AV. 68”**

Entrevistado: (P10)

Agente conecedor del caso y lugar

Entrevistador: (María Nelly Barona)

Fecha: 17/ 20/2017

Hora: 3:40 pm

Entrevistado

E: edad: 44 años

E: Genero: F

E: Trabajador Social

E: Profesión: Trabajador Social

E: ¿Cuánto tiempo lleva vinculado(a) con la OPAN?

F: Cuatro años (4)

E: ¿Qué funciones desempeña actualmente en la OPAN?

P10: *Valoraciones e intervenciones con los chicos con responsabilidad penal que son remitidos por un juzgado de menores para que continúen pagando su medida pedagógica aquí en el Club.*

E: ¿Cuáles son los objetivos principales en la intervención de adolescentes infractores de la ley?

P10: *Que se cumplan las sanciones con responsabilidad y ánimo recuperador del daño causado, hacer tomar conciencia de los daños causados. Apoyar terapéuticamente al joven su familia para reestructurar o ajustar su dinámica / estructura familiar.*

E: ¿Cuáles son las posibles causas por las cuales un adolescente infringe la ley?

P10: *Factores familiares, contextuales, sentido de vida, socialización del delito como estilo de vida.*

E: ¿Cuál es el papel que, según usted, cumple la familia de los adolescentes infractores de la ley dentro del proceso reeducativo?

P10: *Responsabilizar y acompañar al joven para que asuma la sanción y la cumpla, se motive a salir adelante, revisarse en la forma como incide o en la situación de su poca preparación con miras a su superación.*

E: ¿Qué características evidencia en las familias de los adolescentes infractores de la ley?

P10: *Poca superación de las actividades de los hijos, deficiente resolución de conflictos, relaciones conyugales rotas, bajos nivel de escolaridad, ocupaciones laborales inestables académico, madre solterísimo, dinámicas muy funcionales, ambientes familiares sanos.*

E: ¿Qué desafíos tiene que enfrentar un profesional que colabora en la reeducación de adolescentes infractores de la ley?

P10: *Conocer la ley y su adecuada interpretación, estar ubicado en la realidad actual de los jóvenes sus las familias, entender que es reeducar, saber ser y hacer terapéutica.*

E: ¿Cuáles cree que son los desafíos que debe enfrentar una familia de adolescentes infractores de la ley?

P10: *Comprender como se ejerce la paternidad entre el pasado con todos los cambios tecnológicos, rupturas del paradigmas libertades sexuales ideologías de credos y lograr que sus hijos los respeten y acaten las órdenes dadas, solventar las necesidades básicas familiares, buscar apoyo para la recuperación de los hijos cuando están iniciando su proceso delictivo, activar redes de apoyo.*

E: ¿Cuál puede ser la formación académica de un profesional que trabaja con procesos reeducativos con los adolescentes infractores de la ley?

P10: *Debe tener conocimiento de las adicciones, terapia sistémica breve, el modelo solidario de ICBF, modelo sistémico, y lo concerniente a su profesión.*

E: ¿De qué manera influye el carisma de la Congregación “Terciarios Capuchinos” dentro del proceso reeducativo en adolescentes infractores de la ley?

P10: *Reconoce al adolescente y lo asume con ojos de padre misericordioso.*

E: ¿De qué manera evalúan las fortalezas y las debilidades en los desafíos de los procesos de reeducación los adolescentes infractores de la ley?

P10: *Las evaluamos con los adelantos y retroceso que van presentando los muchachos*

E: ¿De qué manera le hacen seguimiento los adolescentes egresados de la OPAN que yo no se consideran infractores de la ley?

P10: *No está planteado desde los lineamientos y propuesta pedagógica, ya que van de la mano, cuando seda reincidencia seda el seguimiento*

E: ¿Qué estrategias se podrían emplear para prevenir que los adolescentes se conviertan en infractores de la ley?

P10: *La más importante que los padres ejerzan la autoridad desde las etapas muy tempranas, para no dejar tomar ventaja a los hijos y no se salgan de las manos, estar más pendiente de los hijos saber con quién salen, que hacen, a qué horas llegan etc. No volverse amigos de los hijos, en caso de abuso sexual: prevenir que hayan abusos en los niños y niñas que se conviertan en victimarios (comunicación clara y directa, cercanía emocional y verificación.*

E: ¿Cómo se describe –en el Centro- la vida cotidiana de un adolescente infractor de la ley?

P10: *Su vida puede ser calle, consumo, delincuencia, estudio, trabajo, familia, consumo*

E: ¿Tiene algo más que pueda agregar a la entrevista?

P10: *Las familias necesitan ajustar pautas de crianza y patrones de interacción a los tiempos actuales, presión por lo económico prevención de los abusos sexuales precisión por responder a necesidades creadas un entorno permisivo más tolerante al consumo del SPAC*

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A JOVENES INFRACTORES DE LA LEY, “CLUB AMIGÓ AV. 68”

Entrevistado: (J1)

Agente conocedor del caso y lugar

Entrevistador: (E: William Ruiz)

Fecha: 3 de febrero 2017

Hora: 10:45 am

E: Edad: 18 años

E: Género: M

E: Grado de escolaridad: Bachiller

E: ¿De qué localidad de Bogotá eres?

J1: *De Soacha (Cundinamarca)*

E: ¿Con quiénes vives actualmente?

J1: *Con mi mamá, dos hermanos y un sobrino.*

E: ¿Qué estudios tienes?

J1: Bachiller

E: ¿Cómo es la relación con los diferentes miembros de tu familia?

J1: *Bien, muy comunicativos*

E: ¿Quién es su imagen de autoridad dentro su hogar?

J1: *Mi madre.*

E: ¿De qué forma influye su familia en las decisiones que usted toma?

J1: *No, muy poco*

E: ¿Qué problemas se presentan en su hogar respecto a usted?

J1: *Que yo soy una mala influencia.*

E: ¿Cómo llegaste a la institución dónde estás?

J1: *Por la medida impuesta, por hurto.*

E: ¿Cómo lo ha apoyado?

J1: *Bien, a veces bien o a veces no, depende como lo entiendan a uno.*

E: ¿Qué tipo o tipos de infracción o delito cometiste?

J1: *Robar un celular.*

E: ¿Quién te influyo a cometer la infracción?

J1: *Cada quien es libre de hacer lo suyo; cada uno toma sus decisiones*

E: ¿Cuánto tiempo debes estar vinculado a la institución?

J1: *14 meses de lunes a viernes.*

E: ¿Qué actividades haces dentro de la institución?

J1: *Hasta el momento no, hasta que abran talleres.*

E: ¿Cómo te has sentido con los programas de la institución?

J1: *Bien; me gusta cuando salimos al parque a jugar.*

E: ¿Cuál es el papel de tu familia frente a esta situación por la que estás pasando?

J1: *No nada, que cada quien se mete en su problema, cada quien lo resuelve.*

E: ¿Qué es lo más difícil de cumplir en la sanción legal?

J1: *Nada.*

E: ¿De qué maneja tu pareja, si la tienes, ha contribuido en tu proceso de reeducación?

J1: *No, no tengo pareja.*

E: ¿Qué estás dispuesto(a) a hacer para mejorar tu futura condición de vida?

J1: *Estudiar, seguir estudiando; cambiar ciertas partes de mí: Mis comportamientos.*

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A JOVENES INFRACTORES DE LA LEY, “CLUB AMIGÓ AV. 68”

Entrevistado: (J2)

Agente conocedor del caso y lugar

Entrevistador: (E: William Ruiz)

Fecha: 3 de febrero 2017

Hora: 10:30 am

E: Edad: 15

E: Género: M

E: Grado de escolaridad: hasta 7°

E: ¿De qué localidad de Bogotá eres?

J2: *San Cristóbal (sur)*

E: ¿Con quiénes vives actualmente?

J2: *Mis papás, una tía y tres hermanos.*

E: ¿Qué estudios tienes?

J2: *Hasta 7°*

E: ¿Cómo es la relación con los diferentes miembros de tu familia?

J2: *Buena.*

E: ¿Quién es su imagen de autoridad dentro su hogar?

J2: *Mi papá*

E: ¿De qué forma influye su familia en las decisiones que usted toma?

J2: *Si me aconsejan siempre.*

E: ¿Qué problemas se presentan en su hogar respecto a usted?

J2: *No hago caso, que no voy al Colegio.*

E: ¿Cómo llegaste a la institución dónde estás?

J2: *Por hurto.*

E: ¿Cómo lo ha apoyado?

J2: *Bastante.*

E: ¿Qué tipo o tipos de infracción o delito cometiste?

J2: *Hurto.*

E: ¿Quién te influyo a cometer la infracción?

J2: *Una amiga del barrio.*

E: ¿Cuánto tiempo debes estar vinculado a la institución?

J2: *12 meses.*

E: ¿Qué actividades haces dentro de la institución?

J2: *Estudiar, participar en los talleres, dialogar, y a opinar*

E: ¿Cómo te has sentido con los programas de la institución?

J2: *Bien.*

E: ¿Cuál es el papel de tu familia frente a esta situación por la que estás pasando?

J2: *Que está bien, porque es para bien de sí mismo y a mi recuperación.*

E: ¿Qué es lo más difícil de cumplir en la sanción legal?

J2: *Nada.*

E: ¿De qué manea tu pareja, si la tienes, ha contribuido en tu proceso de reeducación?

J2: *No tiene.*

E: ¿Qué estás dispuesto(a) a hacer para mejorar tu futura condición de vida?

J2: *Estudiar, tener buena disposición.*

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A JOVENES INFRACTORES DE LA LEY, “CLUB AMIGÓ AV. 68”

Entrevistado: (J3)

Agente conocedor del caso y lugar

Entrevistador: (E: William Ruiz)

Fecha: 3 de febrero 2017

Hora: 11:00 am

Nombre: Harold Ramírez Fernández

E: Edad: 15

E: Género: M

E: Grado de escolaridad: hasta 6°

E: ¿De qué localidad de Bogotá eres?

J3: *Engativá, barrió la Florida.*

E: ¿Con quiénes vives actualmente? Y un hermano menor

J3: *Mis dos padres*

E: ¿Qué estudios tienes?

J3: *Hasta 6°*

E: ¿Cómo es la relación con los diferentes miembros de tu familia?

J3: *Bien.*

E: ¿Quién es su imagen de autoridad dentro su hogar?

J3: *Mis dos papás.*

E: ¿De qué forma influye su familia en las decisiones que usted toma?

J3: *En ninguna.*

E: ¿Qué problemas se presentan en su hogar respecto a usted?

J3: *La llegada tarde a la casa.*

E: ¿Cómo llegaste a la institución dónde estás?

J3: *Por la medida impuesta*

E: ¿Cómo lo ha apoyado?

J3: *Bien. Sí señor.*

E: ¿Qué tipo o tipos de infracción o delito cometiste?

J3: *Hurto agravado; ninguno me ayudo a cometer la infracción*

E: ¿Quién te influyo a cometer la infracción?

J3: *Ninguno.*

E: ¿Cuánto tiempo debes estar vinculado a la institución?..

J3: *Eran 6 meses, pero yo como estaba en el internado, ahora me faltan tres meses.*

E: ¿Qué actividades haces dentro de la institución?

J3: *Guías de estudio, taller en madera*

E: ¿Cómo te has sentido con los programas de la institución?

J3: *Hay varias artes: enseñan bien.*

E: ¿Cuál es el papel de tu familia frente a esta situación por la que estás pasando?

J3: *Me han ayudado y a no estar en lo mismo de antes.*

E: ¿Qué es lo más difícil de cumplir en la sanción legal?

J3: *Nada.*

E: ¿De qué manea tu pareja, si la tienes, ha contribuido en tu proceso de reeducación?

J3: *La verdad, no tengo.*

E: ¿Qué estás dispuesto(a) a hacer para mejorar tu futura condición de vida?

J3: *A mejorar y hacer las cosas que hacía antes; dejar la calle y el consumo.*

**ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A JOVENES INFRACTORES DE LA
LEY, “CLUB AMIGÓ AV. 68”**

Entrevistado: (J4)

Agente conocedor del caso y lugar

Entrevistador: (E: William Ruiz)

Fecha: 27 de febrero 2017

Hora: 11:20 am

E: Edad: 16

E: Género: M

E: Grado de escolaridad: 9° Aprobado.

E: ¿De qué localidad de Bogotá eres?

J4: *De ciudad Bolívar*

E: ¿Con quiénes vives actualmente?

J4: *Con mi mamá*

E: ¿Qué estudios tienes?

J4: *Hasta noveno*

E: ¿Cómo es la relación con los diferentes miembros de tu familia?

J4: *Bien*

E: ¿Quién es su imagen de autoridad dentro su hogar?

J4: *Mi mamá*

E: ¿De qué forma influye su familia en las decisiones que usted toma?

J4: *Cuando ve que estoy haciendo cosas malas, da consejos*

E: ¿Qué problemas se presentan en su hogar respecto a usted?

J4: *No pensar antes de actuar.*

E: ¿Cómo llegaste a la institución dónde estás?

J4: *Por procesos*

E: ¿Cómo lo ha apoyado?

J4: *Bien. A pensar antes de actuar, que si uno quiere estar bien tiene que decir no, tener paciencia y fuerza de voluntad*

E: ¿Qué tipo o tipos de infracción o delito cometiste?

J4: *Hurtos*

E: ¿Quién te influyo a cometer la infracción?

J4: *No pensar antes de actuar*

E: ¿Cuánto tiempo debes estar vinculado a la institución?

J4: *10 meses.*

E: ¿Qué actividades haces dentro de la institución?

J4: *Estudiar, dibujar, talleres artesanales.*

E: ¿Cómo te has sentido con los programas de la institución?

J4: *Bien. Me ayudan a que a pesar que uno comete errores tiene que saberlos afrontar.*

E: ¿Cuál es el papel de tu familia frente a esta situación por la que estás pasando?

J4: *Qué me mejore.*

E: ¿Qué es lo más difícil de cumplir en la sanción legal?

J4: *Venir todos los días*

E: ¿De qué manea tu pareja, si la tienes, ha contribuido en tu proceso de reeducación?

J4: *Sí, tengo novia, Qué me mejore, la chica es bien conmigo; ella me dice que no le gusta que verme consumido.*

E: ¿Qué estás dispuesto(a) a hacer para mejorar tu futura condición de vida?

J4: *Estudiar un técnico de sistemas.*

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A JOVENES INFRACTORES DE LA LEY, “CLUB AMIGÓ AV. 68”

Entrevistado: (J5)

Agente conocedor del caso y lugar

Entrevistador: (E: William Ruiz)

Fecha: 3 de febrero 2017

Hora: 11: 30 am

E: Edad: 17

E: Género: M

E: Grado de escolaridad: Hasta cuarto de primaria

E: ¿De qué localidad de Bogotá eres?

J5: *Patio Bonito, localidad de Kennedy*

E: ¿Con quiénes vives actualmente?

J5: *Con mi mamá y hermanos.*

E: ¿Qué estudios tienes?

J5: *Hasta cuarto.*

E: ¿Cómo es la relación con los diferentes miembros de tu familia?

J5: *Bien. Nosotros hablamos cuando hay algún problema.*

E: ¿Quién es su imagen de autoridad dentro su hogar?

J5: *Mi mamá.*

E: ¿De qué forma influye su familia en las decisiones que usted toma?

J5: *Poco. Porque si tomo una buena decisión lo ayudan, sino no. Ellos me apoyan que venga acá; a mí no me gusta venir acá.*

E: ¿Qué problemas se presentan en su hogar respecto a usted?

J5: *Que llegue tarde a la casa; que no le obedezca a mi mamá y ella toma represarías.*

E: ¿Cómo llegaste a la institución dónde estás?

J5: *Porque me mandaron hacer una medida, el ICBF punto de atención a menores infractores en*

E: ¿Cómo lo ha apoyado?

J5: *Estudiando y diciéndome que vuelva.*

E: ¿Qué tipo o tipos de infracción o delito cometiste?

J5: *Pues un delito.*

E: ¿Quién te influyo a cometer la infracción?

J5: *Nadie.*

E: ¿Cuánto tiempo debes estar vinculado a la institución?

J5: *Un año.*

E: ¿Qué actividades haces dentro de la institución?

J5: *Estudiar*

E: ¿Cómo te has sentido con los programas de la institución?

J5: *Excelente.*

E: ¿Cuál es el papel de tu familia frente a esta situación por la que estás pasando?

J5: *Les parece muy mal, pero en el fondo bueno porque estoy estudiando.*

E: ¿Qué es lo más difícil de cumplir en la sanción legal?

J5: *Venir todos los días.*

E: ¿De qué manea tu pareja, si la tienes, ha contribuido en tu proceso de reeducación?

J5: *Si tengo. Ella me dice que venga, y así estudió, que me comportará mejor.*

E: ¿Qué estás dispuesto(a) a hacer para mejorar tu futura condición de vida?

M: *La verdad: terminar mis estudios, hacer una carrera y ayudarle a mi mamá, primero mi madre.*

**ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A JOVENES INFRACTORES DE LA
LEY, “CLUB AMIGÓ AV. 68”**

Entrevistado: (J6)

Agente conecedor del caso y lugar

Entrevistador: (E: William Ruiz)

Fecha: 3 de febrero 2017

Hora: 12:00pm

E: Edad: 15 años

E: Género: F

E: Grado de escolaridad: 8°

E: ¿De qué localidad de Bogotá eres?

J6: *Patio bonito. Localidad de Kennedy*

E: ¿Con quiénes vives actualmente?

J6: *Con mi mamá y mi hermano menor.*

E: ¿Qué estudios tienes?

J6: *Hasta 8°*

E: ¿Cómo es la relación con los diferentes miembros de tu familia?

J6: *Buena convivencia.*

E: ¿Quién es su imagen de autoridad dentro su hogar?

J6: *Mi mamá.*

E: ¿De qué forma influye su familia en las decisiones que usted toma?

J6: *En poca influye mi familia, porque exigen, pero me dejan uso de la libertad.*

E: ¿Qué problemas se presentan en su hogar respecto a usted?

J6: *Problema por el consumo*

E: ¿Cómo llegaste a la institución dónde estás?

J6: *Por un proceso que tengo que pagar.*

E: ¿Cómo lo ha apoyado?

J6: *Bien. Me han gustado los profesores, el estudio. En fin todo.*

E: ¿Qué tipo o tipos de infracción o delito cometiste?

J6: *Hurto calificado.*

E: ¿Quién te influyo a cometer la infracción?

J6: *Unos amigos.*

E: ¿Cuánto tiempo debes estar vinculado a la institución?

J6: *9 meses.*

E: ¿Qué actividades haces dentro de la institución?

J6: *Estudió, realizo los talleres guías de los ciclos, talleres manuales.*

E: ¿Cómo te has sentido con los programas de la institución?

J6: *Bien, pues aprendo muchas cosas.*

E: ¿Cuál es el papel de tu familia frente a esta situación por la que estás pasando?

J6: *Me apoya y me dicen que cambie, deje de consumir.*

E: ¿Qué es lo más difícil de cumplir en la sanción legal?

J6: *No me parece difícil.*

E: ¿De qué maneja tu pareja, si la tienes, ha contribuido en tu proceso de reeducación?

J6: *No tengo pareja.*

E: ¿Qué estás dispuesto(a) a hacer para mejorar tu futura condición de vida?

J6: *Cambiar, mejorar mi personalidad; elegir bien mis amistades; a pensar antes de actuar; y pedirle a Dios y buscar a Dios; tener una Familia.*

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A JOVENES INFRACTORES DE LA LEY, “CLUB AMIGÓ AV. 68”

Entrevistado: (J7)

Agente conocedor del caso y lugar

Entrevistador: (E: William Ruiz)

Fecha: 24 de febrero 2017

Hora: 10: 45 am

E: Género: M

E: Grado de escolaridad: hasta sexto

E: ¿De qué localidad de Bogotá eres?

J7: *Suba*

E: ¿Con quiénes vives actualmente?

J7: *Con mi mamá y mi hermano (23 años)*

E: ¿Qué estudios tienes?

J7: *Primaria*

E: ¿Cómo es la relación con los diferentes miembros de tu familia?

J7: *Bien, no me quejo. Nunca hay discusión, bien a pesar de que nada sea perfecto.*

E: ¿Quién es su imagen de autoridad dentro su hogar?

J7: *Nadie. Por el momento yo solo.*

E: ¿De qué forma influye su familia en las decisiones que usted toma?

J7: *En nada.*

E: ¿Qué problemas se presentan en su hogar respecto a usted?

J7: *Que porque sigo recayendo en el consumo de drogas.*

E: ¿Cómo llegaste a la institución dónde estás?

J7: *Por un cohecho (soborno a un policía)*

E: ¿Cómo lo ha apoyado?

J7: *Ya llevó dos semanas. Los profesores son acogedores y me animan.*

E: ¿Qué tipo o tipos de infracción o delito cometiste?

J7: *Cometí un soborno con la autoridad e indocumentado.*

E: ¿Quién te influyo a cometer la infracción?

J7: *El mismo policía.*

E: ¿Cuánto tiempo debes estar vinculado a la institución?

J7: *10 meses me dieron de sentencia.*

E: ¿Qué actividades haces dentro de la institución?

J7: *Hay talleres de joyería, madera, hay ciclos y estoy nivelando el bachillerato.*

E: ¿Cómo te has sentido con los programas de la institución?

J7: *Bien.*

E: ¿Cuál es el papel de tu familia frente a esta situación por la que estás pasando?

J7: *Que me ayuden asistir aquí todos los días, como es.*

E: ¿Qué es lo más difícil de cumplir en la sanción legal?

J7: *Lo más difícil asistir todos los días y no poder dormir hasta tarde.*

E: ¿De qué maneja tu pareja, si la tienes, ha contribuido en tu proceso de reeducación?

J7: *No tengo novia, estoy solo. El amor es una ilusión óptica, ya no creo ni en las mujeres, ni en mi sombra.*

E: ¿Qué estás dispuesto(a) a hacer para mejorar tu futura condición de vida?

J7: *Por el momento nada, no voy también, pero si uno se siente feliz con uno esa es la energía que uno necesita.*

**ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A JOVENES INFRACTORES DE LA
LEY, “CLUB AMIGÓ AV. 68”**

Entrevistado: (J8)

Agente conocedor del caso y lugar

Entrevistador: (E: William Ruiz)

Fecha: 24 de febrero 2017

Hora: 12:00 pm

E: Edad: 16

E: Género: F

E: Grado de escolaridad: Nivelación de sexto y séptimo en Cenfor

E: ¿De qué localidad de Bogotá eres?

J8: *Localidad 18*

E: ¿Con quiénes vives actualmente?

J8: *Con mi mamá y mi padrastro.*

E: ¿Qué estudios tienes?

J8: *Nivelo sexto y séptimo*

E: ¿Cómo es la relación con los diferentes miembros de tu familia?

J8: *Excelente con los dos*

E: ¿Quién es su imagen de autoridad dentro su hogar?

J8: *Mi mamá y padrastro.*

E: ¿De qué forma influye su familia en las decisiones que usted toma?

J8: *Mi mamá me habla que siempre haga lo correcto.*

E: ¿Qué problemas se presentan en su hogar respecto a usted?

J8: *Yo soy el problema; porque mi mamá no le gusta que mis amigos se queden en la casa.*

E: ¿Cómo llegaste a la institución dónde estás?

J8: *Por sentencia del juez de familia.*

E: ¿Cómo lo ha apoyado?

J8: *Me han ayudado a disminuir mi consumo de droga; yo consumía pepas, trips, pepas, ácidos.*

E: ¿Qué tipo o tipos de infracción o delito cometiste?

J8: *Hurto*

E: ¿Quién te influyo a cometer la infracción?

J8: *Yo misma.*

E: ¿Cuánto tiempo debes estar vinculado a la institución?

J8: *8 meses.*

E: ¿Qué actividades haces dentro de la institución?

J8: *Hago taller de madera y joyería.*

E: ¿Cómo te has sentido con los programas de la institución?

J8: *Excelente*

E: ¿Cuál es el papel de tu familia frente a esta situación por la que estás pasando?

J8: *Nada, tengo que salir adelante a mi hija de 6 años.*

E: ¿Qué es lo más difícil de cumplir en la sanción legal?

J8: *Madrugar, venir todos los días.*

E: ¿De qué maneja tu pareja, si la tienes, ha contribuido en tu proceso de reeducación?

J8: *Ya falleció mi pareja, era joven muerte natural de 17 años.*

E: ¿Qué estás dispuesto(a) a hacer para mejorar tu futura condición de vida?

J8: *A estudiar y terminar el proceso.*

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A JOVENES INFRACTORES DE LA LEY, “CLUB AMIGÓ AV. 68”

Entrevistado: (J9)

Agente conocedor del caso y lugar

Entrevistador: (E: William Ruiz)

Fecha: 24 de febrero 2017

Hora: 12:00 pm

E: Edad: 18

E: Género: M

E: Grado de escolaridad: hasta 8°

E: ¿De qué localidad de Bogotá eres?

J9: *Quinta de Usme*

E: ¿Con quiénes vives actualmente?

J9: *Con mi familia, abuelos, tíos, hermanos y mi mamá*

E: ¿Qué estudios tienes?

J9: *Primaria y validación de octavo y noveno.*

E: ¿Cómo es la relación con los diferentes miembros de tu familia?

J9: *Confiable*

E: ¿Quién es su imagen de autoridad dentro su hogar?

J9: *Mi mamá.*

E: ¿De qué forma influye su familia en las decisiones que usted toma?

J9: *Personales.*

E: ¿Qué problemas se presentan en su hogar respecto a usted?

J9: *Casi por nada, casi no tenemos discusiones por mí.*

E: ¿Cómo llegaste a la institución dónde estás?

J9: *Bien....*

E: ¿Cómo lo ha apoyado?

J9: *Bien, me han apoyado.*

E: ¿Qué tipo o tipos de infracción o delito cometiste?

J9: *Hurto agravado calificado.*

E: ¿Quién te influyo a cometer la infracción?

J9: *Nadie.*

E: ¿Cuánto tiempo debes estar vinculado a la institución?

J9: *8 meses*

E: ¿Qué actividades haces dentro de la institución?

J9: *Estudio y asisto a taller de madera.*

E: ¿Cómo te has sentido con los programas de la institución?

J9: *Bien.*

E: ¿Cuál es el papel de tu familia frente a esta situación por la que estás pasando?

J9: *Me dan mucho apoyo.*

E: ¿Qué es lo más difícil de cumplir en la sanción legal?

J9: *El tiempo y la distancia.*

E: ¿De qué manea tu pareja, si la tienes, ha contribuido en tu proceso de reeducación?

J9: *No tengo pareja.*

E: ¿Qué estás dispuesto(a) a hacer para mejorar tu futura condición de vida?

J9: *Estudiar, estar bien y cambiar los malos pensamientos.*

**ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A JOVENES INFRACTORES DE LA
LEY, “CLUB AMIGÓ AV. 68”**

Entrevistado: (J10)

Agente conocedor del caso y lugar

Entrevistador: (María Nelly Barona)

Fecha: 03 de febrero 2017

Hora: 3: 45 pm

E: Edad: 15 años

Entrevistado: J

E: Género: M

E: Grado de escolaridad: Sexto

E: ¿De qué localidad de Bogotá eres?

J10: *De localidad de Uribe - Uribe*

E: ¿Con quiénes vives actualmente?

J10: *Mamá y mi hermano*

¿Qué estudios tienes?

J: 10 *Hasta el momento tengo seguro el grado quinto, ya que en el Club estoy haciendo los grados sextos y séptimo que equivalen al nivel tres.*

E: ¿Cómo es la relación con los diferentes miembros de tu familia?

J10: *En el momento es buena, normal porque no discutimos ni peleamos mucho, de tolerancia hay momentos que si discutimos mucho con mi mama porque no estoy de acuerdo con las órdenes que meda, a veces nos gritamos y nos agredimos mutuamente pero después todo vuelve a la normalidad.*

E: ¿Quién es su imagen de autoridad dentro su hogar?

J10: *Mi mamá porque mi papa lo mataron cuando yo era pequeño y ella es la que lleva el sustento a la casa para mi hermano y para mí, es la que da las órdenes y nosotros obedecemos.*

E: ¿De qué forma influye su familia en las decisiones que usted toma?

J10: *Influye mucho yo diría que en un 80% porque en la casa se hace lo que ella dice y le hacemos caso casi siempre porque si no empieza con la cantaleta y eso me aburre, y yo prefiero evitar que me esté regañando.*

E: ¿Qué problemas se presentan en su hogar respecto a usted?

J10: *Lo más complicado es que en la casa no hay dinero para comprar lo que necesito, o llego estresado porque tengo que ir a la OPAN y luego venirme para el Club y eso me estresa y es motivo de discusiones porque muchas veces mi mamá no me cree, que estoy en el club.*

E: ¿Cómo llegaste a la institución dónde estás?

J10: *Llamaron a mi mamá de la treinta con doce que tenía un proceso abierto y que ella se debía presentar, que trajera mis datos y mis documentos. La treinta es una correccional de menores, allí es donde llevan a todos los pareceros que cometen algún delito y los ubican en las diferentes instituciones que tienen responsabilidad penal y los trasladan a un internamiento preventivo dentro o fuera de Bogotá y de pendiendo del delito lo encierran por nueve o diez meses en una institución ya sea en Cajicá, Sasaima o el Redentor y uno tiene buen comportamiento lo envían un sitio de libertad asistida para que termine su sanción pedagógica cuando uno se vuela lo hacen asistir en una de libertad asistida como el Club av. 68.*

E: ¿Cómo lo ha apoyado?

J10: *En mi casa me han apoyado en todo lo relacionado con mi proceso y la institución me ha brindándome la posibilidad de continuar con mis estudios, la alimentación, con los consejos, las charlas de parte de la sicóloga, los talleres para aprender un arte y ganarme la vida de manera honrada, recibo las orientaciones del trabajador social y nos dan para el transporte para poder asistir al club.*

E: ¿Qué tipo o tipos de infracción o delito cometiste?

J10: *Hurto calificado, lo que más robo son las gorras de marca porque por una de ellas me pueden dar hasta un millón de pesos entre más antigua sea la gorra más vale y por eso son tan valiosas, las zapatillas también son cotizadas, por eso las robo, también robo celulares de alta gama ya que son más fáciles de vender.*

E: ¿Quién te influyo a cometer la infracción?

J10: *Por un lado las malas amistades, porque yo vivía mucho tiempo en la calle porque me echaban del colegio por mal comportamiento y repetí tres sextos. Por otro lado me sentía solo porque pasaba en casa sin hacer nada y mi mamá llegaba tarde a la casa del trabajo; pero ya cambie ahora solo quiero salir adelante, en el momento consumo marihuana, pero llevo una semana sin consumir porque vienen los exámenes de medicina legal y si salen con alguna sustancia me privan de la libertad y me anexan los resultados a mi proceso por eso me debo desintoxicar en estos días*

E: ¿Cuánto tiempo debes estar vinculado a la institución?

J10: *La sanción me la hicieron por 12 meses siempre y cuando no reincida y me cojan robando porque me envían a un lugar de privación de la libertad como el Redentor o Cajicá.*

E: ¿Qué actividades haces dentro de la institución?

J10: *Cuando llegamos nos hacen una actividad que se llama estado de ánimo que consiste en narrar como nos sentimos y que compromisos vamos a adquirir para la jornada donde. Por otro lado estoy estudiando terminando mi bachillerato y además asisto a los talleres de carpintería, joyería, pintura, plastilina, actividades lúdicas y deportivas y cosas así.*

E: ¿Cómo te has sentido con los programas de la institución?

J10: *Hasta el momento bien el ambiente es bueno y vengo con agrado porque sé que pronto terminare la medida y quiero seguir estudiando para salir adelante.*

E: ¿Cuál es el papel de tu familia frente a esta situación por la que estás pasando?

J10: *De apoyo, mi mamá está pendiente de mi proceso y asiste a todos los talleres que hacen aquí y en la OPAN, porque si no viene es declarado como abandono y Bienestar Familiar me puede estar mandando para un internamiento y allí debo pagar mi medida pedagógica encerrado y se me ha traza el proceso que llevo.*

E: ¿Qué es lo más difícil de cumplir en la sanción legal?

J10: *El desplazamiento porque vivo en el sur y debo venirme temprano para no llegar tarde al Club, aquí nos hacen tomar conciencia del delito y hay que pagarlo con responsabilidad.*

E: ¿De qué manea tu pareja, si la tienes, ha contribuido en tu proceso de reeducación?

J10: *En el momento no tengo pareja porque todavía soy muy joven y no me quiero complicar la vida con una pareja.*

E: ¿Qué estás dispuesto(a) a hacer para mejorar tu futura condición de vida?

J10: *Primero dejar el consumo que es lo que más me está afectando en el momento ya que tengo que robar para consumir, ayudar a mi mama, sacar una carrera en el SENA, como le dije disminuir el vicio, del robo y el alcohol porque antes robaba siempre a hora lo hago una vez al mes porque si me llegan a coger me meten son años y la marihuana.*

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A JOVENES INFRACTORES DE LA LEY, “CLUB AMIGÓ AV. 68”

Entrevistado: (J11)

Agente conocedor del caso y lugar

Entrevistador: (María Nelly Barona)

Fecha: 10 de febrero 2017

Hora: 1: 45pm

E: Edad: 15 años

Entrevistado: J

E: Género: M

J11: Grado de escolaridad: Octavo

E: ¿De qué localidad de Bogotá eres?

J11: *De la localidad de Suba*

E: ¿Con quiénes vives actualmente?

J11: *Con mi mamá y mis hermano*

¿Qué estudios tienes?

J11: *En momento estoy cursando los grados octavo y noveno ciclo cuarto.*

E: ¿Cómo es la relación con los diferentes miembros de tu familia?

J11: *La considero buena de respeto, de cordialidad, hay tolerancia, unión, mucha confianza, a veces discutimos pero después las cosas se arreglan.*

E: ¿Quién es su imagen de autoridad dentro su hogar?

J11: *Mi mamá, porque no tengo papá, si tengo pero no vive con nosotros ya tiene una nueva esposa y poco lo veo ya que no nos visita con frecuencia.*

E: ¿De qué forma influye su familia en las decisiones que usted toma?

J11: *En un setenta por ciento influye mi familia en las decisiones que se toman ya que si son malas me tengo que afrontar las consecuencias de mis propias decisiones y por lo general mi mamá quiere lo mejor para mí a veces me parece muy cantaleto pero tiene razón en lo que me dice y en muchas ocasiones le hago caso.*

E: ¿Qué problemas se presentan en su hogar respecto a usted?

J11: *El problemas más grande es que me pierdo por varios días y mamá se preocupa mucho porque piensa que me han cogido preso o piensa lo peor, me quedo consumiendo con los amigos de parche y no voy a la casa, otro es que no colaboro con los oficios de la casa ya que no me gusta hacer oficio porque me da pereza y prefiero la calle o la televisión.*

E: ¿Cómo llegaste a la institución dónde estás?

J11: *La medida del juez me ubico en este club pero llegue porque tenía un proceso y me mandaron acá para que pagara la sanción o medida pedagógica.*

E: ¿Cómo lo ha apoyado?

J11: *Él apoyo que he recibido ha sido incondicional de parte de mi familia lo mismo que del Club. Me han brindado estudio, comida, charlas, cariño, comprensión y sustento para venir acá.*

E: ¿Qué tipo o tipos de infracción o delito cometiste?

J11: *El delito que cometí fue tentativa de homicidio. Porque en una pelea con un vecino apuñale a su hermano con el que estaba peleando, él se metió, yo le quite el arma y le pegue una puñalada que le cogió el hígado.*

E: ¿Quién te influyo a cometer la infracción?

J11: *Nadie ya que fue un problema entre vecinos, fue un momento de rabia, de ira, estaba segado por el malgenio, me descontrolé.*

E: ¿Cuánto tiempo debes estar vinculado a la institución?

J11: *Dos años de los cuales llevo un año gracias a Dios voy muy bien, porque vengo todos los días y eso me favorece en el proceso.*

E: ¿Qué actividades haces dentro de la institución?

J11: *Estoy en los talleres de manualidades, en deporte y lúdica y además estoy validando por ciclos mi bachillerato porque quiero salir adelante, ese problema es algo del pasado y no lo quiero volver a repetir.*

E: ¿Cómo te has sentido con los programas de la institución?

J11: *Bien contento quiero que el tiempo pase rápido para poder estar libre del todo, porque no puedo hacer otras cosas por estar pendiente de la medida pedagógica impuesta por el juez.*

E: ¿Cuál es el papel de tu familia frente a esta situación por la que estás pasando?

J11: *De apoyo, de aceptación de la realidad ya que no la puedo cambiarla, la relación con mi familia por este problema se mejoró, porque yo antes era muy bravo, grosero, malgeniado pero ahora he reflexionado sobre lo que paso y soy diferente ya me pueden hablar, y no respondo con agresividad.*

E: ¿Qué es lo más difícil de cumplir en la sanción legal?

J11: *La más difícil ha sido el dolor que le he causado a mi mamá y a mi familia en general ella se debe presentar siempre que lo cite el juez, en la OPAN o el Club, tener que presentarse todos los días como sea para no retrasar el proceso que hasta ahora llevo bien, el tiempo que no pasa se me hace eterno, quisiera trabajar pero no puedo porque soy menor de edad y tengo que venir todos los días aquí.*

E: ¿De qué manea tu pareja, si la tienes, ha contribuido en tu proceso de reeducación?

J11: *En el momento solo tengo novia que me apoya y está enterada del problema que tuve y me entiende y entre los dos sé que voy a salir a delante.*

E: ¿Qué estás dispuesto(a) a hacer para mejorar tu futura condición de vida?

J11: *Estoy dispuesto hacer lo que sea necesario. Estoy arrepentido de todo lo que paso porque me ha traído consecuencias negativas para mi futuro por un momento de rabia. Hoy soy una persona diferente, reflexiva controlada, estoy arrepentido de lo que paso y lo más importante quiero estudiar una carrera con el SENA y sacar a delante a mi mamá y mis hermanos.*

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A JOVENES INFRACTORES DE LA LEY, “CLUB AMIGÓ AV. 68”

Entrevistado: (J12)

Agente conocedor del caso y lugar

Entrevistador: (María Nelly Barona)

Fecha: 3 de febrero 2017

Hora: 2: 55 pm

E: Edad: 17 años

Entrevistado: J

E: Género: M

E: Grado de escolaridad: Octavo

E: ¿De qué localidad de Bogotá eres?

J12: *De la localidad de San Cristóbal Sur*

E: ¿Con quiénes vives actualmente?

J12: *Con mis papas y mis hermanos.*

E: ¿Qué estudios tienes?

J12: *Por el momento ninguno pero espero terminar mi bachillerato y seguir con el SENA para ser técnico de motos que es lo que me gusta hacer*

E: ¿Cómo es la relación con los diferentes miembros de tu familia?

J12: *Hay momentos buenos y malos, a veces discutimos muy fuerte porque yo me encierro en mi cuarto a fumar marihuana y eso no les gusta, yo soy un poco cayado y no gustan los problemas y prefiero encerrarme en mi cuarto solo.*

E: ¿Quién es su imagen de autoridad dentro su hogar?

J12: *Los dos tanto mi mamá como mi papá los dos mandan en determinados momentos y a los dos les hago caso*

E: ¿De qué forma influye su familia en las decisiones que usted toma?

J12: *En un setenta por ciento ya que en muchas oportunidades no estoy de acuerdo con sus órdenes y demás normas que colocan en la casa y por eso discutimos de vez en cuando de manera fuerte.*

E: ¿Qué problemas se presentan en su hogar respecto a usted?

J12: *El problema es porque yo en muchas ocasiones robo y consumo marihuana dentro de la casa, otras veces porque tardo en llegar y mis papas se preocupan por mi ausencia.*

E: ¿Cómo llegaste a la institución dónde estás?

J12: *Porque tenía un proceso en la treinta con doce por hurto calificado y me enviaron al Club av. 68 después de haberme impuesto la sanción pedagógica.*

E: ¿Cómo lo han apoyado?

J12: *Él apoya hasta el momento ha sido bueno porque están pendiente de mí y de mi proceso y de todo lo que necesito me lo dan con tal que salga pronto de ese problema de las drogas y el hurto.*

E: ¿Qué tipo o tipos de infracción o delito cometiste?

J12: *Hurto calificado*

E: ¿Quién te influyó a cometer la infracción?

J12: *Los amigos del parche porque me parecía emocionante robar, y salir corriendo como en las películas de los tombos y porque necesitaba dinero para comprar la marihuana*

E: ¿Cuánto tiempo debes estar vinculado a la institución?

J12: *Veinticuatro meses por ser reincidente en el robo calificado*

E: ¿Qué actividades haces dentro de la institución?

J12: *Estudiar, recrearnos, reflexionar sobre las conductas y los delitos cometidos, artesanías, joyería, madera, plastilina, bueno en los talleres hay varias cosas para los gustos de los que asistimos.*

E: ¿Cómo te has sentido con los programas de la institución?

J12: *Bien a veces vengo con gusto pero, otras veces no porque las terapias me cansan, las charlas también me aburren y quisiera que ya se acabara todo esto y no volver más.*

E: ¿Cuál es el papel de tu familia frente a esta situación por la que estás pasando?

J12: *El papel que ellos hasta ahora han desempeñado es apoyo total y es fundamental porque mi mamá está pendiente de venir a los talleres y demás requerimientos del Club, y mi familia me apoya en todo, en esta medida pedagógica.*

E: ¿Qué es lo más difícil de cumplir en la sanción legal?

J12: *Es afrontar el proceso especial por mis papás porque sufren mucho por mi comportamiento cuando estoy con mis amigos de parche o cuando llego drogado y no sé lo que hago.*

E: ¿De qué manea tu pareja, si la tienes, ha contribuido en tu proceso de reeducación?

J12: *En el momento no tengo pareja, solo tengo una novia pero no es mi pareja*

E: ¿Qué estás dispuesto(a) a hacer para mejorar tu futura condición de vida?

J12: *Bueno ya tengo diecisiete años y debo pensar en mi futuro porque cuando cumpla diez y ocho ya soy dueño de mis propios actos. Y si me cogen me dan son años de condena por eso quiero cambiar mi comportamiento y en especial dejar de robar y de consumir.*

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A JOVENES INFRACTORES DE LA LEY, “CLUB AMIGÓ AV. 68”

Entrevistado: (J13)

Agente conocedor del caso y lugar

Entrevistador: (María Nelly Barona)

Fecha: 17 de febrero 2017

Hora: 1: 45pm

E: Edad: 17 años

Entrevistado: J

E: Género: M

E: Grado de escolaridad: Sexto

E: ¿De qué localidad de Bogotá eres?

J13: *De la localidad de los Mártires.*

E: ¿Con quiénes vives actualmente?

J13: *En el momento con mi mamá y mis dos hermanos*

E: ¿Qué estudios tienes?

J13: *En el momento ninguno aspiro terminar mi bachillerato para empezar una carrera profesional, hasta el momento tengo seguro el grado noveno ya que en el Club estoy haciendo los grados noveno y décimo que equivalen al nivel tres.*

E: ¿Cómo es la relación con los diferentes miembros de tu familia?

J13: *Con mi papá muy bien pero con mi mamá es regular porque no me entiendo ella y ni con mis hermanos, somos totalmente diferentes.*

E: ¿Quién es su imagen de autoridad dentro su hogar?

J13: *Mi mamá porque mi papá está preso desde hace seis años y es ella quien tiene la responsabilidad de los tres pero yo me hablo con el todos los días, desde la cárcel, lo extraño mucho porque él vivió la situación de la calle y me comprende.*

E: ¿De qué forma influye su familia en las decisiones que usted toma?

J13: *Influye mucho en un 70% porque en la casa se hace lo que ella dice, yo económicamente dependo de ella y por eso le hago caso casi siempre, porque si no empieza con la cantaleta y eso me aburre, en el momento está muy cansona cada que salgo me dice que si voy arrobar, hay cosas que me cuestan, pero mi familia es bien hay problema porque llego tarde al Club, porque me levanto tarde y vivo lejos.*

E: ¿Qué problemas se presentan en su hogar respecto a usted?

J13: *La ausencia de mi papa me ha dado muy duro porque él era mi pana, mi vacan, pero ahora no tengo con quien hablar el me entendía porque él vivió la situación de calle pero él no está conmigo y mi mama me regaña mucho por todo, no me cree nada de lo que le digo ha perdido la confianza porque le digo muchas mentiras de mi permanencia en la calle.*

E: ¿Cómo llegaste a la institución dónde estás?

J13: *Me dieron libertad asistida, estaba en el centro pero me permitieron seguir pagando mi condena acá llamaron a mi mamá de la treinta con doce que tenía un proceso abierto y que ella se debe presentar, que trajera mis datos. La treinta es una correccional de menores allí es donde llevan a todos los jóvenes que cometen algún delito y los ubican en las diferentes instituciones que tienen responsabilidad penal y los llevan a un internamiento preventivo dentro o fuera de Bogotá y de pendiendo del delito lo encierran por nueve o diez meses en una institución ya sea en Cajicá, Sasaima o el Redentor y uno tiene buen comportamiento lo envían un sitio de libertad asistida para que termine su sanción pedagogía cuando uno se vuela lo hacen asistir en una de libertad asistida como el Club av. 68.*

E: ¿Cómo lo ha apoyado?

J13: *En mi casa no me falta nada, en mi casa me han apoyado en todo lo relacionado con mi proceso y la institución me han apoyado brindándome la posibilidad de continuar con mis estudios, la alimentación, con los consejos, las charlas de parte de la sicóloga y el trabajador social y nos dan para el transporte para poder asistir al club.*

E: ¿Qué tipo o tipos de infracción o delito cometiste?

J13: *Hurto calificado.*

E: ¿Quién te influyo a cometer la infracción?

J13: *Nadie. Yo solo me envicé en el robo, porque si robo algo no lo tengo que compartir con nadie por eso siempre ando solo para no meterme en más problemas con los chicos del club hablo pero no mas siempre estoy solo, por ejemplo anoche hubo un problema grave con ellos y si yo hubiera estado con ellos estaría también en embromado porque uno se mete a defender a los amigos y también sale perjudicado.*

E: ¿Cuánto tiempo debes estar vinculado a la institución?

J13: *La sanción me la hicieron por 12 meses siempre y cuando no reincida y me cojan robando porque me envían a un lugar de privación de la libertad.*

E: ¿Qué actividades haces dentro de la institución?

J13: *Estoy estudiando terminando mi bachillerato y además asisto a los talleres de carpintería, joyería, pintura, plastilina, a deporte y cosas así.*

E: ¿Cómo te has sentido con los programas de la institución?

J13: *Hasta el momento bien el ambiente es bueno y vengo con agrado porque sé que pronto terminare la medida y quiero seguir estudiando para salir adelante. A veces me siento ansioso pero trato de llevarla bien.*

E: ¿Cuál es el papel de tu familia frente a esta situación por la que estás pasando?

J13: *De apoyo mi mamá, asiste a todos los talleres que hacen aquí y en la OPAN, porque si no viene es declarado como abandono y Bienestar Familiar me puede estar mandando para un internamiento y allí debo pagar mi medida pedagógica y se me ha traza el proceso que llevo. Ella me visitaba todos los domingos cuando estuve encerrado.*

E: ¿Qué es lo más difícil de cumplir en la sanción legal?

J13: *El desplazamiento porque vivo lejos, de la 68 me toca venirme caminando y por eso llego tarde por otro lado debo venirme temprano para no llegar tarde al Club seguir con mi proceso y terminar rápido de pagar y dedicarme a mis estudios que es lo que más deseo y salir adelante con una carrera.*

E: ¿De qué manera tu pareja, si la tienes, ha contribuido en tu proceso de reeducación?

J13: *En el momento no tengo pareja, solo quiero salir adelante, estudiar y poner mi propio negocio.*

E: ¿Qué estás dispuesto(a) a hacer para mejorar tu futura condición de vida?

J13: *Quisiera dejar el vicio para no tener más que robar para consumir. También me gustaría ayudar a mi familia, sacar una carrera en el SENA.*

**ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A JOVENES INFRACTORES DE LA
LEY, “CLUB AMIGÓ AV. 68”**

Entrevistado: (J14)

Agente conocedor del caso y lugar

Entrevistador: (María Nelly Barona)

Fecha: 17 de febrero 2017

Hora: 3: 45pm

E: Edad: 17 años

Entrevistado: J

E: Género: M

E: Grado de escolaridad: Undécimo

E: ¿De qué localidad de Bogotá eres?

J14: *De localidad de Uribe Uribe.*

E: ¿Con quiénes vives actualmente?

J14: *en la actualidad con mi mamá y mi hermano*

E: ¿Con quiénes vives actualmente?

J14: *Con mi mamá y mi hermano.*

E: ¿Qué estudios tienes?

J14: Aprobado hasta el momento el décimo.

E: ¿Cómo es la relación con los diferentes miembros de tu familia?

J14: *Es amena, con mi hermano a veces discutimos porque compartimos el mismo cuarto y meto vicio el, por eso discutimos porque le cuenta a mi mamá y me regaña.*

E: ¿Quién es su imagen de autoridad dentro su hogar?

J: *La que lleva las riendas de la casa es mi mamá es mas a mi papá ni siquiera lo conozco.*

E: ¿De qué forma influye su familia en las decisiones que usted toma?

J14: *De manera asertiva porque siempre quieren lo mejor para mí y para mi futuro.*

E: ¿Qué problemas se presentan en su hogar respecto a usted?

J14: *Los problemas más serios son por las amistades y el trabajo que tengo que es robar cosas especialmente celulares, yo sé que mi mama no me puede dar todo lo que quiero y por eso robo para el vicio y mis cosas.*

E: ¿Cómo llegaste a la institución dónde estás?

J14: *por el defensor de familia que me ubico en este lugar para que pagara la medida pedagógica en un sema-cerrado.*

E: ¿Cómo lo ha apoyado?

J14: *El apoyo ha sido de manera responsable, en todo lo relacionado con mi proceso y en la OPAN me ha brindado la oportunidad de continuar con mis estudios, la alimentación, con los consejos, las charlas de parte de la sicóloga, los talleres para aprender un arte y ganarme la vida de manera honrada, recibo las orientaciones del trabajador social y nos dan para el transporte para poder asistir al club.*

E: ¿Qué tipo o tipos de infracción o delito cometiste?

J14: *Hurto y tentativa de homicidio.*

E: ¿Quién te influyo a cometer la infracción?

J14: *En particular nadie pero me llevo a cometer hurto la situación económica*

E: ¿Cuánto tiempo debes estar vinculado a la institución?

J14: *Doce meses ya casi termino de pagar me queda un mes y estoy feliz de sentirme ya libre de estos delitos.*

E: ¿Qué actividades haces dentro de la institución?

J14: *En el Club nos recreamos, estudiamos, compartimos con los demás compañeros que están en las mismas condiciones que yo.*

E: ¿Cómo te has sentido con los programas de la institución?

J14: *Bien, contento porque tengo un espacio para poderme relajar de todo lo que vivo en la calle y mi hogar.*

E: ¿Cuál es el papel de tu familia frente a esta situación por la que estás pasando?

J14: *De apoyo de comprensión pero de mucha exigencia también porque quieren que yo salga de los vicios y demás problemas que tengo.*

E: ¿Qué es lo más difícil de cumplir en la sanción legal?

J14: *El desplazamiento por las distancias y los trancones que tengo que soportar todos los días para llegar acá y después para irme para la casa.*

E: ¿De qué manea tu pareja, si la tienes, ha contribuido en tu proceso de reeducación?

J14: *En el momento no tengo pareja, estoy solito sin compromisos.*

E: ¿Qué estás dispuesto(a) a hacer para mejorar tu futura condición de vida?

J14: *Lo que quiero es cambiar de vida, estudiar y después hacer una carrera que me represente mucha plata para no tener que robarle nada a nadie.*

**ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A JOVENES INFRACTORES DE LA
LEY, “CLUB AMIGÓ AV. 68”**

Entrevistado: (J15)

Agente conocedor del caso y lugar

Entrevistador: (María Nelly Barona)

Fecha: 17 de febrero 2017

Hora: 12: 45pm

E: Edad: 15 años

Entrevistado: J

E: Género: M

E: Grado de escolaridad: Noveno

E: ¿De qué localidad de Bogotá eres?

J15: *De la localidad de Bosa*

E: ¿Con quiénes vives actualmente?

J15: *Con mi abuela y mi tío*

E: ¿Con quiénes vives actualmente?

J: *Con mi abuela y mi tío.*

¿Qué estudios tienes?

J15: *Tengo ha probado el año noveno.*

E: ¿Cómo es la relación con los diferentes miembros de tu familia?

J15: *Con mi abuela es bastante buena, con mi tío a veces discutimos por mis vicios.*

E: ¿Quién es su imagen de autoridad dentro su hogar?

J15: *Con mi abuela.*

E: ¿De qué forma influye su familia en las decisiones que usted toma?

J15: *Más porque las decisiones más importantes las tomo yo mismo y ellos aunque en muchas veces tratan de persuadirme finalmente la decisión la tengo yo.*

E: ¿Qué problemas se presentan en su hogar respecto a usted?

J15: *Los problemas más grandes son por el consumo de drogas y por las llegadas tardes a la casa y al Club.*

E: ¿Cómo llegaste a la institución dónde estás?

J15: *El defensor de familia me envió a este lugar.*

E: ¿Cómo lo ha apoyado?

J15: *En todo lo relacionado con mi proceso y en la parte de la comida y la dormida para lo demás debo rebuscarme.*

E: ¿Qué tipo o tipos de infracción o delito cometiste?

J15: *Hurto.*

E: ¿Quién te influyó a cometer la infracción?

J15: *Al principio fueron las malas compañías, pero después lo hice voluntariamente*

E: ¿Cuánto tiempo debes estar vinculado a la institución?

J15: *Son catorce meses.*

E: ¿Qué actividades haces dentro de la institución?

J15: *Lo que más hago es mis actividades académicas y después las talleres en madera, artesanías y joyería.*

E: ¿Cómo te has sentido con los programas de la institución?

J15: *Bien porque soy consciente de las faltas que he cometido y de una u otra manera tengo que pagarlas.*

E: ¿Cuál es el papel de tu familia frente a esta situación por la que estás pasando?

J15: *Normal, apoyarme, aconsejarme para que no vuelva a cometer los mismos errores del pasado.*

E: ¿Qué es lo más difícil de cumplir en la sanción legal?

J15: *Llegar a este lugar porque vivo muy lejos y los trancones hacen que llegue tarde al Club.*

E: ¿De qué maneja tu pareja, si la tienes, ha contribuido en tu proceso de reeducación?

J15: *No en el momento no tengo pareja.*

E: ¿Qué estás dispuesto(a) a hacer para mejorar tu futura condición de vida?

J15: *Lo que más deseo es terminar con mi bachillerato y dedicarme a estudiar para ser un buen mecánico automotriz.*

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A JOVENES INFRACTORES DE LA LEY, “CLUB AMIGÓ AV. 68”

Entrevistado: (J16)

Agente conocedor del caso y lugar

Entrevistador: (María Nelly Barona)

Fecha: 24 de febrero 2017

Hora: 2: 45pm

E: Edad: 15 años

Entrevistado: J

E: Género: M

J16: *Grado de escolaridad: Octavo*

E: ¿De qué localidad de Bogotá eres?

J16: *De localidad de Uribe Uribe.*

E: ¿Con quiénes vives actualmente?

J16: *mama y mi hermano*

E: ¿Con quiénes vives actualmente?

J16: *Con mis abuelos, hermana y tíos.*

E: ¿Qué estudios tienes?

J16: *Aprobado sexto de bachillerato.*

E: ¿Cómo es la relación con los diferentes miembros de tu familia?

J16: *Hay momentos que son buenos, cuando no llego a la casa discutimos mucho con todos los de la casa porque ellos se preocupan de mi bienestar.*

E: ¿Quién es su imagen de autoridad dentro su hogar?

J16: *La autoridad en la casa es mi abuelo.*

E: ¿De qué forma influye su familia en las decisiones que usted toma?

J16: *Ellos opinan lo que está bien o mal y las decisiones siempre influyen porque yo estoy al mando de ellos por parte de Bienestar Familiar y yo debo obedecerlos.*

E: ¿Qué problemas se presentan en su hogar respecto a usted?

J16: *La verdad es que no me gusta colaborar con los oficios de la casa y por eso discutimos mucho con mi hermana.*

E: ¿Cómo llegaste a la institución dónde estás?

J16: *El defensor de familia me envió a este lugar, para pagar la medida pedagógica.*

E: ¿Cómo lo ha apoyado?

J16: *Algunas veces bien, otras no tanto porque me echan en cara todo lo que he hecho y eso me pone de malgenio.*

E: ¿Qué tipo o tipos de infracción o delito cometiste?

J16: *Hurto.*

E: ¿Quién te influyo a cometer la infracción?

J16: *Nadie me influyó para que cometiera delitos yo mismo fui el que se metió en esos problemas, soy consciente que tenía malas amistades pero ellos no me obligaron yo tome la decisión de delinquir.*

E: ¿Cuánto tiempo debes estar vinculado a la institución?

J16: *Doce meses de los cuales me quedan cinco por cumplir.*

E: ¿Qué actividades haces dentro de la institución?

J16: *Actividades lúdicas y recreativas, talleres en madera, artesanías joyería y las actividades académicas.*

E: ¿Cómo te has sentido con los programas de la institución?

J16: *Hasta el momento bien los que trabajan acá son todas buenas gentes, nos aconsejan y nos animan a salir adelante del problema que tengamos, nos tratan bien*

E: ¿Cuál es el papel de tu familia frente a esta situación por la que estás pasando?

J16: *De apoyo, de comprensión para que pueda salir de las cosas malas que hago*

E: ¿Qué es lo más difícil de cumplir en la sanción legal?

J: *Por el momento nada es difícil, hay días que llego tarde por el trancón pero por lo de mas bien me gusta venir a este lugar.*

E: ¿De qué manea tu pareja, si la tienes, ha contribuido en tu proceso de reeducación?

J16: *No tengo pareja en el momento.*

E: ¿Qué estás dispuesto(a) a hacer para mejorar tu futura condición de vida?

J16: *Terminar mis estudios y ser alguien en la vida y no cometer más delitos.*

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A FAMILIARES DE LOS JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY DEL “CENTRO CLUB AMIGO AV. 68”

Entrevistado: (M1)

Agente conocedor del caso y lugar

Entrevistador: (E: William Ruiz)

Fecha: 27 de Enero 2017

Hora: 10: 30 am

Edad: 59

Género: F

Profesión u oficio: Madre – Hogar

Parentesco: Madre

A qué tipo de familia pertenece. Familia nuclear: Familia mono parental

Familia recompuesta Familia extensa: Familia ampliada:

Estrato socioeconómico: 2

E: ¿Quién y cómo ejerce la autoridad dentro su hogar?

M1: *Esa la compartimos entre mi esposo y yo, pero en realidad es un poco difícil manejarla, por la actitud de mi esposo*

E: ¿De qué manera cree que influye la familia en los procesos de reeducación de los hijos (as) infractores de la ley?

M1: *Colaborando, estar atentos a todos los llamados; escuchando el equipo profesional, proponiendo y actuando.*

E: ¿Cómo es la comunicación entre usted y su hijo(a) o familiar?

M1: *Es regular.*

E: ¿A qué desafíos se enfrenta al tener un hijo(a) o familiar en la institución por infringir la ley?

M1: *Desafío es que no quiere cumplir él la norma; hacer su santa voluntad, no quiero, no voy dice; mi obligación es que él se presente al club y que respete las normas.*

E: ¿A qué está dispuesto(a) para recuperar a su hijo(a) o familiar infractor de la ley?

M1: *A ayudarlo, a tenerle una mejor calidad de vida y orientación*

E: ¿De qué modos hacen parte activa o no en la reeducación de su hijo(a) o familiar?

M1: *Nosotros, tenemos charlas con él, le advertimos los peligros que hay en la sociedad; nosotros queremos todo lo mejor para él, pero el muchacho se ve rebelde.*

E: ¿Cómo se han apoyado mutuamente en este proceso reeducativo?

M1: *Lo que le decía en el punto anterior; que él asista, que el club amigó le está prestando una ayuda.*

E: ¿Qué cambios se generaron en la familia al vincularse al Club?

M1: *No, normal; todo se dio normal, se tomó con naturalidad porque nosotros ya sabíamos que esto iba a ocurrir.*

E: ¿Cómo se visualizan al salir su hijo(a) de la institución?

M1: *¡Dios mío! Un poco difícil definir por el poco cambio del joven; porque ellos viven en diferentes cambios y actitud*

E: ¿Cuáles son las dificultades más grandes que han afrontado con un miembro infractor de la ley?

M1: *Las dificultades que él ha tenido es seguir residiendo en el consumo y desacato de llamados de atención. A nivel familiar, lo miramos con paciencia, lo tomamos con muchísima calma, le decimos que eso lo hace daño para su salud, que su actitud le perjudica a él*

E: ¿Cuáles podrían ser los compromisos de su hijo(a) después de haber cumplido el proceso de reeducación por infractor de la ley?

M1: *Que trabaje para que le mismo se mantenga y estudiar que continúe estudiando.*

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A FAMILIARES DE LOS JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY DEL “CENTRO CLUB AMIGO AV. 68”

Entrevistado: (M2)

Agente conocedor del caso y lugar

Entrevistador: (E: William Ruiz)

Fecha: 27 de Enero 2017

Hora: 11:50 am

Edad: 33

Género: F

Profesión u oficio: Oficios varios

Parentesco: Madre

A qué tipo de familia pertenece. Familia nuclear: ___ Familia mono parental___

Familia recompuesta___ Familia extensa: __x_ Familia ampliada: ___

Estrato socioeconómico: _1_____

E: ¿Quién y cómo ejerce la autoridad dentro su hogar?

M2: *Yo la ejerzo*

E: ¿De qué manera cree que influye la familia en los procesos de reeducación de los hijos (as) infractores de la ley?

M2: *Emocionalmente mucho. El apoyo familiar es importante porque nos ayudó a encontrar otro camino.*

E: ¿Cómo es la comunicación entre usted y su hijo(a) o familiar?

M2: *En el momento buena. Anteriormente no era buena, pero ya con este proceso ha mejorado muchísimo*

E: ¿A qué desafíos se enfrenta al tener un hijo(a) o familiar en la en la institución por infringir la ley?

M2: *Me ayudó demasiado, porque a pesar que cometió un delito, me ha tocado madre cabeza del hogar y esto me ha enseñado hacer más autoritaria, porque los dejaba hacer lo que quieren y puesto que no tenía la autoridad, y esto fue un frenito que nos*

enseñó tanto a él como a mí que estábamos cometiendo errores. No tenía autoridad para con ellos.

E: ¿A qué está dispuesto(a) para recuperar a su hijo(a) o familiar infractor de la ley?

M2: *A lo que me toque, a estar pendiente de él, no bajar la guardia, estando siempre controlándolo.*

E: ¿De qué modos hacen parte activa o no en la reeducación de su hijo(a) o familiar?

M2: *Estar pendiente sí está estudiando sino no está estudiando, si se comporta bien acá.*

E: ¿Cómo se han apoyado mutuamente en este proceso reeducativo?

M2: *¿Entre los dos? Hemos estado muy bien, hemos estado en compañía, estado haciendo nuestras diligencias; hemos estado pendiente del otro, estamos pendientes que él cumpla acá su pena.*

E: ¿Qué cambios se generaron en la familia al vincularse al Club?

M2: *Bastante, porque hemos compartido tiempo más juntos, nos hemos expresado más, hemos aprendido a dialogar más, y también las enseñanzas que nos han dado acá hemos aprendido para ponerlas en práctica con mis otros hijos.*

E: ¿Cómo se visualizan al salir su hijo(a) de la institución?

M2: *Lo visualizo bien, graduado, ya sin problemas con un poco de responsabilidad*

E: ¿Cuáles son las dificultades más grandes que han afrontado con un miembro infractor de la ley?

M2: *Dificultades muchas. Él dejó de estudiar, yo he tenido que dejar de trabajar, él también ha dejado muchas cosas; perder su libertad de compartir con la familia, cuando estuvo interno. Yo como madre aún más, debo hacer diligencias con él a toda hora.*

E: ¿Cuáles podrían ser los compromisos de su hijo(a) después de haber cumplido el proceso de reeducación por infractor de la ley?

M2: *Que continúe sus estudios y su proceso de salir adelante, de cambiar y ser mejor persona y poner en práctica la experiencia vivida.*

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A FAMILIARES DE LOS JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY DEL “CENTRO CLUB AMIGO AV. 68”

Entrevistado: (P3)

Agente conocedor del caso y lugar

Entrevistador: (E: William Ruiz)

Fecha: 27 de enero 2017

Hora: 11:00 am

Edad: 59

Género: M

Profesión u oficio: Trabajo independiente

Parentesco: Padre adoptivo

A qué tipo de familia pertenece. Familia nuclear: Familia mono parental

Familia recompuesta Familia extensa: Familia ampliada:

Estrato socioeconómico: 3

E: ¿Quién y cómo ejerce la autoridad dentro su hogar?

P3: *ambos ejercemos la autoridad, papá y mamá*

E: ¿De qué manera cree que influye la familia en los procesos de reeducación de los hijos (as) infractores de la ley?

P3: *en el caso mío, este chico, como ha tenido problemas de abandono, él quiere hacer su voluntad. Nosotros como familia tratamos socializarlo.*

E: ¿Cómo es la comunicación entre usted y su hijo(a) o familiar?

P3: *¡No hay!*

E: ¿A qué desafíos se enfrenta al tener un hijo(a) o familiar en la en la institución por infringir la ley?

P3: *de qué no vuela a repetirlo.*

E: ¿A qué está dispuesto(a) para recuperar a su hijo(a) o familiar infractor de la ley?

P3: *en este momento yo creo que ya va entendiendo la norma, ya le toca depender de él. Ya lleva independiente hace dos años.*

E: ¿De qué modos hacen parte activa o no en la reeducación de su hijo(a) o familiar?

P3: *Verlo que el salga de este problema y él verá; que lo único que busca es llevarnos la contraria.*

E: ¿Cómo se han apoyado mutuamente en este proceso reeducativo?

P3: *él es más noble con este proceso.*

E: ¿Qué cambios se generaron en la familia al vincularse al Club?

P3: *Es que cómo nosotros estamos pendientes que él cumpla con su medida. Es lo que se pretende.*

E: ¿Cómo se visualizan al salir su hijo(a) de la institución?

P3: *yo lo veo que trabaje y sea un hombre de bien.*

E: ¿Cuáles son las dificultades más grandes que han afrontado con un miembro infractor de la ley?

P3: *Qué lo llamen a uno a la fiscalía y a todas esas estancias. Que lo lleve, que lo traiga, su recuperación psicológico, todo se lleva un proceso. No me lamento de lo económico sino del tiempo.*

E: ¿Cuáles podrían ser los compromisos de su hijo(a) después de haber cumplido el proceso de reeducación por infractor de la ley?

P3: *Eso sí que tocaría preguntarle a él.*

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A FAMILIARES DE LOS JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY DEL “CENTRO CLUB AMIGO AV. 68”

Entrevistado: (M4)

Agente conocedor del caso y lugar

Entrevistador: (E: William Ruiz)

Fecha: 27 de enero 2017

Hora: 11:15 am

Edad: 37

Género: F

Profesión u oficio: Hogar

Parentesco: Madre

A qué tipo de familia pertenece. Familia nuclear: ___ Familia mono parental__x

Familia recompuesta___ Familia extensa: ___ Familia ampliada: ___

Estrato socioeconómico: 1

E: ¿Quién y cómo ejerce la autoridad dentro su hogar?

M4: *Yo cómo mamá ejerzo el poder, hablándoles a los hijos cómo tienen que ser y cómo deben comportarse.*

E: ¿De qué manera cree que influye la familia en los procesos de reeducación de los hijos (as) infractores de la ley?;

M4: *Pues, con ellos hablándoles que hagan caso, que se porten bien ,sean obedientes que no cojan la calle, malas mañas y malas amistades, porque todo es que lo lleve más tarde; hablándoles a mis hijos, que eviten las amistades, que eviten la compinchería, el consumo...*

E: ¿Cómo es la comunicación entre usted y su hijo(a) o familiar?

M4: *Yo con él bien, pero a veces coge la compinchería y es rebelde.*

E: ¿A qué desafíos se enfrenta al tener un hijo(a) o familiar en la en la institución por infringir la ley?

M4: *con él tengo más problemas, y estaba estudiando el año pasado en el colegio y por mal comportamiento fue expulsado. Escogió malas amistades.*

E: ¿A qué está dispuesto(a) para recuperar a su hijo(a) o familiar infractor de la ley?

M4: *Que él cambie, que deje la rebeldía, que deje las compincherías y si no cambia que se defienda él, más yo no puedo hacer nada, si quiere seguir en lo mismo, sino quiere a las buenas, mire a ver qué busca que quiere. Que estudie aquí, le ha tocado también en Venecia. Eso también me tiene...*

E: ¿De qué modos hacen parte activa o no en la reeducación de su hijo(a) o familiar?

M4: *A mí por ejemplo me toca trabajar, para poderles dar, si tienen para comer; que hay formas de estudiar; que si necesitan algo toca trabajar; y si no trabaja quién les da, qué se hace con ellos y yo le digo que si quiere seguir en los mismo allá él. El papa a veces le dice y se pone revoltoso.*

E: ¿Cómo se han apoyado mutuamente en este proceso reeducativo?

M4: *Bien, ahora. Cómo en el mes de Diciembre ya no había consumo y tocaba venir al club amigó y por eso traje unos momentos, pero llame a la jefe que venía con él.*

E: ¿Qué cambios se generaron en la familia al vincularse al Club?

M4: *Que se porte bien, haga esos cursos en el club y después se ayude.*

E: ¿Cómo se visualizan al salir su hijo(a) de la institución?

M4: *Pues él sabe, allá a la hora, llega juicioso a la casa entre las 11:00, si le toca en Venecia él es pendiente. Cuando no puede ir a Venecia. El me espera en el parque... he cambiado yo un poco. Con ellos lo mismo y a seguir.*

E: ¿Cuáles son las dificultades más grandes que han afrontado con un miembro infractor de la ley?

M4: *con él todo bien, pero me ha acostado, por ejemplo cuando debo pedir permiso en el trabajo; él se junta con una porquerías de amistades.*

E: ¿Cuáles podrían ser los compromisos de su hijo(a) después de haber cumplido el proceso de reeducación por infractor de la ley?

M4: *: Yo lo veo bien cómo cambiado; Que no piense en los mismo, que siga estudiando, que se porte bien, que no piense cosas de los amigachos; que usted le va dar ejemplo a sus hermanos pequeños, que nada de fiestas; use su cabeza e inteligencia. Él promete que no va a dar dolores de cabeza, va hacer mejor ayudar, va*

a trabajar para que la mamá descanse; de igual manera otro desafío es la dificultad en el trabajo, ya que no puede pedir muchos permisos.

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A FAMILIARES DE LOS JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY DEL “CENTRO CLUB AMIGO AV. 68”

Entrevistado: (P5)

Agente conocedor del caso y lugar

Entrevistador: (E: William Ruiz)

Fecha: 27 de enero 2017

Hora: 11:40 am

Edad: 38

Género: F

Profesión u oficio: Guardia de Seguridad

Parentesco: Madre

A qué tipo de familia pertenece. Familia nuclear: ___ Familia mono parental__x_

Familia recompuesta___ Familia extensa: ___ Familia ampliada: ___

Estrato socioeconómico: 2

E: ¿Quién y cómo ejerce la autoridad dentro su hogar?

P5: *Primeramente Dios; y yo; la autoridad la ejerzo dándoles consejos, y explicándoles lo bueno y lo malo, pero son tercos, no hacen caso y cumpliendo las labores; hago la comida, le empaco a quien trabaja, el almuerzo, hago todo lo de ama de casa.*

E: ¿De qué manera cree que influye la familia en los procesos de reeducación de los hijos (as) infractores de la ley?

P5: *Bastante, en el sentido aunque uno cree que no es necesario, siempre hace parte la figura paterna, porque uno de madre es difícil sacar los hijos adelante y más si son hombres, porque me ha tocado sacar tres hijos adelante yo creo que es más fácil sacra mujeres que hombres, porque los hombres son difícil, porque para ellos uno no les he suficiente, falta esa autoridad.*

E: ¿Cómo es la comunicación entre usted y su hijo(a) o familiar?

P5: *Nosotros hablamos muchos; y a veces se ponen de malgenio, pero cuando se calman cuando entienden por qué les llamó la atención.*

E: ¿A qué desafíos se enfrenta al tener un hijo(a) o familiar en la en la institución por infringir la ley?

P5: *Bastante, por lo menos cuando estaba aquí, que cuando saliera no fuera a consumir o se dejara convencer no cometiera una conducta punible; a que cualquier momento vivía intranquila que se lo llevarán y me llamarán, uno vive con la psicosis; una vez lo cogieron porque estaba indocumentado; uno vive a toda hora asustado.*

E: ¿A qué está dispuesto(a) para recuperar a su hijo(a) o familiar infractor de la ley?

P5: *Hasta el momento, por ejemplo ahora tenemos un inconveniente, porque le cambiaron la medida, porque casi me lo matan en el redentor, y es por eso que él no puede casi venir a presentarse para cumplir la medida, y a hora esta propenso a que le den orden de captura; yo vivo con esa psicosis a toda hora. En este momento está cumpliendo lo que le dijo a la juez.*

E: ¿De qué modos hacen parte activa o no en la reeducación de su hijo(a) o familiar?

P5: *Pues hablo con ellos y estoy pendiente; los controlo mucho con el celular; a toda hora les llamo donde está, y que horas deben llegar; les he inculcado mucho la responsabilidad.*

E: ¿Cómo se han apoyado mutuamente en este proceso reeducativo? }

P5: *Yo siempre he estado con él, mi mamá y mi hermano y mi otro hijo, cuando estaba detenido yo y ellos lo visitábamos; yo soy el que hago las diligencias de sus documentos, mis tres hijos han tenido siempre el apoyo mío.*

E: ¿Qué cambios se generaron en la familia al vincularse al Club?

P5: *Maduro. La conducta punible, de él joven de 19 años le sirvió al de 16 años porque un día uno lo invito a robar y este dijo no; él no cometió ese hecho. Entonces el espejo del otro le ha servido como experiencia al menor para no cometer esas conductas punibles.*

E: ¿Cómo se visualizan al salir su hijo(a) de la institución?

P5: *Pues yo trabajando ya normal, pues ya sé que se terminó este ciclo, y que la meta de él es estudiar supervisor, ingeniería de sistemas y me ayude a echar el tercer piso, según él se va de mi lado, pero ya no vivir iría con esa incertidumbre.*

E: ¿Cuáles son las dificultades más grandes que han afrontado con un miembro infractor de la ley?

P5: *Que él al comienzo era impulsivo, pero él se calma y se pone a analizar.*

E: ¿Cuáles podrían ser los compromisos de su hijo(a) después de haber cumplido el proceso de reeducación por infractor de la ley?

P5: *Que no vuelve a cometer eso, que eso fue una locura, que él ya maduró, ósea todo lo que vivió en el redentor le sirvió para madurar; hoy en día ya lo piensa muy bien,*

que ya no es menor de edad porque la ley de menores no lo va a cubrir; yo le inculco y él dice que su libertad es muy importante, cómo yo les digo que uno se tome una aguepanela en paz, y no esté pensando a qué horas lo coge la policía, etc. yo les he inculcado esto. (...) Yo siempre les doy la bendición cuando se van que Dios lo bendiga y lo guarde de todo mal y peligro...

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A FAMILIARES DE LOS JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY DEL “CENTRO CLUB AMIGO AV. 68”

Entrevistado: (P6)

Agente conocedor del caso y lugar

Entrevistador: (E: William Ruiz)

Fecha: 27 de enero 2017

Hora: 12:00pm

Edad: 51

Género: M

Profesión u oficio: Guardia de Seguridad

Parentesco: Papá

A qué tipo de familia pertenece. Familia nuclear: x Familia mono parental

Familia recompuesta Familia extensa: Familia ampliada:

Estrato socioeconómico: 1

E: ¿Quién y cómo ejerce la autoridad dentro su hogar?

P6: *Mi esposa y yo; poniéndonos de acuerdo en lo que se va a pactar y ambos socializar*

E: ¿De qué manera cree que influye la familia en los procesos de reeducación de los hijos (as) infractores de la ley?

P6: *En la forma como son en la casa, es decir, teniendo buenos modales en pareja para que sea ejemplo al muchacho.*

E: ¿Cómo es la comunicación entre usted y su hijo(a) o familiar?

P6: *Perfecta, como más que papá amigos.*

E: ¿A qué desafíos se enfrenta al tener un hijo(a) o familiar en la en la institución por infringir la ley?

P6: *Ninguno. Tener más cuidado estar pendiente de él, pero desafíos, desafíos, pero eso fue cuando él estaba en el colegio, pero hace poco salió a la luz eso.*

E: ¿A qué está dispuesto(a) para recuperar a su hijo(a) o familiar infractor de la ley?

P6: *A los consejos familiares y a la educación que se le ha dado.*

E: ¿De qué modos hacen parte activa o no en la reeducación de su hijo(a) o familiar?

P6: *Sí, yo vengo seguido aquí a hablar con los profes, los psicólogos, cómo va su comportamiento, cómo lo ven y hoy vine a pedir un permiso para él.*

E: ¿Cómo se han apoyado mutuamente en este proceso reeducativo?

P6: *Bien, en coordinación.*

E: ¿Qué cambios se generaron en la familia al vincularse al Club?

P6: *Hablar más sobre lo que sucedió y que no vuelva a suceder.*

E: ¿Cómo se visualizan al salir su hijo(a) de la institución?

P6: *Bien; sabemos que él no se queda en la calle, eso es controladito; no tenemos que estar preocupados, es más él no le gusta estar en la calle.*

E: ¿Cuáles son las dificultades más grandes que han afrontado con un miembro infractor de la ley?

P6: *Ninguno. Gracias a Dios y a la virgen, y que nunca sucedan; solo infracciones cuando lo encontraban indocumentado jugando billar.*

E: ¿Cuáles podrían ser los compromisos de su hijo(a) después de haber cumplido el proceso de reeducación por infractor de la ley?

P6: *El compromiso de es el cambio que va hacer total; por su carrera que está estudiando, lo ha tenido; él estudia gastronomía y está en cuarto semestre. ¡Ya tiene 20 años!!!*

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A FAMILIARES DE LOS JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY DEL “CENTRO CLUB AMIGO AV. 68”

Entrevistado: (P7)

Agente conocedor del caso y lugar

Entrevistador: (E: William Ruiz)

Fecha: 24 de febrero 2017

Hora: 12:10 pm

Edad: 49

Género: F

Profesión u oficio: Agente de control del aeropuerto: El Dorado.

Parentesco: Madre

A qué tipo de familia pertenece. Familia nuclear: ___ Familia mono parental___

Familia recompuesta___ Familia extensa: ___ Familia ampliada: ___

Estrato socioeconómico: 3

E: ¿Quién y cómo ejerce la autoridad dentro su hogar?

P7: *La autoridad la ejerzo yo con reglas y normas*

E: ¿De qué manera cree que influye la familia en los procesos de reeducación de los hijos (as) infractores de la ley?

P7: *Solo conmigo; con mi familia no hay apoyo; yo le doy muy buen ejemplo, el no recibió maltratos, lo amamos, y ante todo él tiene valores.*

E: ¿Cómo es la comunicación entre usted y su hijo(a) o familiar?

P7: *Yo le hablo todos los días, pero no sé si él quiere entender*

E: ¿A qué desafíos se enfrenta al tener un hijo(a) o familiar en la institución por infringir la ley?

P7: *El desafío es que él debe entender esa etapa que vive de transición de niño a Joven; entonces él tiene que reestructurarse al medio, puesto que nosotros debemos adaptarnos al medio, no el medio a nosotros.*

E: ¿A qué está dispuesto(a) para recuperar a su hijo(a) o familiar infractor de la ley?

P7: *Pues lo que me toque; si me toca salirme de trabajar, aunque no sería lo más viable, espero haber si avanza, el apoyo de ustedes es importante.*

E: ¿De qué modos hacen parte activa o no en la reeducación de su hijo(a) o familiar?

P7: *Pues estando atenta acá, a lo que necesitan; adoptando normas para que me ayuden a reestructurar.*

E: ¿Cómo se han apoyado mutuamente en este proceso reeducativo?

P7: *Aquí bien, ustedes son los profesionales que me han apoyado, yo solamente soy mamá.*

E: ¿Qué cambios se generaron en la familia al vincularse al Club?

Inicialmente él era más agresivo, pero ahora está más tranquilo.

E: ¿Cómo se visualizan al salir su hijo(a) de la institución?

P7: *Yo quiero que sea una persona madura, quiero que le sirva a la sociedad como ser humano y primeramente que ustedes les enseñan a los jóvenes valores y se encuentre con consigo mismo, y para eso él sabe que tiene conocimiento de Dios. Soy cristiana*

E: ¿Cuáles son las dificultades más grandes que han afrontado con un miembro infractor de la ley?

P7: *Rechazo de la misma sociedad, de la familia, aunque digan que no. Por ejemplo no puedo ir a una reunión familiar con él porque me dicen mis familiares que no lo lleve. De modo que, para mi primero está mi hijo.*

E: ¿Cuáles podrían ser los compromisos de su hijo(a) después de haber cumplido el proceso de reeducación por infractor de la ley?

P7: *Él está comprometido a estudiar, a avanzar, a madurar, pues pienso yo.*

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A FAMILIARES DE LOS JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY DEL “CENTRO CLUB AMIGO AV. 68”

Entrevistado: (M8)

Agente conocedor del caso y lugar

Entrevistador: (María Nelly)

Fecha: 27 de Enero 2017

Hora: 1: 30 pm

Edad: 40

Género: F

Profesión u oficio: Ama de casa

Parentesco: Madre

A qué tipo de familia pertenece. Familia nuclear: Familia mono parental

Familia recompuesta Familia extensa: Familia ampliada:

Estrato socioeconómico: 2

E: ¿Quién y cómo ejerce la autoridad dentro su hogar?

M8: *En mi casa mando yo, porque en estos momentos no vivo con mi esposo el me ayuda, lo mismo que el papa de los dos mayores, por eso pongo las ordenes que doy para todo, sostengo la casa y tienen que obedecer a todo lo que yo les mando y si no hay desacuerdos y me pongo brava.*

E: ¿De qué manera cree que influye la familia en los procesos de reeducación de los hijos (as) infractores de la ley?

M8: *Dándoles mucho amor, dialogando constantemente con ellos y acompañamiento, no abandonarlos mientras sean menores de edad y aun siendo mayores hay que estar apoyándolos, estando pendiente que no les falte nada tanto en la casa como en el Club.*

E: ¿Cómo es la comunicación entre usted y su hijo(a) o familiar?

M8: *Buena a veces discutimos pero se vuelve a restablecer la comunicación y los lazos de amistad. Yo reconozco que soy un poco de malgenio especialmente cuando no me hacen caso por ejemplo cuando no colaboran con los oficios de la casa les dejo.*

E: ¿A qué desafíos se enfrenta al tener un hijo(a) o familiar en la institución por infringir la ley?

M8: *Los desafíos que he tenido que soportar es la habladuría, la crítica de parte de la familia ya que los vecinos no saben nada, pero la familia si lo sabe todo y por eso nos critican nos hemos alejado mucho los unos de los otros. Otro es que no acata órdenes y es difícil para mí estar pendiente por el trabajo para que se presente en el club.*

E: ¿A qué está dispuesto(a) para recuperar a su hijo(a) o familiar infractor de la ley?

M8: *A todo, una madre quiere a sus hijos así los demás digan que son lo peor pero yo estoy dispuesta hacer todo lo que sea necesario para recuperar a mi hijo, que termine su bachillerato, que estudie mecánica automotriz y de motos de alto cilindraje que es lo que le gusta. Que mañana sea otra persona que cambie de vida.*

E: ¿De qué modos hacen parte activa o no en la reeducación de su hijo(a) o familiar?

M8: *Estar con el acompañándolo en todo lo que pueda ya que tengo otros cuatro hijos y debo estar pendiente de ellos también, ya que mi error fue haberlos dejado solos por mucho tiempo y el trato de manosear a la prima así comenzó el problema que un año después mi sobrina conto. Eso sucedió con otro primo pero el negó todo y el papa del otro niño no quiso asumir la responsabilidad del hijo y mi cuñado dijo que su hija no iba a quedar como una mentirosa y fue cuando denunciaron el problema y vino la investigación, a mi otro sobrino esta privado de libertad por ser mayor de edad y a mi hijo lo dejaron en semi-cerrado por ser menor de edad y la medida pedagógica fue por dos años y medio.*

E: ¿Cómo se han apoyado mutuamente en este proceso reeducativo?

M8: *Amándolo mucho dialogo, comprensión sin justificar sus errores, acompañándolo, sacando tiempo para ir a las audiencias y todo lo que necesite, estando con él para que no se sienta solo ni criticado por parte de su mamá.*

E: ¿Qué cambios se generaron en la familia al vincularse al Club?

M8: *Al comienzo fue duro verse uno involucrado como familia en los actos delictivos de mi hijo, pero con el tiempo lo fui asimilando. Mi hijo ha mejorado mucho para bien, el cambio en todo, en el comportamiento, en el genio, con los familiares se ha apartado para evitar la crítica y el cuestionamiento por parte de la familia y no es que ellos lo critiquen pero él lo siente así y prefiere evitar estar con la familia, en cambio con mi hermano la relación es buena porque ella entendió y ella quiere mucho a mi hija y yo también la entiendo y me pongo en sus zapatos porque si fuera sido mi hijas, yo hubiera hecho lo mismo. El cambio se sido positivo en todo ya que hemos aprendido de esta situación todos.*

E: ¿Cómo se visualizan al salir su hijo(a) de la institución?

M8: *Lo veo muchas maduro en su pensamiento, en actitudes y comportamientos, responsable de sus actos, alegre feliz porque después de que se desarrolló se volvió serio, retraído, malgeniado, cuando era pequeño era alegre si lo quiero ver lleno de vida.*

E: ¿Cuáles son las dificultades más grandes que han afrontado con un miembro infractor de la ley?

M8: *Las dificultad más grande hermana ha sido el proceso tan desgastante de las audiencias, porque fueron como un año antes de dictarle la medida pedagógica por un juez de menores. Y por otro lado los talleres formativos del club ya que por el trabajo me queda difícil desplazarme hasta acá. Por otro lado también el consumo que no lo ha dejado del todo pero confió en Dios que algún día pueda dejarlo.*

E: ¿Cuáles podrían ser los compromisos de su hijo(a) después de haber cumplido el proceso de reeducación por infractor de la ley?

M8: *No volver a cometer ese error, terminar sus estudios, volver a ser el mismo de antes alegre y gracioso, en fin tener aspiraciones en la vida. Que busque trabajo para que colabore con los gastos de la casa.*

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A FAMILIARES DE LOS JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY DEL “CENTRO CLUB AMIGO AV. 68”

Entrevistado: (M9)

Agente conocedor del caso y lugar

Entrevistador: (María Nelly)

Fecha: 27 de Enero 2017

Hora: 3: 30 pm

Edad: 59

Género: F

Profesión u oficio: Madre – Hogar

Parentesco: Madre

A qué tipo de familia pertenece. Familia nuclear: Familia mono parental

Familia recompuesta Familia extensa: Familia ampliada:

Estrato socioeconómico: 2

E: ¿Quién y cómo ejerce la autoridad dentro su hogar?

M9: *Yo, yo soy la que doy las ordenes y doy para todo sostengo el hogar, si yo los mantengo tienen que obedecer a mis ordenas y además coloco los parámetros de*

llegada y demás actividades de la casa y si no hay desacuerdo. Mi esposo actual no tiene trabajo fijo y me toca mantener la casa, y por otro lado le gusta mucho tomar y por allí empiezan os problemas, con mis otros hijos.

E: ¿De qué manera cree que influye la familia en los procesos de reeducación de los hijos (as) infractores de la ley?

M9: *La familia influye dándoles mucho amor, compartiendo con ellos, no abandonarlos mientras sean menores de edad ya que en todo tiempo corren peligro por la inseguridad de la ciudad.*

E: ¿Cómo es la comunicación entre usted y su hijo(a) o familiar?

M9: *Bueno a veces discutimos pero se vuelve a restablecer los lazos de amistad de dialogo no se rompe del todo lo mismo que la comunicación por mas enojados que estemos.*

E: ¿A qué desafíos se enfrenta al tener un hijo(a) o familiar en la en la institución por infringir la ley?

M9: *Primero que todo a l rechazo de la familia, a las críticas de la familia porque ese problema solo lo saben ellos, los demás no saben nada y en segundo lugar es tener las herramientas necesarias para poder sacar a delante a mi familia, saberlos escuchar, dialogar con ellos para que no cojan malas caminos ya que tengo que trabajar y se quedan solos en la casa después del colegio.*

E: ¿A qué está dispuesto(a) para recuperar a su hijo(a) o familiar infractor de la ley?

M9: *A sacrificarme por el para que estudie para recuperar el tiempo perdido ya que dos grados los perdió, que termine su bachillerato y por otro lado él quiere estudiar, mecánica de motos de alto cilindraje, que sea alguien en la vida que no le cause daño a nadie, a los demás.*

E: ¿De qué modos hacen parte activa o no en la reeducación de su hijo(a) o familiar?

M9: *Estando con él, acompañándolo en todo lo que necesite, no solo a él sino a los otros cuatro hijos que tengo, los dos últimos son de mi actual esposo.*

E: ¿Cómo se han apoyado mutuamente en este proceso reeducativo?

M9: *Primero que todo yo lo he comprendido por lo que hizo que fue manosear a una prima la hija de mi hermana o sea mi sobrina, él dijo que era jugando y con él estaba con un primo mayor que él, yo pienso que el problema fue dejarlos solos por mucho tiempo. La niña conto lo que había pasado después de un año, mi otro sobrino se pasó más con ella casi abusa y sin embargo él lo negó todo, pero el papá de la niña dijo que su hija no iba a quedar como una mentirosa y llego todo agresivo a la casa y todo el*

mundo se dio cuenta de lo que había pasado y la policía investigo y al primo o sea a mi sobrino se lo llevaron preso y a mi hijo por ser menor de edad le colocaron una sanción pedagógica de dos años y medio. Y el por su parte ha estado pendiente de ir todos los días al Club para pagar su sanción pedagógica. Sin embargo yo me pongo en el lugar de mi hermana y hubiera hecho lo mismo las dos seguimos bien en cambio con el otro cuñado las cosas no se pudieron arreglar perdimos toda comunicación. Y nos apoyamos acompañándonos, con los oficios o cuando él tiene estar con el proceso.

E: *¿Qué cambios se generaron en la familia al vincularse al Club?*

M9: *Mi hijo ha mejorado para bien, el cambió en todo, en comportamiento, en genio, con los familiares se ha apartado porque quiere evitar la crítica, el cuestionamiento y el juzgamiento a pesar de que eso no es así pero él cree que si y prefiere alejarse de ellos.*

E: *¿Cómo se visualizan al salir su hijo(a) de la institución?*

M9: *Lo miro con sus estudios terminados, siendo un profesional, mucho más maduro en pensamiento, más responsable, lleno de metas por cumplir, y con una familia feliz.*

E: *¿Cuáles son las dificultades más grandes que han afrontado con un miembro infractor de la ley?*

M9: *Todo el proceso de las audiencias es muy desgastante ya que las citaciones son muy frecuentes y hay que asistir a ellas, fue casi un año antes de la condena con el juez de menores que había que asistir por el bien del muchacho y ahora al Club cada que me citan debo venir a responder por él.*

E: *¿Cuáles podrían ser los compromisos de su hijo(a) después de haber cumplido el proceso de reeducación por infractor de la ley?*

M9: *Él dice que está arrepentido de lo que paso y que nunca más quiere volver a cometer ese error porque le ha traído consecuencias negativas para su vida y la de su familia, pensar antes de actuar y estar pendiente de los consejos de la mamá. Ser una persona útil a la sociedad y no hacerle daño a nadie.*

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A FAMILIARES DE LOS JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY DEL “CENTRO CLUB AMIGO AV. 68”

Entrevistado: (M10)

Agente conocedor del caso y lugar

Entrevistador: (María Nelly)

Fecha: 27 de Enero 2017

Hora: 4: 30 pm

Edad: 40

Género: F

Profesión u oficio: Auxiliar contable

Parentesco: Madre

A qué tipo de familia pertenece. Familia nuclear: x Familia mono parental

Familia recompuesta Familia extensa: Familia ampliada:

Estrato socioeconómico: 3

E: ¿Quién y cómo ejerce la autoridad dentro su hogar?

M10: *La ejerzo yo, pues dando órdenes, poniendo parámetros claros para que se cumplan esas órdenes.*

E: ¿De qué manera cree que influye la familia en los procesos de reeducación de los hijos (as) infractores de la ley?

M10: *Partamos de que la familia es la célula fundamental de la sociedad, la base de la sociedad es la base de todo es allí donde empieza todo en familia, de esta manera la familia es muy importante en los procesos ya que debe apoyarlo si quiere que salga adelante con sus problemáticas.*

E: ¿Cómo es la comunicación entre usted y su hijo(a) o familiar?

M10: *La comunicación con mi hijo es regular porque yo trabajo y a veces pasan cosas en las que yo no estoy y no puedo enterarme de todo y obviamente a veces me ocultan cosas, no me dicen la verdad.*

E: ¿A qué desafíos se enfrenta al tener un hijo(a) o familiar en la en la institución por infringir la ley?

M10: *Me enfrento a que mi hijo se encuentre con personas buenas y malas, obviamente esto estimula lo bueno y lo malo que él tiene mi hijo, al encontrarse con personas así mi temor es que no llegue a terminar bien tengo temor que vaya a empeorar que salga peor de lo que entro ese es mi mayor temor en el momento ya que cuando sale del club no se para dónde se va y llega muy tarde a la casa y es casi todos los días.*

E: ¿A qué está dispuesto(a) para recuperar a su hijo(a) o familiar infractor de la ley?

M10: *A lo que haya que hace a lo que sea necesario hacer lo haría con tal que salga bien, uno como mamá hace lo que sea por un hijo.*

E: ¿De qué modos hacen parte activa o no en la reeducación de su hijo(a) o familiar?

M10: *Él no tiene papá el falleció cuando tenía cinco años y obviamente soy yo la que estoy al frente de la educación de él, he cometido errores y también he tenido aciertos, ya que educar a un hijo no es muy fácil que se diga y ninguno viene preparado para ser papa no hay una escuela que le digan cómo debe ser papá o mamá hay que aprenderlo con aciertos y errores.*

E: *¿Cómo se han apoyado mutuamente en este proceso reeducativo?*

M10: *De todas maneras a pesar de que se portan mal, él sabe que lo único que tiene es a mí, él sabe que yo estoy allí, en las buenas y en las mala para apoyarlo y el por su parte hace lo posible por ayudar en las quehaceres de la casa cuando llega temprano que es muy pocas veces.*

E: *¿Qué cambios se generaron en la familia al vincularse al Club?*

M10: *Hubo que cambiar ciertas cosas de la familia para poder atender el proceso de mi hijo y esto me llevo a ser más ordenada con mi tiempo para poder responder a los requerimientos de los juzgados y demás obligaciones que tengo como cabeza de familia que soy. En mi hijo realmente cuando el viene acá se queda por fuera todo el día y llega tarde a la casa con la excusa que está en el club, en este momento por ejemplo no sé dónde está, y siempre llega tarde a la casa con el pretexto que está en el club como le dije. Pero me da alegría que esté vinculado al club espero que cambie su comportamiento y que deje de fumar y de consumir vicios.*

E: *¿Cómo se visualizan al salir su hijo(a) de la institución?*

M10: *Espero que al menos cuando cumpla la mayoría de edad consiga un trabajo y valide su bachillerato porque el solo hizo hasta quinto de primaria. Que a la medida que pase el tiempo madure más para que así vaya superando esas falencias que tiene.*

E: *¿Cuáles son las dificultades más grandes que han afrontado con un miembro infractor de la ley?*

M10: *Me queda difícil asistir a esas reuniones y los requerimientos de los juzgados ya que debo pedir permiso para el uno y el otro, porque mi hijo menor tiene diez años y debo asistir también al colegio para las reuniones, es desgastante, estoy sola.*

E: *¿Cuáles podrían ser los compromisos de su hijo(a) después de haber cumplido el proceso de reeducación por infractor de la ley?*

M10: *Lo que él quiere es trabajar cuando sea mayor de edad para poder sostener a la familia y ayudarnos a nosotros.*

**ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A FAMILIARES DE LOS JÓVENES
INFRACTORES DE LA LEY DEL “CENTRO CLUB AMIGO AV. 68”**

Entrevistado: (M11)

Agente conocedor del caso y lugar

Entrevistador: (María Nelly)

Fecha: 03/02/2017 de febrero 2017

Hora: 1: 30 pm

Edad: 50

Género: F

Profesión u oficio: Ama de casa

Parentesco: Madre

A qué tipo de familia pertenece. Familia nuclear: Familia mono parental

Familia recompuesta Familia extensa: Familia ampliada:

Estrato socioeconómico: 2

E: ¿Quién y cómo ejerce la autoridad dentro su hogar?

M11: *Pues digamos que soy yo, de cierta manera porque yo convivo con mis papas y un hermano y soy la que ejerzo la autoridad o sea yo le digo lo que debe hacer y lo coloco ciertas pautas hablándole con firmeza, porque la forma de ser de ella es tirar a llevar la contraria quiere estar a un centímetro más alto que yo y por eso muchas veces llegamos a agarrones fuertes de palabra. Claro está que eso fue hace tiempo ahorita ya no tanto.*

E: ¿De qué manera cree que influye la familia en los procesos de reeducación de los hijos (as) infractores de la ley?

M11: *Primero que todo ejerciendo bien la autoridad, haciéndoles ver que la responsabilidad de su vida es de ella y de nadie más, que a medida que pasa el tiempo deben ser más maduros y responsables en todos sus actos, ayudándolos y protegiéndolos de los peligros que los pueden asechar.*

E: ¿Cómo es la comunicación entre usted y su hijo(a) o familiar?

M11: *En el momento no están buena pero tampoco es mala a veces ella comienza a dialogar sobre esto sobre aquello sin preguntarle y hay momentos que soy yo la que empiezo el dialogo y le doy consejos especialmente de la relación que tiene con un muchacho de apellido Calle y muchas veces me a cata los consejos mientras que en otras no y así sucesivamente.*

E: ¿A qué desafíos se enfrenta al tener un hijo(a) o familiar en la en la institución por infringir la ley?

M11: *Que Dios permita primero que logre terminar su bachillerato, que lo poco que le quede en el Club lo aproveche al máximo que logre empezar una profesión ya que desde aquí lo pueden vincular con el SENA, que vaya avanzando así sea lentamente, que pueda en rutar su vida a pesar de todos los inconvenientes que termine sus estudios, que ya no robe más. Mi mayor desafío es lograr sacarla de donde esta que sea una joven juiciosa, que sea profesional, que se gane el dinero de manera honrada y no haciéndole daño a nadie.*

E: ¿A qué está dispuesto(a) para recuperar a su hijo(a) o familiar infractor de la ley?

M11: *Uno como mamá está dispuesta a llegar hasta las últimas consecuencias aun sabiendo que son mayores de edad, tengan la edad que tengan, lo que uno pueda humanamente poderles colaborar.*

E: ¿De qué modos hacen parte activa o no en la reeducación de su hijo(a) o familiar?

M11: *Apoyándola, aconsejándola, ayudándolo que lleve bien su proceso, que asista al club, que por ningún motivo deje de asistir y cuando a mí me citan también voy porque eso es bueno para ella y para mí.*

E: ¿Cómo se han apoyado mutuamente en este proceso reeducativo?

M11: *Siendo conscientes que es problema de los dos que afecta a toda la familia y hay que apoyarse el uno al otro para poder salir delante de las contrariedades de la vida, ella me colabora con los oficios de la casa, y yo estoy pendiente de su proceso, de las citas, en fin de todo.*

E: ¿Qué cambios se generaron en la familia al vincularse al Club?

M11: *Dificultades emocionales en estos años me han acarreado dificultades de tipo emocional ya que mi hijo mayor también estuvo preso por cinco años y eso todavía no lo he podido superar en este momento él tiene libertad condicional, sufre de depresión y debe estar presentándose con frecuencia y mi hija que tiene que asistir al Club. Es muy duro afrontar cosas como esas, Dios es muy grande y me ha dado mucha fortaleza.*

E: ¿Cómo se visualizan al salir su hijo(a) de la institución?

M11: *La visualizo feliz, llena de ilusiones con ganas de superar el pasado, formando una familia y en especial la veo realizada como persona porque tiene muchos sueños que Dios le va a permitir llevarlos a cabo dejar el pasado a otras que los demás confíen en él, que le den otra oportunidad. Ella quiere tener un hijo para no quedarse sola pero sin tener marido.*

E: ¿Cuáles son las dificultades más grandes que han afrontado con un miembro infractor de la ley?

M11: *Reconocer que tengo una hija con problemas sociales, someterme al proceso de juzgados, de Bienestar Familiar, estar viniendo al Club, bueno afrontar todas las dificultades con mi hija.*

E: ¿Cuáles podrían ser los compromisos de su hijo(a) después de haber cumplido el proceso de reeducación por infractor de la ley?

M11: *Primero que todo salir adelante, conseguir un trabajo bien pago para sostenerse dignamente, tener un hijo para no quedarse sola, y que vea por ella cuando este viejita.*

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A FAMILIARES DE LOS JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY DEL “CENTRO CLUB AMIGO AV. 68”

Entrevistado: (M12)

Agente conocedor del caso y lugar

Entrevistador: (María Nelly)

Fecha: 03/02/2017

Hora: 2: 50 am

Edad: 44

Género: F

Profesión u oficio: Madre – Hogar

Parentesco: Madre

A qué tipo de familia pertenece. Familia nuclear: Familia mono parental

Familia recompuesta Familia extensa: Familia ampliada:

Estrato socioeconómico: 2

E: ¿Quién y cómo ejerce la autoridad dentro su hogar?

M12: *La ejerzo yo, pues en mi casa doy las órdenes, poniendo parámetros claros para que se cumplan esas órdenes y no lleguemos a confrontarnos y agredirnos verbal y físicamente.*

E: ¿De qué manera cree que influye la familia en los procesos de reeducación de los hijos (as) infractores de la ley?

M12: *Partamos de que la familia es la célula fundamental de la sociedad, la base de la sociedad es la base de todo es allí donde empieza todo en familia, de esta manera la*

familia es muy importante en los procesos ya que debe apoyarlo si quiere que salga adelante con sus problemáticas.

E: ¿Cómo es la comunicación entre usted y su hijo(a) o familiar?

M12: *Ahorita ha mejorado muchísimo, ya que desde la escuela el empezó con problemas con los maestros, nosotros no teníamos comunicación con él y lleno esos vacíos con otras personas, hoy él ya cuenta conmigo, ya confía en mí, me cuenta todo la comunicación con el cambio muchísimo para bien.*

E: ¿A qué desafíos se enfrenta al tener un hijo(a) o familiar en la en la institución por infringir la ley?

M12: *Yo he tenido muchos desafíos ya que no es el primer sitio donde ha estado esto me ha servido para mejorar como persona y estar pendiente de mi familia creo que el mayor desafío es estar pendiente de mi familia tenga la edad que tengan generar espacios de dialogo, de reflexión, de ayuda, como mamá todos los días tengo el desafío que mis seres queridos estén bien.*

E: ¿A qué está dispuesto(a) para recuperar a su hijo(a) o familiar infractor de la ley?

M12: *Estoy dispuesta a ir a donde me pidan que vaya y estar con el ayudándole y apoyándole para que salga adelante como padres nosotros pagamos el proceso con ellos y aprendemos los unos de los otros.*

E: ¿De qué modos hacen parte activa o no en la reeducación de su hijo(a) o familiar?

M12: *Asistiendo a los talleres y a los juzgados antes de la medida pedagógica, las capacitaciones del Club le sirven muchísimo a uno.*

E: ¿Cómo se han apoyado mutuamente en este proceso reeducativo?

M12: *Bien nos hemos apoyado mutuamente chévere no le fallo hasta el momento no le he faltado para nada y el también no me ha fallado hasta hoy gracias a Dios.*

E: ¿Qué cambios se generaron en la familia al vincularse al Club?

M12: *El cambio ha sido positivo, él es consiente que debe cambiar sus comportamientos y actitudes si quiere ser una persona de bien, sabe bien como es el conducto regular de aquí y ha estado en otros sitios como el Redentor y en Cajicá.*

E: ¿Cómo se visualizan al salir su hijo(a) de la institución?

M12: *Con otra mentalidad, con otras expectativas yo lo visualizo así luchando por lo que quiere ser en la vida, por el momento que termine su bachillerato.*

E: ¿Cuáles son las dificultades más grandes que han afrontado con un miembro infractor de la ley?

M12: *El dolor que siente una madre al ver a su hijo en esa situación, mientras se asume el problema le da a uno muy duro.*

E: ¿Cuáles podrían ser los compromisos de su hijo(a) después de haber cumplido el proceso de reeducación por infractor de la ley?

M12: *Respetuoso siempre ha sido ser más comprometido con sus responsabilidades académicas, que termine su bachillerato para salir adelante que aprenda a defenderse en la vida por el buen camino, que sea una persona de bien, que no le haga mal a los demás, y que sea feliz afrontando la vida.*

ANEXO 7. Órganos, autoridades e instituciones por categoría (manual página 39)

Rellenar el cuadro siguiente con los órganos, autoridades, instituciones encargadas del sistema de justicia juvenil en cada una de las cinco categorías: aprehensión/contacto con el sistema; procesamiento/investigación; decisión sobre los casos; privación de libertad; bienestar de los NNA/medidas no privativas de libertad.

<p>JUEZ DE CONOCIMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la formulación de la acusación del fiscal. • Decide sobre la posibilidad de preclusión de la investigación • Impone la sanción al adolescente que se halle responsable de la comisión de un delito. • Controla la ejecución de la sanción. • Informa al adolescente y su familia sobre su situación procesal y sus derechos • Acompañar al adolescente en todas las actuaciones del proceso. • Verificar la garantía de los derechos del adolescente. • Tomar las declaraciones y entrevistas rendidas por los adolescentes del cuestionario enviado por el juez o fiscal • Realizar seguimiento al adolescente durante la ejecución de la sanción, analizar el reporte del PLATIN, según el tiempo determinado en el estándar.
<p>DEFENSOR DE FAMILIA ICBF</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Rendir con el apoyo del Equipo Psicosocial un informe inicial ante el juez de garantías. • Presentar en audiencia de imposición de sanción los resultados de la intervención realizada al adolescente. • Recibir notificación de la acusación del adolescente • Controlar el cumplimiento de la obligación del operador de vincular al adolescente al sistema educativo. • Verificar el cumplimiento de los artículos 17 al 37 de la ley 1098/06. • Citar a los padres o representantes de los adolescentes para que participen activamente en todas las fases del proceso. • Determinar las condiciones psicológicas, dinámica familiar y social, condiciones físicas y nutricionales del adolescente • Construir el informe integral que será

DEFENSORIAS DE FAMILIA ICBF	<p>presentado en la audiencia de garantías y de conocimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adelantar las intervenciones con el adolescente y sus familias • Hacer seguimiento al PLATIN de los adolescentes que se encuentran en Centros de Internamiento Preventivo y adelantar seguimiento a los adolescentes con proceso abierto en medio familiar.
	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar los informes de los adolescentes que envían los operadores donde están ubicados, verificando el cumplimiento de la medida • Registrar en el sistema del ICBF las actuaciones que se hagan con los adolescentes y familia. • Efectuar seguimiento psicológico a los adolescentes privados de libertad y otras sanciones impuestas por el juez de conocimiento.

Temas a especificar	Normas nacionales (precisar que norma y cuál es el contenido)
A quién se considera NNA en la ley nacional	Ley 1098/06, Libro II, Título I, Capítulo I, Art. 139: El sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes es el conjunto de principios, normas procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce 14 y 18 años al momento de cometer el hecho punible.
La mayoría de edad penal	18 años
La existencia de delitos específicos tipificados solamente para un adolescente	En materia de responsabilidad penal para adolescentes tanto el proceso como las medidas que se tomen son de carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema de adultos, conforme a la protección integral. El proceso deberá garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño. En caso de conflictos normativos entre las disposiciones de esta ley y otras leyes, así como para todo

	<p>efecto hermenéutico, las autoridades judiciales deberán siempre privilegiar el interés superior del niño y orientarse por los principios de la protección integral, así como los pedagógicos, específicos y diferenciados que rigen este sistema.</p>
La existencia de procedimientos penales específicos para un adolescente	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1098/06, Libro II, Título I, Capítulo I, Artículo 144 y 148. • Lineamiento Técnico Administrativo para la Atención de Adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRP
La posibilidad de remisión previa a la sentencia	JUEZ DE CONTROL DE GARANTIAS
Quién es el encargado de investigar si un adolescente ha cometido un delito y de iniciar los procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1098/06 Libro II, Título I, Capítulo II, Art. 163 • Lineamiento Técnico Administrativo para la Atención de Adolescentes en el SRP, Numeral 2
Quién es el encargado de decidir si un adolescente será privado de libertad antes de la sentencia	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1098/06, Libro II, Título I, Capítulo II, Art. 181 • INTERNAMIENTO PREVENTIVO: en cualquier momento del proceso y antes de la audiencia de juicio, el JUEZ DE CONTROL DE GARANTIAS, como último recurso, podrá decretar la detención preventiva cuando exista: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Riesgo razonable de que el adolescente evadirá

	<p>el proceso</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Temor fundado de destrucción u obstaculización de pruebas ✓ Peligro grave para la víctima, el denunciante, el testigo o la comunidad. <p>Paragrafo1: el internamiento preventivo no procederá sino en los casos en que, conforme a la gravedad del delito sería admisible la privación de libertad como medida. Se ejecutara en centros de internamiento especializados donde los adolescentes procesados deben estar separados de los ya sentenciados.</p> <p>Parágrafo 2: el internamiento preventivo no podrá exceder de cuatro meses, prorrogable con motivación, por un mes más. Si cumplido este término el juicio no se ha concluido por sentencia condenatoria, el juez que conozca del mismo lo hará cesar, sustituyéndola por otra medida.</p>	
<p>Las autoridades competentes encargadas de adoptar una decisión final acerca del caso de un adolescente en conflicto con la ley</p>	<p>JUEZ DE CONOCIMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la fe de la acusación • Decide la posibilidad de la investigación de la investigación • Impone la medida de internamiento al adolescente responsable de un delito. • Controla la ejecución de la sanción. • Informa al juez de su familia y situación patrimonial y derechos
<p>Las medidas aplicables a un adolescente en conflicto con la ley (tanto de privación de libertad como no privativas de la libertad)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1098/06 Libro II, Título I, Capítulo IV, Art. 177 <p>Son sanciones aplicables a los adolescentes a quienes</p>	

	<p>se les haya declarado su Responsabilidad Penal y serán cumplidas en Programas de Atención Especializada del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y deberán responder a Lineamientos Técnicos diseñados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Amonestación ✓ Reglas de conducta ✓ Servicio a la comunidad ✓ Libertad asistida ✓ Internación en medio semi-cerrado ✓ Privación de libertad <ul style="list-style-type: none"> • Lineamiento Técnico Administrativo para la atención de Adolescentes en el SRP Numeral 3.5 y 3.5.1 <p><u>MEDIO SOCIO FAMILIAR</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicios a la Comunidad ✓ Libertad Vigilada ✓ Medio semi-cerrado (Externado, Seminternado) <p><u>MEDIO INSTITUCIONAL</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Internado Abierto. ✓ Centro de Atención Especializada. <p>Centro Transitorio: Art. 191 ley 1098/06</p>
<p>Quién es responsable de la supervisión de las medidas aplicadas</p>	
<p>El papel de los servicios sociales o de bienestar cuando un adolescente es aprehendido o llevado ante una autoridad competente</p>	<p><u>ICBF SEDE NACIONAL:</u> la Sede Nacional del ICBF debe diseñar las políticas, los lineamientos y estándares para todos los programas y servicios de atención de adolescentes en conflicto con la ley penal.</p>

En este marco, es su obligación promover la investigación sobre el contexto y la situación de esta población, con el objeto de tener una mejor comprensión de la problemática y sobre esta base ajustar permanentemente los proyectos en curso, así como proponer y promover la implementación de nuevos servicios y modalidades que respondan a la realidad cambiante de los adolescentes.

DEFENSORES DE FAMILIA:

al Defensor de Familia, le son asignadas por la ley funciones específicas dirigidas principalmente a velar por el interés superior de los adolescentes, así como a la protección integral enfocando su acción en la promoción, protección, garantía y restablecimiento de derechos.

En el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes, el Defensor de Familia es garante de derechos del adolescente y le asiste la obligación expresa consagrada en el artículo 146 del Código de la Infancia y la Adolescencia: “En todas las actuaciones del proceso y en las etapas de indagación, investigación y del juicio, el adolescente deberá estar acompañado por el Defensor de Familia, quien verificará la garantía de los derechos del adolescente”

REGIONALES Y SECCIONALES ICBF:

corresponde a las Regionales y Seccionales del ICBF adecuar las políticas, los lineamientos técnicos y estándares de atención a las condiciones particulares de los departamentos, teniendo en cuenta el contexto social y cultural de sus

	<p>habitantes y en especial de los adolescentes vinculados al sistema penal.</p> <p>También deben promover investigaciones locales que permitan profundizar la comprensión del fenómeno en la Región y proponer estrategias de cambio y mejoramiento.</p> <p><u>CENTROS ZONALES ICBF:</u> los Centros Zonales deben supervisar las instituciones y servicios con el objeto de verificar la calidad y cumplimiento de los objetivos y estándares, brindando la asesoría y asistencia técnica necesaria para superar las dificultades, de forma que se garanticen todos los derechos a los adolescentes y se desarrolle un modelo de atención restaurativo.</p> <p><u>INSTITUCIONES Y PROGRAMAS:</u> las distintas instituciones y programas deben disponer los recursos materiales y humanos contratados, acordes con los estándares de estructura definidos en coordinación con el ICBF, para el adecuado funcionamiento de los servicios según las modalidades de atención. Ofrecer y desarrollar un proyecto de atención institucional que responda al modelo de justicia restaurativa y a la protección integral para los adolescentes en conflicto con la ley.</p>
--	--

Aprehensión/contacto con el sistema

Policía de Infancia y Adolescencia: es un cuerpo especializado de la Policía Nacional que remplace a la Policía de Menores, su misión, como miembro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, es garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en el marco de las competencias y funciones que le asigna la ley.

La Ley prevé que los miembros de la policía asignados a Infancia y Adolescencia, deberán contar con calidades especiales, además de los requisitos establecidos en la ley y en los reglamentos, deberán tener estudios profesionales en áreas relacionadas con las ciencias humanas y sociales, tener formación y capacitación en derechos humanos y legislación de la infancia y la adolescencia, en procedimientos de atención y en otras materias que les permitan desempeñarse como agentes activos de la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.

Salvo circunstancias excepcionales determinadas por la Dirección General de la Policía, los miembros de la Policía de Infancia y Adolescencia que hayan sido seleccionados y capacitados en la especialidad, no podrán ser destinados a actividades diferentes a las señaladas en el Código de la Infancia y la Adolescencia.

La Policía de Infancia y Adolescencia deberá asesorar a los mandos policiales sobre el comportamiento de la institución, desempeño y cumplimiento en la Protección Integral de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y proponer alternativas de mejoramiento particular y general, de acuerdo con las funciones asignadas en el Código. Forma parte del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y le compete apoyar las acciones de las autoridades judiciales y entidades del sistema. Así mismo ejerce funciones de policía judicial. Le corresponde a la Policía de Infancia y Adolescencia apoyar a las autoridades cuando los niños, niñas y adolescentes se encuentren incurso en algún hecho delictivo de acuerdo con la necesidad del Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes vigente. Se establecen prohibiciones especiales en la ejecución de dicho apoyo, como la de conducir los niños, niñas o adolescentes mediante la utilización de esposas o cualquier otro medio que atente contra su dignidad.

Así mismo, se prohíbe el uso de armas para impedir o conjurar la evasión del niño, niña o adolescente que es conducido ante la autoridad competente, salvo que sea necesario para proteger la integridad física del encargado de su conducción ante la amenaza de un peligro grave e inminente, inobservancia que será causal de mala conducta para el servidor público.

De otra parte debe dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 del código en el cual se establecen las funciones de la Policía Nacional y en especial la Policía de Infancia y Adolescencia para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes dentro de las cuales, en relación con los adolescentes sujetos del Sistema de Responsabilidad Penal, se destacan las siguientes:

- Garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en todos los procedimientos policiales.
- Adelantar labores de vigilancia y control de las instituciones encargadas de ejecutar las sanciones establecidas en el presente Código, a fin de garantizar la

seguridad de los niños, niñas y adolescentes y evitar su evasión

Prestar la logística necesaria para el traslado de niñas, niños y adolescentes a juzgados, centros hospitalarios, previniendo y controlando todo tipo de alteración puedan presentar niños, niñas y adolescentes; esto debe hacerse garantizando su condición de desarrollo y la preservación de su dignidad humana, así como los objetivos, funciones y momentos de sus procesos.

Dado que el adolescente es un sujeto de derechos, y que dichos derechos son prevalentes sobre los demás, es importante que la policía, por lo general primer contacto del adolescente con el sistema de justicia, conozca muy bien todos los derechos relacionados con los procesos judiciales, los respete y los transmita claramente al joven en el momento de la captura.

Procesamiento/investigación

Fiscalía General de la Nación: surge en 1991, con la promulgación de la nueva Constitución Política y empezó a operar el 1 de julio de 1992. Es una entidad de la rama judicial del poder público con plena autonomía administrativa y presupuestal, cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia. La Fiscalía General se encarga de investigar los delitos y acusar ante los jueces y tribunales competentes a los presuntos infractores de la ley penal, ya sea de oficio, por denuncia, querrela o petición especial del Procurador.

La Fiscalía General de la Nación, forma parte del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, a través de los Fiscales delegados ante los jueces Penales para adolescentes, quienes se ocuparán de la Dirección de las investigaciones en las cuales se encuentre presuntamente comprometidos adolescentes, como autores o partícipes de las conductas delictivas.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses es un establecimiento adscrito a la Fiscalía General de la Nación, como establecimiento público de orden nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

La misión fundamental del Instituto es prestar auxilio y soporte científico y técnico a la administración de justicia en todo el territorio nacional en lo de su competencia. En la Jurisdicción de Adolescentes su aporte es importante en especial en lo atinente a dictámenes de edad, dictámenes de lesiones personales, dictámenes ginecológicos forenses, dictámenes médico forenses por embriaguez, dictámenes sexológicos, dictámenes medico legales, dictámenes psiquiátricos forenses, entre otros.

En los eventos en que el niño o adolescente es puesto a disposición del Fiscal y no posee registro civil o tarjeta de identidad que le indique su verdadera edad, y con el fin de determinar la competencia, la autoridad deberá solicitar al Instituto Nacional de Medicina Legal la práctica de un dictamen de edad con el que asumirá la competencia, hasta tanto se logre la plena identificación del niño o adolescente mediante el registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad.

Así mismo, se hace necesario en los eventos en que se evidencie discapacidad psíquica o mental, determinar mediante valoración médico-legal la real situación del adolescente, situación que ha de probarse debidamente en el proceso.

Igualmente, opera ante solicitudes enviadas por parte de una entidad competente como Policía Nacional, Policía de Infancia y Adolescencia, Fiscalía General de la Nación, entre otros. La respuesta a estas solicitudes se envía a quien solicite el informe pericial o a quien la autoridad indique en su solicitud. Las ampliaciones y aclaraciones al informe pericial se realizan también a través de una solicitud escrita por parte de quien requiera dicha información.

Mediante la ley 938 de 2004, se le han asignado, entre otras, las siguientes funciones:

Prestar los servicios médico-legales y de ciencias forenses que sean solicitados por los Fiscales, Jueces, Policía Judicial, Defensoría del Pueblo y demás autoridades competentes de todo el territorio nacional.

Desarrollar funciones asistenciales, científicas, extra-periciales y sociales en el área de la medicina legal y las ciencias forenses.

Prestar asesoría y absolver consultas sobre medicina legal y ciencias forenses a las unidades de fiscalías, tribunales y demás autoridades Competentes.

Definir los reglamentos técnicos que deben cumplir los distintos organismos y personas que realicen funciones periciales asociadas con medicina legal, ciencias forenses y ejercer control sobre su desarrollo y cumplimiento.

Servir de organismo de verificación y control de las pruebas periciales y exámenes forenses practicados por los cuerpos de policía judicial del Estado y otros organismos a solicitud de autoridad competente.

Servir como centro científico de referencia nacional en asuntos relacionados con medicina legal y ciencias forenses.

Ser organismo de acreditación y certificación de laboratorios, pruebas periciales y peritos en medicina legal y ciencias forenses, practicadas por Entidades públicas y privadas.

Decisión sobre los casos

Jueces: los jueces Penales para Adolescentes, Promiscuos de Familia y los Municipales adelantarán las actuaciones y funciones judiciales que les asigna la ley con relación a los adolescentes que incurrir en infracciones penales.

Los Jueces penales para adolescentes conocerán del juzgamiento de menores de 18 años y mayores de 14 años acusados de violar la ley penal, Igualmente conocerán de la función de control de garantías en procesos de responsabilidad penal para adolescentes que no sean de su conocimiento.

En los sitios en que no hubiere un juez penal para adolescentes el Consejo Superior de la Judicatura dispondrá que los jueces promiscuos de familia cumplan las funciones definidas para los jueces penales para adolescentes relativas al juzgamiento y control de garantías en procesos de responsabilidad penal para adolescentes. A falta de Juez penal para adolescentes o promiscuo de familia el juez municipal conocerá de los procesos por responsabilidad penal para adolescentes.

Le corresponde al Gobierno Nacional y al Consejo Superior de la Judicatura tomar las medidas necesarias para garantizar la creación y el funcionamiento de los juzgados penales para adolescentes en todo el país.

Juez de Control de Garantías: es el servidor público judicial encargado de confrontar las actividades de policía judicial de la Infancia y Adolescencia y de la Fiscalía, con las garantías constitucionales.

De acuerdo con el manual para el Juez de Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio, le corresponde el ejercicio de la acción estatal de verificación de la sospecha, de búsqueda de la verdad y de acopio del material probatorio, con la preservación de los derechos y garantías; deberá valorar la legalidad y la legitimidad de la intromisión estatal en los derechos fundamentales, frente a las necesidades de la persecución penal.

Igualmente, el Juez de Garantías conoce del control judicial del principio de oportunidad.

Privación de libertad

Juez de Conocimiento: de conformidad con la estructura del sistema penal acusatorio, corresponde al Juez Penal para adolescentes (conocimiento), el juzgamiento de las personas menores de 18 años y mayores de 14 años acusados de violar la ley penal. Corresponde a este servidor público, conocer de la formulación de la acusación que hace el Fiscal y decidir sobre la solicitud de preclusión de la investigación.

En el juicio oral tanto la fiscalía como la defensa - si esta última lo considera necesario - expone la teoría del caso y presentan las pruebas documentales, testimoniales y periciales y se inicia el interrogatorio y contrainterrogatorio. Escuchado el Defensor de Familia, el Juez impondrá la sanción que corresponda. Corresponde así mismo al Juez de Conocimiento la ejecución de la sanción, de conformidad con el artículo 177 parágrafo 2. En consecuencia podrá modificarla en función de las circunstancias individuales del adolescente y sus necesidades especiales.

En los lugares donde no existan los jueces penales de adolescentes, los Jueces Promiscuos de Familia y los Municipales en su orden, adelantarán las actuaciones y funciones judiciales que le asigna la ley.

De otra parte, la segunda instancia se surtirá ante las **Salas Penales y de Familia de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial** que integrarán la Sala de Asuntos Penales para adolescentes en los mismos tribunales. El recurso extraordinario de casación y la acción de revisión se tramitarán ante la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal.

Ministerio Público: la Constitución Política de 1.991, le otorgo un carácter institucional a la función del Ministerio Público en cabeza de la Procuraduría General de la Nación, como órgano autónomo e independiente de control del Estado, encargado de ejercer funciones específicas como son: La Guarda y la Promoción de los Derechos Humanos, Protección del interés público, vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas e intervenir ante las autoridades judiciales o administrativas cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio económico y de los derechos y garantías fundamentales.

El Ministerio Público está conformado por : Procuraduría General de la Nación, a través del Procurador General de la Nación, Procuradores Delegados y Agentes del Ministerio público ante autoridades jurisdiccionales, Defensoría del Pueblo y Personeros Distritales y Municipales.

El Ministerio Público ejercerá en el proceso penal las funciones previstas en el artículo 277 de la Carta. Esto es, intervenir en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas, cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público, o de los derechos y garantías fundamentales. Esa previsión indica que el Ministerio Público, allí donde no se esté garantizando el derecho de defensa, puede intervenir en su salvaguarda. Igualmente si se están desconociendo los derechos de las víctimas puede actuar en procura de su restablecimiento.

El Ministerio Público viene a ser, como representante de la sociedad, un sujeto procesal esencial para buscar que en el proceso se establezca la verdad; que se adelante con imparcialidad, con el respeto debido a los derechos fundamentales y que se logre el ideal de dispensar, con la decisión judicial, justicia material.

De conformidad con el Art. 95 de la Ley 1098 de 2006, le competen entre otras funciones las siguientes:

1. Promover, divulgar, proteger y defender los derechos humanos de la infancia en las instituciones públicas y privadas con énfasis en el carácter prevalente de sus derechos, de su interés superior y sus mecanismos de protección frente a amenazas y vulneraciones.
2. Promover el conocimiento y la formación de los niños, las niñas y los adolescentes para el ejercicio responsable de sus derechos.
3. Tramitar de oficio o por solicitud de cualquier persona, las peticiones y quejas relacionadas con amenazas o vulneración de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y su contexto familiar, y abogar en forma oportuna, inmediata e informal, por que la solución sea eficaz y tenga en cuenta su interés superior y la Prevalencia de los derechos.
4. Hacer las observaciones y recomendaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

Las personerías Distritales y Municipales deberán vigilar y actuar en todos los procesos judiciales y administrativos de restablecimiento de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes en aquellos municipios en los que no haya procuradores judiciales de familia.

Así mismo deberán inspeccionar, vigilar y controlar a los alcaldes para que dispongan en sus planes de desarrollo, el presupuesto que garantice los derechos y los programas de atención especializada para su restablecimiento.

Los procuradores judiciales de familia obrarán en todos los procesos judiciales y administrativos, en defensa de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, y podrán impugnar las decisiones que se adopten.

Es también función de la Procuraduría vigilar los planes de desarrollo y los compromisos de inversión y cooperación que deben asumir los entes territoriales.

Defensoría del Pueblo: de conformidad con la Ley 24 de 1992, La Defensoría del Pueblo, a través del Sistema Nacional de Defensoría Pública y en cumplimiento de la Sentencia de la Corte Constitucional C 817 de 1.999, dispone la designación de Defensores Públicos para la asistencia judicial de los menores de edad en conflicto con la Ley Penal. En este orden de ideas, los Defensores Públicos son los encargados de la defensa técnica de los adolescentes. Se entiende que son profesionales con conocimientos especializados en Derecho Penal y en esos términos su asistencia es considerada idónea.

El Defensor público de menores es un profesional del derecho, tiene la obligación contractual de representar judicial y extrajudicialmente a los menores de 18 años y mayores de 14 años con el fin de garantizar el pleno e igual acceso a la justicia, velando por la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.

La designación de abogado para asumir la defensa del adolescente se hará libremente por él o por sus padres o ascendientes potestativos, y sólo en el evento de no ejercer este derecho constitucional, deberán las autoridades competentes designarle un Defensor Público. La ausencia del apoderado en estos casos es contrario al Art. 29 de la Constitución y obviamente al derecho que tiene el adolescente de disponer de una defensa adecuada.

Dentro de las funciones del Defensor se encuentran, entre otras, la de asumir la defensa técnica, asesorando al adolescente respecto de todos sus derechos, propendiendo por la libertad y la absolución del adolescente exigiendo la aplicación del bloque de constitucionalidad (Constitución Política de Colombia, tratados y convenios internacionales). En consecuencia asistirá al adolescente en todas las etapas del proceso, y aún antes de la imputación podrá ejercer su defensa técnica; el defensor tendrá derecho a revisar las diligencias y actuar desde el momento de la noticia criminal.

Bienestar de los NNA/medidas no privativas de libertad

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

Defensores de Familia: al Defensor de Familia, le son asignadas por la ley funciones específicas dirigidas principalmente a velar por el interés superior de los adolescentes, así como a la protección integral enfocando su acción en la promoción, protección, garantía y restablecimiento de derechos.

En el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes, el Defensor de Familia es garante de derechos del adolescente y le asiste la obligación expresa consagrada en el artículo 146 del Código de la Infancia y la Adolescencia: “En todas las actuaciones del proceso y en las etapas de indagación, investigación y del juicio, el adolescente deberá estar acompañado por el Defensor de Familia, quien verificará la garantía de los derechos del adolescente”

El Defensor de Familia aparece como un interviniente más dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes, cumpliendo con roles específicos y simultáneamente accionando el marco de la prevención, protección, garantía y restablecimiento de derechos de los adolescentes.

Para el ejercicio de dichas funciones la Defensoría de Familia, contará con un equipo de trabajo compuesto por el Defensor de Familia y profesionales de psicología, trabajo social y nutrición.

El Defensor de Familia deberá accionar otras entidades responsables en la garantía y restablecimiento de los derechos, en los ámbitos Nacional, Departamental, Distrital y Municipal.

La verificación de derechos que debe hacer el Defensor de Familia, está señalada en el artículo 52 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

El restablecimiento de derechos se concreta a través de la aplicación de las medidas establecidas en el art. 53, las cuales deben adoptarse a través del procedimiento administrativo establecido en el art. 96 y siguientes, pero tratándose de un adolescente sujeto del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, tales medidas solo pueden hacerse efectivas siempre que sean compatibles con las que se apliquen con motivo de la actuación que se lleve a cabo por la comisión de un delito.

Esta consideración se realiza porque tanto la medida que adopta el Defensor de Familia por vía administrativa como la que impone el Juez por vía judicial está fundada en la concreción del interés superior del adolescente en una medida protectora, entendiéndose que el interés del Juez esta mediatizado por la situación particular de la comisión de un delito por el adolescente y además

Porque para la fijación de la misma el Defensor de Familia ha tenido la oportunidad de cumplir su función a través de las intervenciones que el Sistema de Responsabilidad Penal le permite.

La obligación de garantía de derechos, se da dentro del marco de una actuación pre-judicial en la cual las diligencias que se adelanten en relación con esta etapa por parte de la Policía de Infancia y Adolescencia como por la Fiscalía Delegada ante los Jueces Penales para Adolescentes deberá ser informada al Defensor de Familia, con el fin de que éste intervenga como garante de los derechos del adolescente. En dichas diligencias deberá acompañar al adolescente verificando que en la práctica de las mismas no se vulneren sus derechos.

Desde este mismo momento el Defensor de Familia, junto con el equipo psicosocial, abordarán al adolescente, con la práctica de una entrevista personal y privada, en la que indagarán por sus condiciones personales y familiares identificando tanto los elementos protectores como de riesgo para la vigencia de sus derechos, a más de los consagrados en el art. 52 del Código de la Infancia y de la Adolescencia.

En los eventos que se evidencien derechos vulnerados del adolescente, le corresponde restablecerlos, para ello deberá articular al Sistema Nacional de Bienestar Familiar y demás instituciones que se requieran.

Respecto a la verificación de derechos relacionados con el debido proceso y las garantías procesales, corresponde al Defensor de Familia, en el primer acercamiento, la verificación y materialización de los derechos del adolescente privado de la libertad, como los derechos del aprehendido de conformidad con el artículo 303 del Código de Procedimiento Penal.

La verificación de los derechos y las garantías procesales, se concreta ante los jueces de Garantías y de Conocimiento con la intervención que deberá hacer el Defensor de Familia ante los jueces en las distintas audiencias orales que se practicarán en el Sistema de Responsabilidad Penal, en la que deberá estar presente el Defensor de Familia, para que en el momento en que se le concede la palabra exponga la situación del adolescente en relación con sus derechos

Así mismo, deberá velar por la materialización de los derechos del adolescente en la ejecución de la sanción y de los derechos que le son aplicables cuando se encuentra privado de la libertad, como son los contemplados en los artículos 179 y 180 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

ICBF Sede Nacional: la Sede Nacional del ICBF debe diseñar las políticas, los lineamientos y estándares para todos los programas y servicios de atención de adolescentes en conflicto con la ley penal.

En este marco, es su obligación promover la investigación sobre el contexto y la situación de esta población, con el objeto de tener una mejor comprensión de la problemática y sobre esta base ajustar permanentemente los proyectos en curso, así como proponer y promover la implementación de nuevos servicios y modalidades que respondan a la realidad cambiante de los adolescentes.

De acuerdo con los requerimientos Regionales, la Sede Nacional del ICBF debe destinar los recursos para cofinanciar la creación, organización y funcionamiento de los servicios y programas en el país según sea el caso.

La Sede Nacional brinda apoyo, asesoría y asistencia técnica a las Regionales y Seccionales sobre enfoques, aplicación y desarrollo de las políticas, modelos y lineamientos de atención, de tal manera que en las diferentes regiones del país se logre una cualificación permanente de los servicios.

Igualmente gestiona la suscripción de convenios con entidades nacionales e internacionales, públicas y privadas, orientados a fortalecer los recursos técnicos, materiales, científicos y de cualquier orden que contribuyan a mejorar y ampliar la atención de los adolescentes en conflicto con la ley. En este mismo sentido, lidera espacios de coordinación intersectoriales e interinstitucionales relacionados con las áreas de Salud y Educación, con el SENA, la Defensoría del Pueblo y el Consejo Superior de la Judicatura, entre otras instituciones, a fin de proveer las herramientas, procedimientos y recursos para garantizar la atención integral y el desarrollo humano de todos los adolescentes atendidos, así como la unificación de criterios frente al tipo de abordaje, atención y objetivos que deben tener estos programas.

Corresponde igualmente a la Sede Nacional, promover la formulación de políticas y el desarrollo de programas de prevención de las conductas infractoras en la población infantil y adolescente, en los diferentes espacios de socialización (familia, escuela, barrio), en coordinación con otras entidades y en especial con el Ministerio de Educación Nacional.

Regionales y Seccionales ICBF: corresponde a las Regionales y Seccionales del ICBF adecuar las políticas, los lineamientos técnicos y estándares de atención a las condiciones particulares de los departamentos, teniendo en cuenta el contexto social y cultural de sus habitantes y en especial de los adolescentes vinculados al sistema penal.

También deben promover investigaciones locales que permitan profundizar la comprensión del fenómeno en la Región y proponer estrategias de cambio y mejoramiento.

Deben analizar el comportamiento de la demanda teniendo en cuenta medidas de juzgados, rotaciones y tiempos de permanencia entre otros criterios y, a partir de dicho análisis, programar anualmente y coordinar con la Sede Nacional la disposición de los recursos financieros, necesarios para la contratación de cupos en los diferentes servicios de atención.

Coordinar acciones y suscripción de convenios regionales con las demás entidades responsables, con el fin de garantizar la cofinanciación de los servicios y el acceso de todos los adolescentes como mínimo a los servicios de salud, educación, capacitación, recreación y cultura.

Promover la coordinación técnica, conceptual y administrativa entre todos los responsables del proceso jurídico- pedagógico (jueces, defensores, operadores de las instituciones, equipos de los Centros Zonales, delegados de los organismos de control, secretarías de salud y educación, policía y SENA entre otros) de tal manera que se logren potenciar las acciones individuales en torno a objetivos comunes.

Desarrollar los procesos de contratación con las entidades especializadas en la atención de adolescentes en conflicto con la ley, con base en los parámetros de contratación establecidos por la Sede Nacional.

Brindar asistencia técnica, capacitación y asesoría permanente a los servidores públicos de los Centros Zonales responsables del seguimiento, evaluación y supervisión de los servicios.

Centros Zonales ICBF: los Centros Zonales deben supervisar las instituciones y servicios con el objeto de verificar la calidad y cumplimiento de los objetivos y estándares, brindando la asesoría y asistencia técnica necesaria para superar las dificultades, de forma que se garanticen todos los derechos a los adolescentes y se desarrolle un modelo de atención restaurativo.

Al igual que el nivel Regional y conjuntamente, los Centros Zonales para los municipios de su incidencia tienen la responsabilidad de coordinar todo el proceso de organización y funcionamiento de los diferentes servicios de atención al adolescente en conflicto con la ley, en medio abierto o en medio institucional, promoviendo la participación activa de todas las instancias relacionadas con este proceso: jueces, equipos interdisciplinarios de los juzgados, policía, centros e instituciones, comunidad, adolescente y familia.

Participar en evaluaciones, investigaciones, programación y mesas de trabajo relacionadas con el tema, promovidas por el mismo Centro Zonal o por los niveles Regional y Nacional.

Entidades Territoriales (Departamentos y Municipios): Disponer los recursos requeridos para la cofinanciación de los diferentes servicios de atención para los adolescentes de sus respectivas regiones.

Disponer los recursos técnicos, humano y financieros necesarios para garantizar la vinculación de todos los adolescentes al sistema de educación, así como el acceso permanente a los servicios de salud física y mental y a los programas de recreación, cultura y deporte.

Organismos de Salud: Les corresponde asumir la atención médica y hospitalaria en los niveles de promoción, prevención, intervención y rehabilitación de los adolescentes en conflicto con la ley. Esto incluye las unidades de salud mental que desarrollan programas orientados al tratamiento y rehabilitación de jóvenes adictos a sustancias psicoactivas, y el manejo de problemáticas que incluyen deficiencias o limitaciones de carácter físico, mental y sensorial.

Educación: Deben diseñar y financiar programas especiales de escolarización y vinculación escolar para los adolescentes en conflicto con la ley, que se ajusten a sus requerimientos y necesidades particulares.

Participar, con las demás entidades responsables, en las mesas de estudio departamentales y municipales relacionadas con la temática, por medio de las cuales se profundiza en el conocimiento del problema, se evalúa el desarrollo del programa y se definen estrategias de mejoramiento continuo.

SENA: al SENA le corresponde elaborar, en coordinación con el ICBF, el diagnóstico de las necesidades de formación y el diseño técnico pedagógico de los cursos y talleres de formación laboral.

Adecuar las normas que definen los requisitos de admisión, para garantizar la participación de los adolescentes en los programas de formación.

Diseñar, dotar y brindar capacitación en los talleres de formación laboral de las instituciones para la atención de los adolescentes del sistema penal.

Acreditar mediante certificación a los adolescentes que culminan los cursos y talleres de formación laboral.

Facilitar el acceso de los adolescentes mayores de 15 años a los programas de vinculación laboral.

Instituciones y Programas: las distintas instituciones y programas deben disponer los recursos materiales y humanos contratados, acordes con los estándares de estructura definidos en coordinación con el ICBF, para el adecuado funcionamiento de los servicios según las modalidades de atención.

Ofrecer y desarrollar un proyecto de atención institucional que responda al modelo de justicia restaurativa y a la protección integral para los adolescentes en conflicto con la ley.

Construir y desarrollar conjuntamente con el adolescente y su familia, el plan de atención individual (PLATIN), basado en la evaluación integral inicial sobre los factores de vulnerabilidad y generatividad de cada adolescente en sus diferentes contextos de desarrollo y en evaluaciones permanentes para verificar avances e implementar ajustes al PLATÍN.

Efectuar los informes requeridos por las Defensorías de Familia competentes y por el ICBF, para fundamentar el seguimiento y toma de decisiones en el proceso judicial y pedagógico de los adolescentes atendidos y el desarrollo del proyecto de atención.

Realizar el seguimiento a los adolescentes y sus familias una vez culminado el proceso de atención, con el fin de brindar apoyo y acompañamiento a su integración socio familiar.

Realizar, conjuntamente con el ICBF, las gestiones necesarias con los sectores de justicia, salud, educación, Sena, recreación, deportes y cultura entre otros, a fin de garantizar una atención integral para los adolescentes y vincular redes institucionales y comunitarias al proceso de cambio e integración de los adolescentes.

Participar activamente en los grupos de estudio y de trabajo que se organicen y convoquen a nivel local y nacional.

Vincular las familias de los adolescentes a todas las etapas del proceso, generando estrategias para el desarrollo familiar como contexto primario de desarrollo y de corresponsabilidad en la movilización de recursos internos y la búsqueda de soluciones a los factores de vulnerabilidad.

Para las instituciones que atienden adolescentes privados de libertad es obligatorio el cumplimiento de las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad.

Articular o desarrollar estrategias de prevención de reingresos al sistema penal y de acciones en los ámbitos comunitarios de proveniencia de los adolescentes para mejorar su proceso de regreso a sus ámbitos sociales.

Desarrollar experiencias pedagógicas de reparación y afrontamiento de las víctimas y los adolescentes que hayan cometido infracciones a la ley penal.

Familia: los padres o responsables del adolescente en conflicto con la ley, tienen la responsabilidad de acompañarlo durante todo el proceso jurídico y pedagógico, mediante su compromiso y participación activa en la evaluación/diagnóstico integral y la formulación y desarrollo del plan de atención individual, aportando todas sus potencialidades como sistema familiar para facilitar el cambio personal del adolescente y el fortalecimiento como familia.

Es responsabilidad de la familia asistir a los eventos, reuniones, talleres y demás convocatorias de la institución donde está siendo atendido el adolescente; aportar con las gestiones que sean necesarias para el cumplimiento del Plan de Acción individual, como son consecución de documentos, vinculación a programas específicos, y trámites para acceder a diferentes servicios, entre otros deberes.

Igualmente, la familia debe ser corresponsable en la medida de sus posibilidades, con la manutención del adolescente. En este aspecto es importante aclarar que si bien la familia puede y debe aportar elementos de vestuario y aseo personal, la institución no puede condicionar el cumplimiento de estos derechos básicos del

adolescente a las posibilidades familiares. En otras palabras, si por cualquier circunstancia la familia no aporta, la institución está obligada a cubrir dichas necesidades y bajo ningún pretexto utilizará acciones coercitivas con el adolescente y su familia, ni someterá el cumplimiento de cualquiera de sus derechos al aporte de la familia.

Adolescente: la responsabilidad del adolescente durante el proceso de atención debe concretarse en dos sentidos: por un lado evitar cualquier comportamiento que sea lesivo para sí o para los demás, como agresiones verbales, físicas o psicológicas, intentos de fuga, amotinamiento, consumo de sustancias psicoactivas, robo, porte de armas. De otra parte, se espera disposición positiva hacia lo que el programa le ofrece y que puede aportar en su beneficio y el de su familia.

Basados en el interés superior de los adolescentes y en sus derechos prevalentes, todos los integrantes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes tienen la posibilidad de solicitar el cumplimiento de las responsabilidades a los demás integrantes del sistema. En especial, es importante desarrollar estrategias de coordinación y comunicación con el fin de lograr el cumplimiento de la atención integral.

Algunos de los mecanismos que comúnmente se utilizan con buenos resultados son: grupos de estudio - trabajo, Consejos de Política Social, convenios entre sectores e instituciones, contratos interadministrativos, comités locales con planes de acción definidos y reuniones periódicas, entre otros.

El liderazgo de esta gestión debe estar en cabeza del ICBF Regional y Zonal conjuntamente con las instituciones que desarrollan los procesos de atención. En los casos en los cuales se hayan agotado los mecanismos de coordinación y comunicación para el cumplimiento de los fines que orientan el proceso en la atención de los adolescentes, los integrantes del sistema, incluidos el adolescente mismo y su familia, podrán hacer uso de los mecanismos legales y constitucionales previstos como: el derecho de Petición, la acción de Tutela, la acción de Cumplimiento, el Habeas Corpus y demás que establece la ley, la Constitución y los tratados internacionales en defensa de los derechos de niños y adolescentes.

ANEXO 8.

Entrevistas semi-estructuradas a profesionales de la OPAN



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A PROFESIONALES DE LA OPAN

Datos generales de la entrevista

Fecha: _____ Hora: _____

Lugar:

Entrevistador:

Entrevistado:

Edad: _____ Género: _____ Cargo:

Profesión:

Introducción

El propósito de esta entrevista es analizar los desafíos de la Familia en los procesos de reeducación de adolescentes infractores de la ley en el “Centro Club amigo Av. 68” de la Oficina de Pastoral para la niñez y la Familia- OPAN-, de la Congregación de Terciarios Capuchinos.

Características de la entrevista

Se trata de una entrevista semi-estructurada con preguntas, sobre todo, con el propósito de levantar información para comprender los desafíos de la Familia en los procesos de reeducación de adolescentes infractores de la ley en el “Centro Club amigo Av. 68” de la Oficina de Pastoral para la niñez y la Familia- OPAN, de la Congregación de Terciarios Capuchinos.

1. ¿Cuánto tiempo lleva vinculado(a) con la OPAN?
2. ¿Qué funciones desempeña actualmente en la OPAN?
3. ¿Cuáles son los objetivos principales en la intervención de adolescentes infractores de la ley?
4. ¿Cuáles son las posibles causas por las cuales un adolescente infringe la ley?
5. ¿Cuál es el papel que, según usted, cumple la familia de los adolescentes infractores de la ley dentro del proceso reeducativo?
6. ¿Qué características evidencia en las familias de los adolescentes infractores de la ley?
7. ¿Qué desafíos tiene que enfrentar un profesional que colabora en la reeducación de adolescentes infractores de la ley?
8. ¿Cuáles cree que son los desafíos que debe enfrentar una familia de adolescentes infractores de la ley?
9. ¿Cuál puede ser la formación académica de un profesional que trabaja con procesos reeducativos con los adolescentes infractores de la ley?
10. ¿De qué manera influye el carisma de la Congregación “Terciarios Capuchinos” dentro del proceso reeducativo en adolescentes infractores de la ley?
11. ¿De qué manera evalúan las fortalezas y las debilidades en los desafíos de los procesos de reeducación los adolescentes infractores de la ley?
12. ¿De qué manera le hacen seguimiento los adolescentes egresados de la OPAN que yo no se consideran infractores de la ley?
13. ¿Qué estrategias se podrían emplear para prevenir que los adolescentes se conviertan en infractores de la ley?
14. ¿Cómo se describe –en el Centro- la vida cotidiana de un adolescente infractor de la ley?
15. ¿Tiene algo más que pueda agregar a la entrevista?

ANEXO 9.

Entrevistas semi-estructuradas a los adolescentes infractores de la ley



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A LOS ADOLESCENTES
INFRACTORES DE LA LEY EN EL “CENTRO CLUB AMIGO AV. 68” DE LA
OFICINA DE PASTORAL PARA LA NIÑEZ Y LA FAMILIA- OPAN-

Datos generales de la entrevista

Fecha: _____ Hora: _____

Lugar:

Entrevistador:

Entrevistado:

Edad: _____ Género: _____ Grado de escolaridad:

Introducción

El propósito de esta entrevista es analizar los desafíos de la Familia en los procesos de reeducación de adolescentes infractores de la ley en el “Centro Club amigo Av. 68” de la Oficina de Pastoral para la niñez y la Familia- OPAN-, de la Congregación de Terciarios Capuchinos.

Características de la entrevista

Se trata de una entrevista semi-estructurada con preguntas, sobre todo, con el propósito de levantar información para comprender los desafíos de la Familia en los procesos de reeducación de adolescentes infractores de la ley en el “Centro Club amigo Av. 68” de

la Oficina de Pastoral para la niñez y la Familia- OPAN, de la Congregación de Terciarios Capuchinos.

1. ¿De qué localidad de Bogotá eres?
2. ¿Con quiénes vives actualmente?
3. ¿Qué estudios tienes?
4. ¿Cómo es la relación con los diferentes miembros de tu familia?
5. ¿Quién es su imagen de autoridad dentro su hogar?
6. ¿De qué forma influye su familia en las decisiones que usted toma?
7. ¿Qué problemas se presentan en su hogar respecto a usted?
8. ¿Cómo llegaste a la institución dónde estás?
9. ¿Cómo lo ha apoyado?
10. ¿Qué tipo o tipos de infracción o delito cometiste?
11. ¿Quién te influyo a cometer la infracción?
12. ¿Cuánto tiempo debes estar vinculado a la institución?
13. ¿Qué actividades haces dentro de la institución?
14. ¿Cómo te has sentido con los programas de la institución?
15. ¿Cuál es el papel de tu familia frente a esta situación por la que estás pasando?
16. ¿Qué es lo más difícil de cumplir en la sanción legal?
17. ¿De qué manea tu pareja, si la tienes, ha contribuido en tu proceso de reeducación?
18. ¿Qué estás dispuesto(a) a hacer para mejorar tu futura condición de vida?

ANEXO 10.

Entrevistas semi-estructuradas a familiares de los adolescentes infractores de la ley



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA DIRIGIDA A FAMILIARES DE LOS
JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY DEL “CENTRO CLUB AMIGO AV. 68”
DE LA OFICINA DE PASTORAL PARA LA NIÑEZ Y LA FAMILIA- OPAN-

Datos generales de la entrevista

Fecha: _____ Hora: _____

Lugar:

Entrevistador:

Entrevistado:

Edad: _____ Género: _____ Profesión u oficio:

Parentesco:

Introducción

El propósito de esta entrevista es analizar los desafíos de la Familia en los procesos de reeducación de adolescentes infractores de la ley en el “Centro Club amigo Av. 68” de la Oficina de Pastoral para la niñez y la Familia- OPAN-, de la Congregación de Terciarios Capuchinos.

Características de la entrevista

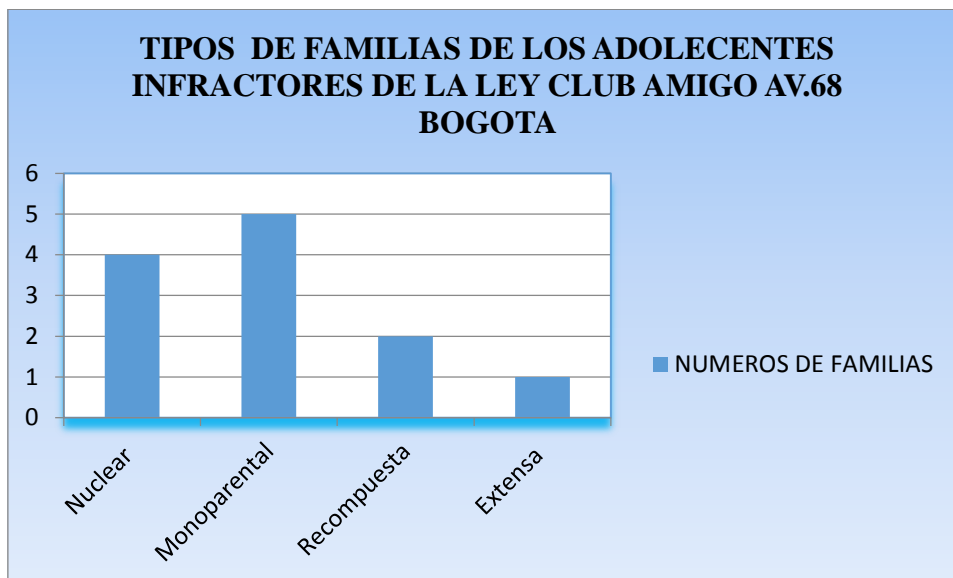
Se trata de una entrevista semi-estructurada con preguntas, sobre todo, con el propósito de levantar información para comprender los desafíos de la Familia en los procesos de reeducación de adolescentes infractores de la ley en el “Centro Club amigo Av. 68” de

la Oficina de Pastoral para la niñez y la Familia- OPAN, de la Congregación de Terciarios Capuchinos.

1. ¿A qué tipo de familia pertenece?: Familia nuclear ___ Familia mono parental___ Familia recompuesta___ Familia extensa: ___ Familia ampliada: ___ Independiente.___ Calle:
2. ¿A qué estrato social pertenecen?
3. ¿Quién y cómo se ejerce la autoridad dentro su hogar?
4. ¿De qué manera influye la familia en los procesos de reeducación de hijo (a) infractor de la ley?
5. ¿Cómo es la comunicación entre usted y su hijo(a) o familiar?
6. ¿Qué desafíos tienen como familia, al tener un hijo(a) o familiar en la institución por infracción de la ley?
7. ¿Cómo se sienten como familia hacer parte activa en la reeducación de su hijo(a) o familiar?
8. ¿Cómo se han apoyado mutuamente en este proceso reeducativo?
9. ¿Qué cambios generó en la familia el hecho de vincularse al Club?
10. ¿Cómo se visualizan como familia al salir su hijo(a) de la institución?
11. ¿Cuál es la dificultad más grande que como familia debe afrontar con un miembro infractor de la ley?
12. ¿A qué está dispuesto (a) cada uno (a) para recuperar a su hijo(a) infractor de la ley?
13. ¿Qué es lo que más les ha costado de estar en el club?
14. ¿Cómo familia a qué han tenido que renunciar por el hecho de tener un hijo infractor?
15. ¿Cuáles son las acciones que como familia deberán realizar para sostener la resocialización de su hijo(a) después de haber cumplido la sanción pedagógica para garantizar la unión familiar?

ANEXO 11. Tablas y figuras de profesionales, de la OPAN y Club Av. 68; Tablas y figuras a familiares y adolescentes infractores de la ley.

Figura 1. Tipos de Familia a la que pertenece el adolescente



Análisis de la gráfica:

Durante el hallazgo investigativo, se evidencio y -lo de nuestra los datos expresados en esta gráfica- que los tipos de familia de los adolescentes infractores es variado y a su vez complejo. En primer lugar vemos que solo 4 familias de las 12 familias entrevistadas son de tipo nuclear, notándose que estas familias persisten en su originalidad del tipo de familia común, en el que el padre de familia es quien sostiene el hogar, mientras la madre cuida del hogar. En segundo lugar, se observa que el mayor índice de tipo de familia que tiene la población de los adolescentes infractores pertenecen a familias Monoparentales, son 5 familias de este tipo, significando que estos hogares son sostenidos y poseen la facultad de autoridad en sus mayoría por madres cabezas de hogar solteras, que son las encargadas de velar por el sostenimiento económico y normativo sobre sus hijos, ya que la convivencia con sus cónyuges no logro sostenerse como familia nuclear, de modo que estas familias, sufren mucho por la falta de la figura paterna y ello implica que muchos de los adolescentes infractores no obedezcan, ni sigan instrucciones por parte de sus madres, sobre todo cuando los hijos están en la etapa de la adolescencia y que sufren variados cambios físicos y psíquicos.

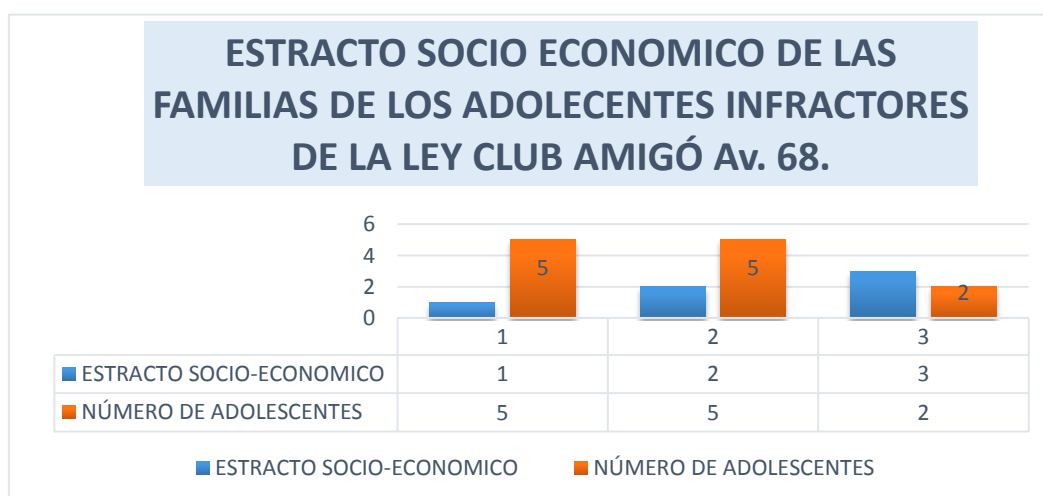
En tercer lugar, se evidencio en minoría, 2 familias recompuestas. Estas familias son familias que son conformadas con hijos de otras uniones, de modo que los hijos de otras

uniones deben reconocer la paternidad del que biológicamente no es su padre o madre, convirtiéndose así en lo que se denomina padrastro o madrastra, ya que las primeras uniones no funcionaron por varios motivos. Por tanto, estas familias sufren también incomprendimientos de parte de las nuevas parejas en relación a los hijos que pertenecen a las parejas de las primeras uniones, provocando así conflictos entre la pareja conformada y sus antiguas parejas, entre los hijastros y los padrastros, tanto que se rompen vínculos de los hijos y sus verdaderos padres y un múltiple desacuerdo sobre todo cuando unos de estos hijos es infractor o consumidor.

En Cuarto lugar, se evidencia, otro tipo de familia que dentro de la población existe y es la familia extensa por uno de los padres de familia pero también compuesta por otros miembros de la familia de alguno de los padres en el cual conviven los hijos de uno de ellos con estos, de modo que aquí se evidencian de este tipo solo 1 familia. Estas familias muestran tal vez la falta de autoridad sobre los adolescentes, ya que todos sus miembros quieren ejercer un poder sobre el adolescente produciendo, una incertidumbre que el adolescente no logra identificar quien es que lo guía y ordena, ocasionando así entre los miembros conflictos dentro del ambiente familiar.

En fin, los tipos de familias existen y de modo estas son particulares, porque de estas dependen la reeducación y restauración de los adolescentes infractores, cooperando este proceso también a la solución de conflictos que cada familia viva dentro de sus contextos de procedencia.

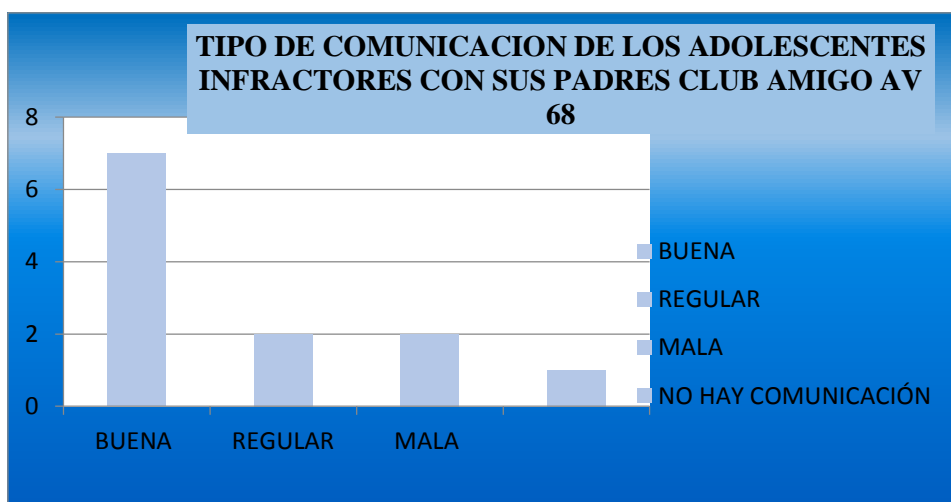
Figura 2. Estrato socio- económico de la familia del adolescente infractor de la ley



Análisis de la gráfica:

Se evidencia en esta gráfica, que la mayoría de las familias de los adolescentes infractores de la ley pertenecen al estrato socio-económico 1 y 2 en su 95% en cambio solo el 5% pertenecen a estrato 3. Lo que se deduce que la población pertenece aún más al estrato 1 ponderadamente, la cual se entiende cuales los factores de riesgo y causas de la delincuencia y consumo de los adolescentes de la ley. Muchos de los entrevistados, sobre todo los padres de familia, ya la información levantada lo confirma que son familias que solo trabajan para el sostenimiento de sus necesidades y poco comparten valores, experiencias y dialogo, puesto que los padres trabajan y no tienen tiempo con los hijos, y los hijos no ocupan el tiempo libre en actividades que les aporten mejor formación humana y social.

Figura 3. Tipo de Comunicación con de los familiares o acudientes del adolescente infractor

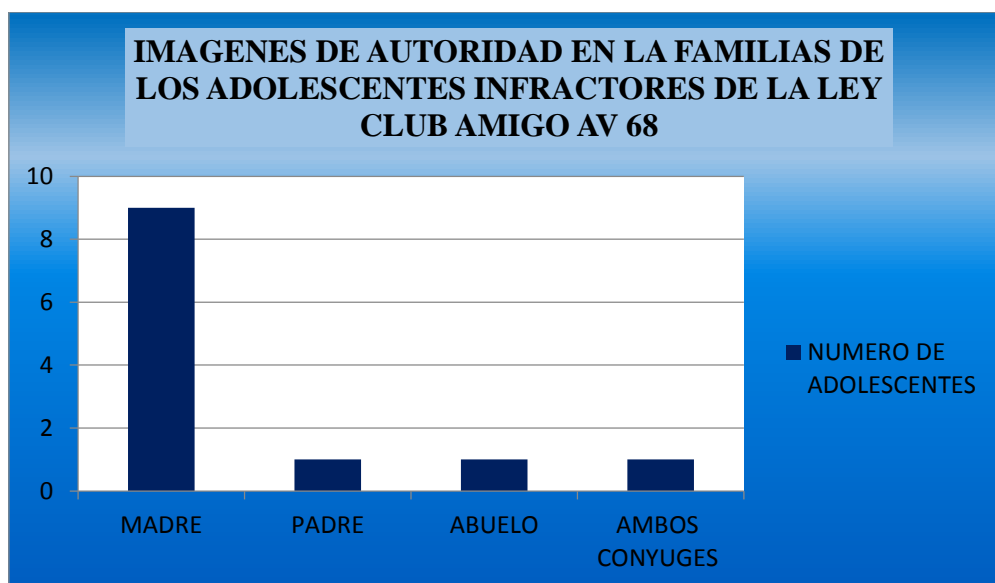


Análisis de la gráfica:

Se evidencia en esta grafica en primer momento, que el tipo de comunicación de los adolescentes infractores con sus padres resulta *buena* (7 familias) aunque no deja de presentarse conflictos a nivel interno de las familias, principalmente por los factores de delincuencia y consumo que los hijos de estas familias generan. En el segundo momento, resulta que le tipo de comunicación es *regular* (2 familias) ya que como se describía anteriormente todo es debido a las consecuencias del hurto y consumo, pero sobre todo es regular porque los adolescentes no quieren aceptar un cambio en sus vidas, no obedecen al equipo de trabajo pedagógico y terapéutico y más aún, no

reconocen la autoridad y el cumplimiento de la norma sea de casa o de la sociedad. En cambio, se observa que la comunicación es mala (2 familias) por los mismos factores del anterior ítem, pero esta es más aguda porque los adolescentes no reconocen con mayor ahincó la autoridad de los padres y haya agresiones verbales fuertes entre ellos por las situaciones que pasa con el adolescente y su estilo de vida tan deprimente y sin sentido. Pero, se evidenció otro variable que no es mayor que los demás pero es negativo, cuando *no hay comunicación* (1 familia) porque el hijo infractor no es propiamente el hijo biológico, y esto sucede sobre todo en esta edad donde se razona y se ven las cosas desde otro plano, de modo que expresaba nuestro padre de familia que es difícil, ya que el adolescente tiene por así decirlo, visceralmente el querer hurtar, consumir y hacer actos que incumplen la ley humana y judicial de modo que este adolescente está en una rebeldía total y no se deja ayudar con el proceso que aplica la OPAN en el Club Amigó Av. 68.

Figura 4. Imágenes de autoridad en las familias en los adolescentes infractores la Familia



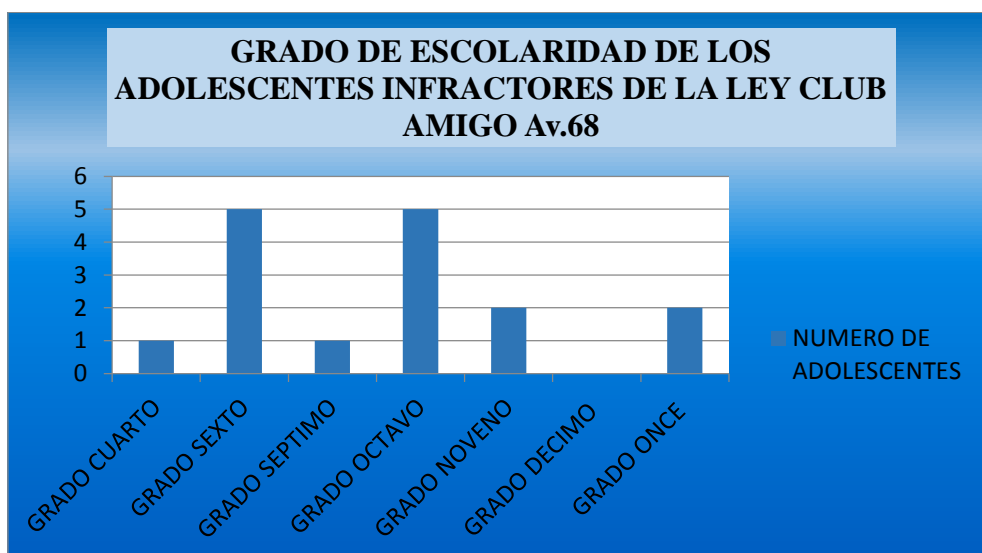
Análisis de la gráfica:

Se observa respecto a las imágenes de autoridad en las familias de los adolescentes infractores de la ley, que a partir de la información levantada desde las respuestas dadas por los mismos adolescentes se deduce que la imagen de autoridad que domina en sus familias son su Madre, esto equivale a que un 97% de los adolescentes afirman que la imagen de autoridad son sus madres, ya que son familias de tipo monoparental y

esto significa que esas madres son las que provee lo necesario y son las líderes y guías de sus hogares, aunque no tengan un marido como referente para el sostenimiento de sus familias. Así pues, los problemas que se presentan frente a la autoridad de los padres de estos adolescentes es compleja, puesto que aun siendo la imagen proveedora, ellos les cuesta obedecerle y con estos delitos y consumo, muchas de estas madres de familia sufren por estos hijos que están sumidos en estas acciones que degrada sus imágenes de ser hombres con libertad y dignidad.

En efecto, el otro restante 3% poseen imágenes de autoridad deferente a la madre, también está el padre, el abuelo o ambos cónyuges, pero se confirma en este análisis minoría en este tipo de imagen, pues prevalece la madre como imagen de autoridad suprema.

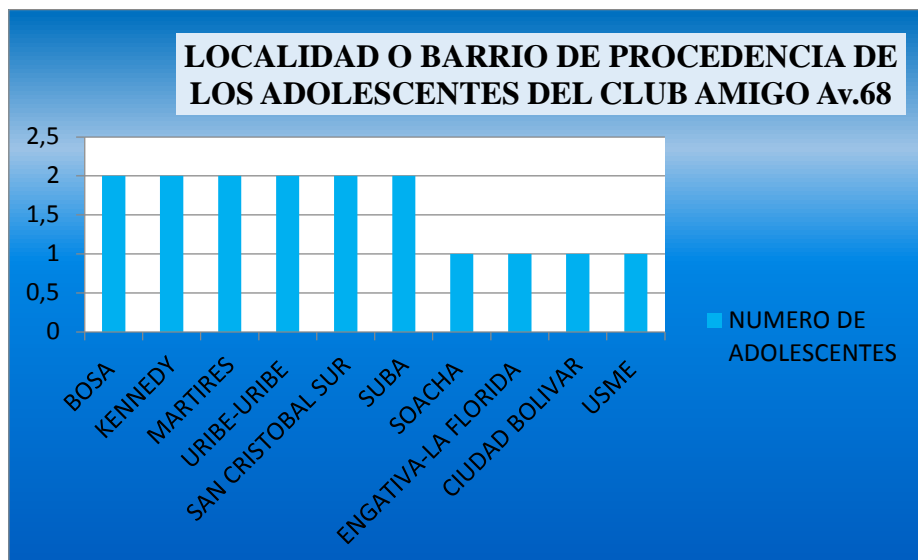
Figura 5. Grado de escolaridad los adolescentes infractores



Análisis de la gráfica:

Observamos, que la población de los adolescentes que cumplen su medida en el club amigó, también tienen la oportunidad de formarse y no dejar atrás, el poder completar su ciclo de estudios tanto primarios, secundarios y de la media vocacional, que se exige en la ley 115 del ministerio de educación Nacional. Por lo tanto, a pesar de que estos adolescentes infractores de la ley, tienen que disponer de su tiempo diario de 4 horas para cumplir la medida, quienes por causa de la delincuencia o consumo, abandonaron la escuela.

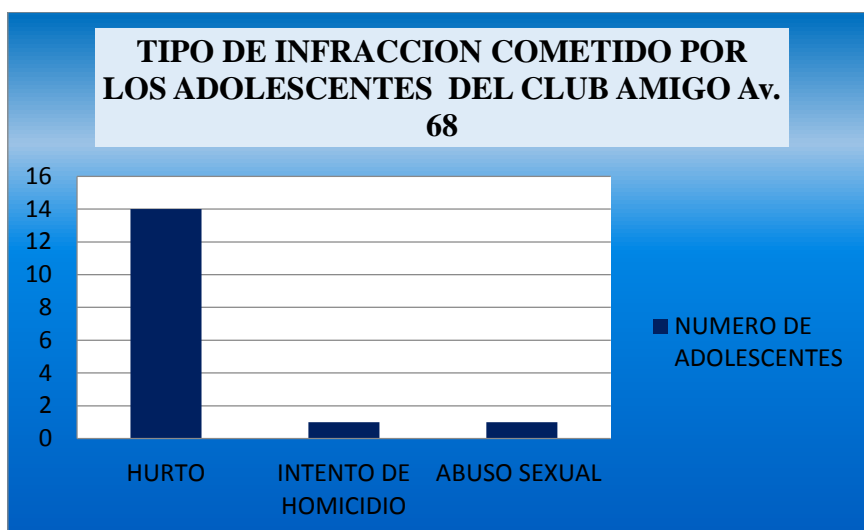
Figura 6. Localidad los adolescentes infractores



Análisis de la gráfica:

Se evidencia que los adolescentes infractores que cumplen su medida pedagógica en el club Amigó Av. 68, provienen de localidades o barrios con un índice de alta vulnerabilidad, sobre todo los barrios Mártires, San Cristóbal Sur y Ciudad Bolívar sin menos valorar, pero si en afirmar que son barrios y localidades que presentan problemáticas de tipo social, seguridad y educación. Son estos las localidades de la ciudad capital que son señaladas por su alto grado de violencia e inseguridad, de familias con conflictos internos a tal punto de atentar contra la vida de sus miembros y de otros. Estos y otros problemas son los que identifican estos sectores de la ciudad. Son contextos difíciles de manejar he de implementar algún sistema de prevención y progresión frente a los temas de familia y problemas urbanos.

Figura 7. Tipos de Infracción los adolescentes



Análisis de la gráfica:

Analizando las respuestas y confrontándolas con más claridad en esta gráfica, se muestra que la mayoría de los adolescentes que están en el Club Amigó Av. 68 han sido judicializados bajo los estamentos de la ley 1098 de 2006 por cometer Hurto agravado, este delito puede ser reparado y restituido a partir de la aplicación del modelo de justicia restaurativa que exige una reparación del daño causado a la víctima y la víctima cambie esos patrones de delincuencia. Por tanto casi el 96% de los adolescentes que están en el Club han cometido el delito del hurto, robando cosas que sirven para abastecer las necesidades o para la compra del consumo de sustancias psicoactivas. Hablando con estos adolescentes expresaban que robar significaba tener algo fácil sin mayor esfuerzo o porque ya se había convertido en hábito. Finalmente, esta gráfica demuestra que aun este tema de delincuencia sigue muy marcado en nuestros contextos sociales, situación que ha llegado hasta los jóvenes, provocando grandes daños morales y sociales.

ANEXO 12.

Diario de campo en el trabajo al Club Amigó Av. 68 Bogotá

LUGAR: CLUB AMIGÓ AV. 68 / BOGOTÁ D.C.

FECHA: 20 DE ENERO 2017

HORA DE INICIO: 8: 30 A.M

HORA FINAL: 3:00 PM

INVESTIGADOR/ OBSERVADOR: H. WILLIAM RUIZ Y SOR NELLY BAYONA

OBSERVACIÓN: 1

ASISTENTES: PEDAGOGO (Luis Fernando) TRABAJADOR SOCIAL () MAESTRA DE BASE () PSICOLOGA ()

INVESTIGADOR

DESCRIPCIÓN consiste en detallar de la manera más objetiva el contexto	ARGUMENTACIÓN Corresponde a relacionar con finalidad de profundización de las relaciones y situaciones que se han descrito en el ítem anterior. Cuando vamos a argumentar necesariamente tenemos que hacer uso de la teoría	INTERPRETACIÓN Es la parte más compleja de las tres. Estaríamos haciendo énfasis en dos aspectos principalmente: la comprensión y la interpretación. Como habíamos señalado en párrafo anterior, se necesita argumentar desde la teoría, este aspecto hay que mezclarlo con la experiencia vivida en la práctica para poder comprender e interpretar qué sucede.	CONCLUSIONES Se describe las impresiones personales y grupales de los investigadores
<p><i>Observación 1: Objetivo. Descripción del contexto. (contexto de ocurrencia)</i></p> <p>El Club Amigó es un centro de reeducación que subyace de la Oficina de Pastoral para la niñez y la familia (OPAN) que se encarga de ayudar a la restitución de los derechos y hacer cumplir la medida pedagógicas por la ley a Jóvenes y niños que han cometido una infracción de ley. Se encuentra ubicado en la Av. 68 #67 F 56 Barrio J.</p>	<p>En primer lugar, se describe de modo teórico, extraído de la revista de Terciarios Capuchinos provincia de San José en http://terciarioscapuchinossanjose.org/documentos/identidad/revistatc.pdf “Los ámbitos en los que se hace realidad la pedagogía Amigoniana como Pedagogía del presente con visión de futuro son:</p> <p>Programas de prevención: en ellos se convoca a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias para reconocer, analizar y resignificar factores generativos y de riesgo con los que siempre contaremos tanto en el ámbito familiar, social, escolar y laboral a fin de prevenir eventos que deterioren la calidad de vida e impidan un proceso de socialización armónico.</p> <p>Programas de protección: destinados a la atención prioritariamente de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en grave peligro físico y moral por situaciones de abandono y desprotección familiar. Nuestra acción se desarrolla mediante la atención integral de la persona a fin de favorecer un adecuado desarrollo biopsicosocial, afectivo y moral que promueva la autonomía y la libertad, con lo cual se hace realidad la restitución de derechos.</p> <p>Programas de reeducación: en las distintas modalidades y medidas: transitorio, internamiento preventivo, internamiento especializado, libertad vigilada, semi-cerrado, seminternado, prestación de servicios a la comunidad, externado y Libertad Asistida, (caso del Centro Club Amigó Av. 68) estipuladas por la ley, a través de la <i>Constitución Nacional, la Ley de Infancia y Adolescencia (decreto 1098 de 2006)</i> y las disposiciones internacionales, desarrollamos nuestra misión específica: “la reeducación de los niños, niñas y</p>	<p><i>Objetivo 3 : interpretar el problema objeto de estudio</i></p> <p>“Cada Joven que se reeduca es una generación que se salva”. Luis Amigó.</p> <p>El contexto no es fácil, pero es llevadero. Los Jóvenes llegan a cumplir su medida, pero en algunos se les ve ya desde sus rostros el reflejo de sus problemáticas que les ha cambiado la vida, siendo aún muy adolescentes. Cada uno tiene una historia y un problema de cómo poder resolver. Cada profesional tiene mucho que aportar a estos jóvenes. Ya desde el primer encuentro todos se reúnen a expresar a Dios su oración y estado de</p>	<p>Se concluye que:</p> <p>Los profesionales del centro nos acogieron con confianza y amabilidad</p> <p>-La misión del centro es reintegrar y ayudar a pagar las medidas de sanción pedagógica contra la ley.</p> <p>-Los jóvenes que asisten al centro vienen con muy complejos problemas debido al delito cometido</p> <p>-El centro hace un seguimiento a la libertad asistida de cada joven</p> <p>que asiste al centro para pasar reporte al ICBF</p> <p>-Hay pocas probabilidades de cambio, pero el objetivo es apuntar a la</p>

<p>Vargas. Es una casa de tres pisos, amplía con salas de audiovisuales, cocina y comedores; oficinas y aulas de clase donde los jóvenes reciben orientación. La directora de este centro se llama Johanna Villamil que orienta todas las acciones competentes junto al equipo de trabajo compuesto por el pedagogo de reeducación, la psicóloga, el trabajador social, y una profesora. También hay trabajadores de servicios generales: Cocinera, celadora y de aseo generales. El centro en su dirección de la Sede OPAN cerca de la Universidad Luis Amigó, el cual tiene contacto con la Operadora que es Lina Maldivieso, quien fue quién nos remitió a este centro, después de tener el septiembre y Octubre 2016 una conversación para la ejecución de nuestro proyecto de investigación en este Centro que es dirigido en nombre de los Religiosos Terciarios Capuchinos que con aprobación y encargo del ICBF tienen la misión de orientar pedagógicamente a la reintegración y</p>	<p><i>adolescentes en conflicto con la ley</i>”, implementando con equipos interdisciplinarios de profesionales de varias de las ciencias sociales y humanas, procesos integrales de intervención psicoterapéutica, pedagógica-reeducativa, social y de formación académica y laboral, que favorezcan la reinserción efectiva del niño, niña, adolescente o Joven a su medio familiar y social.</p> <p>Formación para el trabajo: a través de propuestas que ofrecen a los jóvenes programas concretos de preparación para el trabajo y de capacitación en distintas áreas de interés, se brinda la apertura a nuevas y mejores oportunidades de inserción laboral con la colaboración de las entidades estatales destinadas para ese fin y otras organizaciones especializadas, además de contar con la anuencia del ministerio del trabajo y aportando formación para la vida en valores, desde las actividades físicas, culturales, deportivas y el conocimiento de los deberes y derechos del trabajador.</p> <p>Drogadicción y otras adicciones: mediante la modalidad de Comunidades Terapéuticas se ofrece a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias, el tratamiento requerido para enfrentar los problemas que las sustancias o conductas que causan dependencia producen a nivel personal, familiar y social, con equipos de profesionales altamente especializados se diseñan las intervenciones más adecuadas a la condición de cada persona.</p> <p>Educación formal básica y media: en nuestro país la Congregación posee cuatro colegios en los cuales a través de los principios y valores Amigonianos se imparte educación de la más alta calidad, desde el preescolar hasta la culminación de toda la secundaria, centrando todo el interés y el énfasis en la prevención frente a los fenómenos sociales que degradan la existencia humana, con lo cual trabajamos por que los niños, niñas y adolescentes luchan con sus familias, por preservar la dignidad humana y el fortalecimiento de la ética y la moral cristianas.</p> <p>Centros de educación y formación superior: con los principios y valores propios de la identidad Amigoniana se han erigido en el país instituciones que forman profesionales en las distintas áreas del conocimiento, con el nivel que requiere la educación superior y las necesidades del país, ellas son la Fundación Universitaria Luis Amigó – Funlam, presente con su sede central en la ciudad de Medellín y centros regionales en Bogotá, Manizales, Montería, Cali y Apartadó. La institución de educación superior Ideartes en la ciudad de Medellín. Y la corporación centro de formación de promotores juveniles – Cenfor con sede en Bogotá. En estas las diferentes carreras y profesiones cuentan con programas certificados por las instancias oficiales para impartir cursos, diplomados, programas técnicos, tecnologías, pregrados, especializaciones y maestrías con calidad y profundo sentido humano y social.</p> <p>Después de la Teoría básica de conocimiento de los centros amigonianos y sus programas de los cuales se relacionan algunos con el Club Amigo AV. 68 y en consonancia con nuestro problema de investigación, se describe lo siguiente uniéndolo teoría y experiencia en la primera observación realizada en este centro:</p> <p>En la tarde, específicamente en el segundo encuentro del día con los Jóvenes el investigador William de modo muy espontáneo hace grabación de la conversación de la información que revelan la psicóloga Andrea y el pedagogo reeducativa el profesor Luis. (Ver en anexo en audio del 20. 01. 17).</p>	<p>ánimo, pero algunos no se logran ubicar en el contexto. El programa de reeducación allí se evidencia en corregir en estos jóvenes que han infringido la ley Sea por robo, abuso sexual, secuestro, homicidio, conflictos familiares, irrespeto con los demás ciudadanos y entre otros conflictos. No todo está bien en ellos, hace falta seguir instrucciones, concentrarse, hablar de modo fluido, relacionarse con más respeto, etc. pero, se les ve en el fondo las ganas de cumplir su medida, de salir de esa sombra, de ser una nueva persona. Por tanto, son jóvenes diferentes a los demás, porque no van a un colegio normal, sino a un centro de ayuda terapéutica y apoyo pedagógico reeducativo porque un día infringieron la ley cometiendo lo que no se debe y no se puede, pero pudo más la curiosidad o la influencia de otros. Ellos van al Club porque sus padres los han llevado para recuperar aquel hijo o hija que ha caído en drogas y delincuencia juvenil. Han llegado al centro porque le juez o defensor de familia se lo ha impuesto para cumplir la sanción. No solo por cumplir la medida pedagógica impuesta por la ley, sino de pagarla y volver a formar un ciudadano de bien. Se evidenció la visita de algunos padres de familia con algunos jóvenes que recorren al centro a pedir ayuda. Hay que abajarse al lenguaje y mentalidad de estos</p>	<p>reeducación y resocialización del sujeto. -Se aplica normatividad judicial y de administración - En el centro se les enseña buenos modales, corregir actitudes, lenguaje. - El cambio de los jóvenes no es inmediato, se necesita tiempo y a veces hasta desilusiones porque recaen. - Los jóvenes en conflicto sufren problema de identidad, pues en su adolescencia quieren pertenecer a sus grupos de amigos que influyen en sus decisiones - Algunos hurtan y vuelven al acto. - los jóvenes que van al centro no son todos cumplidos en asistir a las orientaciones. - Los jóvenes tienen problemas de sustancias, de calle, de hurto y otras cosas más, hasta de delito de abuso. - los jóvenes vienen de familias de bajos recursos económicos - el estado les da para el transporte a estos jóvenes para que asistan al centro, 4.000 pesos, pero algunos se los gastan en vicio, etc. - se aplica pedagogía de pautas y de comportamiento social. - Luis Amigó decía que “todo muchacho con una dificultad de socialización es un reclamo de amor”. Es decir, falta de padres que los guíen, falta de compromiso e</p>
---	--	---	--

<p>resocialización de estos Jóvenes. Al centro, llegan jóvenes con problemáticas de delitos y conflictos En este año 2017, hay 100 jóvenes en el proceso que frecuentan el centro para terminar sus ciclos de estudios y adquirir la ayuda psicológica, humana y espiritual para que estos Jóvenes vuelvan al camino de estar en la sociedad con libertad y con bases de sana convivencia. Hemos sido recibidos en primer lugar por el pedagogo reeducativo y posteriormente conocimos la psicóloga, la profesora y el trabajador Social Fernando Chacón, el cual le presentamos nuestra propuesta investigativa, con su título y objetivos generales y específicos junto con la metodología aplicar y enfoque a desarrollar. En así, que nos orientó junto con los demás profesionales para hacer la incursión de investigadores en este contexto a investigar. Nos recomienda el trabajador social, de aplicar a las Familias de los Jóvenes 15</p>		<p>jóvenes para entrar en sus conciencias y corazones. Hay que ver en cada joven una posibilidad de cambio, pero que no promete nada. Este estilo de situaciones y estímulos a estos jóvenes no garantiza que cambien y se recuperen de su error, porque existen recaídas, porque existen inclinaciones que la voluntad no puede controlar, puesto que todo depende de cada uno de ellos en decidir un cambio en sus vidas. El programa reeducativo es un tentativo a salvar a quien está perdido pero su eficacia depende de quién está inmerso en poder reintegrarse a la sociedad y a la misma vida, Pues hay muchos jóvenes que no les importa el cambio. En fin, este contexto cuestiona mucho, cómo nuestra sociedad puede ayudar para bien o para mal; para progresar o para ser descartar del sistema. Por ello, es preciso afirmar con Rousseau: “el hombre nace bueno y la sociedad lo corrompe”. A ciencia cierta no se sabe si este precepto llega a ser verdadero o porque desde el punto de vista teológico se dice que Dios nos ha dado un albedrío, la libertad de elegir lo bueno y malo. De modo que como decía San Agustín: “El mal existe en el mundo por el mal uso de la libertad”.</p> <p>Observación 4. Objetivo describir las actividades que se desarrollan en el contexto objeto de estudio El primer encuentro con los Jóvenes</p>	<p>instrucción - las sanciones son de 6 a 12 meses normalmente, pero otros si se gastan más. .</p>
---	--	--	--

<p>encuestas para tener mayor densidad de la realidad y luego filtrar las más completas que apunta a nuestro objeto de estudio. En concreto, las encuestas a aplicar en este centro sería a esta población: Familias, jóvenes y profesionales.</p>		<p>infractores de la ley se dio 9:00 am el 20 de Enero 2017. El trabajador social reúne los jóvenes en la sala múltiple. Después se introduce el encuentro con una oración dando gracias a Dios por el nuevo día. Seguidamente después de la lectura, el trabajador social comienza a preguntar a cada Joven, llamándolo por su nombre a medir de 1 a 10 cómo está su estado de ánimo, el cual van respondiendo paulatinamente cada uno. Luego el trabajador social lee una reflexión titulada las "Mascaras". De ésta surge la invitación a quitarse las máscaras que no dejan ver la verdadera persona real y autentica con sus debilidades y fortalezas. Seguidamente, los jóvenes pasan a recibir como todos los días de la semana su refrigerio, se lo consumen mientras ven un programa de dibujos animados en la sala múltiple. En consecuencia, son ubicados en uno de los salones para empezar un cine foro. Aquí nos sentamos con ellos, mientras se instalaba la TV y DVD para la proyección de la película y les contamos más específicamente el porqué de nuestra presencia allí y cómo fue la historia de nuestras vocaciones. A lo que ellos expresaron admiración, pero no preguntaron más. Finalmente, a las 11:30 a.m. se terminó el encuentro primer encuentro con los jóvenes en la mañana. Quedamos con el</p>	
--	--	---	--

		<p>trabajador social volver a las 2: 00 p.m. para estar con el segundo grupo del día.</p> <p>(...)</p> <p>Se inició el segundo encuentro con los jóvenes de la jornada Tarde. Se realizó la misma oración que se hizo con los jóvenes de la mañana;</p> <p>posteriormente la misma dinámica, había jóvenes inquietos el cual e les llamó la atención por no escuchar. Después de la misma reflexión que dio el trabajador social en la mañana, se les invita a ser auténticos y sinceros consigo mismos y con los demás.</p> <p>Se divide el grupo de 15 Jóvenes. Unos se van con la profesora a realizar las guías según el ciclo de nivelación que pertenecen en bachillerato. Las guías con las asignaturas establecidas según el curso, tales guías son hechas por CENFOR Educación superior por ciclos (CORPORACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN DE PROMOTORES JUVENILES "CENFOR" / Bogotá Pág. Web: www.cenfor.edu.co) un grupo de pedagogos que los terciarios capuchinos han encargado de ayudar pedagógicamente a los jóvenes que les falta algún grado por culpa de sus problemas psico-sociales, y familiares. Y a los demás jóvenes, a Cine y se van con el trabajador social, que él mientras ven la película les va llamando para tener una charla con ellos. Y así se desarrolla estas actividades por 4 horas las tardes. Los lunes vienen</p>	
--	--	--	--

		profesores externos según la asignatura a trabajar con ellos de acuerdo a temas y talleres propuestos por estos docentes. Por otro lado, se les ve a los jóvenes unos entusiasmados por superarse y otros pensando en otras cosas, etc. Mientras tanto, el investigador William se dirige a Psicología y al Pedagogo para adquirir más información sobre cómo es el proceso en el centro.	
--	--	---	--

LUGAR: CLUB AMIGÓ AV. 68 / BOGOTÁ D.C.

FECHA: 27 DE ENERO 2017

HORA DE INICIO: 8: 30 A.M

HORA FINAL: 12:00 PM

INVESTIGADOR/ OBSERVADOR: H. WILLIAM RUIZ Y SOR NELLY BAYONA

OBSERVACIÓN: 2

ASISTENTES: PEDAGOGO (Luis Fernando) TRABAJADOR SOCIAL () MAESTRA DE BASE () PSICOLOGA ()

INVESTIGADOR H. WILLIAM RUIZ

DESCRIPCIÓN consiste en detallar de la manera más objetiva el contexto	ARGUMENTACIÓN Corresponde a relacionar con finalidad de profundización de las relaciones y situaciones que se han descrito en el ítem anterior. Cuando vamos a argumentar necesariamente tenemos que hacer uso de la teoría	INTERPRETACIÓN Es la parte más compleja de las tres. Estaríamos haciendo énfasis en dos aspectos principalmente: la comprensión y la interpretación. Como habíamos señalado en párrafo anterior, se necesita argumentar desde la teoría, este aspecto hay que mezclarlo con la experiencia vivida en la práctica para poder comprender e interpretar qué sucede.	CONCLUSIONES Se describe las impresiones personales y grupales de los investigadores
<p><i>Observación 1: Objetivo. Descripción del contexto. (contexto de ocurrencia)</i></p> <p>De nuevo regresamos al Club Amigó Av. 68. Para poder tener nuestro primer contacto con los padres de familias de algunos adolescentes que asisten allí a pagar su medida pedagógica. En primer lugar, llegamos al centro, nos hicieron registrarnos en el libro de las visitas, pues es allí necesario tal control puesto que es un centro de libertad asistida. Al llegar a la aula múltiple, ya el pedagogo Fernando estaba dirigiendo el taller a los padres de Familia y obsequiándoles un morral y kip escolar que la congregación de padres</p>	<p>Se inició la charla espiritual y pedagógica con los padres de familia que eran unos 15 y junto con sus hijos que están en proceso de reeducación. Seguidamente, el pedagogo comenzó hablando a los padres que asistieron sobre <i>la Autoridad de los Padres con sus hijos</i>. En primer lugar, se abre el taller con una reflexión espiritual con el tema de la Misericordia, basados en una entrevista que Andrea Tornelli, periodista del periódico <i>la Stampa</i> de Italia. El papa responde frente a los que ha sido condenados a muerte y su relación con la Misericordia de modo</p>	<p><i>Objetivo 3 : interpretar el problema objeto de estudio</i></p> <p>Durante la segunda visita la Club Amigó. Av. 68. Se participó al taller de padres que se les da a los padres cada mes en el centro para poder ayudarles a entender y disciplinar a sus hijos que deben asistir allí para pagar su medida pedagógica. En primer lugar se percibe que los padres son de diferentes estratos social no superior a 4. Segundo, que los padres de familia se les reflejan en el rostro el interés de que sus hijos se reeduquen y vuelvan a la vida común. También, se evidencia al escuchar a los padres de familia opinar sobre las problemáticas de autoridad y obediencia que sus hijos no</p>	<p>Se concluye que:</p> <p>En esta segunda observación-visita que se conoció más afondo la situación de los desafíos de las familias con jóvenes infractores de la ley en cuanto que tal situación se debe a que algunos padres de familia ya no tienen la autoridad moral para dominar, guiar, instruir a sus hijos, porque ya no tienen voz y voto con ellos, para controlarlos. Que sus hijos se han dejado influenciar por malas amistades que los han llevado al consumo y a cometer algunos delitos.</p> <p>Que hay padres que sufren por sus hijos puesto que de ellos dependen que no vayan a la cárcel sus hijos y paguen su</p>

<p>capuchinos obsequian a los padres, pero el pedagogo afirma que solo se entrega al padre de familia, no al joven, y al respecto algunos Jóvenes no tomaron la decisión bien. Ya que el profesor dijo que tal vez si se lo daban a sus hijos, tal vez vendían el kip. Posteriormente, por su puesto me presentó, a mi William Ruiz. Me presenté como Religioso Hijo de la Sagrada de la Familia y la pedagogía nazareno familiar.</p> <p>En un momento dentro de la charla que le daba me presenté a los padres de Familia y naturalmente tome la palabra para comenzar mi contacto con estas madres y padres de familia que se incluyen en el proceso. Me presente, como estudiante y religioso en una maestría y qué el fin de mi visita era conocer le contexto y poder comprender los desafíos de la familia con Jóvenes infractores de la Ley.</p> <p>Los introduje con una reflexión de que en la vida hay una oportunidad y que Dios nos ha hecho libres y elegimos el camino que libremente optemos. Pero, si tal camino era malo, difícilmente Dios podrá poner de su parte si cada uno no pone la suya. Que si fallamos tenemos la oportunidad de volver a empezar de nuevo. Luego compartí un texto de reflexión del Papa Francisco sobre el Nombre de Dios es misericordia, donde afirmaba que Todos son perdonados si el pecador se arrepiente de su error.</p> <p>(Anexo: Audio 27. 01 . 2017)</p>	<p>pastoral lo siguiente: “Quien es justiciado hay que darle la oportunidad... Por ejemplo quien se ha equivocado puede pagar una medida y luego reintegrarse a la sociedad. Jesús era Dios pero también hombre, esto significa que Jesús comprende la debilidad humana. Por eso quien ha caído no se quede en suelo y debemos ayudarlo. Dios lo perdona todo, difunde su misericordia, somos nosotros los que no sabemos perdonar”.</p> <p>Se explica el porqué de este proyecto de investigación. Posteriormente, se enfatiza la importancia de la reeducación y cómo la familia es un factor clave para la resocialización del Joven infractores de la ley a partir de comprender los desafíos de estas familias con jóvenes con estos casos. Se invita a los padres que asistieron a que participen a la entrevista semi-estructura para hallazgos de puntos para la investigación. En consecuencia, El Trabajador Social luego enfoca el taller, a la importancia de la autoridad y los cambios que de época se han dado a nivel social, humano, religioso y enfrentarse a la época de la tecnología y avances de estilos de vida. También cómo ya existen tipos de Familia: unipersonal, uniafectiva, monoparental, mixta, extensa, entre otras. De igual manera el tema de la sexualidad, se perdió un tabú por un lado, por otro ya se dio un pensamiento liberal. Todo ha cambiado y toca asumirlas. Pero, el consumo de sustancias psicoactivas es una realidad que no se puede negar y que hay que asumir no con sentido permisivo, sino como darle tratamiento. Afirma el T. Social.</p> <p>Es entonces que se invita a los padres a que se deben involucrar en este proceso de cambios y pedir ayuda y aprender a vivir en estas situaciones</p> <p>Se vuelve atrás, al pasado sobre cómo fue la educación de los Padres de los años 50, 60 y 70. Recordando algunas frases cotidianas: “Usted a mí no me viene a enseñar hacer</p>	<p>aceptan por el capricho y culpa del consumo.</p> <p>Los casos son diversos, y hasta muy complejos. Hay casos de consumo, abuso sexual, robo, secuestro y problemas con la autoridad.</p> <p>Los padres frente a esto, se encuentran en dilema, puesto que por ser menores, ellos aprovechan y no se involucran veces en mejorar ni seguir los consejos de sus padres; algunos tienen problemas de agresividad con sus padres por el simple hecho que los padres les dan consejos de estudiar, dejar las malas amistades, trabajar, utilizar el tiempo libre en lago productivo, dejar el vicio y dedicarse más bien a aprovechar su juventud.</p> <p>Durante la aplicación de las entrevistas semi-estructuradas, se evidencia que la mayoría afirman que la causa del comportamiento de los hijos consiste en que no tuvieron autoridad con ellos, se dejaron llevar del capricho. Que algunas amistades de mal influencia fueron causa de que sus hijos se involucraran en el consumo o robo y otros delitos.</p> <p>Que el problema también, está en la falta de apoyo de los padres entre sí y falta de dialogo de los hijos con sus padres. Por ahora, los desafíos que se evidencian son la falta de compromiso de los jóvenes infractores por no cumplir la medida, no cumplir las normas que todo ciudadano debe cumplir. Desafíos que a pesar que se lleva el proceso reeducativo suelen algunos reincidir de nuevo en costumbres y vicios.</p> <p>Las dificultades que se evidencian en este contexto son que algunos jóvenes les cuestan salir del consumo y de desacatar los llamados de atención. Los padres respectos a la preguntas fueron muy concisos y claros frente a las preguntas, se mostraron amables y con la intención que el entrevistador le diera una palabra de apoyo y ánimo para seguir acompañando a sus hijos</p> <p>Hay padres que dicen que algunos de ellos han sido adoptados que ya llevan años con ellos y nada que quieren cambiar. Otros son hijos naturales y lamentable mente cayeron en infracción. Pero, lo interesante de este proceso es que los padres y demás familiares de estos jóvenes les apoyan y esto es un</p>	<p>medida pedagógica por medio de este Club Amigó autorizado por el ICBF y la ley para tratar estos casos con menores de edad que han infringido la ley.</p> <p>Que algunos jóvenes que son rebeldes y no se dejan ayudar; no escuchan los consejos de los padres y pedagogos, están en una etapa rebelde.</p> <p>Que algunos jóvenes también han caído porque tal vez en su infancia vio a alguien hacer o cometer un delito.</p> <p>A muchos padres les afecta emocional y físicamente este proceso, ya que les compromete más con la ley a resocializar a sus hijos y reeducarlos para que estén sin problemas en la sociedad. Este proceso es incierto puesto que todo depende más del Joven por querer cambiar su actitud frente a la vida y sus obligaciones.</p> <p>Por tanto, Siguiendo la pedagogía amigoniana se sigue trabajando desde la pedagogía del amor para sanar y hacer libre a estos jóvenes que a causa de la maldad se han imbuido en la oscuridad de vicios y delitos.</p> <p>Que esta segunda visita al club fue satisfactoria, porque obtuvimos más información y más cercanía con los padres de familia por medio del taller de este mes de Enero. Seguiremos con el seguimiento a estos talleres en febrero.</p>
---	--	---	---

	<p>hijos” “Aquí se hace lo que yo digo” “Usted sale por esa puerta y se olvida de su mamá” “Ni se le ocurra responderme”, “Respeto o se va”.</p> <p>Se sabe bien que los medio de castigos eran: la correa, el cable de la plancha, el palo de escoba, la chancla, tacones, etc. (Esto lo hacía los papas anteriormente)</p> <p>Respectos a menores que cometían infracciones eran sometidos a medidas muy fuertes. Hoy en día las medidas son muy pedagógicas.</p> <p>Respecto al contexto del Colegio, hoy en día quienes mandaban eran los profes ahora son los alumnos a mandar y ser groseros con ellos.</p> <p>Los 17 años de este siglo ha sido muy cambiante y degenerativo.</p> <p>En U.S.A la infracción es pagada llevándoles a la prisión de inmediato, en cambio en Colombia No. Se adoptan medidas pedagógicas.</p> <p>Esta generación de padres no quiere repetir la educación que recibió de sus padres de forma rígida. Pero, la realidad se han convertido en laxos y lo más débiles e inseguros a la hora de dominar y educar a los Hijos.</p> <p>De Padres exigentes pasamos a Padres permisivos. Es decir que se puede que, <i>pasamos de ser los últimos hijos de los padres, a los padres regañados por los hijos</i>- afirma el Trabajador Social.</p> <p>Los últimos que le teníamos miedo a nuestros padres y ahora los padres que viven bajo el temor de los padres.</p> <p>Los últimos que respetamos a nuestros padres y ahora los padres que le tenemos a los Hijos. Pasamos del autoritarismo al permisivismo. En efecto, se consideraba antes a cuyos padres que les obedecían los hijos. Hoy en día no se aplica. Recordar el cuarto mandamiento: “Honrar a Padre y Madre”.</p> <p>Lamentablemente, el respeto de los hijos a los padres a decaído.</p> <p>Es importante notar que el Amor va acompañado del Respeto.</p> <p>Una mamá opina: “Un hijo necesita de uno, sea como</p>	<p>factor importante para que el Joven se reeduce y socialice.</p> <p>La Familia ayuda al proceso un 70% puesto que ayuda a estos Jóvenes para reeducarles, puesto que hay jóvenes con problemas de abandono, rebeldía y picardía y otros comportamientos que a una edad tan pequeña, ya tienen conflictos muy graves de los cuales son a causados y deben pagar ya una medida con libertad asistida. Algunos jóvenes se recuperan rápido, otros se demoran un poco, por la falta de voluntad.</p> <p>Cuando las familias se vinculan con el joven al proceso se reflejan cambios en el hogar positivo y negativo.</p> <p>Positivos: Tener los padres la capacidad de sobre llevar el comportamiento del Joven, dar instrucciones pedagógicas y psicológicas al Joven y padres. Ayuda terapéutica a quien paga la medida. Que algunos padres vuelven al diálogo con estos hijos que habían descuidado y han recuperado la confianza, otros, si siguen rebeldes con sus padres.</p> <p>Negativo: Que los padres no pueden trabajar en paz porque deben cumplir las citaciones al Club Amigó para hablar sobre el proceso de sus hijos respecto a la medida que les ha impuesto el juez y defensor de familia.</p> <p>Que los jóvenes ya sean descolarizados.</p> <p>Que los padres se enfermen por tanto estrés por este problema.</p> <p>Que cada día los papas deben trabajar, pero se van intranquilos porque no saben en su ausencia que hacen.</p> <p>Algunos padres tienen muchas expectativas con sus hijos, ya les han escuchados que van hacer compromisos de cambio y de superarse a sí mismos por medio del estudio y trabajo; otros aún no piensan en ningún cambio... según declararon algunos padres.</p> <p>En fin, la problemáticas objeto de estudio de los desafíos de las familias con jóvenes infractores de la ley es compleja, porque la familia se sume a llevar varios procesos con estos jóvenes en especial las madres que se les ve más interesadas por el cambio de comportamiento de sus hijos, puesto que a veces reciben maltrato verbal y hasta físico de sus hijos, no les importa con tal de recuperarlos del vicio, alcohol y otras problemáticas, sobre todo con los hijos hombres.</p>	
--	---	--	--

	<p>sea, pero cuando está consumiendo nos irrespetan, y les hace perder el amor hacia los padres”. Otra Mamá: “Hay hijos que no aceptan las correcciones, especialmente cuando consumen dicen que se calle, que es mi vida, la voy a matar... yo dudo del amor, porque el amor se está perdiendo...en este caso a veces hay que darle la idea... pero es difícil”. El respeto va unido al amor. Se concluye. El investigador agrega: “Que cuando se respeta se ama... Cuando se quiere se está respetando... es difícil que otros respeten... yo desde mi ámbito escolar veo irrespeto del estudiante al profesor. Pero sucede que cada uno debe buscar su rol, un papá es papá, un hijo es un hijo. No puedo decir que un papá es amigo de su hijo. No. Aquí aplica la firmeza y la caridad. El respeto es un valor universal, porque de otra manera se genera confusión”. Hasta aquí el investigador</p> <p>¿Cómo ser un referente de autoridad en la familia?</p> <p>En este punto hay que analizar que los jóvenes de ahora tienen mucha información, más versados intelectualmente, gracias a los medios de comunicación. No se les puede engañar. Ahora, son los hijos que exigen el respeto de sus padres y que les permitan sus cosas e ideas, con tal de estar bien. Es así que dice el T. S. que los roles se invirtieron.</p> <p>Ya ahora, los hijos no dan gusto a sus papás, sino los papás a los hijos. Estos son los papás modernos.</p> <p>Al respecto, los padres no pueden abandonar su rol de Padres.</p> <p>Los hijos deben entender que los hijos infantes, son sus padres los referentes, las cabezas del hogar.</p> <p>Pero, hoy en día esta generación se convirtió acéfala sin cabeza.</p> <p>El reto de hoy de los padres es ser autoridad de sus hijos. Antes la cosa era diferente, pero algunas cosas eran válidas e importantes.</p> <p>En fin, esta es la realidad que se vive en muchas familias- sobretodo- las familias con jóvenes</p>		
--	--	--	--

	<p>infractores de la ley. Algunas mamás opinan que si fueran por ellas volverían a la educación de sus padres; puesto que la autoridad legal nos quitó mucha autoridad, porque no se puede corregir con mano fuerte, porque ya los hijos pueden demandar. Los chicos- dice una mamá- que se deben educar desde pequeños, con amor sin necesidad de los golpes- y agrega: si los educamos con atención no estarían en caminos malos. Otra mamá dice: Uno se confía de los hijos y nunca se pone a pensar que está haciendo cosas malas, si algo malo aprendió fue por las malas amistades. Sostiene. El trabajador social dice que hoy en día educar es un reto y los tiempos cambiaron. Pílas si no se corrige, pílas si no se ponen medidas. Se debe poner criterios, realizar supervisión. Lamentablemente, hoy en día algunos padres tienen temor de enviar a sus hijos a la escuela porque no se confían de ellos... Ya no es fácil crearles todo a los chicos...</p> <p>Para finalizar se acordó que después del Taller el investigador llamaría personalmente a los papás que querían participar de la entrevista semi-estructurada para hallar datos en esta investigación sobre los desafíos de las familias con jóvenes infractores de la ley.</p>		
--	---	--	--

LUGAR: CLUB AMIGÓ AV. 68 / BOGOTÁ D.C.

FECHA: 3 DE FEBRERO 2017

HORA DE INICIO: 8: 30 A.M

HORA FINAL: 12:00 PM

INVESTIGADOR/ OBSERVADOR: H. WILLIAM RUIZ Y SOR NELLY BAYONA

OBSERVACIÓN: 2

ASISTENTES: PEDAGOGO (Luis Fernando) TRABAJADOR SOCIAL () MAESTRA DE BASE () PSICOLOGA ()

INVESTIGADOR H. WILLIAM RUIZ

<p>DESCRIPCIÓN consiste en detallar de la manera más objetiva el contexto</p>	<p>ARGUMENTACIÓN Corresponde a relacionar con finalidad de profundización de las relaciones y situaciones que se han descrito en el ítem anterior. Cuando vamos a argumentar necesariamente tenemos que hacer uso de la teoría</p>	<p>INTERPRETACIÓN Es la parte más compleja de las tres. Estaríamos haciendo énfasis en dos aspectos principalmente: la comprensión y la interpretación. Como habíamos señalado en párrafo anterior, se necesita argumentar desde la teoría, este aspecto hay que mezclarlo con la experiencia vivida en la práctica para poder comprender e interpretar qué sucede.</p>	<p>CONCLUSIONES Se describe las impresiones personales y grupales de los investigadores</p>
<p><i>Observación 1: Objetivo. Descripción del contexto. (contexto de ocurrencia)</i></p> <p>De nuevo nos encontramos en el Centro Club Amigó Av. 68 llegamos a las 9:00 am, participamos de la reflexión que da el trabajador social a los Jóvenes infractores, que deben llegar puntualmente, para cumplir su medida judicial de modo pedagógico. La casa es la misma descrita en los campos de diario anteriores.</p> <p>El club abre las puertas a los Jóvenes a las 9:00 am de Lunes a Viernes y de 2:00 pm a 5:00 pm</p> <p>Los jóvenes visitan el centro unos en la mañana y otros en la tarde. Allí se comienza un trabajo terapéutico y pedagógico. Se inicia con la oración de la mañana, luego se mide el estado de ánimo de 1 a 10 y seguidamente una historia de reflexión del día. Después los Jóvenes pasan todos a un aula y la profesora Lupe les orienta para comenzar a realizar los talleres de las guías según el ciclo que le corresponde cursar para la validación de la primaria o el bachillerato; mientras tanto le solicité a la profesora enviarme jóvenes para aplicarles las entrevistas semi-estructuradas para este tipo de población, y en efecto fue pasando uno por uno a otro salón disponible para tal aplicación del instrumento. En el transcurso del tiempo la profesora guiaba a los otros jóvenes a realizar sus talleres mientras otros se les aplicaban la entrevista.</p>	<p>Al tener contacto por primera vez con los jóvenes infractores que asisten al Club Amigó para pagar su medida judicial, sentí miedo, pero a su vez compasión de ver en los rostros de esos jóvenes un mundo totalmente diferente al mío.</p> <p>Fue una experiencia fuerte y sobre todo triste escuchar durante la aplicación de las entrevistas semi-estructuradas sentimientos de desorientación, lenguaje muy de la calle y situaciones de vida de jóvenes que pertenecen a una población vulnerable y familias descompuestas emocionalmente.</p> <p>Cada joven reflejaba un contexto una cultura y actitudes y emociones según donde vive y con quienes comparten sus vidas.</p> <p>Lamentablemente, en las respuestas dadas en la entrevista la mayoría definía que cometían delitos porque no tenían que comer o simplemente se dejaron influir de malas amistades que los llevaron a delinquir. También otro factor es que el tener sentido de culpabilidad es muy poco, pareciera que cometer estos delitos los hacen más grandes y fuertes ante una sociedad que los incita a que “el más vivo, sobrevive”, y esto es deprimente.</p> <p>Cada Joven respondió con claridad y concisamente las preguntas, y al final les invite al cambio y a seguir adelante con su proceso reeducativo, que la fin de cuentas depende en un 50% de él mismo.</p> <p>El socializar con estos jóvenes es difícil porque</p>	<p><i>Objetivo 3 : interpretar el problema objeto de estudio</i></p> <p>En vista a lo que se observó se define que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - los jóvenes han respondido sin problema a las preguntas de la entrevista semi-estructurada, sin presión y más bien con serenidad. - Que los jóvenes cada uno viene de un contexto social, a veces deprimente, otros normal. - Que al ir al centro cada día se cansan por cumplir un horario, normas de comportamiento. - Que a pesar que se les normaliza sus ansias de hacer otras cosas, siguen pensando en otras cosas no tan buenas. - Que los talleres y charlas si llegan al joven, pero hay algo que no les deja dar el paso en cambiar. - Se evidenció que hay jóvenes que si van adelantados en el proceso, pero otros están más atrasados. - Que algunos jóvenes han delinquir por voluntad propia, por influencia de amistades negativas o porque el contexto familiar socio-económico los impulso a así hacerlo. - Que las familias de la mayoría de Jóvenes son monoparentales, y a tales padres se les salió el control de sus hijos y han perdido la autoridad, ya sea porque todo el día trabajan o porque los jóvenes no se dejan corregir y hacen lo que quieren sin obedecer al padre o a la madre, y viceversa cuando tienen padres en tipo de familia nuclear. - Que los jóvenes necesitan ser escuchados, guiados y apoyados, más que ser juzgados y reprochados. - Que los profesionales trabajan de una manera pedagógica, pero también cristiana siguiendo un principio amigoniano que es “Tener Misericordia” y paciencia para con el carácter tan disperso y grotesco -en algún caso- de éstos Jóvenes. 	<p>Se concluye que: Que el encuentro con los jóvenes fue agradable y a la vez temeroso, ya que es la primera vez que nos encontramos con estos jóvenes. Los Jóvenes estuvieron disponibles y activos a la entrevista semi-estructurada.</p> <p>La complejidad de los casos son serios, sobretodo viéndolos en estas cortas edades de la adolescencia donde estos jóvenes no disfrutaban de todo de un libertad normal, sino asistida.</p>

	son dispersos y solo están concentrados en los suyos: música hip hop de calle, atracciones por la tecnología y muy estimulado el deseo de atracción de los sexos opuestos, el querer tal vez consumir después de visitar el centro o hacer lo que más les gusta: estar en la calle.	La falta de autoridad de los padres causa muchas veces pérdida de valores en la familia, y la falta de ocupación del tiempo libre. - Cada joven es un mundo y un problema que debe ser tratado con pedagogía del amor y la asertividad de rescatar lo más profundo de sus vidas.	
--	---	---	--

ANEXO 12.

Historias de Vida

No	FECHA	HISTORIA DE VIDA	REFLEXION	CONCLUSION
	2	LO QUE ME FALTA POR VIVIR		
		Sentado en la plaza de Bolívar mientras las palomas se acercan a mí para que las alimente mi mente vuela, divaga con cada episodio que he vivido, vivir ¿que tanto se puede vivir a los 20 años?, dice una canción que oía tatarrear a alguien, no puedo recordar en este momento quien era, tal vez una voz vieja que se fue borrando con el tiempo, ¿que él también tuvo 20 años y un corazón que era o solía ser vagabundo? , me pregunto entre recuerdo y recuerdo ¿la vida enseña a golpes? Si me responde	La vida pasa de manera lenta para los que tienen poco que esperar de ella. Sin embargo la nostalgia les arranca una esperanza de ver y tener un mundo más justo, para poderlo compartir con los seres queridos que todavía existen en el recuerdo	La vida no se cuenta por los años sino por las experiencias negativas o positivas que has tenido que enfrentar a lo largo de ella

	<p>una conversación conmigo mismo, tal vez al ver la necesidad de estos animalitos que se agolpan por un mendrugo de pan a mí alrededor. Por ahí escuche que eran muchos y en algún momento los quisieron matar, tal vez eso quisieron hacer conmigo un “x “más de la calle ¿a golpes? Definitivamente a golpes no, porque seas torpe me respondo ¿a golpes? a mí mismo me respondo en este buen coloquio conmigo mismo, recuerdo a mi madre quise decirle tantas veces no pedí nacer, recuerdo a mi padre sus líos, su alcohol y la decisión de envejecer en la calle, ser un ser más que vive en la calle, un incognito más. Un” X” mas. Mama como me hubiese gustado salir de su mano a un parque, pero no, eso no era para mí, tal vez no lo merecía, suspiro que hermoso atardecer se pinta sobre cerros, desde aquí veo Monserrate en todo su esplendor. Mi hermano, jamás compartir un momento así con mi hermano. Se acerca un hombre viejo, mendigo me extiende la mano ¿cuantas veces hice lo mismo? Creo que muchas veces me sonreí y le regale un pan. Recuerda en su gesto de disgusto, no quererlo, si no quiere dinero, me recuerda y evoca a mi padrastro, el silencio que guardaba mi madre mientras el borracho la golpeaba, o me abusaba, la vida es extraña, siempre tuve miedo de que un día la matara siempre quise huir de casa, perderme en sueños bonitos sin gritos sin malos olores, de mugre revuelta de sonrisas fingidas. Las noches vacías en la L, hurto, problemas que grande era eso, drogas bazuco, tantos alucinógenos, mas robo más alcohol, niñas locas bebiendo conmigo, farras, amigos, falsos llamados amigos. Mi madre esa que estaba allí aguantando hoy vende su cuerpo ¿será feliz? Creo que jamás lo ha sido. Drogas, que sensación tan fuerte, mundo de colores que casi me mata, ¡fuera miedos huyen de mí! , Si teman soy otro,</p>		
--	--	--	--

		soy fuerte nadie me podrá lastimar, siempre pensé que con ella lograba alcanzar la perfección, la paz de la que hablan los que sufren. maldita basura que bueno s vivir sin ella		
		MI SUEÑO	REFLEXION	CONCLUSION
		La vida se me desvió por tantas cosas que veía a diario en los barrios, la pobreza me obligo a robar y hacer cosas indebidas como consumir drogas porque son las primeras cosas que probé de niño, a la edad de doce años ya me sentía grandecito porque las drogas me hacían sentir bien. Un día cualquiera caí con mi socio de infancia en la ciudad de Pereira debajo de un puente robando a una mujer Fuimos judicializados con hurto calificados y ha grabado. Estando encarcelado extrañaba Lacalle pero pensaba en mi futuro en mi proyecto de vida pero no había nada que me gustara. A los cinco meses pedí el traslado para Bogotá y llegue a los terciarios capuchinos, y conocí lo mío la joyería, quiero ser un buen joyero y dedicarme a ello toda la vida. Dios cambio mi vida quería que yo conociera esto. Mi familia está contenta con mi cambio ya no soy el problema. Le agradezco a la institución le he bajado al consumo y pienso deferente con la mente despejada, a pesar que me faltan cosas por cambiar.	La pobreza en muchos casos es un factor determinante para que los niños y jóvenes se conviertan en infractores de la ley	Las malas decisiones nos hacen perder el horizonte de la vida cuando no encontramos respaldo de parte de las personas que tenemos a nuestro lado
		MI HISTORIA	REFLEXION	CONCLUSION
		Me llamo Natalia Chacón: yo era una niña de bien, pero empecé a relacionarme con unos amigos que robaban y consumían drogas y les dije que si me dejaban probar y me gusto, yo ya compraba lo mío y robaba con ellos, después me fui de la casa durante un año, después empecé a comer mierda porque mi mama no quería que yo anduviera con ellos pero yo los prefería a ellos. Bueno regrese a los 17 años a mi casa y mi mama me dijo que tenía que ir al Club de la av. 68. Al otro día fui con ella a la OPAN y tenía que pagar los	Las malas compañías muchas veces nos hacen cometer errores que no llevan al abismo de la incertidumbre pero siempre hay una luz al final del túnel que nos permita encontrar de nuevo en el camino.	Todos podemos ser infractores de la ley no importa la condición social, la raza, el género, simplemente estamos en este mundo y no sabemos hasta qué punto somos autónomos a la hora de tomar nuestras propias decisiones.

		actos que había cometido y era hurto gracias a Dios he aprendido que un debe escuchar a la familia. Gracias a Dios he a prendido muchas cosas en joyería, he a prendido a escuchar y respetar a las personas. En la OPAN sigo estudiando y mejorando la comunicación con mi familia, ahora soy más fuerte y he cambiado mis pares negativos. Tengo un proyecto de vida: ser psicóloga para ayudar a mi familia y tener un futuro mejor		
		UN APOORTE A MI VIDA	REFLEXION	CONCLUSION
		Comencé a vivir de manera diferente ya que fueron estas las circunstancia que me presento la vida, podría ser la opción que escogí , no es fácil perder a quien debería acompañarte toda la vida y sentir que vas a la deriva así me sentí desde pequeño de esta manera empecé a estar fuera de casa porque mis amigas me inducían a cosas malas, lo primero que comencé a ser fue inhalar pegante con mi hermano me encerraba a inhalar pegante en la pieza y yo veía ese ejemplo después de que se llevaron a mi hermano siguieron los amigos a inculcarme lo malo ya comencé a fumar , a robar y demás cosas . He aprendido de los errores pienso que las personas pueden cambiar. Tuve relaciones que casi me llevaron a abandonar las drogas pero me fallo en el un motivo y me decepcioné. En mi corta edad he visto muchas cosas que me han servido para reflexionar y no meterme en problemas, por eso desde que Salí del CIPA ya no volví a robar porque ya me canse. Por eso trabajo y ahora que estoy en los talleres de la OPAN Av. 68 me mantienen ocupado, he progresado mucho, tengo un poco de consumo cosa que no pueda controlar no me ha llevado a la calle y sé que eso nunca va pasar. Me queda la mitad del proceso quiero hacer las cosas bien y seguir a prendiendo en los talleres de la OPAN para seguir así de bien como estoy	La figura paterna y materna son determinante en las primeras etapas de la vida para poder tener un desarrollo armónico	Los niños, niñas y a adolescentes que crecen sin una referencia paterna o materna son más vulnerables al medio en el cual se desarrollan
		EL CAMBIO ESTA AQUÍ	REFLEXION	CONCLUSION

	<p>Mi mamá me abandonó cuando yo tenía seis meses, salió a trabajar y nunca más volvió entonces mi abuelita se hizo cargo de mí y de mis hermanitos yo estude hasta cuarto de primaria cuando inicie el quinto grado hice dos meses y me Salí por andar con malas compañías. A los trece años apareció mi mamá, entre al centro de emergencia casa corazón por protección dure quince días y me trasladaron para San Gregorio por tres días, me evadí a los cuatro meses entre al centro meses entre a la 30 con 12 CESPAA por hurto agravado y calificado atenuado por concurso heterogéneo con lesiones personales de allí me enviaron a IDIPROM dure un día y me evadí me volvieron a coger por hurto y me enviaron a Luis Amigo de Cajicá y dure tres meses. Empiezo a asistir a OPAN Av. 68 le doy gracias a la institución por la oportunidad de cambiar, también por reunirme otra vez con mi familia. Muchas gracias por hacerme ver que si hay cambio.</p>	<p>La vida muchas veces nos presenta la oportunidad de equivocarnos para saber de qué estamos hechos y poder reflexionar acerca de lo valioso que tenemos y que muchas veces lo perdemos y allí donde valoramos lo que ya no tenemos</p>	<p>Todos cometemos errores pero tenemos la oportunidad de enmendarlos y continuar con nuestros sueños y metas</p>
	UNA DURA REALIDAD	REFLEXION	CONCLUSION
	<p>Cuando yo tenía 14 años mi papa falleció y desde ese momento mi vida cambio. Empecé a andar con unos amigos y ellos pertenecían a una banda que se llama “quien vio” que son cono 15 mujeres y 20 hombres entre ellas me encontraba yo. Todos consumían de todo tipo de sustancias psicoactivas y de todos los licores y tragos que podíamos conseguir y como ellos tomaban yo empecé a tomar con ellos y pasaba el tiempo yo estaba más metida con ellos y comencé a robar, mi primer robo fue a gente que llegaba de trabajar y los despojábamos de todo lo que llevaban así paso mucho tiempo, después robábamos los carros que llevaban lichégo a los barrios. Muchas veces teníamos ganancias hasta de 300.000 y 1000000de pesos eso era cuando atracábamos las casas. A veces nos poníamos a tomar y nos</p>	<p>La pérdida de los seres queridos siempre trae desequilibrio en nuestras vidas porque no estamos preparados para afrontar este tipo de situaciones que por lo general trae dolor, soledad, desesperación que muchas veces las disfrazamos con otras cosas que más adelante nos traen más dolor</p>	<p>Nunca estaremos del todo preparados para afrontar el dolor y las contrariedades de la vida, que muchas veces llega como un ladrón en la noche</p>

	<p>enfrentábamos con otras bandas. Después llegue a la casa taller y porque estoy acá porque me cogieron por porte ilegal de armas, llevaba un treinta y ocho. Pues yo le doy gracias a Dios porque estoy acá y no en el femenino y estoy a prendiendo a calar, joyería, grafiti, canto, sistemas etc. En el taller he a prendido a respetarme a mí misma he a prendió a comprender que uno cambia por uno mismo no por lo que las personas redigan, es un reto poder cambiar porque uno debe pensar en el bien y no en el mal.</p>		
	<p>OTRA OPORTUNIDAD Soy Edward, desde mi nacimiento hasta los 14 años considero que tuve una vida perfecta sin pensar que una mala decisión cambiaría el rumbo de mi vida pertenece a una familia nuclear con buen dialogo y comunicación, espacios para compartir en familia en otras palabras gozaba de buena vida, a veces con tensiones porque mis padres son muy tradicionalistas. Lo que sucedió es que al iniciar el grado 6 comencé a tener malas amistadas que me llevaron a tomar malas decisiones, travesaras llevado por la adolescencia y los cambios físicos si se tiene en cuenta que en esta edad el joven realiza acciones por el simple hecho de ser aceptado y ser parte del grupo. Por resolver un problema de dinero para ir a una fiesta me metí en un problema ya que la acción no salió como esperaba me cogieron no corrí con buena suerte allí comenzó la desintegración familiar porque buscaban responsables de mis acciones. Al ingresar a la OPAN y realizar los talleres tuve la oportunidad de comprender el valor que tiene la familia y al mismo tiempo exprésales mi agradecimiento y me sirvió porque mis padres me están dando una nueva oportunidad, tengo un excelente desempeño académico y ha recibido elogios por mi buen comportamiento. El proceso me esta brindado una</p>	<p>REFLEXION Los bienes materiales no garantizan la felicidad del todo, muchas veces se convierten el espada de doble filo porque creemos que nada nos puede pasar ni faltar</p>	<p>CONCLUSION Si no estamos preparados para afrontar los cambios cualquier viento nos puede arrastrar y dejarnos sin el nido que antes teníamos como seguro</p>

		nueva oportunidad con mi familia		
		<p>TRANSFORMACION DE UNA REALIDAD</p> <p>Nací en el año dos mil en una gran familia mi padre es un hombre muy responsable, mi madre una mujer muy trabajadora que siempre se ganó el respeto por su honradez y honestidad de muchas personas. Cuando nace fue la persona más feliz del mundo, la menor, la niña de la casa siempre me dieron lo mejor. Empecé el colegio a los seis años muy adelantada por que mi mama me había preparado muy bien, obtenía las mejores calificaciones, en la primaria era excelente siempre ocupaba los primeros puestos y me nombraron representante del curso por tres ocasiones. A los trece años empecé el bachillerato llegue muy tímida y ansiosa por conocer nuevos compañeros, no me fue tan mal conocí valiosas compañeras y empezamos hacer tareas juntas en las casas y poco a poco le iba diciendo mentiras a mi mama, ellos al final se separaron, fue muy duro para todos. Mi mama comenzó a ser padre y madre para mí y mis hermanos, después de ser la niña juiciosa e inteligente pase a ser rumbera, viciosa, grosera al punto que a los catorce años ya no aceptaba normas en el colegio ni en mi casa mi mama ya no sabía que hacer conmigo a los 15 años me fui de la casa, de vez en cuando visitaba mi mama y la encontraba más viejita y enferma por las preocupaciones que le había causado. Un día cualquiera me cogieron y me trasladaron a la OPAN y ahora me doy cuenta que es una oportunidad que me da la vida ahora mi mama y mis hermanos están orgullosos de miun consejo dense la oportunidad de cambios los amigos no son todo en la vida</p>	<p>REFLEXION</p> <p>Muchas veces los valores que recibimos en nuestras casas los echamos en saco roto porque pensamos que nunca los vamos a necesitar y que lo que nos dicen nuestros padres son solo cantaleta.</p>	<p>CONCLUSION</p> <p>Nunca sabemos lo que tenemos hasta cuando lo perdemos.</p>
		<p>LA APUESTA POR LOGRAR SER</p>	<p>REFLEXION</p>	<p>CONCLUSION</p>

	<p>En el hospital materno infantil nació una niña de ojos azules hija de una enfermera y un vendedor de miel de abejas dos personas maravillosas que yo les cambie la vida. Empecé a crecer en una familia maravillosa llena de amor, aprecio y cariño, tenís cuatro hermanos varones que jugueteaban conmigo. A los cinco años comencé a ejercer mi derecho a la educación, a conocer las cosas básicas termine mi primaria espectacularmente me destacaba en inglés y matemáticas, a los once años comencé mi bachillerato me destacaba siempre entre las mejores ocupaba los primeros puestos, a los catorce años estando en noveno mi vida cambio ya me la pasaba de rumba en rumba y probando todo lo que me hacía sentir feliz. Pero Dios toco mi vida a los diecisiete años caí en manos de la ley por toda la desobediencia que cargaba en mi hoy me en cierto en la OPAN san francisco donde el Señor me brindó la oportunidad de cambiar mi vida y valorar a esas personas maravillosas y mágicas que un día tenia y perdí para que pueda recuperar de nuevo y salir adelante , estudiar enfermería para poder ayudar a las demás personas porque con Dios todo lo puedo</p>	<p>Dios se puede manifestar hasta en las adversidades de la vida y muchas veces no estamos atentos a sus , Manifestaciones y perdemos valiosas oportunidades que se nos presentan en la vida por estar llevando la contraria a los demás.</p>	<p>Si quiero puedo salir de las encrucijadas que se me presentan a diario solo tengo que primero confiar en Dios y luego en mis propias capacidades. Todo lo puedo en aquel que me conforta (Sn Pablo)</p>
10.	<p>NADA ES CASUALIDAD</p>	<p>REFLEXION</p>	<p>CONCLUSION</p>
	<p>Por cosas de la vida no conocí a mi madre pero Dios me dio un angelito que fue mi abuelita paterna que me acogió en sus alas y me guardo de todo mal y peligro y con sus manos delicadas me construyó un camina que con el pasar del tiempo yo misma destruí. Un día llego a mi vida Mileydi (mi mama biológica) me llevo por malos pasos me enseño cosas que jamás debí aprender menos precie, humille a los que me habían dado su vida por hacer de mi la mujer que merezco me sucedieron cosas que en mi dejaron huellas (no precisamente positivas) hice cosas que pesaron en mi conciencia en el año 2012</p>	<p>La vida nos coloca personas que hacen las veces de nuestros papas pero por irresponsabilidades y las malas decisiones que tomamos, hacemos sufrir a nuestros seres queridos, pero sin embargo Dios nos da una segunda oportunidad para revivificarnos y cambiar de actitud y volver nuevamente por los caminos del bien</p>	<p>Lo importante no es caer si no tener la valentía de levantarnos de nuestras caídas ya que son la oportunidad de crecer y aprender de los errores con nuevos propósitos.</p>

		Dios quiso darme una nueva oportunidad, me cogieron en un acto vandálico en ese momento lo vi como una consecuencia y como un problema más. Ahora lo veo como una oportunidad de mi vida. Recupere la confianza con mi familia tengo mi futuro claro y se lo que quiero para mí, sé que quiero salir adelante y ofrécele a mi familia un futuro mejor y sé que cada día tiene su afán sé que no debo depender de nadie y sé que entre más duro sopla el viento más fuerte se hace el tronco del árbol termino mi historia con esta frase” Nadie llega a la cima del Everest por casualidad”.		
		EXPERIENCIA PROFESIONAL	REFLEXION	CONCLUSION
1	Dic 17	HISTORIAS DE VIDA: FAMILIA VERA		
		Somos dos hermanos de los cuales soy la mayor mi hermano nació cuando yo tenía 11 años hasta esa fecha pensaba que iba hacer hija única ¡no! cuando nació David no lo quería mucho él era como el hermano que no quería tener, sin embargo viví con el hasta los 18 años los cuales dos estudiamos juntos y prácticamente lo criaba yo. Cuando mi hermano nació mi vida cambio lamentablemente para mal, estaba tan decepcionada de todo, que empecé a coger malos pasos en los cuales estaba incluida las drogas, empecé a decaer mucho en el tema, mi mama, mi abuelo y mis tíos no sabían nada el único que sabía ere mi hermano, el ere el que cuando tenía abstinencia me lidiaba y se estaba hay conmigo, a los 14 años por situaciones del destino mataron a mi pareja estando al lado mío, creo que ha sido el episodio más difícil de mi vida recuerdo tanto que cuando eso sucedió el único que estuvo hay limpiándome las lágrimas en sus pequeñas piernas fue el, el día que mi mama lo llevo a la cada cuando nació no lo quería y decía que nunca iba hacer mi hermano. 14 años después de vivir cierto tiempo juntos pasar	A veces la vida nos pone pruebas que solo con el tiempo podemos vencer y darnos cuenta lo equivocados que estamos con las percepciones e ideas que nos hacemos de los demás, sin saber que pueden llegar a ser lo único y más valioso que tenemos cuando los demás nos han abandonado	La familia es un tesoro que muchas veces no valoramos sino cuando ya no están con nosotros y hemos perdido la gran oportunidad de vivir sus sueños e ilusiones. Por eso ama y ama te valora y valórate para poder descubrir la bondad de los demás

		<p>hambre, vivir en la calle ser menospreciados, humillados abandonados el que en mi misma casa comparte conmigo: mis angustias, mis tristezas mis triunfos y mis alegrías y aunque hay momentos que quisiera botar la toalla y dejar todo tirado y entregarlo me doy cuenta que es lo único que tengo en esta tierra y que si necesito llorar, gritar, patalear, lo puedo hacer con el que me dice que cuando a veces estamos apretados que no importa que vamos a salir de esta como de todas las que hemos salido</p>		
2		FAMILIA TRUJILLO PINTOR		
		<p>Helyin Fernanda pintor crece en una familia de clase media donde hasta los 15 años no nos faltó nada, pero lamentablemente mi papa se quedó sin trabajo, entonces me gradué y cumplí los 18 años me tocó trabajar en un banco como recepcionista, afortunadamente me ayudaban con el 60% del semestre de derecho si mi promedio no era inferior a 3.5. Me quede sin trabajo y quede en cuarto semestre en el que me enamore y pese a que me estaba cuidando quede en embarazo, a los 20 años. Ahí empezó lo más duro de mi vida, porque Andrés el papa de mi hijo presionado por su mama me dijo que nos fuéramos a vivir juntos y yo acepte. Cuando comencé a vivir con él me di cuenta de aspectos de él que no sabía o no me demostró en el noviazgo. Tomaba mucho y consumía drogas sin embargo pensé que por el niño cambiaria, pero no fue así empecé a sumergirme en lo más profundo de mi tristeza cuando un día llego drogado y tomado, no fue a trabajar y ese día tome la decisión de irme con mi hijo Juan Andrés de dos años. Paso el tiempo y aunque no teníamos ninguna relación no me dejaba tener novio, por eso no le decía donde vivía. Pero un día amenazando con quitarse la vida le dije donde vivía y cuando abrí la puerta me golpeo toda la noche hasta que se cansó, y al</p>	<p>Las oportunidades solo llegan una sola vez una vez perdida es muy difícil recuperarlas porque otro ya las aprovecho</p>	<p>Para tomar ciertas decisiones radicales hay que tener mucha valentía, coraje y ganas de salir a delante con la frente en alto</p>

		día siguiente no se acordaba de nada. Ese día decidí valorarme y quererme, corte de raíz cualquier contacto con el solo hablaba con la abuelita del niño. Después mucho después permití que Dios entrara en mi corazón y en mi vida cambiando mi tristeza en alegría, y aunque ya no creía en el amor, Dios puso en el camino un hombre llamado Néstor (mi esposo) que me enseñó que el amor, la familia y el respeto si existen cuando Dios está en casa.		
3		FAMILIA QUIROGA CLAVIJO		
		Nos conocimos en la ciudad de Bogotá en una empresa de chance donde trabajaba Angélica y yo Luis Enrique. Comencé a trabajar como promotor, ella era la persona encargada de la caja (pago de nóminas y permisos) cuando la vi me llamo la atención que era como muy inexperta para el cargo que desempeñaba además de lo bonita que es, entonces le comencé a enseñar cómo se manipulaba el dinero, como se cuente y efectúa el recuento pues yo trabaje en un banco durante 12 años como cajero auxiliar y subdirector, por tal motivo mi experiencia era la suficiente para enseñar y llamar la atención de esa chica tan atractiva, días después no hicimos amigos y luego novios y de esa relación nació un niño maravilloso que le colocamos por nombre Gino (por gratitud a un señor que conocí) Meses después me fui para Cali , regrese luego a Bogotá y después me fui a Barcelona (España) desde donde me comunique con Angélica y Gino cabe anotar que siempre les envié el dinero suficiente para el sustento y desarrollo integral del niño. Después de cuatro años y medio de vivir en España regrese a Bogotá con la intención de formar un hogar con Angélica, Gino y Jonathan y nos trasladamos a la ciudad de Cali, luego a Bogotá y por cuestiones de convivencia y relaciones interpersonales la intención de formar una familia fracaso. Hoy	Las dificultades hacen parte de la vida diaria ¿Qué sería de nosotros sino tuviéramos dificultades en nuestros proyectos? La vida se nos dio para vivirla y nunca nos dijeron que no íbamos a encontrar piedras en el camino, las piedras son las que nos hacen fuertes para alcanzar la montaña	Todo lo valioso se consigue con esfuerzo y sacrificios y solo los valientes son dignos de levantar el trofeo de la vida

		17 de diciembre 2016 le damos la honra y gloria a Dios todo poderoso porque con nuestro empeño y dedicación nos hemos casado y realizamos nuestro sueño de tener una familia y no cualquier una familia en bendición y teniendo a Jesucristo y al espíritu santo como el centro		
4	Dic17 2016	FAMILIA HERNÁNDEZ ARIZA		
		Me llamo Robinson Hernández padre de Mateo Elián, S Harith Lorena, mi bebe de cinco años Karen. Por cosas del destino la madre era toda una mama en el sentido de la palabra, ya que me salvo las dos niñas que fueron prematuras de cinco meses, me las ayudo a criar, era dedicada y después de años vinieron los problemas la infidelidad de ambas partes y se a cabo la relación mis hijos vivieron dos años sin mí pero viéndolos a diario y cumpliendo con mis hijos porque no los podía ni les podía fallar. La mama deicidio entregármelos, luego me entero del maltrato para con ellos y cuando encuentro a mi mateo ensangrentado junto con la policía me decidí llevármelos sin saber para donde, recibo apoyo de mi novia y conseguí inmediatamente un apartamento para mis tres hijos y yo, me ha tocado duro sobre todo la lavada, las tareas, la planchada, la cocinada. Dios me ha dado mucha paciencia pero mis hijos son juiciosos pero de todas maneras necesito mucha sabiduría y gracias a Dios y a Bienestar Familiar me dieron la mano con su club el cual me ha solucionado muchos problemas ya que me daban las 11 de la noche dejando almuerzo y yo salía a trabajar a las 4 de la am y llegaba a las 7pm, mantenían mucho tiempo solos gracias a dios por encontrarlos	Hay momentos duros de la vida que hay que hacer de papá y mamá si quieres sacar adelante el tesoro más grande que Dios te ha regalado para que conviertas en un ángel guardián ya que ellos no tienen la culpa de los errores de los mayores	El amor a Dios y a las personas que amamos nos hacen superar toda dificultad porque es Dios es la fuente del amor
5	18 DIC 2016	FAMILIA: ACOSTA VARGAS		
		Soy la menor de cinco hijos, tengo los mejores papa que Dios ha podido crear. Un 7 de febrero hace muchos años se quemó por	Dios o la vida a veces nos prueba con acontecimientos que creíamos no estábamos	Todo suceda por una razón que solo Dios lo sabe

		<p>completo mi casa, afortunadamente no nos pasó nada a ninguno de nosotros llegaron los carros de bomberos de bosa y el de Kennedy, el primero no traía agua y cuando llegó el segundo ya no había nada, mi casa estaba por completo en el piso, estaba lleno de cenizas y nada más. En ese momento mis papas nos dividieron, mi papa y mi mama se quedaron en la casa de alado en un local que les arrendaron, mi hermana la mayor se fue a vivir con una compañera de trabajo, otra de mis hermanas y mi hermano estaban donde una tía y la menor de mis hermanos y yo nos fuimos para donde otra tía por dos años, casi no veíamos la familia completa. Al tiempo después entre los vecinos, mis tíos, los señores donde trabaja mi mama y mi papa y no se quienes más volvimos a tener casa en el mismo sitio pero en ladrillo. Ingrese a estudiar el bachillerato en un colegio de religiosas y me llamaba tanto la atención que decidí formar parte de una congregación dominica, en un año después de ingresar me retire no era mi vocación. Comencé a trabajar y al poco tiempo conocí a Duvan quien es en este momento el papa de mis hijas. Con él las cosas fueron muy bonitas, al año de estar conviviendo con Duvan, llego a nuestras vidas e y ella lleno gran parte de mi vida incluso la de él, a los 3 años de la nena llego Samanta y de todo iban muy bien hasta que el trabajo de Duvan lo obligaron a estar más tiempo viajando que en Bogotá y esto nos distancia mucho hasta el punto que él consiguió otra persona, y eso ya hace 1 año y medio. Aunque para ninguno ha sido muy fácil de pensar en lo que sería si siguiéramos juntos, consideramos que solas estamos mejor. Desde ahí he estado el 100% con mis hijas y considero que las cosas han mejorado en especial con Hasbleidy que era muy reservada e introvertida.</p>	<p>preparados para sumirlos pero que con el paso del tiempo nos damos cuenta que fue lo mejor puesto que las bendiciones y la solidaridad de los buenos corazones se hacen ver en los momentos difíciles por los cuales estas pasado</p>	
6		FAMILIA SALAMANCA	REFLEXION	CONCLUSION

	GREVARA		
	<p>Cuñada: Enero de 2013. Eran más o menos las 11:30 pm cuando sonó el teléfono avisando que los padres de los hermanos Salamanca a visando están en el hospital de Kenny con heridas de bala. Yo me aliste inmediatamente y me fui a ver qué había pasado hable con los médicos y la fiscalía y me dijeron que ellos iban a robar entre al consultorio me dijeron que la mama de los niños llego sin signos vitales; llego ya muerta le dieron un tiro en el corazón, a mi hermano le dieron un tiro en la cabeza quedo inconsciente, lo operaron. Quedo en cama le conectaron un respirador y con 4 máquinas para salvarle la vida duro 8 días en cuidados intensivos luego despertó; el medico dijo que él iba a quedar mal, después lo trasladaron para la clínica del occidente ahí duro otros 8 días hasta que le hicieron dos operaciones para reconstruirle el hueso de la cabeza que perdió. Esa misma noche me traje a los 4 menores conmigo los deje en la casa mientras iba al hospital a ver al papa si ya le daban la salida como a la semana vino el Bienestar a la casa saber quién se va hacer cargo de los 4 niños luego los mandaron al psicólogo para hacerles los respectivos estudios más o menos me acuerdo como en un mes me citaron para que hiciera los papeles de adopción; me hicieron miles de preguntas que como había sido la muerte de la mama de los niños. Yo les relate lo poco que supe después me mandaron para el psicólogo para hacerme una terapias luego me cito el defensor de familia con los menores, hicimos los papeles correspondiente para hacer la adopción de los menores ya cuando los adopte empezaron las visitas a domicilio para preguntar si están estudiando y también me pidieron los certificados médicos de todos los menores ya pasado dos meses les saque las tarjetas</p>	<p>Muchas veces no sabemos a qué se dedican nuestros seres queridos en su diario vivir y cuando suceden cosas dolorosas simplemente las asumimos con responsabilidad, sacando fuerzas de donde no las tenemos, pero sabemos que es Dios quien nos está auxiliando para que no desfallezcamos en nuestros intentos de hacer el bien a los que nos necesitan</p>	<p>En el mundo no estamos solos. Dios es nuestro refugio día y noche, solo lo tenemos es que buscar y él estará allí para sacarnos de los apuros de última hora</p>

		de identidad, registros y certificados de estudio a los 3 mayores, los matricule en un colegio en abastos para adelantase dos cursos en uno porque ninguno sabía leer, ni escribir y a Brayan le conseguí jardín para que lo cuidaran mientras yo iba al hospital a ver al papa si lo dejaban salir		
7		FAMILIA MENESES PALACIOS	REFLEXION	
		<p>Mi familia gracias a Dios no es perfecta. Es humana. Como en el futbol conocemos los triunfos y las derrotas, no le damos la espalda a los problemas, por el contrario los afrontamos con amor y unión. El tesoro más valioso es mi familia y está compuesta por los siguientes hermosas personas:</p> <p>Sergio Meneses: mi esposo, quien me ayuda, me respeta y a poya en mis decisiones</p> <p>Brayan Felipe: mi hijo mayor, Brafé es el ejemplo a seguir en la familia, buen estudiante, buen hijo y buen hermano.</p> <p>Víctor Daniel: es el rebelde el que quiere ser actor, es mano derecha que me ayuda a cuidar sus hermanos menores</p> <p>David Alberto: es el soñador, quien siempre está en las nubes, mi consentido es muy noble y desinteresado</p> <p>Samuel: es la ternura de la casa, es mi hijo menor, es solo alegorías, es inquieto es hermoso</p> <p>Tody: es nuestra mascota.</p> <p>Nosotros como familia hemos enfrentado situaciones muy difíciles como cuando me dio dengue hemorrágico estaba en Cúcuta y mis dos hijos mayores Vivian acá en Bogotá fue muy doloroso, y sentirme sola sin mis hijos, estuve hospitalizada 9 días me vi muy mal pensé que me iba a morir, pero me recupere gracias a Dios y también hice la promesa de no separarme nunca de mis hijos. La situación económica no ha sido muy buena, hubo también una época muy dura, fue durante el embarazo de Samuel Leonardo, mi esposo estaba sin trabajo, yo tampoco trabajaba Brayan</p>	<p>Mi familia gracias a Dios no es perfecta, es producto de un esfuerzo diario por mantenernos unidos a pesar de las dificultades que se nos presentan a diario. Disfrutamos lo poco o mucho que recibimos del Todo Poderoso.</p>	<p>El tesoro más valioso es mi familia y está compuesta por los siguientes hermosas</p>

	<p>estudiaba su carrera, no tenía como ayudarlo, mi hermano nos colaboraba con la comida y los recibos, había para los refrigerios de los niños, gracias a Dios mi hermana Mary que es mi única hermana, nos regalaba mercado, porque yo en embarazo y no me alimentaba bien, debido a esto me dio una anemia severa, luego ya mi esposo consiguió trabajo, ya la situación mejoro un poco. También hemos tenido épocas muy buenas como cuando fuimos a pasear a la costa, mis niños conocieron el mar, fue un paseo muy bueno, conocimos: Cartagena, Santa Marta y la Guajira. Nosotros no hacemos casi fiestas para celebrar algo especial. Preferimos hacer algo muy familiar como una torta con los familiares más allegados (primos) y un almuerzo especial con el plato favorito del homenajeadado o vamos a ver una película en un centro comercial. Por la situación económica y sobre todo por una estafe que me hizo una señora que llevo a mi casa se hizo pasar como una amiga me estafo a mí y a unos familiares, me tocó trabajar nuevamente pero como hay bien que por mal no venga (o al revés mejor). Tengo un trabajo y esto es una bendición porque un país donde hay pocas oportunidades de trabajo yo tengo uno, donde no gano mucho pero lo poco que gano me lo gano honestamente. Aunque nos ha tocado sacrificarnos sobre todo mis dos hijos menores pues yo no puedo pasar mucho tiempo con ellos, pero con la ayuda de mi esposo, mi hijo y otras personas muy buenas (como el Club Amigó) y sobre todo de Dios, vamos saliendo adelante. Nosotros aprovechamos mucho el tiempo ahora tratamos de cambiar cantidad por calidad, cuando podemos nos sentamos todos a compartir alguna comida en la mesa o vamos al parque y cuando digo vamos somos todos los siete integrantes de la familia. En los planes que tenemos para el futuro están: casarnos por la</p>		
--	---	--	--

		<p>Iglesia, comprar una casa , un carro que todo mis hijos haga una carrera profesional, ya no falta sino tres porque mi hijo mayor Brafe ya tiene un título como tecnólogo ya estoy empezando a recoger frutos, el aporta económicamente a la casa. Mi Daniel va en el grado 11, ocupa el quinto lugar en el salón dice que quiere ser actor de televisión, quizás en mi familia tengamos un talento para el futuro. David Alberto cursa el grado tercero no le ha ido muy bien pero sé que con mi ayuda y toda la disposición de él va a lograr pasar a cuarto pues él es muy inteligente y todos como familia lo apoyamos para que pueda superar cualquier inconveniente que se le presente Samuel el pequeño asiste a un jardín de Bienestar y también es muy inteligente, le gusta escribir o mejor rallar y hacer planas, sus garabatos son divinos, le encanta dibujar. En general esta es familia mi orgullo y mi razón de vivir</p>		
1	22 DIC 2016	<p>EXPERIENCIA PROFESIONAL cuando se realizan procesos que implican asumir reorganizaciones contextuales, nuevas proyecciones, apropiación de canales de comunicación adecuados, entre otras cualidades de un ciclo vital benéfico y sano; se generan resistencias que constantemente motivan tensiones internas y personales que de igual manera se manifiestan en tensiones con los miembros de los escenarios donde se convive en el día a día. Ante esto la receptividad, - entre otros- es un elemento que se constituye en una pertinente directriz que viene como una adecuada herramientas en cuanto al fortalecimiento de la estructura que combata dicha resistencia y tensión que las cuales movilizan situaciones y relaciones conflictivas; además al momento de empoderarse de un cambio de perspectiva y en la constitución de una nueva carta de navegación que priorice</p>	<p>Los procesos son los que nos permiten mirar los adelantos de las personas, cuando hay compromiso de parte y parte, cuando nos dejamos ayudar, aconsejar</p>	<p>El trabajo hecho a conciencia es lo más valioso para todo profesional que quiere dejar una huella positiva a lo largo de su existencia</p>

	<p>crecimiento formativo, académico, intelectual, familiar y social, es un objeto fundamental. El caso de Esteban Rojas, es de esos que sorprenden por las circunstancias, pues se evidencia una alta influencia de pares negativos, baja comunicación entre los subsistemas de la red y un manejo del tiempo libre comprometido en situaciones poco productivas y fuentes de espacios polémicos en su contextualización. Sin embargo desde el trabajo realizado por el equipo psicosocial en el marco de lo posibilitado por la caja de afecto, estrategia pedagógica terapéutica que direcciona los ambientes al interior del hogar y guía los ambientes de socialización con pares y agentes sociales – se ha movilizado con el joven, atmosferas donde el debate la reflexión, los cuestionamientos, las introspecciones, la participación de sistema familiar, constituyen no solo maniobras para la conjunta construcción de nuevos esquemas cognitivos personales, familiares y sociales sino que se convierten en plataforma de proyección de una mayor calidad de vida para el joven, teniendo como principio la responsabilidad con el tejido social. Hay que subrayar dos momentos fundamentales que han formalizado dicho cambio de actitud en Arley y que han profundizado por parte de él, a saber, como reconocerse en el mundo y la importancia que en este proceso juega su familia. Es así que en una labor de identificación de afecto y emoción, se pudo abordar los distintos puntos que sugieren la falla en el vínculo dentro de la red y más allá, sobre el trabajo que se genera para que la relación entre Arley y los miembros de su sistema familiar, deje de poseer una fisura subsanándose y aumentando así el vínculo afectivo y emocional entre sí, en esta medida se llega a un principio amigoniano de extraña vitalidad como es el del</p>		
--	---	--	--

	<p>amor exigente; principio que ha mostrado ser un fundamento básico en las relaciones entre un sujeto y sus redes. El trabajo descripto obviamente no solo se direcciono únicamente hacia el joven sino que fue un ejercicio realizado por y con la familia en si misma; gracias al mismo se identifican y aceptan actitudes además de comportamientos que potenciaban conflictos e visibilizaban ambientes de tranquilidad y unión. A partir de allí se elaboran estrategias para que la red dejara una posición pasiva y se empoderara de una conjunta guía de los ciclos vitales de cada uno de los miembros, obviamente incluyendo el de Arley. Teniendo como antecedente ello, en Arley se evidencia un importante cambio en cuanto a la significación que tiene su propia vida, de acuerdo a su identidad como joven, a sus intereses actuales y las proyecciones que como bachiller le genera el ingreso a la educación superior. De esta forma se percibe en Arley gustos, necesidades e intereses que eran visibles en un primer momento pero que hoy en día se la presentan como prioridades; esto desde el elemento que se menciona al inicio de este historia de vida, la receptividad como pilar en su proyecto de vida. Esto manifestado en el la disposición como Arley asume cada indicación, subgerencia, recomendación y directriz que se generan en los espacios con el equipo técnico, familia y agentes que alimentan su proyecto de vida. Dichas prioridades claramente son, el aumento de la relación positiva y en confianza con la red familiar, la permanencia con pares positivos y la vinculación al nivel universitario profesional en el área de artes y humanidades. Prioridades que han venido a primer plano en menos de seis meses que lleva Arley en la medida. Lo anterior demuestra que realmente el amor como</p>		
--	--	--	--

	<p>agente movilizador si genera fuertes reflexiones al interior de un sujeto, y al interior de las personas que rodean al mismo; cambiando perspectivas de mundo, empoderando sobre la posición de este sujeto en el mundo y su relación con derechos y responsabilidades, con el tejido social. Lo anterior empezando con responsabilidad, desde el primer escenario de socialización y aprendizaje como lo es la familia y el hogar. Es claro menciona que al aumentar el ambiente sano en este contexto, se apunta a la constitución a ciudadanos con proyecciones positivas y adecuadas para Arley, su atmosfera inmediata y las otras en las que se desenvuelva. En suma el trabajo con Arley ha sido una apuesta por demostrar que la labor no caduca, que el sentido y la pertinencia existen y que en las familias existe el mayor motor de cambio y de construcción de excelentes proyectos para nuestros y nuestras jóvenes.</p>		
--	--	--	--

ANEXO 13.

Nuevo Código de Policía 2017

b) Nuevo código de Policía nacional y de convivencia en Colombia y su relación con los Jóvenes infractores (*ley 1801 de 29 Julio 2016*)

El 30 de enero de 2017 en todo el país, comenzó a regir públicamente, el nuevo código Nacional de policía de Convivencia, donde se establecen algunas normas y sanciones para una mejor convivencia ciudadana. Tal novedad, hace más aun rico nuestro proyecto de investigación ya que tiene una relación con nuestra población objeto de estudio que son los jóvenes infractores de la ley. Por eso el nuevo código tiene unos párrafos específicos de ley que aplican a esta población que en sí causa desorden en el orden público hurtando o cometiendo otros delitos.

Si el ciudadano no está de acuerdo con la sanción, puede impugnar en un máximo de tres días después de la multa y si definitivamente no paga, será reportado al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, que los sanciona con la imposibilidad de acceder a universidades públicas o contratar con el Estado, entre otras acciones.

A continuación se expone los casos que se refiere el nuevo código de Policía:

1. Consumo de drogas: Los alcaldes quedaron facultados para autorizar puntos de consumo de sustancias estupefacientes con base en la dosis mínima. No está autorizado el consumo en espacios abiertos como parques o calles.
2. Ingreso a colegios e instituciones: Los profesores o padres de familia podrán informar a la Policía sobre actividades irregulares en los centros educativos como venta de estupefacientes, consumo de bebidas embriagantes o intimidación con elementos. Los uniformados podrán ingresar a realizar requisas a las instalaciones, nunca a los menores. Estas se extenderán a los sitios aledaños al plantel educativo. Habrá especial control de la tenencia de armas blancas por parte de los menores, ya que las usan para intimidar a sus propios compañeros de curso o realizar actividades delictivas.
3. Menor de edad infractor :El Código establece que cuando un menor no acate las nuevas normas se impondrán medidas restrictivas, así que el hecho o la persona afectada por el comportamiento del menor de edad podrá denunciarlo ante la Policía. Los menores de 16 años serán amonestados verbalmente y los mayores participarán en un programa comunitario o pedagógico. Si el comportamiento del menor acarrea multa, esta será asumida por el padre, tutor o representante legal.

Los menores podrán ser sancionados por ingresar a lugares de juego o en los que se desarrollen actividades de pornografía.

Al final, concluye al respecto el Código después de describir los comportamientos señalados en el artículo 340; Parágrafo 10:

Los niños, niñas y adolescentes que cometan alguno de los comportamientos señalados en los numerales anteriores serán objeto de las medidas dispuestas en la Ley 1098 de 2006 y demás normas vigentes en la materia (Código Nacional de Policía y Convivencia, p. 53).

De igual manera se expone literalmente, lo que corresponde a niños, niñas y adolescentes en los casos de determinar la medida a esta población, que viene especificado en el artículo 360 y párrafos siguientes. Estos describen los procedimientos que se deben ejecutar para aquellos menores infractores que cometan tales acciones. Estos procesos vienen acompañados del ICBF y del Ministerio Público con el fin que la medida no atenta contra los derechos de los niños, niñas y adolescentes consagrados en el Código de la Infancia y Adolescencia. Se exponen claramente los párrafos de este artículo del Nuevo Código Nacional de Policía y de Convivencia:

Parágrafo 1°. A quien incurra en el comportamiento antes señalado se le aplicará la siguiente medida correctiva: Para los menores de 16 años, amonestación; para los mayores de 16 años, participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia. **Parágrafo 2°.** El niño, niña o adolescente que incurra en el comportamiento antes descrito será objeto de protección y restablecimiento de sus derechos de conformidad con la ley. **Parágrafo 3°.** Las administraciones municipales o distritales determinarán los sitios adecuados a los que se podrán trasladar los niños, niñas y adolescentes que incurran en el comportamiento señalado en el presente artículo, para su protección e imposición de la medida correctiva correspondiente.

Efectivamente, este código regulará y con más claridad advierte sobre todo a los niños, niñas y adolescentes las condiciones, penas y sanciones si llegase a incurrir a la norma expuesta en la nueva normativa de convivencia ciudadana. Es así que los jóvenes que infringen las normas expuestas, se les aplicará medidas pedagógicas; y si ya se presentan casos graves se trata bajo la ley 1098 de 2006 y el código vigente, velando claro está, por la protección y restablecimiento de los derechos de los jóvenes infractores, aplicando medidas justas y que den un resultado más que de punir tal acción, se deje una enseñanza pedagógica y de conducta humana para el bien de sí y de la misma sociedad circundante al individuo que infringe.

